



BOLETÍN

SURSUM VERSUS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Año 3 / Núm. 5 / Julio - Diciembre de 2015



Universidad Autónoma de Sinaloa



BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 5

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

MC Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas
SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordóñez Lagarde
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MC Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

Dr. Juan Carlos Ayala Barrón
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 5

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 3/NÚM. 5/ JULIO-DICIEMBRE DE 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2015

Ilustración de portada: Mosaico mural *Irradiación para la cultura y vida* (1989) de Alfonso Villanueva, que se encuentra en la Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Ángel Flores poniente s/n, 80000 Centro
Culiacán Rosales, Sinaloa

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

Presentación.	9
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 15ª del 10 de julio de 2015.	15
Acuerdos de la sesión 15ª realizada el 10 de julio de 2015	55
Galería fotográfica de la sesión 15ª.	419
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 16ª del 14 de septiembre de 2015.	423
Acuerdos de la sesión 16ª realizada el 14 de septiembre de 2015	439
Galería fotográfica sesión 16ª.	581
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 17ª del 8 de octubre de 2016.	585
Acuerdos de la sesión 17ª realizada el 8 de octubre de 2015.	589
Galería fotográfica sesión 17ª.	599
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 18ª del 12 de noviembre de 2015.	603
Acuerdos de la sesión 18ª realizada el 12 de noviembre de 2015	637
Galería fotográfica sesión 18ª.	687

PRESENTACIÓN

El presente Boletín Sursum Versus 5 reúne una serie de acuerdos aprobados por el H. Consejo Universitario en sesiones celebradas en el recinto oficial del Auditorio de la Facultad de Medicina en las fechas: 10 de julio, 14 de septiembre, 8 de octubre y 12 de noviembre de 2015.

En la sesión correspondiente al 10 de julio del presente año fueron emitidos los acuerdos con numerales 570 al 610 dentro de los cuales fueron aprobados dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos relativos a los siguientes temas: 1) Extensión de Psicología Mazatlán de la Unidad Académica Facultad de Psicología —Culiacán— para que opere formalmente como Unidad Académica de Psicología Mazatlán a partir del ciclo escolar 2015-2016; 2) Extensión de Gastronomía Mazatlán de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía -Culiacán- para que opere formalmente como Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán a partir del ciclo escolar 2015-2016; 3) Licenciatura en Arquitectura independiente de la Facultad de Ingeniería Mazatlán y constituyéndose en Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán a partir del ciclo escolar 2015-2016; 4) Homologación de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por Competencias Integrales, que presentan la Facultad de Agronomía y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte, para que inicie en agosto de 2016; 5) Reestructuración y reedición de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, generación 2015-2017, para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las Unidades Académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias;

6) Reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias para que empiece a operar a partir de octubre de 2015; 7) Quinta edición del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Información que presentan las Facultades de Informática Culiacán y Ciencias de la Tierra y el Espacio generación 2015-2017; 8) Quinta edición del programa de Doctorado en Ciencias de la Información que opera en la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para la generación 2015-2017; 9) Reedición del Programa de Maestría en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, para la generación 2015-2017; 10) Programa Único de Nivelación de Técnico Superior Universitario en Terapia Física y Rehabilitación y Profesional Técnico en Terapia Física y Rehabilitación a Licenciatura en Fisioterapia, propuesto por la Facultad de Medicina para su inicio a partir de agosto de 2015; 11) Novena edición del programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, propuesto por la Facultad de Medicina; 12) Rediseño del Plan de Estudios en Competencias de la Especialidad en Medicina Interna, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS); 13) Rediseño del Plan de Estudios en Competencias de la Especialidad en Anatomía Patológica, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS); 14) Reforma curricular y la reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales para la octava generación 2014-2017, de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; 15) Rediseño Curricular de la Licenciatura en Biología bajo el modelo de Competencias Profesionales Integrales, de la Escuela de Biología; 16) Currículo del Bachillerato UAS 2015, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Escuelas Preparatorias; 17) Cambio de categoría de Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF) y Adquirir la nueva denominación como Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVVF); 18) Cambio de categoría de Escuela de Filosofía y Letras a Facultad de Filosofía y Letras; 19) Rediseño curricular para la Licenciatura en Administra-

ción de Recursos Humanos, de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán; 20) Apertura de «grupo desplazado» en la Facultad de Derecho Mazatlán del Programa de Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal el cual opera la Facultad de Derecho Culiacán; 21) Apertura de «grupo desplazado» en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, homologado con el Programa de la Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal el cual opera y tiene como sede la Facultad de Derecho Culiacán; 22) Reforma curricular del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho que presenta la Facultad de Derecho Culiacán; 23) Reforma curricular del Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho que presenta la Facultad de Derecho Culiacán; 24) Enmienda al Programa de Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte que propone la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, aplicable al actual semestre de 2015; 25) Programa Interinstitucional de Doctorado en Gestión de las Organizaciones, de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán (UAS), Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit área de Ciencias Económico Administrativas y la Facultad de Economía Contaduría y Administración de la Universidad de Juárez del Estado de Durango; 26) Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, propuesto por las Facultades de Trabajo Social Mazatlán, Culiacán y Mochis; 27) Programa de rediseño curricular del programa de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, propuesto por las Facultades de Trabajo Social Mazatlán, Culiacán y Mochis; 28) Creación del Programa Educativo de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social Intra-hospitalario, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán y el Hospital Civil de Culiacán (HCC); 29) Solicitud del Centro de Estudio de Idiomas Mazatlán para ofertar la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés de forma homologada, utilizando el Plan de Estudios que ya fue aprobado para el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán; 30) Creación de la Licenciatura en

Enseñanza del Idioma Inglés modalidad en línea, que presenta el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán para que inicie en agosto de 2016; 31) Extensión Jacola de la Unidad Académica Preparatoria la Cruz, lleve el nombre del MC Héctor Melesio Cuén Ojeda, y 32) Resultado del dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Académicos, Estudios Jurídicos y Honor y Justicia del H. Consejo Universitario. En relación a la solicitud de inconformidad de alumnos de tercer año, grupos 3.1 y 3.2 en contra del docente que imparte la materia de Globalización.

Asimismo las Comisiones Unidas de Estudios Jurídicos, Planeación y Presupuestación y Hacienda y Glosa, dictaminaron sobre el Manual para el Registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) que propone la Secretaría de Administración y Finanzas.

También fue aprobado el dictamen de la comisión de hacienda y glosa, sobre el informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2015. Y fue autorizado el Calendario Escolar para el ciclo 2015-2016.

En lo que respecta a la sesión celebrada el 14 de septiembre de 2015, el H. Consejo Universitario emitió acuerdos foliados del 611 al 636. Por parte de la Comisión de Asuntos Académicos fueron aprobados los siguientes: 1) Reedición del programa Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar; 2) Reedición del programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar; 3) Adecuación curricular del Programa de Licenciatura en Medicina General, propuesto por la Facultad de Medicina; 4) Creación del programa de Licenciatura en Imagenología que propone la Facultad de Medicina para su operación a partir del ciclo escolar 2015-2016; 5) Solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica para ofertar el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS; 6) Solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva para ofertar el

Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011; 7) Solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica para oferta un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad del Chamizal de Juárez —El Corazón— del Municipio de Culiacán, a partir del ciclo escolar 2015-2016; 8) Solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva para ofertar dos grupos escolares de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Genaro Estrada, del Municipio de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2015-2016; 9) Vigésima tercera edición del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 10) Segunda edición del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 11) Adecuación para la Octava edición de la Maestría en Ciencias Biomédicas bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, y 12) Segunda edición del Doctorado en Ciencias Biomédicas bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

De igual forma fue aprobada la actualización al Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil que propone la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales. Y el dictamen expuesto por la Comisión de Hacienda y Glosa en el que presentó la Auditoría Externa practicada a los estados financieros de la UAS, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

En esta misma sesión el Rector trató el tema de la Jubilación Dinámica y Fideicomiso, e informó que se comenzará a emprender los pasos legales para que este Fideicomiso se regrese a quienes lo han aportado.

Por otra parte en la reunión extraordinaria celebrada el 8 de octubre del presente año, fueron acreditados 28 Directores de Unidades Académicas pertenecientes a las cuatro unidades regionales de la Universidad.

Además el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera-Rector determinó ante H. Consejo Universitario que de acuerdo con la normatividad, se garantizará la prestación de la Jubilación Dinámica para aquellos trabajadores que tienen el derecho de adquirido y los que están en vías de adquirirlo, esto significa que la jubilación dinámica se mantiene para quienes ya tienen ese derecho y que la normatividad que rige la contratación laboral para los posibles nuevos ingresos se cambie en lo referente al régimen de pensiones y jubilaciones y que se prescindiera de la Jubilación Dinámica para los nuevos ingresos, no para los que ya están, cerrando así la salida de recursos que la Institución.

Con respecto a la sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2015 fue de gran relevancia la acreditación de 180 consejeros universitarios propietarios y suplentes representantes de profesores y alumnos de Unidades Académicas.

Finalmente, esperamos que la información contenida en este boletín sea útil para toda la comunidad universitaria, con la intención de hacer pública la diversidad de asuntos que trata el H. Consejo Universitario.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 15A DEL 10 DE JULIO DE 2015

SE AUTORIZA AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 100 000 000 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS.

SE APRUEBA INDEPENDIZAR LA EXTENSIÓN DE PSICOLOGÍA MAZATLÁN DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE PSICOLOGÍA —CULIACÁN— PARA QUE OPERE FORMALMENTE COMO UNIDAD ACADÉMICA DE PSICOLOGÍA MAZATLÁN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016.

La Escuela de Psicología se creó en septiembre de 1979, siendo la primera en el Noroeste de México en impartir la Licenciatura en Psicología. El programa ha permitido formar a más de 5 000 psicólogos en sus 28 generaciones a lo largo de sus casi 36 años de existencia. En 1992 se da inicio el posgrado con el programa de Maestría en Psicología Genética y Aprendizajes Escolares y

en 1994 se ofertó la Maestría en Psicología de la Salud, ambas con carácter unigeneracional.

En septiembre de 2001 se inicia en Mazatlán la Licenciatura en Psicología bajo la modalidad semiescolarizada, la cual desde su fundación ha tenido una gran aprobación entre los estudiantes del sur de Sinaloa. La aceptación de la Licenciatura en Psicología es el resultado de la conformación de un nuevo cuerpo académico que realiza sus actividades con un programa flexible, que ha sabido adaptarse a las necesidades del estudiante que trabaja, adecuando el curriculum escolar y materiales didácticos a los requerimientos del estudiante.

Los motivos que expresan los integrantes de la comunidad universitaria de la Extensión de Psicología Mazatlán referentes a su independencia de la Unidad Académica Facultad de Psicología -Culiacán- son entre otros: tener mayores oportunidades para mejorar las condiciones académico-administrativas y de infraestructura al tener su propio Órgano de Gobierno, con capacidad para gestionar recursos en diferentes esferas, que posibiliten la mejora continua de las actividades que en ella se realizan y teniendo como eje rector el respeto a la Reglamentación Universitaria y al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017.

La propuesta de creación de la Unidad Académica de Psicología Mazatlán responde a un diagnóstico de necesidades del entorno social y se corresponde con la filosofía institucional de ofrecer un proyecto educativo de calidad para atender las necesidades profesionales del país y de la región sin perder su identidad social de vinculación con los diversos sectores y la solidaridad con los más vulnerables.

SE APRUEBA INDEPENDIZAR LA EXTENSIÓN DE GASTRONOMÍA MAZATLÁN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA -CULIACÁN- PARA QUE OPERE FORMALMENTE COMO UNIDAD ACADÉMICA DE GASTRONOMÍA MAZATLÁN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016.

Con base en el Acuerdo número 037 del H. Consejo Universitario tomado en su sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2013, se reconoció oficialmente a la Extensión de Gastronomía Mazatlán de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía —Culiacán—.

Actualmente, la Extensión de Gastronomía Mazatlán está operando con 13 grupos académicos: cuatro de primer grado, tres de segundo, tres de tercero y tres de cuarto grado, con una población de 436 estudiantes.

La demanda por esta carrera de nivel profesional sigue en aumento, debido al auge que están teniendo Mazatlán y sus alrededores al crearse nuevas rutas turísticas con la culminación de la supercarretera Mazatlán-Durango que vino a unir al Golfo de México con el Océano Pacífico. La industria turística de la región ha crecido ampliamente y es necesario atender a visitantes cada vez más exigentes en el ramo gastronómico.

La gran riqueza de la gastronomía mexicana, declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO en 2010, abre las puertas del país al mundo para que experimente la cocina mexicana, y este potencial no se puede desaprovechar en Sinaloa, se debe desarrollar más oferta turística en nuestro estado y detonar la gastronomía sinaloense en todo su esplendor, tanto la tradicional como la contemporánea.

SE APRUEBA QUE LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
SE INDEPENDICE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MAZATLÁN
Y SE CONSTITUYA EN UNIDAD ACADÉMICA DE ARQUITECTURA
MAZATLÁN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016.

Con base en el Acuerdo número 1184 del H. Consejo Universitario tomado en su sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1992 se aprobó oficialmente el proyecto de Licenciatura en Arquitectura presentado por la Escuela de Ingeniería Mazatlán, la cual inició sus actividades en el ciclo escolar 1992-1993, actualmente cuenta con una población aproximada de 750 estudiantes, distribuidos en 20 grupos (cuatro por cada grado escolar del primero al quinto)

El desarrollo que ha tenido la Licenciatura en Arquitectura obliga potenciar su desarrollo con nuevas opciones y modalidades educativas que la fortalezcan como una entidad propia. Que asuma sus compromisos con el cuidado del medio ambiente natural, preservando la cultura e historia de la ciudad y sus alrededores, a través de un proyectos y planes de crecimiento urbanístico ordenado sin deterioro de los recursos naturales.

Sinaloa está experimentando una transición económica que exige mayor vinculación con los sectores productivos y sociales de la región. La Escuela de Arquitectura Mazatlán vendría a contribuir a la formación de los cuadros profesionales que asumieran este reto, adecuando racionalmente el entorno social con el académico de la institución, estrechando los lazos de colaboración con otras instituciones educativas nacionales e internacionales, en aras de su fortalecimiento.

Los motivos que expresan los integrantes de la comunidad universitaria de esta Licenciatura en Arquitectura referentes a su independencia de la Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería Mazatlán son entre otros: tener mayores oportunidades para mejorar las condiciones académico-administrativas y de infraestructura al tener su propio Órgano de Gobierno, con capacidad para gestionar recursos en diferentes esferas, que posibiliten la mejora

continua de las actividades que en ella se realizan y teniendo como eje rector el respeto a la Reglamentación Universitaria y al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017.

SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA POR COMPETENCIAS INTEGRALES, QUE PRESENTAN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y LA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE, PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2016.

En búsqueda de la diversificación productiva y de alternativas económicamente viables que permitan mantener a la agricultura como una actividad económica rentable, los agricultores sinaloenses han adoptado alguna de las siguientes opciones tecnológicas: (a) Agricultura convencional altamente tecnificada; (b) Agricultura convencional protegida; (c) Agricultura de conservación, y (d) Agricultura orgánica.

Debido al alto riesgo ambiental y de salud que tienen los plaguicidas químicos, es necesario fomentar y llevar a la práctica esquemas de agricultura orgánica y el uso de biofertilizantes para la nutrición de las plantas y bioinsecticidas para el control de plagas y enfermedades, las cuales no son agresivas al medio ambiente.

El consumo de alimentos orgánicos se ha convertido en una tendencia creciente e irreversible en el mundo; las razones de crecimiento del sector obedecen principalmente a que la demanda por alimentos con mayor sanidad e inocuidad está en aumento, en particular en los países con más desarrollo económico y que están respondiendo a cambios de patrones de consumo ocasionado por varios factores, entre ellos el deterioro ambiental y de salud.

La misión que tiene esta Licenciatura es formar profesionales en el campo de las ciencias agropecuarias, competentes para contribuir al desarrollo

sustentable regional y global con alta calidad científica, respeto del ambiente y sentido social.

SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN Y REEDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, GENERACIÓN 2015-2017, PARA QUE OPERE BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE CONSTITUYEN EL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

El Programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias se orienta hacia la formación de recursos humanos comprometidos en la búsqueda de soluciones estratégicas que enfrenten los problemas derivados de las crisis alimentarias que se han venido suscitando no solo en nuestro país sino en otros territorios a nivel mundial.

La propuesta de reestructuración del programa de la Maestría en Ciencias Agropecuarias fue analizada, evaluada y aprobada por los pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado, dictaminando que el programa cubre con los requerimientos académicos necesarios para su reedición.

La planta docente para este programa la constituyen 24 profesores altamente calificados, con amplia experiencia en el campo y que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico, organizados mediante un grupo base que tiene los perfiles, reconocimientos y experiencia necesaria para asegurar la tutoría de sus estudiantes, los profesores que integran este núcleo base constituyen grupos en Cuerpos Académicos e implementan líneas generales de aplicación del conocimiento en donde se inscriben los proyectos de investigación que actualmente se encuentran realizando, con una relación directa con las líneas de investigación que se han establecido para este programa.

El programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias tiene una fuerte vinculación académica con otras instituciones educativas a nivel nacional e internacional con las cuales se han firmado convenios de colaboración, como lo son la UNAM, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Juárez del Estado de Durango y la Universidad Agraria de la Habana en Cuba. Así como también, se contempla realizar intercambio y movilidad académica con la University of California, Davis (USA), Universidad de León y de Almería en España.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A SOLICITUD DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS PARA QUE EMPIECE A OPERAR A PARTIR DE OCTUBRE DE 2015.

El impulso de este programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias es estratégico para el país y para Sinaloa, ya que la mayoría de los mexicanos sufren deficiencias sustanciales en proteínas, minerales y vitaminas. Según datos disponibles en la ONU sugieren que la población pobre, en particular los niños de corta edad y sus madres en los países en desarrollo, no consumen una cantidad suficiente de alimentos de origen animal (IFPRI, 2004b), mientras que otros grupos de población, de manera especial en los países desarrollados, consumen demasiados.

Los objetivos del programa es formar doctores de alto nivel académico e intelectual, que atiendan estos problema y proponer soluciones originales mediante la generación y aplicación de conocimiento científico innovador; para contribuir a la seguridad alimentaria con una visión de desarrollo agropecuario sustentable.

Este programa se ha fortalecido en los últimos años y en el ámbito internacional, se tienen los convenios de colaboración con Universidades de España, Rusia, Cuba, Brasil, Nueva Zelanda y los Estados Unidos, lo que se ha traducido en estancias recíprocas de profesores para realizar cursos y, en algunos casos, estudios de posgrado; además, se han realizado simposios con participación de ponentes internacionales, entre otros. En los últimos años se han publicado más de 15 artículos en revistas arbitradas como: *Genetic Resource and Crop Evolución*, *Revista Fitotecnica Mexicana*, *Terra Latinoamericana*, entre otros y se encuentran en la categoría de enviados y aceptados más de una docena de artículos en revistas como: *Hort Science* y *Plant Evolución*.

SE APRUEBA LA QUINTA EDICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
QUE PRESENTAN LAS FACULTADES DE INFORMÁTICA CULIACÁN
Y CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO GENERACIÓN 2015-2017.

Mediante el Acuerdo número 340 emitido por el H. Consejo Universitario (HCU) fechado el 29 de octubre de 2010, fue aprobada la creación de la Maestría en Ciencias de la Información, la cual obtuvo un reconocimiento académico muy favorable para la primera generación de egresados.

Con el Acuerdo 430 del HCU, con fecha del 19 de septiembre de 2014 se efectuó una reestructuración y reedición del Plan de Estudios del presente Programa, ya que había sido detectado que en el plan de estudios existía una carga académica excesiva, lo que no permitía al estudiante dedicar tiempo completo a su trabajo de investigación de tesis de Maestría.

El proyecto de plan de estudios posee un grado importante de flexibilidad, pues le permite al alumno recorrer tres trayectorias diferenciadas: Competencias Fundamentales, Metodológicas e Investigación. Este grado de flexibilidad permitirá incrementar la movilidad, ya que los estudiantes podrán

cursar los dos últimos semestres en cualquier Universidad Nacional o Extranjera que desarrolle las líneas de investigación del programa.

La planta docente del programa está constituida por 16 profesores con doctorado y cubren el perfil para impartir los cursos en las líneas de formación de la maestría, de seis ellos están en el SNI y 13 poseen el perfil PROMEP.

SE APRUEBA LA QUINTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN QUE OPERA EN LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, PARA LA GENERACIÓN 2015-2017.

Las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

El Doctorado en Ciencias de la Información tiene como principal objetivo formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

El personal constitutivo del núcleo académico básico del programa de Doctorado en Ciencias de la Información que realiza las tareas de docencia, asesoría e investigación, está compuesto por 16 doctores en campos afines al objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática

aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y uno de ellos está en el nivel III del SNI.

REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA LA GENERACIÓN 2015-2017.

La Reedición del Programa de Maestría en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, para la generación 2015-2017.

El programa que se propone para esta quinta generación de alumnos, se caracteriza por su diseño curricular lo suficientemente flexible que permite al estudiante construir su propia línea de formación -mediante la selección de una proporción importante de cursos-, al mismo tiempo que enlaza los distintos ciclos del posgrado y facilita la movilidad estudiantil. Atiende, además, la necesidad del fortalecimiento académico y aseguramiento de la calidad de los procesos formativos, vía la colaboración del núcleo académico básico del programa así como de los académicos invitados de otras IES.

El Plan de Estudios consta de tres líneas de formación y un eje metodológico transversal que definen el perfil de formación:

- El primer semestre comprende las (tres) asignaturas que esgrimen de base para que el estudiante seleccione el área de acentuación de las siguientes etapas de formación, más una asignatura del eje metodológico.
- Los semestres dos y tres comprenden los contenidos temáticos que le dan la acentuación formativa del maestrante, complementada con una asignatura de alguna de las otras áreas, más la del eje metodológico.

- El cuarto semestre está destinado única y exclusivamente al avance de la elaboración de la tesis, para ello, se dispone de cuatro espacios curriculares vía seminarios, un coloquio y del comité tutorial para la evaluación de los avances de la investigación.

SE APRUEBA EL PROGRAMA ÚNICO DE NIVELACIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN Y PROFESIONAL TÉCNICO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN A LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE MEDICINA PARA SU INICIO A PARTIR DE AGOSTO DE 2015.

El objetivo general del Programa es profesionalizar al personal docente de TSU en Terapia Física y Rehabilitación y Profesional Técnico en Terapia Física y Rehabilitación, a través de la creación de un Programa Único de Nivelación a Licenciatura en Fisioterapia, así como también, contribuir en su formación integral, proporcionando conocimientos especializados, mayor desarrollo de aptitudes y habilidades con un alto sentido humano, que coadyuven en la preservación y promoción de la salud, prevención de las deficiencias, limitaciones funcionales y discapacidades.

El Licenciado en Fisioterapia egresado de la Nivelación será capaz de aplicar los elementos cognoscitivos, procedimentales y actitudinales necesarios con ética y profesionalismo, para la prevención, promoción y cuidado de la salud de las personas con discapacidad en cualquier nivel de atención.

SE APRUEBA LA NOVENA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE MEDICINA.

El Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Sinaloa ha sido evaluado por el CONACYT e incorporado en su padrón como programa de reciente creación. Sus recomendaciones más importantes a considerar en el rediseño, giran en torno a: mejorar la congruencia entre los diversos componentes del programa, incrementar la flexibilidad del plan de estudios, mejorar la estructura y apartados de los programas de estudio (evaluación, estrategias para el aprendizaje), redefinir y disminuir el número de líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa, incrementar el número y calidad de proyectos de intervención educativos y mejorar la colaboración entre docentes y estudiantes para desarrollarlos, organizar eventos para difundir avances de tesis, e incrementar la difusión de productos de investigación e intervención, así como la vinculación e intercambio.

Las fases en las que se ha estructurado el programa de la MDCS son dos:

- Fase Profesionalizante: integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.
- Fase Transversal: a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y la línea de generación y aplicación de conocimiento de los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

SE APRUEBA EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS
EN COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA,
PROPUESTO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS).

El modelo curricular que se asume es el de Competencias Profesionales Integradas, cuyo concepto «hace referencia a la estructura de atributos que permiten a un profesional movilizar sus recursos teóricos, prácticos y actitudinales, para desempeñarse de manera contextualizada y efectiva al solucionar problemas o situaciones en un área específica de actividad.

El principal objetivo de la Especialidad es elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en Medicina Interna capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

La modalidad en que se oferta la Especialidad en Medicina Interna es la escolarizada, desarrollándose en cinco seminarios los cuales son: de trabajo, de atención médica, de investigación, de educación y de bioética, para formar Especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales del área.

SE APRUEBA EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS
EN COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD EN ANATOMÍA
PATOLÓGICA, PROPUESTO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS).

La Especialidad en Anatomía Patológica corresponde la competencia en el diagnóstico de las patologías que se resuelven mediante procedimientos

quirúrgicos o potencialmente quirúrgicos, tanto electivos como de urgencia de origen benigno, inflamatorio, traumático o neoplásico en los siguientes aparatos, sistemas y áreas anatómicas: aparato digestivo, pared abdominal, sistema endócrino, mama, piel y partes blandas, retroperitoneo y afecciones externas de la cabeza y el cuello, sistema vascular, tórax y aparato genitourinario.

La orientación de nuestro programa es profesionalizante, es decir, que su finalidad es promover la realización de propuestas de intervención (diagnóstica y tratamiento) en el ejercicio de la Anatomía Patológica, propiciando la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. En esta especialidad se atiende a orientaciones interdisciplinarias y campos de estudio que comprenden temas emergentes abordados desde una perspectiva integral, para la solución de problemas que permitan restablecer o mantener el equilibrio en el estado de salud.

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR Y LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA OCTAVA GENERACIÓN 2014-2017, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

El programa de Doctorado en Ciencias Sociales, aprobado por el H. Consejo Universitario en diciembre de 1994, inició su operación en marzo de 1995, contando hasta ahora con siete promociones. La primera generación de este programa contó con el apoyo del CONACYT, a través de cinco cátedras patrimoniales que contribuyeron a la puesta en marcha y desarrollo de la primera generación.

La propuesta actual, elaborada para su aplicación a partir de la octava generación (2014-2017), asume que este doctorado es un referente en el

noroeste de México, tanto por el reconocimiento de su planta de tutores, como por los logros académicos alcanzados por sus egresados.

Del total de egresados en las seis generaciones previas del programa, 39 han sido integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, esto es, el 55%. Cabe mencionar que tres de los egresados miembros del SNI, han sido reconocidos en el Nivel II de este sistema, los cuales representan un ocho por ciento. En la séptima generación del programa fueron aceptados 22 estudiantes, retirándose uno de ellos por motivos personales, se espera que el resto (21 estudiantes) se titulen en tiempo y forma.

El objetivo general del programa es contribuir al desarrollo de las Ciencias Sociales como área esencial de conocimiento, a través de los productos de investigación que se generan en el programa y la formación de profesores e investigadores de alta capacidad para la formación de recursos humanos, así como formar investigadores de alto nivel, capaces de contribuir a la explicación y búsqueda de soluciones a los problemas sociales, según sean los espacios territoriales en los que se desenvuelvan y las demandas que se presenten, contribuyendo a la formación de una comunidad de científicos sociales que afronte los retos derivados de las nuevas situaciones que se configuran en los planos regional, nacional e internacional.

En la Reforma Curricular del Plan de Estudios se conserva el carácter tutorial del programa, es decir, se centra sustancialmente en el avance sistemático de la investigación de tesis, mediante el seguimiento estrecho y personalizado por parte de un comité tutorial específico, que orienta, hace recomendaciones, exige cambios, evalúa avances periódicos e induce una determinada trayectoria académica y formativa del estudiante.

En el actual plan de estudios se han hecho cambios al mapa curricular y precisado criterios de permanencia, a fin de fortalecer la formación teórica y metodológica y el dominio de instrumental, del estudiante de doctorado. En su diseño se ha puesto el acento no solamente en la eficiencia terminal sino también en la reducción del tiempo promedio de titulación, sobre todo,

en la trayectoria académica del alumno durante el periodo de estancia en el programa.

Cabe mencionar que las Ciencias Sociales son el puente entre la reflexión respecto a los asuntos humanos y la formulación de políticas para la mejoría de la calidad de vida de los miembros de sociedades organizadas y su continuidad como tales. Por tal razón, una buena parte del esfuerzo de investigación en Ciencias Sociales se orienta a desarrollar planteamientos para suprimir causas de conflictos: desigualdad social, pobreza, ausencia de justicia y democracia, trabas a la educación para todos, inadecuados servicios de salud, penuria alimentaria, degradación del medio ambiente y otras. Todos estos aspectos han sido importantes para la definición de las líneas de investigación del Doctorado en Ciencias Sociales de la UAS.

Que las líneas de investigación definidas son: Crecimiento Económico, Progreso y Bienestar Sostenible y Sustentable; Democracia, Estructura Social, Instituciones, Organizaciones y Actores Sociales; Urbanismo, Migraciones, Bienestar Subjetivo, Cultura, Identidad, Violencia, y Políticas Públicas, Innovación, Vinculación y Gestión del Cambio en la Educación.

El Doctorado en Ciencias Sociales reconoce la importancia de la movilidad estudiantil, para lo cual el Programa contempla dos estancias de investigación: la primera de ellas, a realizarse en una IES nacional, y la segunda, en una IES del extranjero. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de investigadores reconocidos cuyas investigaciones tienen afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes.

SE APRUEBA EN LO GENERAL EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO UAS 2015, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS.

En febrero del 2011 el Comité Directivo del SNB publicó la convocatoria para que los diversos planteles y subsistemas de Bachillerato presentaran las solicitudes de ingreso al SNB. A esta primera convocatoria atendieron solo dos universidades: la Universidad Autónoma del Estado de México, y la UAS. Después de ser evaluadas, de la primera universidad lograron el ingreso tres planteles, en tanto la UAS ingresó con quince preparatorias. Es decir, en la primera fase de evaluación 18 planteles del bachillerato de México lograron su ingreso al SNB, de los cuales el 83.33 % provenían de la UAS.

La implementación del Bachillerato Universitario por competencias dentro de ese marco de respeto a la diversidad, ha logrado grandes avances ya que reposa sobre una combinación de habilidades prácticas, cognitivas y emocionales que pueden ser movilizadas conjuntamente para actuar de manera eficaz y responder a las exigencias individuales o sociales y así realizar un buen desempeño en situaciones y contextos diversos. Sin embargo, pese a estos logros, todavía hay carencias que se están atendiendo.

SE APRUEBA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE (ESAVF) Y ADQUIRIR LA NUEVA DENOMINACIÓN COMO FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE (FAVF).

A fines de los años ochenta, la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte entra en un proceso de revisión de los planes y programas de estudio, para determinar su quehacer y estar en condiciones de ofrecer a la sociedad profesionales acordes a las necesidades de ese momento, y es en 1992 cuan-

do surge una propuesta de modificación del plan de estudios, suprimiendo algunas materias y anexando nuevas, quedando a partir de ese momento una estructura académica compuesta de cuatro semestres de formación agronómica básica y cinco semestres de especialización en Fitotecnia, Parasitología, Economía Agrícola y en el caso de la especialidad de Edafología se modifica su nombre al de Suelos e Irrigación.

A través del tiempo su H. Consejo Técnico, bajo consulta del colectivo estudiantil y magisterial, analiza las circunstancias en el entorno universitario y productivo, y ha considerado pertinente trabajar de forma periódica y constante con el fin de aprobar las propuestas de diversificación y mejora educativa, como lo han sido:

1. Creación de la Especialidad en Horticultura Sustentable (Acuerdo 049 aprobado por el H. Consejo Universitario el 7 de octubre de 2005);
2. Reforma curricular del Programa de Licenciatura en Ingeniería Agronómica, adoptando el nombre de Licenciatura en Ingeniería Agronómica con acentuación en Horticultura, en Suelos y Agua, en Protección Vegetal o en Agronegocios a partir del ciclo escolar 2007-2008 (Acuerdo 590 aprobado por el HCU el 9 de julio de 2007);
3. Licenciatura en Comercialización Agropecuaria con salida terminal de Técnico Superior Universitario en Comercialización Agropecuaria (Acuerdo 947 aprobado por el HCU el 9 de julio de 2008);
4. Maestría en Ciencias Agropecuarias, generación 2010-2012, para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las Unidades Académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias; (Acuerdo 273 aprobado por el HCU el 9 de julio de 2010);

5. Doctorado en Ciencias Agropecuarias, que propone el Colegio de Ciencias Agropecuarias y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias del Mar y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte, a partir del ciclo escolar 2011-2012 (Acuerdo 337 aprobado por el HCU el 29 de octubre de 2010);
6. Segunda edición del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, a partir del ciclo 2012-2013, que propone el Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF), y
7. Por lo anterior, en la última reunión del H. Consejo Técnico, celebrada el 6 de mayo de 2015, surgió la imperante necesidad de realizar lo conducente para efectuar una propuesta con el objetivo de cambiar la denominación de Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte para adquirir la categoría de Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, ya que reúne los lineamientos y criterios adecuados para continuar impartiendo posgrados de calidad.

SE APRUEBA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE ESCUELA DE FILOSOFÍA Y LETRAS A FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

La Escuela de Filosofía y Letras es una Unidad Académica dedicada al desarrollo de la docencia, la investigación, la creación y la difusión de los saberes humanísticos, cuyo propósito es el de contribuir al desarrollo local, regional y

nacional. Cuenta con personal altamente calificado tanto disciplinaria como pedagógicamente y ofrece formación para el desarrollo de la creatividad, la reflexión crítica, el compromiso social, así como el conocimiento y ejercicio de valores fundamentales para la plena convivencia y la inserción laboral. Actualmente oferta la Licenciatura en Filosofía, en Periodismo, en Sociología, en Lengua y Literatura Hispánica, así como la Maestría en Filosofía.

El Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) con base en el Acuerdo 007 aprobado por el H. Consejo Universitario (HCU) el 5 de julio de 2013 convoca junto a la escuela, a quienes han egresado de su programa de licenciatura y de otras carreras afines a cursar el Programa de Posgrado de Maestría en Filosofía, por ser una opción que únicamente estaba ofertando nuestra máxima casa de estudios en el noroeste de la República, la convocatoria fue publicada en Universidades de Nayarit, Sonora, Baja California, Chihuahua, Durango y Baja California Norte. El objetivo principal de la impartición de esta maestría es incrementar el nivel académico y elevar los indicadores de calidad del plantel.

El Programa de Posgrado abrió convocatoria extensiva para los egresados de las carreras en Psicología y Antropología. Teniendo como gran ventaja que casi la totalidad del núcleo académico básico de maestros de este programa forman parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y que además participan dos colaboradores provenientes de la Universidad de Salamanca, España.

SE APRUEBA EL REDISEÑO CURRICULAR PARA LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE MAZATLÁN.

Una de las características de la administración es su «universalidad». El fenómeno administrativo se da donde quiera que exista un organismo social, porque en él tiene que haber una coordinación sistemática de medios para lograr la optimización de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, y con ello contribuir a mejorar su competitividad.

El papel de los Recursos Humanos ha pasado por sucesivas etapas a través de los años. Desde una función básicamente administrativa de la dirección económica administrativa y de la dirección de la producción en los años 50, hasta los años 80 donde se produjo el paso de la gestión de personal a la gestión de Recursos Humanos, lo que supone dejar de considerarlos un instrumento de la estrategia para verlos como un sujeto estratégico.

De acuerdo al Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), la acreditación de un programa académico de nivel superior es el reconocimiento público que otorga un Organismo Acreditador en el sentido de que cumple con determinados criterios y parámetros de calidad. Significa también que el programa tiene pertinencia social. Los beneficiarios de la acreditación son: Gobierno Federal y Estatal, Instituciones Educativas, autoridades gubernamentales del área educativa, alumnos, padres de familia, docentes, egresados y empleadores.

Por consecuencia, ha surgido una inquietud y demanda generalizada de profesores y estudiantes por impulsar el rediseño curricular en el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, en tanto que:

Renueve la articulación del mapa curricular de la licenciatura, tanto en el sentido horizontal de las materias que se cursan en un mismo cuatrimestre, como en el sentido vertical entre las materias de los diferentes cuatrimestres. Tal articulación horizontal y vertical debe orientar y estimular un proceso de acumulación creciente de conocimientos, habilidades y aptitudes de los estudiantes, en congruencia con los pasos necesarios que se deben seguir entre los bloques de las materias básicas, intermedias y terminales.

Redimensione y fortalezca un nuevo enfoque interdisciplinario que por un lado, recupere en forma integral la esencia de los avances epistemológicos de las disciplinas en administración, contabilidad, comercio exterior mercadotecnia y, por otro, responda a los cambios que ha experimentado la sociedad nacional e internacional en el pasado reciente, los que se están dando en el presente y los que se prevén a corto, mediano y largo plazo.

Recupere materias sustantivas y contenga nuevas, tanto obligatorias como optativas, cuyos programas reflejen el estudio actualizado de los temas, así como el tratamiento de tópicos de actualidad referidos a nuevos problemas y procesos internacionales, que en conjunto re-articulen una formación académica de excelencia y que le ofrezca al estudiante áreas de concentración temática terminales, en correspondencia con los nuevos requerimientos y exigencias de profesionalización que demandan los actuales mercados laborales.

SE APRUEBA LA APERTURA DE UN «GRUPO DESPLAZADO» DE LA FACULTAD DE DERECHO MAZATLÁN PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES CON ÉNFASIS EN DERECHO PENAL EL CUAL OPERA LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN.

Cabe recordar que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que contempla la reforma a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos.

Con estas reformas, se presenta un cambio de paradigma en el sistema de enjuiciamiento y de procuración e impartición de justicia, pasando de un sistema Penal Semi-Inquisitorio al modelo acusatorio Adversarial, estableciéndose como principios rectores el de publicidad, contradicción, concentración, continuidad, inmediatez, presunción de inocencia y oralidad, entre otros.

Dicha reforma constitucional de 2008, dispone que la federación y las entidades federativas deberán realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las modificaciones a la legislación correspondiente, a fin de incorporar en ellas el nuevo modelo de enjuiciamiento que introduce los llamados juicios, estableciendo una *vacatio legis* de ocho años a partir de su publicación, por lo que en el próximo año 2016 deberá estar operando en todo el país el nuevo modelo de procuración e impartición de justicia que contempla los juicios orales.

En ese sentido, no cabe duda que el Programa de Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal, resulta verdaderamente pertinente y oportuno para coadyuvar con la capacitación y preparación de profesionistas de alto nivel en esta materia.

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DERECHO QUE PRESENTA LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN.

Desde el año 2011 en que inició la primera generación del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho a junio de 2015, no se habían modificado sustancialmente los contenidos de la estructura curricular. Sin embargo, en la impartición de cada materia, el personal docente ha considerado la actualización de conceptos y normativa, ubicando la doctrina, la legislación y la jurisprudencia a los momentos de la realidad con el objetivo de mejorar los criterios de viabilidad, pertinencia y calidad que exigen los programas integrados al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT.

El 28 de enero de este año, con el ánimo de formalizar las modificaciones y actualizaciones de los contenidos temáticos que conforman este programa, surge la propuesta de efectuar una revisión integral de la currícula académica llevándose a cabo el Primer Foro Universitario «Análisis de Currícula Académica de Maestría y Doctorado en Ciencias del Derecho», en donde fueron externadas todas las recomendaciones y aportaciones de académicos de nuestra Universidad, siendo consignadas en la currícula, estructurando materias, sustituyéndose por otras nuevas y algunas reubicándose en diferentes semestres.

El proceso globalizador que ha permeado el entorno mundial en las postrimerías del siglo xx y los inicios de la nueva centuria, ha impactado la vida regional y ha generado cambios sustanciales en las interacciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población sinaloense, así como en la de los estados vecinos. A marchas forzadas se han promovido, diseñado e instrumentado diversas acciones de política pública tendientes a propiciar el cambio pertinente en los sistemas y prácticas económicas, políticas jurídicas, administrativas, educativas y culturales de la sociedad civil y de la sociedad política en el aparato productor y en el mercado de bienes, servicios

profesionales y conocimientos, a fin de que correspondan, se inserten y compitan exitosamente en dicho entorno nacional e internacional.

Este proceso y modelo de globalización redefine y considera al conocimiento como el cuarto factor de la economía y como la principal ventaja competitiva con la que contienden los países para generarlo, obtenerlo e incorporarlo en todos los procesos de la vida social.

Por eso, la generación y aportación de conocimientos e innovación científica y tecnológica, así como la formación de recursos humanos altamente calificados y competitivos aplicables al desarrollo económico se ha constituido como un núcleo que tiene como requerimiento principal las nuevas formas de vinculación entre las Instituciones de Educación Superior (IES) en todos los sectores sociales.

La presente reforma contempla los siguientes cambios: para el primer semestre fueron reestructuradas las materias de Metodología de la Investigación Jurídica, Teoría de la Constitución, Derecho Financiero y Presupuestal, y Teoría de la Norma Penal; reubicando para este semestre la disciplina de Técnicas de la Investigación que correspondía anteriormente al segundo semestre, incluyéndose a este mismo, una materia nueva: Filosofía Jurídica.

Respecto del segundo semestre: fue reestructurada la materia de Técnicas de Investigación pero ésta fue reubicada al primer semestre; además para este segundo semestre quedaron reestructuradas: Teoría Jurídica Contemporánea, Teoría de las Contribuciones y Teoría del Delito. Finalmente fue incluida y se propuso como materia nueva: Interpretación Jurídica.

Mientras para el tercer semestre: fueron reestructuradas las materias de Seminario de Tesis; y se incluyen asignaturas nuevas: Derecho Comparado, Derecho Procesal Constitucional y Sistema Penal Acusatorio.

Por último, para el cuarto semestre: fueron reestructuradas las materias técnicas de la enseñanza del derecho; y para el rubro de las materias optativas se presenta debidamente reestructuradas: Gestión Tributaria, Impuestos Directos e Indirectos, Política Criminal, Garantías Constitucionales en Materia

Penal y Procesal Penal, Juicios Orales. Asimismo en este rubro fueron creadas nuevas asignaturas: Derecho Internacional Público, Victimología, Criminología y Proceso Fiscal.

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DERECHO QUE PRESENTA LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN.

La presente Reforma Curricular consiste en lo siguiente: en el primer semestre fueron reestructuradas las materias de Seminario de Actualización Metodológica, Seminario de Investigación Cuantitativa, Filosofía y Epistemología Jurídica y Técnicas Legislativas. En el Segundo Semestre fueron reestructuradas las materias de Seminario de Técnicas Jurisprudenciales y Derecho Comparado.

Cada una de las actualizaciones y reestructuraciones propuestas, son producto de la adecuación de contenidos a los acontecimientos que se encuentren impulsando las principales reformas jurídicas de nuestros tiempos, así como de la estrategia de fortalecimiento de los modelos de investigación cualitativa en estudiantes matriculados dentro del programa de doctorado. Asimismo, se plantea una complementación de programas entre lo vertido en los niveles de maestría y doctorado, para una comprensión integral y significativa del conocimiento jurídico.

Acorde a la necesidad de contar con un programa de vanguardia con contenidos que correspondan a la realidad social y dinámica del derecho, el Comité Académico de Posgrado deberá instaurar un sistema permanente de evaluación tanto de la currícula como de la planta docente. La evaluación a la currícula comprenderá: *a)* El proceso de selección de aspirantes; *b)* Pertinencia de las asignaturas que integran el plan de estudios; *c)* Contenidos de los programas educativos; *d)* Avance de los estudiantes en cuanto a los conte-

nidos disciplinarios y metodológicos; e) Avances en los proyectos de investigación desarrollados por los estudiantes; f) Procedimiento para la obtención de grado, y g) Verificación del cumplimiento de cada una de las disposiciones contenidas en el proyecto del programa y de los resultados académicos.

Durante el programa, cada estudiante deberá acreditar mínimamente dos meses de movilidad, correspondientes a dos materias de movilidad nacional e internacional de un mes cada una, mismas que podrán consistir en búsqueda de información en instituciones o bibliotecas especializadas, realización de estancias con expertos, asistencia a cursos, talleres, simposiums, congresos, paneles, mesas redondas u otras actividades académicas relacionadas con el tema de investigación. Las actividades de movilidad deberán tener una duración de 80 horas y contarán con un valor de cinco créditos cada una.

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL PROGRAMA DE DOCTORADO
EN ESTUDIOS REGIONALES CON ÉNFASIS EN AMÉRICA DEL NORTE
QUE PROPONE LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
Y POLÍTICAS PÚBLICAS, APLICABLE AL ACTUAL SEMESTRE DE 2015.

Por acuerdos del H. Consejo Universitario, se aprobó la tercera edición del Programa de Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte con fecha de 09 de abril de 2014, Acuerdo No. 360, que inició en el mes de enero de ese año.

Al revisar y evaluar dicho Programa, se encontró en el rubro del presupuesto de ingresos, que los alumnos deberán cubrir por inscripción \$ 10 000 (diez mil pesos) en un pago único y \$ 10 000 (diez mil pesos) por pago de colegiatura semestral.

Por tal motivo se propone una reducción de las cuotas en un 40 %, atendiendo las orientaciones del CONACYT y de la DGIP, es decir pasar de \$ 10 000

pesos de inscripción a \$ 6 000 pesos y de igual forma lo referido a las cuotas de colegiatura.

SE APRUEBA EL PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE DOCTORADO EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE MAZATLÁN (UAS), FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y LA FACULTAD DE ECONOMÍA CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO.

El diseño curricular se fundamentó en los problemas y necesidades detectadas en el estudio de pertinencia para construir una matriz donde se exponen las competencias genéricas y específicas, así como los saberes teóricos, metodológicos y actitudinales que el estudiante debe desarrollar en cada competencia para dar atención a dichas necesidades.

A partir del estudio de pertinencia se identificaron cuatro competencias genéricas del programa: Diagnóstico, Diseño, Intervención y Evaluación. Para cada una de ellas, se generaron competencias específicas y se desglosaron los conocimientos, actitudes y valores. El análisis de los saberes y de las competencias permitió la construcción de cada uno de los elementos del plan de estudios, incluyendo el mapa curricular y los programas de estudio (sílabos) de cada asignatura o módulo.

La creación del Doctorado Interinstitucional, está orientada a comprender la dinámica administrativa de las empresas, de las Instituciones Públicas, de las organizaciones civiles, de las entidades científicas y de sus interacciones, así como plantear soluciones para equilibrar la creación de valor econó-

mico, social y ambiental en el desarrollo de una economía regional, nacional y global más sustentable e incluyente.

El objetivo general del programa, es formar recursos humanos de alto nivel en las disciplinas del área económico-administrativa, que tengan como particularidad el estudio de las organizaciones, que generen alternativas de innovación y desarrollo sustentable, por medio de procesos de investigación, diagnóstico, planeación e intervención aplicada a los problemas comunes del entorno.

SE APRUEBA EL PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE TÉCNICO
A LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, PROPUESTO
POR LAS FACULTADES DE TRABAJO SOCIAL MAZATLÁN,
CULIACÁN Y MOCHIS.

El Programa de Nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los trabajadores sociales con Nivel Técnico y Bachillerato, que además estén laborando, un Programa de Nivelación a Licenciatura en Trabajo Social con un modelo educativo semiflexible, denominado semiescolarizado, que incorpora la modalidad a distancia con apoyo de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Dicho programa contempla la misión de formar profesionales de alto nivel académico y profesional, competitivos nacional e internacionalmente, con una sólida cultura ética y humanista, buscando el bienestar del hombre mediante la educación social del individuo y de la organización autogestora, desarrollando así líneas de investigación y extensión que respondan a las necesidades sociales del entorno.

Según las consideraciones de los egresados y empleadores desde el mercado laboral, valoran positivamente dicha propuesta; actualmente crece la demanda para su reedición por parte de sus usuarios en las ciudades de Culia-

cán, Mochis y Mazatlán del estado de Sinaloa, así como de otros estados del país, expresando su interés por beneficiarse de este tipo de oferta.

SE APRUEBA EL PROGRAMA DE REDISEÑO CURRICULAR
DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, PROPUESTO
POR LAS FACULTADES DE TRABAJO SOCIAL MAZATLÁN,
CULIACÁN Y MOCHIS.

El presente proyecto es el resultado de un proceso de construcción participativo que tuvo como objetivo evaluar la implementación del Plan de Estudios de Licenciatura en Trabajo Social 2006, unificado por las Unidades Académicas de Trabajo Social de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán.

El programa educativo de Licenciatura en Trabajo Social de la UAS, a nivel general actualmente cuenta con un total de 140 profesores: 62 de tiempo completo y 64 de asignatura, así como 15 son por contratación transitoria. Del total de docentes, 58 están habilitados con grado de doctor, 18 con grado de maestría y 39 con nivel licenciatura. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo se encuentran 24 con perfil PROMEP.

Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que tienen los Cuerpos Académicos de las tres facultades, aportarán conocimientos sustantivos y retroalimentadores a los estudiantes que se formen en este Plan de Estudios, el cual se orienta hacia las áreas de acentuación: Laboral, Promoción Social, Jurídico, Educación, Salud y Asistencia Social, que forman parte de los proyectos de investigación de integrantes y colaboradores de estos grupos académicos.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE NIVELACIÓN DE TÉCNICO A LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL INTRAHOSPITALARIO, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN Y EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN (HCC).

El programa de nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los trabajadores sociales con nivel técnico y bachillerato, que además estén laborando, un modelo educativo semiflexible, que incorpora la modalidad a distancia con apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La nueva orientación del Trabajo Social, destaca como aspecto relevante el tránsito de la capacidad autogestiva de satisfacción de necesidades de los grupos sociales, a la transformación de éstos en actores de la gobernabilidad; lo que implica aumentar su nivel de participación en los procesos que se gestan en su propio contexto y con ello se catalizan los procesos de desarrollo individual y colectivo, en el marco de los nuevos escenarios de la realidad mundial.

En el contexto actual del campo disciplinario del trabajo social, se configuran tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos.

El Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social Intrahospitalario, tiene el objetivo de formar profesionales del trabajo social a nivel licenciatura con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista, para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos, con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.

Tiene una planta docente altamente calificada para la impartición de los módulos. Con un total de 140 profesores: 62 son de tiempo completo y 64 de asignatura, así como 15 son por contratación transitoria. Del total de docen-

tes: 58 están habilitados con grado de Doctor, 18 de Maestría y 39 con nivel Licenciatura. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo se encuentran 24 con Perfil PROMEP.

SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL CENTRO DE ESTUDIO DE IDIOMAS MAZATLÁN PARA OFERTAR LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS DE FORMA HOMOLOGADA, UTILIZANDO EL PLAN DE ESTUDIOS QUE YA FUE APROBADO PARA EL CENTRO DE ESTUDIO DE IDIOMAS CULIACÁN.

En el Centro de Estudio de Idiomas Mazatlán, se ha ofertado la Licenciatura en Docencia del Idioma Inglés desde hace ocho años, periodo en el cual no se había revisado ni modificado el Plan de Estudios.

El Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017 orienta a la homologación de los programas que se ofertan en distintas Unidades Regionales.

Durante el ciclo escolar 2015-2016 se realizarán diferentes actividades tendientes a la habilitación de la planta docente, administrativa y de infraestructura para estar en condiciones de participar con éxito al ofertar esta licenciatura en el Centro de Estudio de Idiomas Mazatlán.

La planta docente para este programa lo constituyen 18 profesores altamente calificados y que tienen el perfil necesario para impartir los diversos cursos del programa, de ellos cinco poseen el grado de maestría uno tiene el grado de doctor y cuenta con el reconocimiento del perfil PROMEP y el resto de los docentes tienen título de licenciatura, destacando que cuatro de ellos realizan actualmente estudios de posgrado.

La Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés hará uso de las instalaciones con las que cuenta el Centro de Estudio de Idiomas Mazatlán, que está habilitado con dos módulos de dos niveles, donde la licenciatura utiliza uno de los módulos: en la planta alta cuenta con cuatro aulas equipadas con

proyector, CPU, internet y aire acondicionado. Además ahí se encuentra el CALE que sirve de apoyo a los alumnos para consultar bibliografía y realizar trabajos. En ese mismo módulo se encuentran las oficinas de la Coordinación Académica, Control Escolar, Tutorías, Vinculación, Bienestar Estudiantil y Seguimiento de Egresados. Los profesores tienen su propia sala con televisión, DVD, internet, cafetería y espacios individuales para guardar con seguridad sus artículos personales.

Este programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés, busca oportunidades de manejo innovador de la didáctica del inglés, apoyándose en herramientas tecnológicas. Así mismo se busca que a partir de los postulados psicopedagógicos, los docentes puedan establecer logros alcanzables en el desarrollo de la competencia comunicativa en esta lengua extranjera, efectuar evaluaciones continuas y tomar decisiones que hagan que el programa de inglés sea pertinente y eficaz y los aprendizajes significativos.

LA SOLICITUD DEL CENTRO DE ESTUDIO DE IDIOMAS DE LOS MOCHIS PARA OFERTAR LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS DE FORMA HOMOLOGADA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017, UTILIZANDO EL PLAN DE ESTUDIOS QUE YA FUE APROBADO PARA EL CENTRO DE ESTUDIO DE IDIOMAS CULIACÁN.

La Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés hará uso de las instalaciones con las que cuenta el Centro de Estudio de Idiomas de Los Mochis, que está localizado en el corazón de la ciudad, en la esquina de las calles Belisario Domínguez y José María Morelos y Pavón, edificio de tres plantas de las cuales la primera de ellas será asignada para el programa y cuenta con: pasillo de entrada, patio, oficinas para la Dirección y Control Escolar, así como un Centro de Autoaprendizaje con 40 equipos de audio, cómputo y cañón, Sala de Maestros equipada con internet y mesa grande con sillas cómodas, cafetería,

sanitarios y área de aseo. En el primer piso se tiene proyectado equipar un aula con: escritorios de trabajo individuales, sillas y escritorios para maestros con gavetas de seguridad, gavetas de almacenamiento, aire acondicionado, pintarrón, televisión. Computadora, proyector, internet y audiograbadoras.

Este programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés, busca oportunidades de manejo innovador de la didáctica del inglés, apoyándose en herramientas tecnológicas. Así mismo se busca que a partir de los postulados psicopedagógicos, los docentes puedan establecer logros alcanzables en el desarrollo de la competencia comunicativa en esta lengua extranjera, efectuar evaluaciones continuas y tomar decisiones que hagan que el programa de inglés sea pertinente y eficaz y los aprendizajes significativos.

Para poder hacer factible y operar esta Licenciatura, los recursos financieros provendrán principalmente de los:

- Ingresos propios por el concepto de cuotas que aportan los estudiantes.
- Ingresos del presupuesto que la UAS le tiene asignada a la Unidad Académica.
- Ingresos por apoyo de programas nacionales.

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS MODALIDAD EN LÍNEA, QUE PRESENTA EL CENTRO DE ESTUDIO DE IDIOMAS CULIACÁN PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2016.

El Centro de Estudios de Idiomas Culiacán de la UAS cumple con la función de difundir cultura y la enseñanza de lenguas extranjeras como parte de la formación integral de los estudiantes. En esta tarea, la exigencia de ofrecer un servicio de calidad, equitativo y pertinente, se hace cada día mayor. Es

responsabilidad de la Institución responder a la demanda social de servicios académicos con programas pertinentes y de gran calidad.

Los cambios que ha producido la globalización de la economía, la política, las comunicaciones y la cultura, son indicadores de la gestación de una nueva realidad. Este nuevo escenario mundial ha presionado al gobierno de la República a buscar la integración económica con otros países; sin embargo, el panorama continúa siendo complicado para el país, pues resulta sumamente difícil para una nación que pueda encaminarse hacia ciclos de estabilización ascendente, si se carece de recursos humanos formados en las áreas estratégicas del conocimiento en la cantidad y con la calidad requerida por los modernizados sectores productivos de nuestra época.

En ese tenor se presenta la propuesta de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés Modalidad en Línea, dirigida a profesores de inglés en servicio con el propósito de mejorar sus conocimientos pedagógicos y lingüísticos, sus técnicas y métodos de enseñanza y puedan brindar un mejor servicio educativo. Cabe señalar, que la presente propuesta será operada íntegramente en línea y la respaldan 11 años de experiencia académica y la asesoría ofrecida inicialmente por personal especializado del Consejo Británico de México en el diseño de programas de formación de profesores de inglés en modalidades virtuales.

La propuesta está apegada a las orientaciones y recomendaciones del modelo educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y los lineamientos del Centro de Universidad Virtual UAS, así como a los criterios y directrices establecidas por instituciones como la ANUIES (2012), además de lo indicado por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), en materia de elaboración de planes y programas de estudio de nivel superior y del Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM).

El docente del idioma inglés que pretendemos formar, más que transmitir información, actuará como guía y promoverá el desarrollo de competencias como garantía para que los estudiantes puedan seguir aprendiendo a lo largo de su vida y se comuniquen de manera pertinente y satisfactoria en un mundo cambiante y complejo. De ahí la necesidad de definir un perfil docente basado en competencias que garantice el desempeño eficiente, eficaz y satisfactorio de un profesional de la enseñanza del idioma.

SE APRUEBA QUE LA EXTENSIÓN JACOLA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA LA CRUZ, LLEVE EL NOMBRE DEL MC HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA.

Con el Acuerdo número 751 emitido el día 27 de marzo de 2012 se aprobó la Regularización y el Reconocimiento Oficial de la Extensión Jacola adscrita a la Unidad Académica Preparatoria La Cruz.

Como Rector de la UAS el MC Héctor Melesio Cuén Ojeda en abril de 2009, impulsó el Reconocimiento Oficial de 22 Extensiones de Preparatorias que desde su creación carecían de ese estatus, dinámica que mantuvo el C. Rector Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño (2009-2013) y que continúa bajo el liderazgo de nuestro actual Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

En reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2014 por el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, su Presidente el Ing. Cesar Pilar Quintero Campos en el segundo punto del orden del día, manifiesta y muestra las firmas de 70 padres de familia de la Extensión Jacola, solicitando cambiar el nombre del plantel de JACOLA por el del MC Héctor Melesio Cuén Ojeda, de manera unánime fue aprobado y se acordó enviar tal petición al C. Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Presidente del H. Consejo Universitario.

SE APRUEBA Y SE RESUELVE RESPETAR EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS ACADÉMICOS, ESTUDIOS JURÍDICOS Y HONOR Y JUSTICIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INCONFORMIDAD DE ALUMNOS DE TERCER AÑO, GRUPOS 3.1 Y 3.2 EN CONTRA DEL DOCENTE QUE IMPARTE LA MATERIA DE GLOBALIZACIÓN.

Se aprueba y se resuelve respetar el resultado del dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Académicos, Estudios Jurídicos y Honor y Justicia del H. Consejo Universitario. En relación a la solicitud de inconformidad de alumnos de tercer año, grupos 3.1 y 3.2 en contra del docente que imparte la materia de Globalización.

El 26 de junio de 2015, alumnos(as) matriculados en la Licenciatura de Estudios Internacionales, grupos 3.1 y 3.2 pertenecientes al curso denominado «globalización», impartido por el docente Dr. Guillermo Eduardo Ibarra Escobar, envían una circular ante la Dirección General de su Facultad fundamentando la siguiente inconformidad académica:

Reprobación de la unidad de aprendizaje «Globalización» sobre criterios subjetivos (no institucionales) no aprobatorios por parte del docente, contraviniendo a la Legislación Universitaria.

Se acuerda de conformidad con la Ley Orgánica, artículos 76 y 78; el Estatuto General, artículo 97 y 98; Reglamento de Responsabilidades de los Funcionarios Universitarios, artículo 30; se apliquen algunas de las sanciones, si el docente Dr. Guillermo Eduardo Ibarra Escobar no respeta el resultado de este dictamen, por contravenir las disposiciones de la Legislación Universitaria.

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2015.

SE APRUEBA EL MANUAL PARA EL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En el marco de las acciones del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017 tendientes a impulsar el desarrollo de la gestión universitaria y en el uso de la tecnología informática, se ha implementado en la UAS el Sistema Integral de Información Administrativa y Financiera (SIIA) con el objetivo de que el manejo de la información universitaria sea una herramienta que facilite el proceso administrativo y contribuya a mejorar la gestión entre los usuarios internos y externos. Entre los primeros destacan directivos, funcionarios y órganos colegiados a cargo de las decisiones estratégicas de la Institución. De los segundos, los más relevantes son entidades gubernamentales responsables de la definición de políticas públicas y financiamiento para el sector educativo, ANUIES, otras Instituciones de Educación Superior (IES), organismos de la iniciativa privada y la ciudadanía en general. Por lo tanto es recomendable la elaboración y ejecución de proyectos de manuales que clarifiquen la operatividad ordenada de todos los procesos financieros relevantes para la organización de la Institución.

Dentro del proceso de modernización administrativa en las áreas adscritas a la Secretaría de Administración y Finanzas y demás dependencias administrativas de la UAS y en correspondencia a los principios de eficacia, eficiencia y calidad que regulen el adecuado control y manejo de las Cuentas por

Liquidar Certificadas, el presente manual se ha elaborado con el propósito de que lo establecido en la normatividad aplicable sea clara y de fácil manejo por las Unidades Ejecutoras y auxiliares del gasto, clarificando los mecanismos de control que actualmente se tienen y robusteciendo los esquemas de transparencia aplicados en las operaciones del gasto.

SE APRUEBA EN LO GENERAL EL CALENDARIO ESCOLAR
PARA EL CICLO 2015-2016

ACUERDOS DE LA SESIÓN 15ª REALIZADA EL 10 DE JULIO DE 2015

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 2015, CELEBRADA
EN EL RECINTO OFICIAL DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD
DE MEDICINA.

BOLETÍN 015

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE DOS MIL
QUINCE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO
A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo 570

Se instala la sesión siendo las diez horas con veinte minutos con un registro de 148 (ciento cuarenta y ocho) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 571

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de Asistencia. II. Instalación de la Sesión. III. Información Institucional. IV. Acreditación de Consejeros Universitarios, v. Asuntos Académicos. VI. Informe de Comisiones. VII. Asuntos Generales. 1. Calendario Escolar 2015-2016. 2. Matrícula 2015-2016. VIII. Clausura de la Sesión.

Acuerdo 572

Se autoriza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera-Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa a llevar a cabo la contratación de una línea de crédito Bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 100 000 000 (cien millones de pesos 00/100 m.n.) cuyo monto se aplicará en el pago emergente de salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, avalándose y ratificándose la utilización y aplicación de los recursos por tal concepto obtenidos, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO PARA APLICARSE EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA.

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegia-

das, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la Institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 3º, fracción VII, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 82 y 99, de la Ley Federal del Trabajo, requiere autorización del H. Consejo Universitario para efectuar la solicitud de una línea de crédito bancario ante las Instituciones Financieras, por la cantidad de \$ 100 000 000 (cien millones de pesos 00/100 M. N.), cuyo monto se aplicará en el pago emergente para cubrir salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anterior y toda vez que el pago de la nómina de sus trabajadores, es uno de los apoyos primordiales e indispensables para la realización de las actividades sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa; además de que el salario, de acuerdo a lo señalado por los Artículos 82 y 99 de la Ley Federal del Trabajo, es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo y el derecho a percibirlo es irrenunciable e igualmente lo es el derecho a percibir los salarios devengados; este H. Consejo Universitario por Unanimidad toma el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 100 000 000 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIO-

NES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA; AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. Atentamente. Sursum Versus. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de julio de 2015. Por la h. comisión de hacienda y glosa. Dra. María Felipa Sarabia, presidenta. Cpc. Mario Antonio Campos Sepúlveda, secretario. MC Édgar Estrada Eslava, vocal. Lic. Ivonne Carrasco Angulo, vocal. C. José Rosario Lara Salazar, Vocal. MC Jesús Mardueña Molina, secretario general y secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 573

Se aprueba Independizar la Extensión de Psicología Mazatlán de la Unidad Académica Facultad de Psicología —Culiacán— para que opere formalmente como Unidad Académica de Psicología Mazatlán a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta para independizar la Extensión de Psicología Mazatlán de la Unidad Académica Facultad de Psicología —Culiacán— para

que opere formalmente como Unidad Académica de Psicología Mazatlán a partir del ciclo escolar 2015-2016, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Escuela de Psicología se creó en septiembre de 1979, siendo la primera en el Noroeste de México en impartir la Licenciatura en Psicología. El programa ha permitido formar a más de 5000 psicólogos en sus 28 generaciones a lo largo de sus casi 36 años de existencia. En 1992 se da inicio el posgrado con el programa de Maestría en Psicología Genética y Aprendizajes Escolares y en 1994 se ofertó la Maestría en Psicología de la Salud, ambas con carácter unigeneracional.

B. En septiembre de 2001 se inicia en Mazatlán la Licenciatura en Psicología bajo la modalidad semiescolarizada, la cual desde su fundación ha tenido una gran aprobación entre los estudiantes del sur de Sinaloa. La aceptación de la Licenciatura en Psicología es el resultado de la conformación de un nuevo cuerpo académico que realiza sus actividades con un programa flexible, que ha sabido adaptarse a las necesidades del estudiante que trabaja, adecuando el curriculum escolar y materiales didácticos a los requerimientos del estudiante.

CONSIDERANDOS

1. Que con base en el Acuerdo número 322 del H. Consejo Universitario tomado en su Sesión Ordinaria del día 09 de abril de 2014 se aprobó oficialmente la Extensión Mazatlán de la Facultad de Psicología, actualmente cuenta con una población de 427 estudiantes de Licenciatura en Psicología Modalidad Semiescolarizada y 281 alumnos inscritos en Modalidad Escolarizada distri-

buidos en 10 grupos: tres de primer grado, dos de segundo, dos de tercero, dos de cuarto y uno de quinto grado.

2. Que los motivos que expresan los integrantes de la comunidad universitaria de esta Extensión de Psicología Mazatlán referentes a su independencia de la Unidad Académica Facultad de Psicología —Culiacán— son entre otros: tener mayores oportunidades para mejorar las condiciones académico-administrativas y de infraestructura al tener su propio Órgano de Gobierno, con capacidad para gestionar recursos en diferentes esferas, que posibiliten la mejora continua de las actividades que en ella se realizan y teniendo como eje rector el respeto a la Reglamentación Universitaria y al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017.

3. Que la propuesta de creación de la Unidad Académica de Psicología Mazatlán responde a un diagnóstico de necesidades del entorno social y se corresponde con la filosofía institucional de ofrecer un proyecto educativo de calidad para atender las necesidades profesionales del país y de la región sin perder su identidad social de vinculación con los diversos sectores y la solidaridad con los más vulnerables.

4. Que para fundamentar la propuesta de creación de la Unidad Académica de Psicología Mazatlán, como una opción para la región sur de Sinaloa y estados colindantes, se tomaron en cuenta la demanda de la carrera, los estándares de calidad que tiene su cuerpo docente, los ordenamientos jurídicos que conforman la infraestructura legal básica para las instituciones de educación superior en el país, así como los lineamientos plasmados en la normativa universitaria e instrumentos que de ella derivan, y las propuestas-compromiso expresados por sus autoridades.

5. Que tiene como propósito, una vez constituida como Unidad Académica, contribuir a esa diversificación de la oferta educativa en la región, al proponer, en un futuro, cursos y diplomados de actualización e incursionar en el posgrado y de esta manera responder a las demandas y necesidades actuales de la región.
6. Que en Sinaloa solo existen dos instituciones públicas que ofrecen la Licenciatura en Psicología; la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Universidad de Occidente (U de O), ésta última ofrece la Licenciatura en los campus de los Mochis, Mazatlán, Culiacán, Guasave y Guamúchil. En estas circunstancias, la U de O es la única universidad pública que oferta esta carrera en Mazatlán, pero es la UAS la única opción más cercana a la población que trabaja, en virtud de que ofrece la Modalidad Semiescolarizada.
7. Que Sinaloa está experimentando una transición económica y política que exige mayor vinculación con los sectores productivos y sociales de la región. La Unidad Académica de Psicología Mazatlán vendría a contribuir a la formación de los cuadros técnicos y científicos que asumieran este reto, adecuando racionalmente el entorno social con el académico de la Institución, estrechando los lazos de colaboración con otras instituciones educativas nacionales e internacionales, en aras de su fortalecimiento.
8. Que en tanto la pertinencia social de los contenidos de aprendizaje juegan un papel importante en la formación de los profesionales, los programas educativos de la Unidad Académica de Psicología Mazatlán estarán ligados a la solución de problemáticas reales del quehacer social y público, a través de los programas permanentes de actualización para el cuerpo docente, de programas de investigación, de movilidad estudiantil y de educación continua para egresados, que articulan el hacer académico y las necesidades del entorno.

9. Que basados en los principios y facultades que le da el régimen de autonomía, consagrada en la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que otorga a la Universidad Autónoma de Sinaloa la responsabilidad de gobernarse a sí misma, expedir los planes, programas de estudio, manuales de organización y reglamentos que considere necesarios para concretar sus fines académicos de educar, investigar y difundir la cultura, así como cumplir con eficiencia y eficacia su misión institucional.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a consideración del H. Consejo Universitario el presente:

DICTAMEN

Primero. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 10, 30 fracción II, y 34 fracción XI de la Ley Orgánica, y los artículos 1, 8, y 28 fracción IV, X y XV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se aprueba la propuesta para independizar la Extensión de Psicología Mazatlán de la Unidad Académica Facultad de Psicología —Culiacán— para que opere formalmente como Unidad Académica de Psicología Mazatlán a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Asimismo, se acuerda que inmediatamente se giren instrucciones desde las instancias de la administración central de la Universidad, para la conformación del equipo de transición de la nueva Unidad Académica, necesaria para la administración de los planes de estudio a su cargo.

Tercero. Se requiere presentar, antes de que concluya el presente ciclo escolar un plan de desarrollo estratégico, en donde se prevean acciones tendientes a la construcción de su edificio, la biblioteca, centro de cómputo y adquisición

de equipo. Una estrategia a seguir debe ser la formación de un patronato con la participación de padres de familia, la búsqueda y obtención de financiamientos externos de los gobiernos Estatal, federal y fundaciones privadas.

ATENTAMENTE. «*Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de julio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 574

Se aprueba Independizar la Extensión de Gastronomía Mazatlán de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía —Culiacán— para que opere formalmente como Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta para independizar la Extensión de Gastronomía Mazatlán de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía —Culiacán— para que opere formalmente como Unidad Académica

de Gastronomía Mazatlán a partir del ciclo escolar 2015-2016, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con base en el Acuerdo número 037 del H. Consejo Universitario tomado en su Sesión Ordinaria del día 23 de agosto de 2013, se reconoció oficialmente a la Extensión de Gastronomía Mazatlán de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía —Culiacán—.
2. 2° Que actualmente, la Extensión de Gastronomía Mazatlán está operando con 13 grupos académicos: cuatro de primer grado, tres de segundo, tres de tercero y tres de cuarto grado, con una población de 436 estudiantes.
3. Que la demanda por esta carrera de nivel profesional sigue en aumento, debido al auge que está teniendo Mazatlán y sus alrededores al crearse nuevas rutas turísticas con la culminación de la supercarretera Mazatlán-Durango que vino a unir al Golfo de México con el Océano Pacífico. La industria turística de la región ha crecido ampliamente y es necesario atender a visitantes cada vez más exigentes en el ramo gastronómico.
4. Que la ciudad de Mazatlán está experimentando una transformación en su industria turística que exige mayor vinculación con los sectores productivos y sociales de la región. La Unidad Académica de Gastronomía contribuye a la formación de los cuadros altamente capacitados que participan decididamente en los cambios que requiere la región.
5. Que la política turística del gobierno federal y estatal ha permitido crear los cimientos necesarios para el desarrollo de esta actividad en el estado, y sobre todo detonar el crecimiento en el puerto de Mazatlán. Tenemos el potencial,

Sinaloa es rico en productos marinos, pecuarios y agrícolas, lo que nos constituye en un laboratorio natural para el desarrollo de la gastronomía.

6. Que la gran riqueza de la gastronomía mexicana, declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO en 2010, abre las puertas del país al mundo para que experimente la cocina mexicana, y este potencial no se puede desaprovechar en Sinaloa, se debe desarrollar más oferta turística en nuestro estado y detonar la gastronomía sinaloense en todo su esplendor, tanto la tradicional como la contemporánea.

7. Que los motivos que expresan los integrantes de la comunidad universitaria de esta Extensión de Gastronomía Mazatlán referentes a su independencia de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía —Culiacán— son entre otros: tener mayores oportunidades para mejorar las condiciones académico-administrativas y de infraestructura al tener su propio Órgano de Gobierno, con capacidad para gestionar recursos en diferentes esferas, que posibiliten la mejora continua de las actividades que en ella se realizan y teniendo como eje rector el respeto a la Reglamentación Universitaria y al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017.

8. Que por todo lo anterior la independencia de la Extensión de Gastronomía Mazatlán es estratégica para el desarrollo de la región y constituye un soporte importante para desarrollar proyectos y programas que detonen el desarrollo turístico con nuevos nichos no explotados aún, como es el rescate de la cocina tradicional de la región y la experimentación con platillos novedosos aprovechando la riqueza natural que tiene Sinaloa y que la hacen exclusiva en el país y el mundo.

9. Que basados en los principios y facultades que le da el régimen de autonomía, consagrada en la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, y que otorga a la Universidad Autónoma de Sinaloa la responsabilidad de gobernarse a sí misma, expedir los planes, programas de estudio, manuales de organización y reglamentos que considere necesarios para concretar sus fines académicos de educar, investigar y difundir la cultura, así como cumplir con eficiencia y eficacia su misión institucional, la Comisión de Asuntos Académicos pone a consideración del H. Consejo Universitario el presente:

DICTAMEN

Primero. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 10, 30 fracción II, y 34 fracción XI de la Ley Orgánica, y los artículos 1, 8, y 28 fracción IV, X y XV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se aprueba la propuesta para independizar la Extensión de Gastronomía Mazatlán de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía —Culiacán—, para que opere formalmente como Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Asimismo, se acuerda que inmediatamente se giren las instrucciones desde las instancias de la administración central de la Universidad para la conformación del equipo de transición de la nueva Unidad Académica, necesario para la administración de los planes de estudio a su cargo.

Tercero. Se requiere presentar antes de que concluya el presente ciclo escolar un plan de desarrollo estratégico de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán en donde se prevean acciones tendientes a la mejora continua de las actividades académico-administrativas y de infraestructura. Atentamente. Sursum Versus. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de julio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero

Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 575

Se aprueba que la Licenciatura en Arquitectura se independice de la Facultad de Ingeniería Mazatlán y se constituya en Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen relacionado con la propuesta para que la Licenciatura en Arquitectura se independice de la Facultad de Ingeniería Mazatlán y se constituya en Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con base en el Acuerdo número 1184 del H. Consejo Universitario tomado en su Sesión Ordinaria del día 25 de agosto de 1992 se aprobó oficialmente el proyecto de Licenciatura en Arquitectura presentado por la Escuela de Ingeniería Mazatlán, la cual inició sus actividades en el ciclo escolar

1992-1993, actualmente cuenta con una población aproximada de 750 estudiantes, distribuidos en 20 grupos (cuatro por cada grado escolar del 1ro. al 5to.)

2. Que la Licenciatura en Arquitectura fue creada por las necesidades del entorno social y ambiental de la Ciudad de Mazatlán y sus alrededores, que por su crecimiento y desarrollo requerían una planeación adecuada en el uso de espacio turístico y urbanístico, para que generara un equilibrio entre las necesidades de habitabilidad, comunicación con otras ciudades, esparcimiento y diversión.

3. Que el desarrollo que ha tenido la Licenciatura en Arquitectura obliga potenciar su desarrollo con nuevas opciones y modalidades educativas que la fortalezcan como una entidad propia. Que asuma sus compromisos con el cuidado del medio ambiente natural, preservando la cultura e historia de la ciudad y sus alrededores, a través de un proyectos y planes de crecimiento urbanístico ordenado sin deterioro de los recursos naturales.

4. Que Sinaloa está experimentando una transición económica que exige mayor vinculación con los sectores productivos y sociales de la región. La Escuela de Arquitectura Mazatlán vendría a contribuir a la formación de los cuadros profesionales que asumieran este reto, adecuando racionalmente el entorno social con el académico de la institución, estrechando los lazos de colaboración con otras instituciones educativas nacionales e internacionales, en aras de su fortalecimiento.

5. Que los motivos que expresan los integrantes de la comunidad universitaria de esta Licenciatura en Arquitectura referentes a su independencia de la Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería Mazatlán son entre otros: tener mayores oportunidades para mejorar las condiciones académico-administrativas y de infraestructura al tener su propio Órgano de Gobierno, con

capacidad para gestionar recursos en diferentes esferas, que posibiliten la mejora continua de las actividades que en ella se realizan y teniendo como eje rector el respeto a la Reglamentación Universitaria y al Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017.

6. Que la Licenciatura en Arquitectura que se imparte en la Facultad de Ingeniería Mazatlán tiene ya la experiencia y una planta decente propia con una gran fortaleza, que puede desarrollarse de forma independiente y constituirse como Unidad Académica con identidad propia, separada de la Facultad de Ingeniería Mazatlán, aportando ideas, puntos de vista y creatividad en la organización del espacio y de cómo aborda el crecimiento sostenible de la región.

7. Que por todo lo anterior, la independencia de la Licenciatura en Arquitectura Mazatlán es estratégica para el desarrollo de la región y constituye un soporte importante para desarrollar proyectos y programas que detonen el desarrollo turístico y urbanístico con nuevos nichos no explotados aún y sobre todo con el irrestricto respeto al medio ambiente.

8. Que en tanto la pertinencia social de los contenidos de aprendizaje juegan un papel importante en la formación de los profesionales, los programas educativos de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán estarán ligados a la solución de problemáticas reales del quehacer de esta profesión, a través de los programas permanentes de actualización para el cuerpo docente, de programas de investigación, de movilidad estudiantil y de educación continua para egresados, que articulan el hacer académico y las necesidades del entorno.

9. Que la comunidad magisterial y estudiantil de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán se compromete a presentar antes de culminar el presente ciclo escolar un plan de desarrollo estratégico que permita realizar acciones

conjuntas con la Universidad para la creación de su propio plantel y adquisición de equipo, a través de la búsqueda y obtención de financiamientos externos de los gobiernos estatal y federal, y fundaciones privadas.

10. Que basados en los principios y facultades que le da el régimen de autonomía, consagrada en la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que otorga a la Universidad Autónoma de Sinaloa la responsabilidad de gobernarse a sí misma, expedir los planes, programas de estudio, manuales de organización y reglamentos que considere necesarios para concretar sus fines académicos de educar, investigar y difundir la cultura, así como cumplir con eficiencia y eficacia su misión institucional, las Comisión de Asuntos Académicos, pone a consideración del H. Consejo Universitario el presente:

DICTAMEN

Primero. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 10, 30 fracción II, y 34 fracción XI de la Ley Orgánica, y los artículos 1, 8, y 28 fracción IV, X y XV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se aprueba la propuesta para que la Licenciatura en Arquitectura se independice de la Facultad de Ingeniería Mazatlán y se constituya en Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán y que empiece a operar a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Asimismo, se acuerda que inmediatamente se giren instrucciones desde las instancias de la administración central de la Universidad para la conformación del equipo de transición de la nueva Unidad Académica, necesario para la administración de los planes de estudio a su cargo.

Tercero. Es requiere presentar antes de que concluya el presente ciclo escolar un plan de desarrollo estratégico de la Unidad Académica, en donde se pre-

vean acciones tendientes a la construcción de su edificio, la biblioteca, centro de cómputo y adquisición de equipo. Una estrategia a seguir debe ser la formación de un patronato con la participación de padres de familia, la búsqueda y obtención de financiamientos externos de los gobiernos estatal y federal, CONACYT, FOMES, y fundaciones privadas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de julio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 576

Se aprueba la Homologación de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por Competencias Integrales, que presentan la Facultad de Agronomía y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte, para que inicie en agosto de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario tiene a bien dictaminar sobre la solicitud de Homologación de la Licenciatura en In-

geniería Agronómica por competencias integrales, que presentan la Facultad de Agronomía y la Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el estado de Sinaloa es una región eminentemente agrícola. Aprovechando su localización geográfica, la infraestructura y la vocación de su gente, se ha construido una plataforma productiva que coloca a la entidad como uno de los principales proveedores de alimentos de México. Este sector de la economía tiene especial importancia, pues representa la posibilidad de generar altos volúmenes de empleo.
2. Que el nivel de productividad de los granos básicos en Sinaloa se fundamenta en la siembra de amplias extensiones de monocultivo en superficies de riego, con paquetes tecnológicos de alto consumo de agroquímicos y con empleo de maquinaria, que han demostrado sus limitantes ambientales en los países desarrollados.
3. Que en búsqueda de la diversificación productiva y de alternativas económicamente viables que permitan mantener a la agricultura como una actividad económica rentable, los agricultores sinaloenses han adoptado alguna de las siguientes opciones tecnológicas: (a) Agricultura convencional altamente tecnificada; (b) Agricultura convencional protegida; (c) Agricultura de conservación, y (d) Agricultura orgánica.
4. Que la problemática para los cultivos de granos y hortalizas han sido los diferentes tipos de enfermedades, plagas y malezas, que perjudican desde la semilla, a la planta y los frutos, los cuales han podido contrarrestarse con la aplicación de los plaguicidas. Sin embargo, se reconoce que son sustancias

químicamente complejas, que una vez aplicadas en el ambiente, pueden afectar los diferentes niveles de un ecosistema.

5. Que debido al alto riesgo ambiental y de salud que tienen los plaguicidas químicos, es necesario fomentar y llevar a la práctica esquemas de agricultura orgánica y el uso de biofertilizantes para la nutrición de las plantas y bioinsecticidas para el control de plagas y enfermedades, las cuales no son agresivas al medio ambiente.

6. Que el consumo de alimentos orgánicos se ha convertido en una tendencia creciente e irreversible en el mundo; las razones de crecimiento del sector obedecen principalmente a que la demanda por alimentos con mayor sanidad e inocuidad está en aumento, en particular en los países con más desarrollo económico y que están respondiendo a cambios de patrones de consumo ocasionado por varios factores, entre ellos el deterioro ambiental y de salud.

7. Que los nuevos paradigmas tecnológicos en la producción agrícola serán aplicados en un contexto de una mayor presión de los efectos del clima sobre la capacidad productiva de los ecosistemas, así como de otros factores de índole socioeconómica, en este tenor Barrera (2011), plantea que la agricultura mundial experimenta una transición hacia un nuevo paradigma tecnológico, que él ha denominado «infobiotecnológica», muy distinto al de la revolución verde, este nuevo paradigma se sustenta en las actuales revoluciones «bio», «info» y «nano» y en las nuevas demandas de la sociedad y de los mercados.

8. Que la revolución emergente utiliza a las biotecnologías, las TIC y la nanotecnología, para mejorar la eficiencia, la competitividad y sustentabilidad en los procesos de la producción de alimentos. No obstante lo anterior, esta es una revolución más que biotecnológica, más que digital y más que nanotecnológica, esta es una revolución de la gestión del conocimiento y de las con-

vergencias tecnológicas. La agricultura que empieza a emerger de esta nueva revolución es más de redes e interactiva, es más de ADN y de software, es más a la medida y de precisión. Este nuevo paradigma está cambiando sustantivamente a nuevas formas de concebir a la agricultura.

9. Que los estudiantes de agronomía deben prepararse para enfrentar los retos que imponen las tendencias de la agricultura. Por ello deben desarrollar habilidades y adquirir las competencias profesionales necesarias para adoptar cualquiera de estas tecnologías y manejar adecuadamente sus ventajas y desventajas.

10. Que para mejorar la calidad de la formación del Ingeniero Agrónomo, en esta propuesta curricular por competencias, se analizaron los programas educativos a nivel internacional, nacional y regional, así como las sugerencias y orientaciones de los Comités Institucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y del Consejo Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A. C. (COMEAA).

11. Que la misión que tiene esta licenciatura es formar profesionales en el campo de las ciencias agropecuarias, competentes para contribuir al desarrollo sustentable regional y global con alta calidad científica, respeto del ambiente y sentido social.

12. Que el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promo-

ver una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

13. Que ambas Unidades Académicas cuentan con profesores de muy alto nivel, la Facultad de Agronomía Culiacán tiene 82 profesores, de los cuales 57 son PITC 45 de ellos cuentan con posgrado (23 con maestría y 22 con Doctorado) lo que equivale a 78.9%; y 12 cuentan solo con licenciatura. De los profesores con posgrado cuatro son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y 34 cuentan con (Perfil PROMEP). Hay 25 profesores de asignatura base, 12 de ellos cuentan con posgrado (nueve con Maestría y tres con doctorado).

14. La planta docente de la Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte tiene adscritos 76 profesores: 10 son PITC (13%), 31 son PAB (41%) y 35 son PAI (46%). Del total de profesores, 42 tienen estudios de licenciatura (55%), 26 tienen grado de maestría (34%) y ocho han obtenido su grado de doctor (11%).

15. Que la infraestructura física de las dos instituciones son las adecuadas para operar esta propuesta curricular. La Facultad de Agronomía actualmente cuenta con 20 edificios que albergan las oficinas administrativas, dos centros de cómputo con un equipamiento de 100 computadoras, 27 aulas; cuatro salas audiovisuales equipadas con computadoras y videoprojector, una biblioteca, 17 laboratorios especializados, un comedor, 40 h. de campo abierto para prácticas e investigación y 70 hectáreas para comercialización, tres invernaderos y una casa sombra. La Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte cuenta con 14 aulas disponibles con equipo de proyección, para la atención de un total de 34 grupos distribuidos en dos turnos. La ESAVF cuenta con una sala audiovisual, que funciona como auditorio, con capacidad para 80 personas. Se cuenta también con dos salas de cómputo con capacidad para atender 40 alumnos en cada área.

16. Que el presupuesto proyectado para operar el diseño curricular por competencias integrales homologado es el siguiente:

Facultad de Agronomía

Ingresos:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	ALUMNOS	SUB-TOTAL
Inscripción	\$ 976	700	\$ 683 200
Reinscripción 2do grado	\$ 976	646	\$ 630 496
Reinscripción 3ro grado	\$ 976	629	\$ 613 904
Reinscripción 4to grado	\$ 976	621	\$ 606 096
Reinscripción 5to grado	\$ 976	619	\$ 604 144
TOTAL			\$ 3 137 840

Egresos:

CONCEPTO	SUB-TOTAL
Materiales y suministros	\$ 851 200
Servicios generales	\$ 832 000
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 390 000
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 408 800
Gastos imprevistos	\$ 290 400
TOTAL	\$ 2 772 400
DIFERENCIA	\$ 365 440

El remanente a favor es para atender posibles deserciones y equipar laboratorios de la Facultad.

Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte

Ingresos:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	ALUMNOS	SUB-TOTAL
Inscripción	\$ 1476	364	\$ 537 264
Reinscripción 2do grado	\$ 1476	363	\$ 535 788
Reinscripción 3ro grado	\$ 1476	296	\$ 436 896
Reinscripción 4to grado	\$ 1476	215	\$ 317 340
Reinscripción 5to grado	\$ 1476	196	\$ 289 296
TOTAL			\$ 2 116 584

Egresos:

CONCEPTO	SUB-TOTAL
Materiales y suministros	\$ 678 576.83
Servicios generales	\$ 661 432.50
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 325 107.30
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 188 587.63
Gastos imprevistos	\$ 262 880
TOTAL	\$ 2 116 584
DIFERENCIA	0

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba en lo general la Homologación de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por Competencias Integrales, que presentan la Facultad de Agronomía y la Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte, para que inicie en agosto de 2016.

Segundo. Se especifica que el Plan de Estudios con sus unidades de aprendizajes y créditos es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
COMPRESIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS	4	32	32	16	80	5
INGLÉS	3	24	24	32	80	5
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3	24	24	32	80	5
BIOQUÍMICA AGRÍCOLA	5	40	40	16	96	6
BOTÁNICA GENERAL	5	40	40	16	96	6
MATEMÁTICAS APLICADAS	5	40	40	16	96	6
AGROMETEOROLOGÍA	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	30	240	240	144	624	39
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

SEGUNDO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		T	P			
PENSAMIENTO CRÍTICO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	4	32	32	16	80	5
INGLÉS	3	24	24	32	80	5
COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO	3	24	24	32	80	5
ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL	5	40	40	16	96	6
BOTÁNICA SISTEMÁTICA	5	40	40	16	96	6
ZOOTECNIA GENERAL	5	40	40	16	96	6
AGROECOLOGÍA	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	30	240	240	144	624	39
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

TERCER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		T	P			
INGLÉS	3	24	24	32	80	5
BIOÉTICA Y AGRONOMÍA	3	24	24	32	80	5
GENÉTICA BÁSICA	5	40	40	16	96	6
FITOPATOLOGÍA GENERAL	5	40	40	16	96	6
MANEJO Y PRODUCCIÓN DE FORRAJES	4	32	32	16	80	5
EDAFOLOGÍA	5	40	40	16	96	6

CULTIVOS BÁSICOS Y OLEAGINOSAS	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	30	240	240	144	624	40
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

CUARTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	24	24	32	80	5
FITOPATOLOGÍA AGRÍCOLA	5	40	40	16	96	6
ENTOMOLOGÍA GENERAL	5	40	40	16	96	6
ALIMENTACIÓN PECUARIA	4	32	32	16	80	5
HIDRAULICA	4	32	32	16	80	5
QUÍMICA DE SUELOS	5	40	40	16	96	6
ECONOMÍA AGRÍCOLA	4	32	32	16	80	5
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	30	240	240	128	608	38
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

QUINTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
ESTADÍSTICA	5	40	40	16	96	6
GENÉTICA POBLACIONAL CUANTITATIVA	4	32	32	16	80	5

MALAS HIERBAS Y HERBICIDAS	4	32	32	16	80	5
ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA	4	32	32	16	80	5
IRRIGACIÓN Y DRENAJE	4	32	32	16	80	5
OLERICULTURA GENERAL	5	40	40	16	96	6
ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	4	32	32	16	80	5
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	30	240	240	112	592	37
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

SEXTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
DISEÑOS EXPERIMENTALES	5	40	40	16	96	6
BIOTECNOLOGÍA	4	32	32	16	80	5
PLAGUICIDAS AGROPECUARIOS	4	32	32	16	80	5
CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5	40	40	16	96	6
NUTRICIÓN VEGETAL	4	32	32	16	80	5
FRUTICULTURA	4	32	32	16	80	5
MERCADEO AGROPECUARIO	4	32	32	16	80	5
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	30	240	240	112	592	37
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

OPCIÓN PROTECCIÓN VEGETAL

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
		SEMINARIO DE TESIS	3			
PLAGAS AGRÍCOLAS	5	40	40	16	96	6
HONGOS Y NEMATODOS FITOPATÓGENOS	5	40	40	16	96	6
VIRUS Y BACTERIAS FITOPATOGENAS	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	33	264	264	128	656	
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						41

OPCIÓN PROTECCIÓN VEGETAL

OCTAVO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
		EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN	3			
MANEJO DE ENFERMEDADES	5	40	40	16	96	6
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6

OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	33	264	264	128	656	41
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

OPCIÓN HORTICULTURA

SEPTIMO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
SEMINARIO DE TESIS	3	24	24	32	80	5
OLERICULTURA ESPECIAL	5	40	40	16	96	6
FRUTICULTURA ESPECIAL	5	40	40	16	96	6
MANEJO DE AGROECOSISTEMAS	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	33	264	264	128	656	41
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

OPCIÓN HORTICULTURA

OCTAVO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN	3	24	24	32	80	5
FLORICULTURA Y HERBOLARIA	5	40	40	16	96	6
PRODUCCIÓN DE SEMILLAS	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	33	264	264	128	656	
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						41

OPCIÓN AGRONEGOCIOS

SEPTIMO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
SEMINARIO DE TESIS	3	24	24	32	80	5
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	5	40	40	16	96	6
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	5	40	40	16	96	6
CONTABILIDAD AGRÍCOLA	5	40	40	16	96	6

OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	33	264	264	128	656	41
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

OPCIÓN AGRONEGOCIOS

OCTAVO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN	3	24	24	32	80	5
COMERCIO INTERNACIONAL	5	40	40	16	96	6
DESARROLLO DE AGRONEGOCIOS	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	33	264	264	128	656	41
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

OPCIÓN SUELOS Y AGUA

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
SEMINARIO DE TESIS	3	24	24	32	80	5
ANÁLISIS QUÍMICO DE SUELO, PLANTA Y AGUA	5	40	40	16	96	6
CULTIVOS HIDROPÓNICOS	5	40	40	16	96	6
MICROBIOLOGÍA DE SUELO	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	33	264	264	128	656	41
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

OPCIÓN SUELOS Y AGUA

OCTAVO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN	3	24	24	32	80	5
AGRICULTURA ORGÁNICA	5	40	40	16	96	6
OPERACIÓN DE MÓDULOS Y SISTEMAS DE RIEGOS	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6

OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	33	264	264	128	656	41
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

OPCIÓN PRODUCCIÓN PECUARIA

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
SEMINARIO DE TESIS	3	24	24	32	80	5
NUTRICIÓN DE RUMIANTES	5	40	40	16	96	6
NUTRICIÓN DE NO RUMIANTES	5	40	40	16	96	6
REPRODUCCIÓN ANIMAL	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	33	264	264	128	656	41
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

OPCIÓN PRODUCCIÓN PECUARIA

OCTAVO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN	3	24	24	32	80	5
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN EN PASTOREO	5	40	40	16	96	6
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN EN CONFINAMIENTO	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
OPTATIVA	5	40	40	16	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	33	264	264	128	656	41
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						
NOVENO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de horas	Cré- di- tos
		T	P			
PRÁCTICAS PROFESIONALES	30	0	480	80	560	35
HORAS TOTALES/ SEMESTRE.	30	0	480	80	560	35
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	34
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO	2
TOTAL DE CRÉDITOS	383

Listado de materias optativas por áreas de acentuación:

Agronegocios.

Investigación de operaciones.

Marco legal de la empresa.

Seguro, crédito y finanzas.

Organización de productores.

Formulación de proyectos productivos.

Seminario de Agronegocios.

Contabilidad de costos.

Calidad y productividad agropecuaria.

Estructura y desarrollo rural.

Suelos y agua.

Topografía agrícola.

Taxonomía de suelos.

Geoestadística.

Raspa.

Evaluación de tierras.

Física de suelos.

Fertirrigación.

Elaboración y usos de fertilizantes orgánicos.

Manejo y producción de cultivos agrícolas protegidos.

Maquinaria y equipos agropecuarios.

Riego presurizado.
Manejo sustentable del suelo.
Salinidad de suelos.
Uso y conservación de suelos.

Protección vegetal.
Control biológico.
Toxicología.
Equipos y técnicas de aplicación.
Ácaros y roedores.
Legislación fitosanitaria.
Diagnóstico molecular.
Resistencia genética a fitopatógenos.
Granos almacenados.
Plagas de hortalizas.
Enfermedades de hortalizas.
Sanidad e inocuidad alimentaria.
Interacción planta-patógeno.
Estados inmaduros de insectos.

Producción pecuaria.
Microbiología pecuaria.
Manejo de plaguicidas.
Sanidad animal.
Instalaciones pecuaria.
Porcicultura.
Avicultura.
Apicultura de especies menores.
Sistemas administrativos.
Forrajeras cultivadas.

Sistemas silvopastoriles.
Anatomía y fisiología animal.
Formulación y evaluación de proyectos pecuarios.
Ecología del rumen.

Horticultura.
Manejo sustentable.
Silvicultura.
Ecología de poblaciones.
Producción intensiva de frutales.
Cultivos especiales.
Citricultura.
Marcadores moleculares.
Diseño y manejo de cultivos protegidos.
Geotecnia vegetal.
Fisiotecnia vegetal.
Manejo de postcosecha
Ingeniería genética.
Cultivo de tejidos.

Actividades de libre elección	Total de créditos a cubrir: 34
Tipo de actividades	Créditos por actividad
Académico-científicas	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (tres eventos)	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento)	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento)	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.)	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas)	2
Cursos optativos incluidos en acentuaciones del programa de licenciatura, distintos a la acentuación elegida	5
Presentación de trabajos en congresos nacionales	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales	6
Participación en proyectos de emprendedores.	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	5
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
Asistencia a verano de investigación científica (delfín)	5
Asistencia a verano de investigación científica	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional	14
Estancia académica corta en el país.	3

Estancia académica corta en el extranjero	6
Participar como asesor(a) par (por cada semestre)	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la facultad (mínimo dos días)	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente	5
Socio-culturales	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación)	1
Visitas guiadas organizadas institucionalmente	1
Participar como representante de grupo	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas de civil, desastres naturales	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)	3
Deportivas	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales, de carácter deportivo	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	3
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	4
Organización de actividades deportivas	2

Tercero. Los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- Solicitud de ingreso;
- Certificado de Bachillerato o equivalente con promedio mínimo de 8 (en una escala de 0 al 10);
- Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- Realizar el curso propedéutico;
- Cubrir las cuotas correspondientes, y
- Demás requisitos administrativos que establece el programa y la Legislación Universitaria

Cuarto. Los requisitos de egreso del programa son los siguientes:

- Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- Cumplir con el Servicio Social;
- Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente de la UAS;
- No tener ningún adeudo con la Institución, y
- Demás especificados en la Normatividad Institucional.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado(a) en Ingeniería Agronómica según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de mayo de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela,

Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 577

Se aprueba la reestructuración y reedición de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, generación 2015-2017, para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las Unidades Académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias y de las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF), para que se autorice la reestructuración y reedición del programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el estado de Sinaloa es una de las entidades del país con mayor producción de alimentos agropecuarios y pesqueros. Durante varios años, el estado

se ha ubicado en los primeros lugares de producción de diversos cultivos, entre ellos, los granos (garbanzo, frijol, maíz, trigo y sorgo), las hortalizas (tomate, pepino, calabacita, chile verde, papa) y algunas oleaginosas (cártamo, ajonjolí, y cacahuate).

En lo que corresponde a la producción pesquera, Sinaloa es el mayor productor de camarón, atún, barrilete, lobina y ocupa un segundo lugar en la producción de lisa, jaiba, bagre, entre otras especies. Durante 2008 el valor de la producción pesquera en Sinaloa fue de 3519.71 millones de pesos, de los cuales el 60 % fue por captura, mientras que el 40 % fue por cultivo.

2. Que el Programa de Maestría en Ciencia Agropecuarias se orienta hacia la formación de recursos humanos comprometidos en la búsqueda de soluciones estratégicas que enfrenten los problemas derivados de las crisis alimentarias que se han venido suscitando no solo en nuestro país sino en otros territorios a nivel mundial.

3. Que la propuesta de reestructuración del programa de la Maestría en Ciencias Agropecuarias fue analizada, evaluada y aprobada por los pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado, dictaminando que el programa cubre con los requerimientos académicos necesarios para su reedición.

4. Que es de destacar la alta eficiencia terminal del programa con un 85.45 %, correspondiente a un ingreso de 55 estudiantes y 47 graduados, para las cohortes de 2008-2010 hasta la cohorte de 2012-2014, y 30 estudiantes en activo de la cohorte de 2013-2015, con un avance sustancial de su trabajo de tesis, lo que asegura mantener una significativa eficiencia terminal.

5. Que se ha solicitado a la Dirección General de Investigación y Posgrado la evaluación por parte del CONACYT para que este programa reingrese al PNPC, considerando que se han cubierto las observaciones emitidas en di-

ciembre de 2013 por ese Consejo Evaluador para que sea considerado como programa de calidad a nivel nacional.

6. Que la planta docente para este programa la constituyen 24 profesores altamente calificados, con amplia experiencia en el campo y que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico, organizados mediante un grupo base que tiene los perfiles, reconocimientos y experiencia necesaria para asegurar la tutoría de sus estudiantes, los profesores que integran este núcleo base constituyen grupos en Cuerpos Académicos e implementan líneas generales de aplicación del conocimiento en donde se inscriben los proyectos de investigación que actualmente se encuentran realizando, con una relación directa con las líneas de investigación que se han establecido para este programa.

7. Que el programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias tiene una fuerte vinculación académica con otras instituciones educativas a nivel nacional e internacional con las cuales se han firmado convenios de colaboración, como lo son la UNAM, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Juárez del Estado de Durango y la Universidad Agraria de la Habana en Cuba. Así como también, se contempla realizar intercambio y movilidad académica con la University of California, Davis (USA), Universidad de León y de Almería en España.

8. Que la Maestría en Ciencias Agropecuarias cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para la impartición de su programa con los siguientes espacios: aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, biblioteca, auditorios, cubículos, un invernadero, una casa-sombra y un campo experimental de 10 hectáreas de riego, una posta zootécnica y nueve unidades experimentales

por especie. Además, cuenta con recursos bibliográficos suficientes, 40 computadoras con software óptimo y disponibilidad del servicio de internet.

9. Que para la operación del programa el Colegio de Ciencias Agropecuarias cuenta con recursos financieros propios para la impartición de la presente Maestría, y también cuenta con apoyo de financiamiento externo por parte de PNPC-CONACYT, PROFAPI, fundación PRODUCE, y del PIFI (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

10. Que cabe mencionar que la Dirección General de Investigación y Posgrado recomienda que los montos económicos por concepto de colegiatura e inscripción, se reduzcan al mínimo, sugerencia que se ha retomado para esta reedición del programa, lo que permitirá al alumno canalizar la beca del CONACYT a su manutención. Lo anterior coadyuvará en la reducción de la probable deserción de alumnos por problemas económicos.

11. Que los promedios económicos de ingresos y egresos esperados para la próxima generación se detallan como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ECONÓMICOS/ANUAL			
INGRESOS	PROMEDIOS ESPERADOS PARA LA OPERACIÓN ANUAL		
Concepto	Monto unitario	N	Monto global/año
Inscripción anual	\$ 5 000	20	\$ 100 000
PROYECTOS			
PROFAPI	\$ 100 000	21	\$ 2 100 000
INAPI	\$ 60 000	10	\$ 600 000
CONACYT	\$ 1 200 000/3 años	3	\$ 1 200 000
Fundación PRODUCE	\$ 150 000	4	\$ 600 000
PIFI	\$ 800 000	1	\$ 800 000

Aporte por convenio de colaboración con sectores productivos	\$ 2 50 000	10	\$ 2 500 000
TOTAL INGRESOS			\$ 7 900 000

PRESUPUESTO DE EGRESOS ECONÓMICOS/ANUAL

EGRESOS Concepto	PROMEDIOS ESPERADOS PARA LA OPERACIÓN ANUAL		
	Monto unitario	N	Monto global/año
Gastos de gestión y administración	\$ 200 000	-	\$ 200 000
Movilidad de estudiantes y profesores al interior del programa	\$ 4000	20	\$ 80 000
Trabajo de tesis	\$ 220 000	20	\$ 4 400 000
Movilidad de estudiantes y profesores	\$ 22 000	41	\$ 902 000
Mantenimiento de acervo	-	-	\$ 714 000
Equipo de laboratorio	-	-	\$ 1 354 000
Gastos de publicación	\$ 5000	20	\$ 100 000
Equipo de cómputo y accesorias	\$ 150 000	-	\$ 150 000
TOTAL			\$ 7 900 000

BALANCE

TOTAL DE INGRESOS	+ \$ 7 900 000
TOTAL DE EGRESOS	- \$ 7 900 000
SALDO DE OPERACIÓN	0

Con base en los considerandos anteriores, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reestructuración y reedición de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, generación 2015-2017, para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las Unidades Académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias.

Segundo. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios se distribuyen en cuatro semestres de la manera siguiente:

Semestre	Unidad de aprendizaje	Eje	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créditos
1	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS	B	48	32	80	8
	BIOESTADÍSTICA	M	64	32	96	10
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	M	48	32	80	8
	COMUNICACIÓN CIENTÍFICA	M	32	48	80	7
	OPTATIVA I	B	48	32	80	8
2	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	M	32	64	96	8
	DISEÑOS EXPERIMENTALES	M	64	32	96	10
	OPTATIVA II	D	48	32	80	8
	OPTATIVA III	D	48	32	80	8

3	Seminario de investigación III	M	32	192	224	16	
	Optativa IV	D	48	32	80	8	
4	Seminario de Tesis	M	0	320	320	20	
	Estancia académica	M	0	80	80	5	
TOTAL		13	3	544	896	1440	124

Lista de optativas:

Área formativa	Unidad de aprendizaje
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Bioquímica
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Fisiología de la reproducción animal
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Parasitología veterinaria aplicada
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Epidemiología veterinaria
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Inmunología veterinaria
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Microbiología veterinaria
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Biología celular
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Endocrinología y control de la reproducción animal
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Nutrición animal avanzada
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Biología molecular
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Patología veterinaria aplicada
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Control de vectores en medicina veterinaria
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Técnicas de diagnóstico en sanidad animal
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Alimentación de cerdos y aves
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Muestreo de poblaciones
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Fisiología del crecimiento animal

Medicina Veterinaria y Zootecnia	Alimentación de bovinos productores de carne
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Producción intensiva de carne en bovinos
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Bienestar animal y calidad de la carne
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Salud pública
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Entomología veterinaria
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Técnicas básicas de biología molecular
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Patología sistémica veterinaria
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Tópicos selectos en inocuidad y calidad de la carne
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Análisis de regresión
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Estadística multivariada
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Estadística no paramétrica
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Análisis estadístico para el control de calidad
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Tópicos selectos en salud animal
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Tópicos selectos en reproducción porcina
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Tópicos selectos en producción pecuaria y medio ambiente
Agronomía	Fisiología vegetal
Agronomía	Química de suelos
Agronomía	Entomología agrícola
Agronomía	Genotecnia hortícola
Agronomía	Estados inmaduros de insectos
Agronomía	Bacterias fitopatógenas
Agronomía	Virus fitopatógenos
Agronomía	Nematodos fitopatógenos
Agronomía	Introducción al SAS
Agronomía	Cultivos hidropónicos

Agronomía	Agricultura orgánica
Agronomía	Producción y manejo de semillas
Agronomía	Genética de poblaciones
Agronomía	Manejo integrado de plagas agrícolas
Agronomía	Nutrición vegetal
Agronomía	Métodos de investigación en ecología
Agronomía	Uso, manejo y conservación de recursos genéticos vegetales
Agronomía	Mejoramiento genético de hortalizas
Agronomía	Diseños de investigación en ciencias agropecuarias
Agronomía	Control biológico de plagas y enfermedades
Agronomía	Tópicos selectos en inocuidad vegetal
Recursos Acuáticos	Cultivo de peces
Recursos Acuáticos	Ecología acuática
Recursos Acuáticos	Eco fisiología de organismos acuáticos
Recursos Acuáticos	Educación ambiental
Recursos Acuáticos	Oceanografía costera
Recursos Acuáticos	Reproducción de peces y su aplicación al manejo de reproductores
Recursos Acuáticos	Calidad del agua en sistemas acuícolas
Recursos Acuáticos	Reproducción de organismos acuáticos
Recursos Acuáticos	Metodología de la investigación cualitativa
Recursos Acuáticos	Economía ecológica
Recursos Acuáticos	Manejo integral de ambientes costeros
Recursos Acuáticos	Economía pesquera
Recursos Acuáticos	Evaluación de stocks
Recursos Acuáticos	Ecología y restauración de manglares

Recursos Acuáticos	Ecología del zooplancton
Recursos Acuáticos	Técnicas computacionales para el análisis de datos oceanográficos
Recursos Acuáticos	Tópicos selectos en nutrición de organismos acuáticos
Recursos Acuáticos	Temas selectos de producción de alimento vivo
Recursos Acuáticos	Temas selectos de sistemas de producción acuícola
Recursos Acuáticos	Temas selectos de cultivo de crustáceos
Recursos Acuáticos	Contaminación e impacto ambiental en ecosistemas costeros
Recursos Acuáticos 3	Toxicología de sustancias orgánicas (compuestos orgánicos persistentes) en organismos acuáticos

El alumno deberá cursar un total de 32 créditos optativos en función de su área de formativa (cuatro Unidades de Aprendizaje)

Tercero. Se acuerda que para ingresar al programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias, el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- XII. Solicitud de ingreso;
- XIII. Título de Licenciatura en Ciencias Agropecuarias o áreas afines;
- XIV. Certificado de licenciatura con promedio mínimo de 8.0;
- XV. Certificado médico reciente;
- XVI. Currículum vitae con documentación probatoria;
- XVII. Dos cartas de recomendación académica;
- XVIII. Carta de exposición de motivos;

- XIX. Dominio de idioma inglés equivalente a 350 puntos de TOEFL;
- XX. Entrevista con el Comité Académico de la Maestría en Ciencias Agropecuarias;
- XXI. Aplicar examen CENEVAL (EXANI III);
- XXII. Cubrir la cuota de inscripción establecida por el programa, y
- XXIII. Demás especificados en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso de la Maestría en Ciencias Agropecuarias son los que a continuación se detallan:

- I. Cubrir mínimamente con los 124 créditos del programa académico;
- II. Presentar y aprobar examen de trabajo de tesis ante un jurado nombrado exprofeso.
- III. Tener constancia de recepción de un artículo científico en revista indexada;
- IV. No tener adeudo con la institución, y
- V. Otros que establezca la normativa universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la Normativa Institucional, la UAS certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Agropecuarias.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de Junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 578

Se aprueba la reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias para que empiece a operar a partir de octubre de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ES-AVF), para que se autorice la reedición del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el impulso de este programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias es estratégico para el país y para Sinaloa, ya que la mayoría de los mexicanos sufren deficiencias sustanciales en proteínas, minerales y vitaminas. Según datos disponibles en la ONU sugieren que la población pobre, en particular los niños de corta edad y sus madres en los países en desarrollo, no consumen una cantidad suficiente de alimentos de origen animal (IFPRI, 2004b), mien-

tras que otros grupos de población, de manera especial en los países desarrollados, consumen demasiados (OPS, 2006).

2. Que los nutrientes se encuentran disponibles en la carne, leche, huevos y alimentos vegetales. El incremento del acceso a alimentos de origen animal asequibles podría, por lo tanto, mejorar de forma notable la condición nutricional y la salud de muchas personas pobres, como es en el caso de nuestro país.

3. Que si bien en el país se han realizado avances en las razas obtenidas para las regiones templadas, los resultados de la obtención de razas de vacas lecheras, cerdos y aves de corral que den buenos resultados en entornos tropicales con bajos insumos han sido limitados. Por esa razón se tiene que mejorar en la tecnología de la alimentación animal incluyendo la alimentación equilibrada y de precisión, la adición optimizada de aminoácidos y micronutrientes minerales y la obtención de especies de pastos mejoradas y el desarrollo de sistemas de explotación ganadera de estabulación permanente.

4. Que la sanidad animal es fundamental para aumentar la producción, por ello se ha hecho énfasis en el incremento de vacunas y antibióticos. Estas tecnologías se han difundido notablemente en los últimos años en el país, en particular en los sistemas productivos industriales.

5. Que los objetivos del programa es formar doctores de alto nivel académico e intelectual, que atiendan estos problema y proponer soluciones originales mediante la generación y aplicación de conocimiento científico innovador; para contribuir a la seguridad alimentaria con una visión de desarrollo agropecuario sustentable.

6. Que este programa se ha fortalecido en los últimos años y en el ámbito internacional, se tienen los convenios de colaboración con Universidades de

España, Rusia, Cuba, Brasil, Nueva Zelanda y los Estados Unidos, lo que se ha traducido en estancias recíprocas de profesores para realizar cursos y, en algunos casos, estudios de posgrado; además, se han realizado simposios con participación de ponentes internacionales, entre otros. En los últimos años se han publicado más de 15 artículos en revistas arbitradas como: *Genetic Resource and Crop Evolución*, *Revista Fitotécnica Mexicana*, *Terra Latinoamericana*, entre otros y se encuentran en la categoría de enviados y aceptados más de una docena de artículos en revistas como: *Hort Science*, y *Plant Evolución*.

7. Que los estudiantes del doctorado, obligatoriamente llevarán a cabo una estancia por dos meses en otra Institución de Educación Superior (IES) con posgrado en el PNPC, donde podrán recibir entrenamiento en el manejo de equipo de laboratorio, análisis químicos de sustancias, etc., lo que a su vez será evaluado por el Comité Académico del Colegio de Ciencias Agropecuarias a través de un informe que contenga título, introducción, objetivo, materiales y métodos, resultados, conclusiones y bibliografía.

8. Que para la operación del programa se cuenta con apoyos de financiamiento extraordinario vía proyectos de investigación PROFAPI, CECYT, FOMIX, CONACYT, con los cuales se fortalecerán las investigaciones de los alumnos al ser incorporados a estos proyectos, así mismo, se cuenta con convenios de colaboración con sectores productivos, fondos extraordinarios en el marco del PIFI y la fundación PRODUCE.

9. Que la planta académica para este programa la conforman 16 profesores con grado de doctor, los cuales formarán parte del Núcleo Académico Básico. Es importante mencionar que el 68.75 % de los profesores del núcleo básico pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), la mayoría de ellos están en el nivel 1. Lo anterior cumple con los requerimientos estipulados en la convocatoria del PNPC SEP/CONACYT para posgrados de reciente creación. Además se cuenta con otros 15 PTC con grado de doctor, todos con una amplia experiencia académica en la formación de recursos humanos.

10. Que el programa académico cuenta con una matrícula de 54 estudiantes distribuidos en las cohortes 2011-2015 (7), 2012-2016 (16), 2013-2017 (22) 2014-2018 (13) con una permanencia del 100 %. En julio del presente año se vence el tiempo marcado por el CONACYT para la obtención de grado de los siete estudiantes de la primera generación, se espera que para el mes de julio del presente al menos cinco estudiantes que representan el 77 % obtengan el grado correspondiente.

11. Que los alumnos de las generaciones subsecuentes tienen un buen desempeño académico hasta el momento, lo que permitirá estar en buenas condiciones para efectos de evaluación del CONACYT, a fin de asegurar la permanencia en el PNPC, misma que vence en diciembre del presente año.

12. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa del Doctorado en Ciencias Agropecuarias es el siguiente:

Ingresos:

Colegiatura semestral	\$ 5 000 x 8 alumnos x 8 semestres	\$ 320 000
Total ingresos		\$ 320 000

Egresos:

Material didáctico	\$ 128 000
Antologías de los cursos	\$ 1600
Bibliografía	\$ 140 000
Gastos de publicidad	\$ 12 000
Servicio de refrigerio	\$ 20 000
TOTAL	\$ 301 600

Estado de ingresos y egresos:

Ingresos	\$ 320 000
Egresos	\$ 301 600

Diferencia a favor \$ 18 400 que se destinará para la adquisición de acervo bibliográfico.

*Cabe señalar que los doctores programados impartirán los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo, y los gastos de movilidad estudiantil, asistencia a congresos, acervo bibliográfico, equipo y reactivos de laboratorio, mejoramiento del equipo de cómputo y audiovisual correrán a cargo de los apoyos vía PROFAPI, FOMIX, PIFI, CONACYT y CECYT.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias para que empiece a operar partir de octubre de 2015 mediante un plan de estudios con duración de ocho semestres, distribuidas de la manera siguiente:

SEMESTRE	HORAS			Créditos
	T	P	E	
PRIMER SEMESTRE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	32	112	16	10
OPTATIVA	32	48	--	5
SEGUNDO SEMESTRE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	32	112	16	10

OPTATIVA	32	48	--	5
TERCER SEMESTRE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	32	112	16	10
OPTATIVA	32	48	--	5
CUARTO SEMESTRE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV	64	208	48	20
QUINTO SEMESTRE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN V	64	336	80	30
SEXTO SEMESTRE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN VI	64	336	80	30
SÉPTIMO SEMESTRE SEMINARIO DE TESIS I	80	464	96	40
OCTAVO SEMESTRE SEMINARIO DE TESIS II	30	200	90	20
TOTAL	494	2024	442	185

LISTA DE MATERIAS OPTATIVAS

NUTRICIÓN ANIMAL AVANZADA

ENDOCRINOLOGÍA Y CONTROL DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL

TÓPICOS SELECTOS EN REPRODUCCIÓN ANIMAL

BIOLOGÍA MOLECULAR

TÉCNICAS BÁSICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR

PATOLOGÍA VETERINARIA APLICADA

PATOLOGÍA SISTÉMICA VETERINARIA

CONTROL DE VECTORES EN MEDICINA VETERINARIA

PARASITOLOGÍA VETERINARIA APLICADA

TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO EN SANIDAD ANIMAL

ALIMENTACIÓN DE CERDOS Y AVES

MUESTREO DE POBLACIONES

FISIOLOGÍA DEL CRECIMIENTO ANIMAL

ALIMENTACIÓN DE BOVINOS PRODUCTORES DE CARNE

PRODUCCIÓN INTENSIVA DE CARNE EN BOVINOS

PRODUCCIÓN Y MANEJO DE SEMILLAS

ESTADOS INMADUROS DE INSECTOS
ENTOMOLOGÍA GENERAL
GENOTECNIA HORTÍCOLA

Segundo. Se especifica que los requisitos de ingreso al doctorado son los siguientes:

- I. Carta de exposición de motivos;
- II. Título de Maestría o acta de examen de grado de la Maestría en Ciencias Agropecuarias o en áreas afines al programa de doctorado;
- III. Certificado de estudios de la Maestría con promedio mínimo de ocho;
- IV. Currículum vitae con documentos probatorios;
- V. Presentar y aprobar examen CENEVAL (EXANI III);
- VI. Someterse a un examen psicométrico y una entrevista ante el comité de posgrado, y
- VII. Demás especificados en la Reglamentación Universitaria

Tercero. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación del Doctorado son los siguientes:

- I. Haber concluido los créditos del plan de estudios;
- II. Presentar y aprobar tesis ante un jurado nombrado ex profeso y cuya temática debe estar dentro de las líneas de investigación del posgrado;
- III. Contar con al menos un artículo aceptado para su publicación en una revista indexada y de circulación internacional, producto del trabajo de investigación desarrollado en su tema de tesis;

- IV. Contar con al menos una participación como ponente en un congreso internacional y en uno nacional;
- V. Haber realizado una estancia por tres meses en otra Institución de Educación Superior con posgrado en el PNPC;
- VI. No tener ningún adeudo con la Institución;
- VII. Presentar documento probatorio del dominio del idioma inglés con una acreditación mínima de 500 puntos en la escala de Toefl, y
- VIII. Demás especificados en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se autoriza la cantidad de \$ 5000 (cinco mil pesos M.N.) por concepto de cuotas de colegiatura que el alumno deberá cubrir cada semestre en este programa de posgrado. Dichas cuotas serán administradas a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la universidad.

Quinto. Los egresados del programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la normatividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencias Agropecuarias.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 579

Se aprueba la Quinta edición del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Información que presentan las Facultades de Informática Culiacán y Ciencias de la Tierra y el Espacio generación 2015-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen, relacionado con la quinta edición del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Información que presentan las Facultades de Informática Culiacán y Ciencias de la Tierra y el Espacio con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los cambios continuos en los sistemas tecnológicos y científicos originan nuevas formas de vida, de producción y de trabajo, los cuales demandan que las Instituciones de Educación Superior (IES) orienten sus propósitos educativos a la formación de personas integralmente desarrolladas, con habilidades para enfrentar los desafíos emergentes de la globalización y para participar de forma creativa e innovadora en la solución de los problemas sociales y productivos.

2. Que desde esta perspectiva, es importante que los planes y programas de estudio se actualicen, en congruencia con las demandas de la sociedad actual y futura, lo cual implica rediseñarlos para que estén más acordes a los requerimientos del perfil del egreso y a la mejora de la eficiencia terminal del programa.
3. Que mediante el Acuerdo 340 emitido por el H. Consejo Universitario (HCU) fechado el 29 de octubre de 2010, fue aprobada la creación de la Maestría en Ciencias de la Información, la cual obtuvo un reconocimiento académico muy favorable para la primera generación de egresados.
4. Que lo anterior dio lugar para que éste posgrado lograra subsecuentes ediciones para las generaciones 2012, 2013 y 2014.
5. Que con el Acuerdo 430 del HCU, con fecha del 19 de septiembre de 2014 se efectuó una reestructuración y reedición del Plan de Estudios del presente Programa, ya que había sido detectado que en el plan de estudios existía una carga académica excesiva, lo que no permitía al estudiante dedicar tiempo completo en su trabajo de investigación de tesis de maestría.
6. Que la reestructuración del plan de estudios se fundamentó en una mayor carga académica en los dos primeros semestres, en el tercer semestre se plantearon dos materias optativas para consolidar el conocimiento en la línea de investigación que el estudiante seleccione y una mayor carga de trabajo para destinarlo a su elaboración de tesis y el cuarto semestre el alumno se dedica exclusivamente a su trabajo de tesis.
7. Que con dicha reestructuración se coadyuvaría a mejorar la eficiencia terminal y reducir el tiempo requerido para la obtención del grado. Además, con la integración de las líneas de investigación se estaría potencializando la

producción científica de los profesores del núcleo académico básico del Posgrado.

8. Que la Maestría en Ciencias de la Información es un programa educativo orientado a la investigación, enfocado a ampliar los conocimientos científicos en el campo de la Ciencias de la Información y habilita al estudiante para iniciar trabajos de investigación e innovación del conocimiento. Para que esto se cumpla, es necesario tener un programa con asignaturas enmarcadas en este campo científico y que cada una de éstas se imparta por profesores del núcleo académico básico.

9. Que el proyecto de plan de estudios posee un grado importante de flexibilidad, pues le permite al alumno recorrer tres trayectorias diferenciadas: Competencias Fundamentales, Metodológicas e Investigación. Este grado de flexibilidad permitirá incrementar la movilidad, ya que los estudiantes podrán cursar los dos últimos semestres en cualquier Universidad Nacional o Extranjera que desarrolle las líneas de investigación del programa.

10. Que el objetivo general del programa de Maestría es formar recursos humanos en las ciencias de la información que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

11. Que el plan de estudios está bien estructurado lo que permite que los contenidos estén bien ligados a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Así que los planes curriculares están diseñados de una manera flexible y dinámica para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

12. Que las asignaturas fundamentales constituyen el eje central del programa y tienen la intención de especificar aquellos elementos de la disciplina que son considerados fundamentales y que los estudiantes deben dominar en cada línea de investigación del programa. Contemplar este núcleo de asignaturas fundamentales ayuda a crear un entendimiento compartido de las habilidades que se esperan de los graduados y facilita el intercambio de estudiantes entre instituciones.

13. Que las asignaturas optativas hacen flexible el plan de estudios del programa al permitir a los estudiantes elegir asignaturas de su agrado y al mismo tiempo, especializarse en disciplinas con impacto directo, bien sea en el mercado laboral o en su formación científica.

Atendiendo a la flexibilidad curricular de cada uno del conjunto de asignaturas que el programa haya definido, el alumno podrá elegir aquellas que, de acuerdo con su asesor o tutor considere pertinentes y adecuadas para su formación, es obligatorio que esta elección deberá ser aprobada por el H. Comité Académico de Posgrado.

14. Que la planta docente del programa está constituida por 16 profesores con doctorado y cubren el perfil para impartir los cursos en las líneas de formación de la maestría, de ellos seis están en el SNI y 13 poseen el perfil PROMEP.

15. Que para impartir este posgrado las Facultades que lo presentan cuentan con la infraestructura necesaria como aulas equipadas con aire acondicionado, equipo de video-proyección y conectividad a internet, cubículos para profesores equipados con computadora, impresora, internet, escritorio, sillón ejecutivo, sillas para visitantes y pizarrón.

Se tiene un espacio para reuniones académicas, equipado con mesa y sillas, aire acondicionado y conexión inalámbrica a internet. Se tiene acceso

a Instalaciones de la Torre Académica y a la Biblioteca Central de la propia Universidad y a la Biblioteca «Bicentenario».

También cuenta con varios laboratorios de cómputo con computadoras personales X86, un laboratorio de alto rendimiento compuesto por dos Clusters de Workstations.

16. Que el programa de Maestría en Ciencias de la Información es un programa cuya operación depende de la plantilla docente regular y personal de apoyo adscritos a ambas Unidades Académicas y de manera complementaria se apoyará en profesores de asignatura e invitados externos, pudiendo hacer uso de los recursos financieros que obtiene por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto siguiente:

INGRESOS ANUALES		EGRESOS ANUALES	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Colegiatura	\$ 300 000	Honorarios a docentes	\$ 262 500
PROFAPI	\$ 350 000	Material de oficina	\$ 50 000
PIFI	\$ 100 000	Bibliografía	\$ 60 000
CONACYT	\$ 120 000	Infraestructura	\$ 100 000
		Software	\$ 50 000
		Apoyo a congresos	\$ 75 000
		Apoyo a estancias	\$ 150 000
TOTAL INGRESOS:	\$ 870 000	TOTAL EGRESOS:	\$ 747 500
SALDO A FAVOR			\$ 122 500

Nota: El saldo a favor será utilizado para la adquisición de hardware.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta edición del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencia de la Información que presentan las Facultades de Informática Culiacán y Ciencias de la Tierra y el Espacio generación 2015-2017.

Segundo. Se establece un plan de estudios con duración de cuatro semestres, compuesto por 14 asignaturas y actividades académicas distribuidas de la manera siguiente:

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN						
PRIMER SEMESTRE						
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio Inde- pendiente	Total Horas	Créditos	
Metodología de la investigación	60	10	26	96	6	
Soporte I	40	12	11	63	4	
Soporte II	40	12	11	63	4	
Fundamental I	75	20	33	128	8	
SUBTOTALES	215	54	81	350	22	

SEGUNDO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio Inde- pendiente	Total Horas	Créditos
Seminario de Investigación I	20	10	8	38	2
Fundamental II	75	20	33	128	8
Fundamental III	75	20	33	128	8
Protocolo de tesis	2	10	20	32	2
SUBTOTALES	172	60	94	326	20

TERCER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio inde- pendiente	Total horas	Créditos
Fundamental IV	75	20	33	128	8
Electiva 1	75	10	11	96	6
Electiva 2	75	10	11	96	6
SUBTOTALES	225	40	55	320	20

CUARTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio inde- pendiente	Total horas	Créditos
Electiva 3	75	10	11	96	6
Seminario de tesis	10		15	25	1
Trabajo de tesis	75	10	11	96	6
SUBTOTALES	160	20	37	217	13
TOTALES	772	174	267	1213	75

OPCIÓN TERMINAL DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS SOPORTE

- 1 Análisis numérico
 - 2 Estructura de datos y algoritmos
 - 3 Técnicas avanzadas de programación
-

FUNDAMENTALES

- 1 Análisis y diseño de algoritmo
 - 2 Arquitectura de computadoras
 - 3 Ingeniería de software
 - 4 Inteligencia artificial
 - 5 Modelos formales de cómputo
 - 6 Redes de computadoras
 - 7 Sistemas de bases de datos
 - 8 Sistemas operativos y aplicaciones
-

ELECTIVAS

- 1 Todas las fundamentales
- 2 Estudio independiente
- 3 Algoritmos de optimización
- 4 Análisis de diseño de algoritmos paralelos
- 5 Descubrimiento, recuperación y entrega de información
- 6 Fundamentos teóricos de las tecnologías de la información y comunicación en la educación
- 7 Inteligencia artificial distribuida
- 8 Minería de datos
- 9 Modelado geométrico 3D
- 10 Modelos para toma de decisiones en condiciones de conflicto.
- 11 Procedimientos para toma de decisiones en condiciones de aleatoriedad.
- 12 Redes y sistemas distribuidos.

- 13 Seguridad en la informática
- 14 Técnicas de interacción para realidad virtual
- 15 Tecnología e innovación en la educación
- 16 Temas selectos de sistemas de apoyo a la toma de decisiones I
- 17 Temas selectos de sistemas de apoyo a la toma de decisiones II

OPCIÓN TERMINAL DE GEOMÁTICA SOPORTE

- 1 Estructura de datos y algoritmos
- 2 Técnicas avanzadas de programación

FUNDAMENTALES

- 1 Análisis espacial
- 2 Métodos estadísticos
- 3 Procesamiento digital de imágenes
- 4 Sistemas de bases de datos

ELECTIVAS

- 1 Análisis espectral de imágenes satelitales
 - 2 Análisis geoinformático
 - 3 Cartografía digital
 - 4 Geomática
 - 5 Métodos y técnicas de modelado geoespacial
 - 6 Procesamiento fotogramétrico digital de imágenes aerocósmicas
 - 7 Servidores de mapas en red
 - 8 Sistemas de información geográfica
 - 9 Sistemas de percepción remota
 - 10 Sistemas de posicionamiento global
-

Tercero. Para ingresar al programa de maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de Licenciatura y cédula profesional;
- II. Certificado de estudios de la licenciatura con promedio general de calificaciones mínimo de ocho;
- III. Solicitud de ingreso al programa de maestría;
- IV. Carta de exposición de motivos para ingresar al programa de Maestría;
- V. Currículo Vitae académico y profesional con documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Someterse a un proceso de selección de aspirantes;
- VIII. Presentar el examen y demostrar competencias en el dominio del idioma Inglés a criterio del H. Comité Académico de Admisión;
- IX. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, y
- X. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del Plan de Estudios con una calificación mínima de ocho;
- II. Haber aprobado el examen de grado de maestría;
- III. No tener adeudo con la Institución;
- IV. Presentar constancia de dominio del idioma inglés con 400 puntos mínimo del examen TOEFL, que puede ser extendida por el CEI u otra Institución de reconocida solvencia académica, y
- V. Demás establecidos en la normatividad universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará el grado de Maestra (o) en Ciencias de la Información.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 580

Se aprueba la Quinta edición del programa de Doctorado en Ciencias de la Información que opera en la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para la generación 2015-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para que se autorice la operación de la quinta edición del programa de Doctorado en Ciencias de la Información que opera en la Facultad de Informática Culiacán y en la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la sociedad de la información y el conocimiento, las universidades desempeñan un papel de primer orden mediante la generación y transmisión del saber, la formación de personas con las competencias adecuadas para responder al dinamismo y complejidad del entorno, convirtiéndose en motor del desarrollo socioeconómico que se sustenta en la competencia intelectual y en el uso eficaz y eficiente de la información.
2. Que el compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la entidad, que incida en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.
3. Que las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.
4. Que el Doctorado en Ciencias de la Información tiene como principal objetivo formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

5. Que la formación de recursos humanos con un alto grado de especialización en tecnologías de información y comunicación representa una clara oportunidad de incrementar la competitividad estatal basada en su capacidad de innovar, permitiendo así el desarrollo económico de la región, sustentado ya no solo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, sino en la capacidad intelectual de sus habitantes.

6. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del programa de Doctorado en Ciencias de la Información que realiza las tareas de docencia, asesoría e investigación, está compuesto por 16 doctores en campos afines al objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y uno de ellos está en el nivel III del SNI.

7. Que para la operación del programa de Doctorado en Ciencias de la Información, se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos *Blackwell Synergy*, *Ebrary*, *Knovel Interactive Library*, *Infotrac Onefile* y *Sweets Wise ALJC*, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio.

8. Que la impartición de los módulos del programa de Doctorado en Ciencias de la Información depende de la plantilla docente regular y personal de apoyo adscritos a ambas Unidades Académicas y de manera complementaria se apoyará en profesores de asignatura e invitados externos, pudiendo hacer

uso de los recursos financieros que obtenga por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto siguiente:

INGRESOS ANUALES		EGRESOS ANUALES	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Colegiatura	\$ 200 000	Honorarios a docentes	\$ 262 500
PROFAPI	\$ 400 000	Material de oficina	\$ 50 000
PIFI	\$ 100 000	Bibliografía	\$ 60 000
CONACYT	\$ 180 000	Infraestructura	\$ 100 000
		Software lícito	\$ 50 000
		Apoyo a congresos	\$ 75 000
		Apoyo a estancias	\$ 150 000
TOTAL INGRESOS:	\$ 880 000	TOTAL EGRESOS:	\$ 747 500
SALDO A FAVOR			\$ 132 500

Nota: El saldo a favor será utilizado para la adquisición de hardware.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta edición del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información que opera en la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para la generación 2015-2017.

Segundo. Se establece un plan de estudios con duración de ocho semestres, compuesto por 16 seminarios y actividades académicas distribuidas de la manera siguiente:

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

PRIMER SEMESTRE						
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio inde- pendiente	Total horas	Créditos	
Anteproyecto de investigación doctoral	75	75	42	192	12	
Fundamentos de las ciencias de la información	75	75	42	192	12	
SUBTOTALES	150	150	84	384	24	
SEGUNDO SEMESTRE						
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio inde- pendiente	Total horas	Créditos	
Habilidades y competencias de investigación	75	75	42	192	12	
Proyecto de investigación	75	75	42	192	12	
SUBTOTALES	150	150	84	384	24	
TERCER SEMESTRE						
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio inde- pendiente	Total horas	Créditos	
Trabajo de tesis I	75	75	42	192	12	
Seminario de tesis I	75	75	42	192	12	
SUBTOTALES	150	150	84	384	24	
CUARTO SEMESTRE						
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio inde- pendiente	Total horas	Créditos	
Trabajo de tesis II	75	75	42	192	12	

Seminario de tesis II	75	75	42	192	12
SUBTOTALES	150	150	84	384	24

QUINTO SEMESTRE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio inde- pendiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis III	75	75	42	192	12
Seminario de tesis III	75	75	42	192	12
SUBTOTALES	150	150	84	384	24

SEXTO SEMESTRE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio inde- pendiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis IV	75	75	42	192	12
Seminario de tesis IV	75	75	42	192	12
SUBTOTALES	150	150	84	384	24

SÉPTIMO SEMESTRE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio inde- pendiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis V	75	75	42	192	12
Seminario de tesis V	75	75	42	192	12
SUBTOTALES	150	150	84	384	24

OCTAVO SEMESTRE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio inde- pendiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis VI	75	75	42	192	12
Seminario de tesis VI	75	75	42	192	12
SUBTOTALES	150	150	84	384	24
TOTALES	1200	1200	672	3072	192

Tercero. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias de la Información que a continuación se describen:

- I. Solicitud de admisión;
- II. Aprobar examen de conocimientos;
- III. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- IV. Certificado de maestría con promedio superior o igual a ocho, en una escala de 0 a 10;
- V. Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen;
- VII. Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el Comité Académico del Programa establezca;
- VIII. Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del Comité Académico de Admisión;
- IX. Aprobar el examen del idioma español en el Centro de estudio de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- X. Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XII. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa de Doctorado, y
- XIII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se decretan los requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de ocho;
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- IV. Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada; o bien un producto original, y
- V. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencias de la Información, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., a 17 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 581

Se aprueba la Reedición del Programa de Maestría en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, para la generación 2015-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la reedición del Programa de Maestría en Educación propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que desde el 2004, la Facultad de Ciencias de la Educación (FACE) viene ofreciendo el Posgrado en Educación, que comprende los programas de maestría y doctorado, con una perspectiva de continuidad que ofrece mayor amplitud y consistencia en la práctica investigativa como principal orientación formativa, garantizando así una oferta de posgrado de calidad para la entidad y la región. Ambos programas vienen operando de manera coordinada compartiendo objetivos, perfiles y líneas de investigación desde el 2006, contando a la fecha con tres generaciones de estudiantes.
2. Que la sociedad del siglo XXI requiere individuos creativos, emprendedores, críticos, competentes con el mundo digital, con altos dotes sociales y que

se adapten a ambientes laborales diversos. El conocimiento constituirá el valor agregado fundamental en todos los procesos de producción de bienes y servicios de un país, haciendo que el dominio del saber sea el principal factor para el desarrollo permanente.

3. 3° Que la educación se ve obligada a proporcionar los conocimientos, habilidades y actitudes que demanda el mundo actual en su estado de transformación constante, para que los individuos sean capaces de integrarse y desarrollarse en el, de esta manera la educación no culmina al egresar el estudiante de una carrera universitaria, sino que se prolonga a lo largo de la vida.

4. Que la oferta educativa de posgrado con que cuenta la Facultad de Ciencias de la Educación, se caracteriza por la flexibilidad de sus programas que permiten reajustarse constantemente a las necesidades y requerimientos del entorno nacional e internacional, que cada vez cobran mayor complejidad.

5. Que el programa que se propone para esta quinta generación de alumnos, se caracteriza por su diseño curricular lo suficientemente flexible que permite al estudiante construir su propia línea de formación —mediante la selección de una proporción importante de cursos—, al mismo tiempo que enlaza los distintos ciclos del posgrado y facilita la movilidad estudiantil. Atiende, además, la necesidad del fortalecimiento académico y aseguramiento de la calidad de los procesos formativos, vía la colaboración del núcleo académico básico del programa así como de los académicos invitados de otras IES.

6. Que la Maestría en Educación cumple con los estándares de calidad al mantener en vigilancia permanentemente la pertinencia y efectividad de su programa, tratando cumplir con el mayor de los compromisos institucionales: la formación de profesionales e investigadores reconocidos por su alta competencia en las labores de transmisión y generación de conocimientos

en todo lo amplio del campo de la educación, con criterios y parámetros de calidad.

7. Que todas las generaciones de alumnos han tenido movilidad con alto sentido estratégico, tanto a nivel nacional como internacional, ya sea para realizar estancias académicas que les permitan fortalecer sus proyectos de investigación o para participar como asistentes y ponentes en congresos para presentar los avances en sus investigaciones.

8. Que la Maestría en Educación tiene como objetivo formar investigadores de alto nivel, teniendo como referencia el avance del conocimiento en el campo educativo y las problemáticas regionales y globales de la educación en sus distintos niveles, bajo un enfoque interdisciplinario.

9. Que la planta académica del programa estará integrada por Profesores Investigadores de la Facultad de Ciencias de la Educación e invitados de otras instituciones reconocidas y de relación profesional con este programa y áreas de formación.

10. Que la FACE cuenta con suficiente personal administrativo de apoyo, entrenado para garantizar la operación y funcionamiento regular del posgrado. El Departamento de Control Escolar de la Facultad en conjunto con la Dirección de Servicios Escolares de la UAS tiene automatizado todos los datos respecto a la matrícula, lo que permite el seguimiento de la trayectoria escolar por todas las áreas académicas y administrativas de la facultad.

11. Que el Plan de estudios consta de tres líneas de formación y un eje metodológico transversal que definen el perfil de formación:

El primer semestre comprende las (tres) asignaturas que esgrimen de base para que el estudiante seleccione el área de acentuación de las siguientes etapas de formación, más una asignatura del eje metodológico.

Los semestres dos y tres comprenden los contenidos temáticos que le dan la acentuación formativa del maestrante, complementada con una asignatura de alguna de las otras áreas, más la del eje metodológico.

El cuarto semestre está destinado única y exclusivamente al avance de la elaboración de la tesis, para ello, se dispone de cuatro espacios curriculares vía seminarios y un coloquio y del comité tutorial para la evaluación de los avances de la investigación.

12. Que el área de posgrado cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente sus programas académicos, toda vez que se han puesto en funcionamiento modernas instalaciones que reúnen las condiciones óptimas para ello.

13. Que la duración total del programa es de cuatro semestres, el estudiante debe cumplir con la carga académica obligatoria que consta de quince espacios curriculares obligatorios, con un eje metodológico transversal que articula con el protocolo primero y luego el proyecto de investigación, para concluir con la tesis, con tres líneas de formación, que en su conjunto suman siete asignaturas, más dos asignaturas opcionales, las cuales el estudiante está obligado a cursar una de ellas en el segundo y tercer semestre respectivamente. Lo cual los compromete a que estén dedicados de tiempo completo al programa.

14. Que el programa contempla obtener recursos para su funcionamiento a partir de dos fuentes principales de financiamiento: el apoyo institucional y los ingresos recabados por las cuotas sufragadas por los alumnos.

INGRESO ANUAL	
Inscripción anual \$ 1 000 x 20 alumnos	\$ 20 000
Colegiatura semestral \$ 6000 x 2 semestres x 20 alumnos	\$ 240 000
TOTAL	\$ 260 000
EGRESO ANUAL	
Gasto operativo	\$ 36 000
Organización de actividades académicas	\$ 24 000
Honorarios y viáticos a profesores visitantes	\$ 90 000
Apoyo económico a estudiantes para la realización de estancias académicas y participación en congresos	\$ 90 000
Adquisición de acervo bibliohemerográfico	\$ 20 000
TOTAL	\$ 260 000

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa de Maestría en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, para la generación 2015-2017.

Segundo. Se establece el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE					
Eje M/L F	Asignatura	HC	HI	TH	Créditos
Métodos y estrategias de Investigación	Enfoques metodológicos en investigación educativa. Enfoque cualitativo	96	80	176	10
Educación, currículum y cultura escolar	Pensamiento pedagógico clásico y contemporáneo	80	40	120	7
Educación y sociedad: contextos, políticas y temas emergentes	Sociología de la Educación	80	40	120	7
Las TIC y los procesos educativos	Las TIC y los procesos educativos	80	40	120	7
TOTAL		336	200	536	31
SEGUNDO SEMESTRE					
Métodos y estrategias de investigación	Enfoques metodológicos en investigación educativa. Enfoque cuantitativo	96	80	176	10
	Primer Coloquio		60	60	3
Educación y currículum	*Modelos de formación y práctica docente	80	40	120	7
	*Educación, valores y Creencias	80	40	120	7
Educación y sociedad: contextos, políticas y temas emergentes	*Economía de la educación	80	40	120	7
	*Sistemas educativos comparados	80	40	120	7

Las TIC y los procesos educativos	*Modelos de aprendizaje con TIC	80	40	120	7
	*Educación basada en competencias y las TIC	80	40	120	7
	Optativas I	80	40	120	7
TOTAL		336	260	596	34
TERCER SEMESTRE					
Método y estrategias de Investigación	Seminario de tesis I	96	80	176	10
	Segundo coloquio		60	60	3
Educación, currículum y cultura escolar	*Currículum y aprendizaje	80	40	120	7
	*Investigación didáctica: modelos y perspectivas	80	40	120	7
Educación y sociedad: contextos, políticas y temas emergentes	*Gestión de la educación	80	40	120	7
	*Problemas emergentes en educación	80	40	120	7
Las TIC y los procesos educativos	*Sistemas de educación. apoyados en las TIC	80	40	120	7
	*Sociedades y redes de Conocimiento	80	40	120	7
	Optativas I	80	40	170	7
TOTAL		336	260	596	34

*El alumno deberá cubrir los dos seminarios de su línea de formación en el segundo y tercer semestre; así como la materia del eje metodológico y su respectivo coloquio para sumar 34 créditos por cada uno de los semestres.

CUARTO SEMESTRE					
Eje Metodológico	Asignatura	HC	HI	TH	Créditos
Método y estrategias de Investigación.	Seminario de investigación	96	80	176	10
	Acompañamiento tutorial	96	80	176	10
	Seminario de tesis II	96	80	176	10
	Tercer coloquio		60	60	3
TOTAL		288	300	588	33

TOTAL DE CRÉDITOS				
SEMESTRE	HC	HI	T	Total de Créditos
I	336	200	536	31
II	336	260	596	34
III	336	260	596	34
IV	288	300	588	33
TOTAL	1296	1020	2316	132
TESIS DE GRADO				20
TOTAL DE CRÉDITOS				152

Tercero. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Educación que a continuación se describen:

- I. Tener el título de Licenciatura en Educación o en áreas afines;
- II. Presentar currículum vitae acreditado con la respectiva documentación;
- III. Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación del programa;

- IV. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- V. Entregar constancia reciente de comprensión de textos del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por una Institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza del idioma;
- VI. Someterse a entrevista ante integrantes del Comité Académico;
- VII. Presentar el EXANI III de Ceneval, en la fecha programada;
- VIII. Aprobar los cursos de la fase propedéutica;
- IX. Cubrir con las cuotas establecidas en las fechas y formas establecidas;
- X. Otros, que a juicio del Comité Académico sean consideradas, y
- XI. Demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso del Programa de Maestría en Educación y de titulación:

- I. Haber cubierto los 132 créditos contemplados en el plan de estudios;
- II. Presentar y aprobar tesis ante un jurado nombrado exprofeso (20 créditos);
- III. Para obtener el grado de Maestro en Educación el estudiante deberá reunir un total de 152 créditos;
- IV. No tener adeudo con la Institución, y
- V. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Educación, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 582

Se aprueba el Programa Único de Nivelación de Técnico Superior Universitario en Terapia Física y Rehabilitación y Profesional Técnico en Terapia Física y Rehabilitación a Licenciatura en Fisioterapia, propuesto por la Facultad de Medicina para su inicio a partir de agosto de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de Creación del Programa Único de Nivelación de Técnico Superior Universitario en Terapia Física y Rehabilitación y Profesional Técnico en Terapia Física y Rehabilitación a Licenciatura en Fisioterapia, a propuesta de la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que debido al incremento de personas con discapacidad en los últimos años y a las complicaciones que esto conlleva y fundamentado en que no existen suficientes profesionales capacitados en esta área, se requiere formar personal competente para brindar una atención integral. Además, la marginación social que padece la población discapacitada en nuestro país se refleja en la falta de programas asistenciales tanto del gobierno como de la iniciativa privada.
2. Que debido a ello, nace la necesidad de formar profesionales en atención a las personas con discapacidad, que atiendan sus requerimientos en un ámbito familiar e instituciones de asistencia social que presten servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades y rehabilitación, con calidad y calidez para su cuidado integral favoreciendo la calidad de vida de la población discapacitada de nuestro entorno.
3. Que la creación del Programa de Nivelación de Técnico Superior Universitario en Terapia Física y Rehabilitación y Profesional Técnico en Terapia Física y Rehabilitación a Licenciatura en Fisioterapia trata de dar atención más profesionalizada al paciente con capacidades diferentes, basados en las necesidades de nuestro entorno social.
4. Que la Licenciatura en Fisioterapia tiene como:

Misión. Somos una dependencia de educación superior perteneciente a la Universidad Autónoma de Sinaloa destinada a formar y actualizar profesionales altamente capacitados para la atención en el área de rehabilitación, mediante técnicas y procedimientos científicos que en el ámbito de la salud habilitan y rehabilitan a la población que padece procesos invalidantes e incapacitante promoviendo así su integración-reintegración a la sociedad.

Visión. Ser un área de oportunidad para la Facultad de Medicina, con la finalidad de fortalecer la diversificación brindando atención médica de calidad, a partir de la formación de recursos humanos altamente calificados para la atención de personas con discapacidad.

5. Que el objetivo general del programa es profesionalizar al personal docente de TSU en Terapia Física y Rehabilitación y Profesional Técnico en Terapia Física y Rehabilitación, a través de la creación de un Programa Único de Nivelación a Licenciatura en Fisioterapia, así como también, contribuir en su formación integral, proporcionando conocimientos especializados, mayor desarrollo de aptitudes y habilidades con un alto sentido humano, que coadyuven en la preservación y promoción de la salud, prevención de las deficiencias, limitaciones funcionales y discapacidades.

6. Que el Licenciado en Fisioterapia egresado de la nivelación será capaz de aplicar los elementos cognoscitivos, procedimentales y actitudinales necesarios con ética y profesionalismo, para la prevención, promoción y cuidado de la salud de las personas con discapacidad en cualquier nivel de atención.

7. Que el programa será en Modalidad Presencial, el cual, contempla dos semestres, con un total de 12 unidades de aprendizaje por semestre, distribuidas en tres ejes del conocimiento; obteniendo la cantidad de 224 créditos.

8. Que la factibilidad académica de esta licenciatura se sustenta con la participación 14 docentes para la impartición de los módulos altamente calificados, todos ellos especialistas en su área. Así como también con personal administrativo entre ellos, dos Subdirectores (uno en el turno matutino y otro en el vespertino), un Coordinador General de Carreras, un Coordinador de la Nivelación de Fisioterapia, un responsable de Servicio Social, un responsable de Control escolar, una extensión de Tutorías, una Secretaria, un Cajero, personal de oficinas y Personal de Intendencia.

9. Que el programa de Nivelación a Licenciatura en Fisioterapia estará ubicado en el Campus 1 (Tierra Blanca) de la Facultad de Medicina; para el cual se cuenta con cuatro aulas de las 23 que tiene (equipadas con butacas, pintarrón, escritorio y sillas), un auditorio (capacidad para 92 personas), un centro de cómputo (capacidad 12 personas), una Biblioteca (con capacidad 30 personas y 500 acervos). Además de Oficinas Administrativas (Subdirección, Coordinación General, Coordinación de Carreras, Área de Maestros, Servicio Social, Tutorías, Caja, Área de Proyectoras, Área de Copiado, Intendencia).

10. Que el presupuesto de ingresos y egresos para el Programa de Nivelación se desglosa de la siguiente manera:

Ingresos:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	NÚMERO DE ALUMNOS	TOTAL
Inscripción por semestre	\$ 2 500	20	\$ 50 000

Egresos:

De acuerdo al artículo 5, título primero, capítulo único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la Creación del Programa Único de Nivelación de Técnico Superior Universitario en Terapia Física y Rehabilitación y Profesional Técnico en Terapia Física y Rehabilitación a Licenciatura en Fisioterapia, a propuesta de la Facultad de Medicina. Para su inicio a partir de agosto 2015.

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios es el siguiente

MATERIA	HORAS				Créditos
	T	P	Indep.	Totales	
Desarrollo motor	48	30	34	112	7
Entrenamiento funcional	48	30	34	112	7
Ética médica	80	60	52	192	12
Filosofía de la rehabilitación	80	50	62	192	12
Fisiología del ejercicio y patología deportiva	80	50	62	192	12
Morfología del sistema nervioso	64	30	50	144	9
Morfología neuromusculoesqueletica.	64	30	50	144	9
Nutrición y discapacidad	64	30	50	144	9
Semiología neuromusculoesqueletica	80	50	62	192	12
Sexualidad y discapacidad	64	30	50	144	9
Temas selectos de biomecanica	48	30	34	112	7
Tendencias en fisioterapia	80	50	62	192	12

	Electrofisiología aplicada a la fisioterapia	80	60	52	192	12
	Farmacología aplicada a la fisioterapia	64	30	50	144	9
	Fisioterapia en traumatología y ortopedia	80	50	62	192	12
C	Fisioterapia en pediatría	64	30	50	144	9
L	Fisioterapia en enfermedades					
í	neurologicas I	48	30	34	112	7
N	Fisioterapia en. Enfermedades					
I	neurologicas II	48	30	34	112	7
C	Radiología en fisioterapia	80	60	52	192	12
O	Temas selectos de ejercicio terapeutico: terapia manual	64	30	50	144	9
	Temas selectos de modalidades terapeuticas (electroterapia)	48	30	34	112	7
	Fisioterapia en geriatría	64	30	50	144	9
M						
E						
T	Metodología de la investigación.	48	30	34	112	7
O						
D						
O						
L						
ó						
G	Seminario de tesis I	48	30	34	112	7
I						
C						
O						
TOTALES		1536	910	1138	3584	224

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- I. Presentar certificado o título equivalente a Profesional Técnico o Técnico Superior Universitario en Terapia Física y de Rehabilitación con totalidad de créditos aprobados;
- II. Ser docente de la Facultad de Medicina;
- III. Presentar certificado de Bachillerato concluido;
- IV. Presentar acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Cuatro Fotografías infantil a blanco y negro;
- VII. Cumplir con las cuotas pertinentes, señaladas por la administración vigente, y
- VIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso sean:

- I. Haber acreditado el 100 % de los créditos del Plan de Estudios;
- II. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución, y
- III. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el título de Licenciado (a) en Fisioterapia según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de julio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario.

Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 583

Se aprueba la novena edición del programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, propuesto por la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la novena edición del programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, propuesto por la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

El Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS) inició su primera edición con la participación de profesores de la Universidad de Guadalajara. El resto de las ediciones se han desarrollado con maestrantes y docentes de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

En la Universidad Autónoma de Sinaloa se desempeñan como docentes aproximadamente 1450 profesionales que realizan actividades relacionadas con la salud, ubicados en las Unidades Académicas de la Facultad de Medicina, en las tres Unidades Académicas del programa de Enfermería, en la Escuela Superior de Educación Física, en la Facultad de Odontología, en la Facultad de Psicología, en la Facultad de Ciencias de la Nutrición, en Biomedicina, en Trabajo Social, en Medicina Veterinaria y en el Centro de Investigaciones y Docencia en Ciencias de la Salud.

Bajo el Acuerdo 357 emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 09 de abril de 2014 celebrada en el recinto oficial en la Facultad de Medicina, se aprobó la Reforma del Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, para su inicio en agosto de 2014, en la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Sinaloa ha sido evaluado por el CONACYT e incorporado en su padrón como programa de reciente creación. Sus recomendaciones más importantes a considerar en el rediseño giran en torno a: mejorar la congruencia entre los diversos componentes del programa, incrementar la flexibilidad del plan de estudios, mejorar la estructura y apartados de los programas de estudio (evaluación, estrategias para el aprendizaje), redefinir y disminuir el número de líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa, incrementar el número y calidad de proyectos de intervención educativos y mejorar la colaboración entre docentes y estudiantes para desarrollarlos, organizar eventos para difundir avances de tesis, e incrementar la difusión de productos de investigación e intervención, así como la vinculación e intercambio.

2. Que la demanda potencial de la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud MDCS, se encuentra dentro y fuera del estado, en diversas Instituciones de Educación Superior y hospitales que forman recursos humanos para el área de la salud.

3. Que la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, tiene como finalidad:

Misión. Formar docentes de alto nivel, con manejo de competencias integradas para la docencia universitaria, éticos y capaces de investigar y aplicar conocimientos teóricos, estratégicos y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje durante el proceso de formación de profesionales de la salud.

Visión. En el 2020, el Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia. Cuenta con un modelo curricular por competencias profesionales integradas que es implementado con una planta docente altamente habilitada, su núcleo básico de profesores realizan acciones colegiadas durante el proceso de aprendizaje de los maestrantes, y cuenta con un importante número de publicaciones, el cuerpo académico ha sido consolidado, los procesos académico administrativos han sido certificados, es reconocida por el intercambio y vinculación con otras instituciones que ofertan programas de posgrado en el área de la salud en México y en otros países.

4. Que el Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento

a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del programa.

5. Que el modelo curricular del programa es de tipo flexible, a implementarse en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo a los intereses de los maestrantes en los módulos que integran el programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

6. Que las fases en las que se ha estructurado el programa de la MDCS son dos:

FASE PROFESIONALIZANTE. Integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.

FASE TRANSVERSAL. A concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y la línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

7. Que el núcleo académico básico para este programa lo constituyen:

DOCENTES DEL NÚCLEO BÁSICO

TIEMPO COMPLETO				
Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil PROMEP	SNI
Dra. Carlota Leticia Rodríguez	PSICOLOGÍA GENÉTICA Y APRENDIZAJE	Educación: campo investigación y docencia	Sí	No
Dra. María Concepción Mazo Sandoval	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Doctorado en Ciencias de la Educación	Sí	Sí
Dra. Irma Osuna Martínez	DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD	Ciencias de la Educación	Sí	No
Dr. Juan Ruiz Xicoténcatl	DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD	Ciencias de la Educación	Sí	No
Mdcs. Benito Rocha Quintero	DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD	-	Sí	No

TIEMPO PARCIAL

Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil PROMEP	SNI	SSIT
Mdcs. Dora Yaqueline Salazar Soto	DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD	-	No	No	
Mdcs. Jesús Madueña Molina	DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD	-	No	No	

Mdcs. Alfredo Rubio Figueroa	DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD	-	Sí	No	Mdcs. Alfredo Rubio Figueroa
Dra. Nikell Esmeralda Zarate Depraect	PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	Ciencias de la Educación	No	No	
MC Jesús Leobardo Garibay López	DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD	-	No	No	
MC Esmeralda Alvarado Félix	DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD	-	No	No	
Mte. Luis Alberto González García	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS	-	No	No	
Mte. César Roberto Jiménez	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS	-	No	No	
Mdcs. Raúl Morales Cuevas	DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD	Ciencias de la Educación	No	No	

DOCENTES INVITADOS

Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil Promep	SNI	SSIT
Dr. Asdrúval Mendivil Leyva	Maestría en Formación Pedagógica Transdisciplinaria	Psicoterapia Humanista	No	No	
Dra. María Teresa Villa Tafolla	Maestría en Educación	Doctorado en Educación	No	No	

Mdcs. Carlos Mario Jiménez Ricárdez	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No
MC Grissel Mendivil Zavala	-	-	No	No
MC María de la Luz Hernández	-	-	No	No

8. Que en apoyo al Programa, la Facultad de Medicina cuenta con un espacio arquitectónico ubicado en una segunda planta de un módulo de posgrado cuya distribución consiste en:

- Una oficina para la coordinación.
- Una área de usos múltiples donde se realizan actividades de estudio, asesoría y reuniones de trabajo.
- Dos aulas equipadas para clases teóricas, con capacidad cada una hasta para 40 alumnos.
- Tres cubículos para docentes de tiempo completo, de los cuales uno se asigna para tutorías y 2 para asesorías,
- Una sala de recepción.
- Se cuenta con un área de cómputo en la biblioteca con una capacidad para 28 usuarios. Las computadoras de esta área funcionan bajo el sistema operativo Windows 8, con office 2007 y otros programas de utilerías como acrobatreader, compresor winrar, antivirus y navegadores de internet.

- Se tiene un servidor dedicado, donde se encuentra instalada la plataforma Moodle y otros softwares que utilizan los alumnos y profesores de la Maestría para realizar sus prácticas.
- Biblioteca.
- Acceso a la biblioteca física y digital de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias de la Educación ubicada en el mismo campus.
- Recursos impresos referentes al programa, con diversos volúmenes de texto, antologías, CD y tesis generadas por los maestrantes.
- Acceso a un conjunto de bases de datos digitales (indexadas y arbitradas).

9. Que los recursos financieros con los que cuenta el Programa corresponden al pago de las inscripciones y cuota semestral de los alumnos: \$ 1000 de inscripción y \$ 5000 de cuota de recuperación por semestre. Cabe mencionar que los alumnos obtienen este recurso por medio de la beca que CONACYT les otorga. El ingreso de recursos al programa se destina al pago de maestros y los gastos generados en la operatividad del mismo.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la novena edición del programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, propuesto por la Facultad de Medicina.

Segundo. Se establece el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE MÓDULOS Y ACTIVIDADES	HO- RAS SEMA- NA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de Actividad Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
Modelos Educativos y Académicos en Educación Superior	10	20	10	34	64	4
Manejo de Grupos de Aprendizaje Colaborativo	10	10	10	28	48	3
Tutoría y Asesoramiento Académico	10	10	10	28	48	3
Aprendizaje y Enseñanza en Entornos Virtuales	10	10	20	34	64	4
Paradigmas y Métodos de Investigación Educativa	10	25	25	46	96	6
HORAS TOTALES/SEMESTRE		75	75	170	320	20
COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN						2

SEGUNDO SEMESTRE MÓDULOS Y ACTIVIDADES	HO- RAS SEMA- NA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de Actividad Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
Análisis de la práctica Docente en Ciencias de la Salud	10	10	20	34	64	4
Formación por Competencias Profesionales Integradas	10	15	15	34	64	4
Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias de la Salud	10	20	10	34	64	4
Materiales y Recursos para el Aprendizaje en Línea	10	10	10	28	48	3

Producción y Difusión de Texto Científico	10	10	20	34	64	4
HORAS TOTALES/SEMESTRE		65	75	164	304	19
COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN						2

TERCER SEMESTRE MÓDULOS Y ACTIVIDADES	HO- RAS SEMA- NA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de Actividad Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
Diseño de Programas Educativos por Competencias Profesionales Integradas	10	20	10	34	64	4
Métodos y Estrategias de Aprendizaje y Enseñanza	10	15	15	34	64	4
Planeación Didáctica por Competencias Profesionales Integradas	10	15	15	34	64	4
Diseño Instruccional para Ambientes Virtuales de Aprendizaje	10	20	10	34	64	4
Diseño de Proyectos de Intervención Docente en Ciencias de la Salud	10	10	20	34	64	4
HORAS TOTALES/SEMESTRE	-	80	70	170	320	20
COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN						2

CUARTO SEMESTRE MÓDULOS Y ACTIVIDADES	HO- RAS SEMA- NA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de Actividad Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
Elaboración de Programas de Estudio por Competencias Profesionales Integradas	10	20	10	34	64	4
Evaluación del Aprendizaje y Competencias Profesionales integradas	10	20	10	34	64	4
Desarrollo de Proyectos de Intervención Docente en Ciencias de la Salud	10	10	20	50	80	5
Desarrollo de Cursos en Plataforma Virtual	10	10	20	34	64	4
Microenseñanza	10	10	20	34	64	4
HORAS TOTALES/SEMESTRE	-	70	80	186	336	21
COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN						2

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS

SEMESTRE	CRÉDITOS
I Semestre	20
II Semestre	19
III Semestre	20
IV Semestre	21
Coloquios de Investigación.	8
Actividades de Libre Elección	20
TOTAL CRÉDITOS	108

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	CRÉDITOS
Publicación no arbitrada	3
Asistencia a evento académico local (congresos, concursos, etc.)	1
Asistencia a evento académico nacional	2
Asistencia a evento académico internacional	3
Ponencia en evento académico nacional	3
Ponencia en evento académico internacional	4
Publicación en revista indexada	5
Publicación en un medio de difusión arbitrado	6
Publicación en inglés	7
Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país	5
Cursos cortos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales	3
Colaboración en investigación con los docentes del programa, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del mismo	6

Participación en proyectos de investigación con equipos externos, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa	8
Organización de eventos académicos relacionados con el programa	3
<hr/> TOTAL DE CRÉDITOS REQUERIDOS	<hr/> 20

Tercero. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de Licenciatura en área afín al programa (original y copia);
- II. Haber obtenido en la Licenciatura un promedio mínimo de 8.5;
- III. Constancia de actividades docentes en educación superior en programas educativos del área de la salud;
- IV. Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- V. Constancia de comprensión de lectura del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;
- VI. Presentar un anteproyecto de investigación sobre la problemática educativa coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria;
- VII. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen;
- VIII. Sostener una entrevista con dos docentes integrantes del Comité de Admisión;
- IX. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado;

- X. Dos cartas de recomendación académica en sobre cerrado y sellado;
- XI. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa, solicitud de admisión, original de acta de nacimiento y dos copias notariadas, copia del CURP, dos copias del título de Licenciatura, copia de cédula profesional, 6 fotografías tamaño credencial; y demás requisitos que se establezcan en la normatividad correspondiente;
- XII. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar;
- XIII. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español;
- XIV. Documento migratorio pertinente en caso de ser extranjero;
- XV. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo; y
- XVI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del Plan de Estudios;
- II. Presentar y aprobar el trabajo de tesis ante un Jurado nombrado ex profeso;
- III. Proyecto terminal asociado a trabajos realizados en estancias, centros de investigación, centros de educación, centros de salud, estructuras de gobierno y otros en donde se realicen actividades relacionadas con lo educativo en el campo de la salud;
- IV. No tener adeudo con la Institución; y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Institucional, la Universidad otorgará el grado de Maestra (o) en Docencia en Ciencias de la Salud.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 584

Se aprueba el Rediseño del Plan de Estudios en Competencias de la Especialidad en Medicina Interna, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) para su operación en agosto de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del Rediseño del Plan de Estudios en Competencias de la Especialidad en Medicina Interna, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en los últimos años la Especialidad en Medicina Interna ha tenido grandes modificaciones debido a los adelantos en el conocimiento médico y el avance tecnológico, sin embargo, las tasas de mortalidad y morbilidad se han modificado, en México las principales causas de muerte y enfermedades aun corresponden a situaciones prevenibles o curables si se detectan y tratan de forma oportuna.
2. Que en nuestra región las necesidades de especialistas en el área de Medicina Interna ha aumentado ya que la población se ha incrementado tanto en número como en edad, la falta de profesionales en esta rama de la medicina exige que la preparación sea continua y se desarrollen nuevas habilidades, por esta razón es necesaria la especialización y subespecialización en esta área a fin ofrecer una atención adecuada y eficaz a la población demandante.
3. Que debido a una demanda progresiva de los servicios de salud, es necesario contar con Especialistas en Medicina Interna capacitados para dar manejo a las necesidades de salud de la población, con eficacia y eficiencia, sin menoscabo de la salud de las pacientes.
4. Que la Especialidad en Medicina Interna tiene como:

Misión. Formar Especialistas en Medicina Interna competentes para el diagnóstico precoz y oportuno, la prevención y tratamiento de diferentes patologías, así como investigar en su área para aportar al conocimiento y solución de problemas de salud del individuo y la población.

Visión 2020. La Especialidad en Medicina Interna del CIDOCS es reconocida por la formación de egresados con alto nivel de dominio

en competencias para realizar diagnóstico, tratamiento e investigación. Docentes y residentes generan investigación y difunden sus resultados en revistas indexadas y arbitradas. El programa se encuentra vinculado, realizando acciones de intercambio con instituciones del sector salud y educación, y ha sido incluido en el Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia del CONACYT.

5. Que el modelo curricular que se asume es el de Competencias Profesionales Integradas, cuyo concepto «hace referencia a la estructura de atributos que permiten a un profesional movilizar sus recursos teóricos, prácticos y actitudinales, para desempeñarse de manera contextualizada y efectiva al solucionar problemas o situaciones en un área específica de actividad.»
6. Que el principal objetivo de la Especialidad es elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en Medicina Interna capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.
7. Que el perfil del egresado de la Especialidad en Medicina Interna, se construye a partir de la problemática a la que se enfrentará el especialista, sus funciones y escenarios donde se desempeñará como tal, así como las competencias que debe de dominar con base en el diseño del Plan de Estudios y los requisitos obligatorios por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
8. Que el Plan de Estudios de la Especialidad está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso ya descrito en este mismo documento. Las unidades de aprendizaje contemplan cono-

cimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

9. Que la modalidad en que se oferta la Especialidad en Medicina Interna es la escolarizada, desarrollándose en 5 seminarios los cuales son: de trabajo, de atención médica, de investigación, de educación, y de bioética, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales del área.

10. Que el Programa de la Especialidad en Medicina Interna se sustenta con recursos humanos especialistas en el área y por personal de apoyo administrativo, el cual se integra por:

- 1 Coordinador de la Especialidad.
- 21 Docentes.
- 4 Alumnos por año.
- 1 Coordinador de Enseñanza.
- 1 Jefe de Servicio.
- 1 Director.
- 1 Encargado de biblioteca.
- 8 Tutores clínicos.

11. Que el presupuesto para la operación del programa en Medicina Interna, el ingreso corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes, y los egresos son de acuerdo a lo estipulado en el al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario; los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el pre-

supuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario. Los cuales se desglosan en las siguientes tablas:

Ingresos:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	NÚMERO DE ALUMNOS	SUB- TOTAL
Inscripción anual Primer Año de Residencia	\$ 3 500	4	\$ 14 000
Inscripción anual Segundo Año de Residencia	\$ 3 500	4	\$ 14 000
Inscripción anual Tercer Año de Residencia	\$ 3 500	4	\$ 14 000
Inscripción anual Cuarto Año de Residencia	\$ 3 500	4	\$ 14 000
TOTAL	\$ 14 000	4	\$ 56 000

Egresos:

CONCEPTO	COSTO	SUB-TOTAL
Papelería diversa	\$ 36 000	\$ 144 000
Coffee Break	\$ 10 000	\$ 40 000
Gastos de operación	\$ 270 000	\$ 1 080 000
TOTAL	\$ 316 000	\$ 1 264 000

Diferencia de Ingresos y Egresos:

INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
\$ 56 000	\$ 1 264 000	\$ -1 208 000

12° Que en lo que respecta a la infraestructura se cuenta con suficientes espacios físicos, los cuales se mencionan a continuación:

- I. Aula de la Facultad de Medicina de la UAS, con equipo audiovisual y material didáctico.
- II. Centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- III. Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- IV. Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.
- V. Área de práctica extraescolar.
- VI. Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán.

Para las rotaciones locales:

- Instituto Sinaloense de Cancerología.

Para las rotaciones nacionales:

- Instituto Nacional de Nutrición.
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- Centro Médico Nacional 20 de Noviembre ISSSTE.
- Instituto Nacional de Cardiología.
- Instituto Nacional de Neurología.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Rediseño del Plan de Estudios en Competencias de la Especialidad en Medicina Interna, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs), para su operación en agosto de 2015, con el siguiente Plan de Estudios:

PRIMER AÑO					
MÓDULO DE COMPETENCIAS	UNIDAD DE COMPETENCIA	HORAS CON DOCENTE		Total Horas con Docente	Cré- ditos
		T	P		
Nosología en la Medicina Interna I	Enfermedades de las Glándulas Endocrinas I	30	66	96	6
	Enfermedades del Corazón y los Vasos I	30	66	96	6
	Enfermedades Broncopulmonares I	30	66	96	6
	Enfermedades Infecciosas I	20	60	80	5
	Enfermedades del Sistema Nervioso I	30	66	96	6
	Enfermedades del Aparato Digestivo I	30	66	96	6
	Trastornos Psiquiátricos I	20	60	80	5
	Enfermedades del Adulto Mayor I	30	66	96	6

	Enfermedades de la Piel I	20	60	80	5
	Enfermedades Osteoarticulares y del Tejido Conectivo I	30	66	96	6
	Enfermedades de los Riñones y las Vías Urinarias I	30	66	96	6
	Enfermedades de la sangre, Tejido Linfoide y Hematopoyético I	30	66	96	6
	Enfermedades Oncológicas I	30	66	96	6
Urgencias en Medicina Interna I	El paciente en Estado Crítico I	30	66	96	6
Investigación I	Investigación bibliográfica	192	192	384	24
Educación I	Educación médica	14	98	112	7
Bioética I	Bioética en la Salud	10	70	80	5
SUBTOTAL		606	1266	1872	117

SEGUNDO AÑO

MÓDULO DE COMPETENCIAS	UNIDAD DE COMPETENCIA	HORAS CON DOCENTE		Total Horas con Docente	Créditos
		T	P		
Nosología en la Medicina Interna II	Enfermedades de las Glándulas Endocrinas II	30	66	96	6
	Enfermedades del Corazón y los Vasos II	30	66	96	6
	Enfermedades Broncopulmonares II	20	60	80	5

	Enfermedades Infecciosas II	30	66	96	6
	Enfermedades del Sistema Nervioso II	30	66	96	6
	Enfermedades del Aparato Digestivo II	30	66	96	6
	Trastornos Psiquiátricos II	20	60	80	5
	Enfermedades del Adulto Mayor II	20	60	80	5
	Enfermedades de la Piel II	20	60	80	5
	Enfermedades Osteoarticulares y del Tejido Conectivo II	30	66	96	6
	Enfermedades de los Riñones y las Vías Urinarias II	30	66	96	6
	Enfermedades de la Sangre, Tejido Linfoide y Hematopoyético II	30	66	96	6
	Enfermedades Oncológicas II	30	66	96	6
Investigación II	Diseño de protocolos de investigación	30	66	96	6
Educación II	Estrategias de aprendizaje	20	60	80	5
Bioética II	Bioética en Salud II	20	60	80	5
SUBTOTAL		420	1020	1440	90

TERCER AÑO

MÓDULO DE COMPETENCIAS	UNIDAD DE COMPETENCIA	HORAS CON DOCENTE		Total Horas con Docente	Créditos
		T	P		
Nosología en la Medicina Interna III	Enfermedades de las Glándulas Endocrinas III	30	66	96	6
	Enfermedades del Corazón y los Vasos III	60	132	192	12
	Enfermedades Broncopulmonares III	20	60	80	5
	Enfermedades Infecciosas III	30	66	96	6
	Enfermedades del Sistema Nervioso III	40	104	144	9
	Enfermedades del Aparato Digestivo III	30	66	96	6
	Trastornos Psiquiátricos III	20	60	80	5
	Enfermedades del Adulto Mayor III	30	66	96	6
	Enfermedades de la Piel III	20	60	80	5
	Enfermedades Osteoarticulares y del Tejido Conectivo III	30	66	96	6
	Enfermedades de los Riñones y las Vías Urinarias III	30	66	96	6
	Enfermedades de la Sangre, Tejido Linfoide y Hematopoyético III	30	66	96	6

	Enfermedades Oncológicas III	30	66	96	6
Urgencias en Medicina Interna II	El Paciente en Estado Crítico II	30	66	96	6
Investigación III	Seminario de Tesis	30	66	96	6
Educación III	Evaluación de Aprendizajes	20	60	80	5
SUBTOTAL		480	1136	1616	101

CUARTO AÑO

MÓDULO DE COMPETENCIAS	UNIDAD DE COMPETENCIA	HORAS CON DOCENTE		Total Horas con Docente	Cré- ditos
		T	P		
Nosología en la Medicina Interna IV	Enfermedades de las Glándulas Endocrinas IV	60	164	224	14
	Enfermedades del Corazón y los Vasos IV	60	164	224	14
	Enfermedades del Sistema Nervioso IV	60	164	224	14
	Trastornos Psiquiátricos IV	60	164	224	14
	Enfermedades Oncológicas IV	60	164	224	14
Urgencias en Medicina Interna III	El paciente en Estado Crítico III	50	142	192	12
Investigación IV	Redacción de Trabajos de Investigación	50	350	400	25
SUBTOTAL		400	1312	1712	107
TOTAL		1906	4734	6640	415

Segundo. Los requisitos de ingreso al Programa son:

- I. Título de Médico Cirujano;
- II. Cédula profesional;
- III. Registro de la SSA;
- IV. Clave CURP;
- V. Curriculum Vitae;
- VI. Carta de seleccionado del Examen Nacional de Residencias Médicas;
- VII. Solicitud de estudios del CODOCS debidamente llenada;
- VIII. Disponibilidad de Tiempo completo;
- IX. Conocimiento básicos del Idioma Inglés avalado por una institución o puntaje TOEFL mínimo 300 puntos;
- X. Acta de Nacimiento Original y Copia;
- XI. Examen teórico aprobado;
- XII. Examen psicométrico;
- XIII. Acudir a la entrevista de selección;
- XIV. Recibo de derecho a exámenes;
- XV. Carta de motivos; y
- XVI. Demás establecidos en la Normativa Universitario.

Tercero. Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;
- II. Publicación de su tesis en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado el Examen de Consejo de Medicina Interna;
- IV. Haber acreditado el 100 % de los créditos del plan de estudios;
- V. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la institución;

- VI. Recibo de pago de obtención de Diploma;
- VII. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos;
- VIII. Evaluación de la práctica clínica mensual;
- IX. Examen escrito semestral de los cursos obligatorios;
- X. Examen teórico-práctico al finalizar la residencia con los sinodales que designe la Jefatura de Enseñanza en conjunto con el Jefe de Servicio y Coordinador de Curso;
- XI. El cumplimiento de todas las rotaciones que se le indique de acuerdo al programa establecido y la aprobación de los mismos;
- XII. Para ser candidato y obtener el grado de especialista el estudiante deberá reunir el 100 % de los créditos en unidades didácticas, presentar un trabajo de investigación y aprobar el examen de conocimientos así como acreditar el Examen de Consejo de Medicina Interna y publicar su tesis en una revista médica indexada; y
- XIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos que norman la vida Institucional, la Universidad extenderá el Diploma de Especialidad en Medicina Interna, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa; a 25 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 585

Se aprueba el Rediseño del Plan de Estudios en Competencias de la Especialidad en Anatomía Patológica, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), para su operación en agosto de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Rediseño del Plan de Estudios en Competencias de la Especialidad en Anatomía Patológica, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa oferta el Programa de Especialidad en Anatomía Patológica desde el 2011, el cual tiene como campo clínico al Hospital Civil de Culiacán en donde la UAS a través del Centro de investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, establecieron un convenio de forma conjunta con el Gobierno del Estado de Sinaloa para proporcionar atención médica a la población de la región.
2. Que la Especialidad en Anatomía Patológica corresponde a la competencia en el diagnóstico de las patologías que se resuelven mediante procedimientos

quirúrgicos o potencialmente quirúrgicos, tanto electivos como de urgencia de origen benigno, inflamatorio, traumático o neoplásico en los siguientes aparatos, sistemas y áreas anatómicas: aparato digestivo, pared abdominal, sistema endócrino, mama, piel y partes blandas, retroperitoneo y afecciones externas de la cabeza y el cuello, sistema vascular, tórax y aparato genitourinario.

3. Que de acuerdo con el modelo formativo vigente, en este Programa de Especialidad, el aprendizaje se concibe como un proceso educativo donde profesores y residentes interactúan cooperativamente para gestionar el aprendizaje, a lo cual se denomina *docencia centrada en el aprendizaje*. Las y los docentes deben asumir la función de organizar, motivar y coordinar lo necesario para alcanzar el propósito de la educación integral, con participación de los mismos residentes, y promover la toma de conciencia respecto a sus vínculos con la sociedad, la importancia de conducirse correctamente en ella y aportar para mejorarla y transformarla.

4. Que la Especialidad de Anatomía Patológica tienen como:

Misión. Formar Especialistas en Anatomía Patológica, competentes en aplicar el conocimiento científico para asegurar un diagnóstico precoz y oportuno de las diferentes patologías a través de los distintos procedimientos quirúrgicos, brindando así, un servicio de alta calidad.

Visión 2020. En el año 2020, la Especialidad en Anatomía Patológica del CIDOCS es reconocida por la formación de egresados con alto nivel de dominio en competencias, para realizar diagnóstico mediante los diversos métodos actuales que ofrezcan confianza, seguridad y credibilidad. Docentes y residentes generan investigación y difunden sus resultados en revistas indexadas y arbitradas. El Programa se encuentra vinculado realizando acciones de

intercambio con instituciones del sector salud y educación, y ha sido incluido en el Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia del CONACYT.

5. Que el modelo curricular que se asume es el de Competencias Profesionales Integradas, cuyo concepto *«hace referencia a la estructura de atributos que permiten a un profesional movilizar sus recursos teóricos, prácticos y actitudinales, para desempeñarse de manera contextualizada y efectiva al solucionar problemas o situaciones en un área específica de actividad.»*

6. Que la orientación de nuestro programa es *profesionalizante*, es decir, que su finalidad es promover la realización de propuestas de intervención (diagnóstica y tratamiento) en el ejercicio de la Anatomía Patológica, propiciando la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. En esta Especialidad se atiende a orientaciones interdisciplinarias y campos de estudio que comprenden temas emergentes abordados desde una perspectiva integral, para la solución de problemas que permitan restablecer o mantener el equilibrio en el estado de salud.

7. Que en los últimos años la Especialidad de Anatomía Patológica ha tenido grandes modificaciones debido a los adelantos en el conocimiento médico y el avance tecnológico, sin embargo, las tasas de mortalidad y morbilidad se han modificado, en México, existen múltiples retos relacionados con la atención a la salud, en la actualidad, de una población total de 112 millones de personas, cuyas principales causas de muerte y enfermedades aun corresponden a situaciones prevenibles o curables si se detectan y tratan de forma oportuna.

8. Que el principal objetivo de la Especialidad es elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en Anatomía Patológica, capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población con necesidad de

atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

9. Que debido a una demanda creciente de los servicios de salud, es necesario contar con Especialistas en Anatomía Patológica capacitados para dar manejo a las necesidades de salud de la población, con eficacia y eficiencia, sin menoscabo de la salud de las y los pacientes.

10. Que el perfil del egresado de la Especialidad en Anatomía Patológica, se construye a partir de la problemática a la que se enfrentará el Especialista, sus funciones y escenarios donde se desempeñará como tal, así como las competencias que debe de dominar con base en el diseño del plan de estudios y los requisitos obligatorios por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

11. Que el Plan de Estudios de la Especialidad está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso ya descrito en este mismo documento. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

12. Que la modalidad en que se oferta la Especialidad en Anatomía Patológica es la escolarizada, desarrollándose en 5 seminarios los cuales son: seminario de trabajo, de atención médica, de investigación, de educación y de bioética, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales del área.

13. Que el Programa de la Especialidad de Anatomía Patológica se sustenta con recursos humanos Especialistas en el área y por personal de apoyo administrativo el cual se integra por:

- 1 Coordinador de la Especialidad
- 8 Docentes
- 2 Alumnos por año
- 1 Coordinador de Enseñanza.
- 1 Jefe de Servicio
- 1 Director
- 1 Encargado de biblioteca
- 4 Tutores clínicos

14. Que el presupuesto para la operación del Programa de Anatomía Patológica, el ingreso corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes y los egresos son de acuerdo a lo estipulado en el al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario. Los cuales se desglosan en las siguientes tablas:

Ingresos:

CONCEPTO INSCRIPCIÓN ANUAL	COSTO UNITARIO	NÚMERO DE ALUMNOS	SUB- TOTAL
Primer Año de Residencia	\$ 3 500	2	\$ 7 000
Segundo Año de Residencia	\$ 3 500	2	\$ 7 000
Tercer Año de Residencia	\$ 3 500	2	\$ 7 000
TOTAL	\$ 10 500	2	\$ 21 000

Egresos:

CONCEPTO	COSTO	SUB-TOTAL
Papelería diversa	\$ 36 000	\$ 108 000
Coffee Break	\$ 10 000	\$ 30 000
Gastos de operación	\$ 270 000	\$ 810 000
TOTAL	\$ 316 000	\$ 948 000

Diferencia de Ingresos y Egresos:

INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
\$ 21 000	\$ 948 000	\$ -927 000

15° Que de igual forma, se cuenta con la infraestructura necesaria tanto en espacios físicos como material médico de laboratorio, reactivos, instrumentos; aunado a lo anterior, los recursos propios derivados como ingresos varios permiten que los gastos generados sean asumidos por el CIDOCS, contando para ello con:

- Aula de la Facultad de Medicina de la UAS, con equipo audiovisual y material didáctico.
- Centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.
- Área de práctica extraescolar.
- Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán.

Para las rotaciones locales:

- Hospital Pediátrico de Sinaloa.

Para rotaciones nacionales se cuenta con el:

- Centro Medico la Raza D. F.
- Hospital Infantil de México.
- Hospital Español de México.
- Hospital Centro Médico Siglo XXI.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Rediseño del Plan de Estudios en Competencias de la Especialidad en Anatomía Patológica, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), para su operación en agosto de 2015, con el siguiente Plan de Estudios:

PRIMER AÑO					
MÓDULO DE COMPETENCIAS	UNIDAD DE COMPETENCIA	HORAS CON DOCENTE		Total Horas con Docente	Créditos
		T	P		
Teoría General de la Anatomía Patológica I	Patología General	6	90	96	6

	Patología del Sistema Reproductor Femenino	9	87	96	6
	Patología de la Glándula Mamaria	5	75	80	5
	Patología del Aparato Genital Masculino	6	74	80	5
	Tracto Digestivo	7	73	80	5
	Patología Posmortem	14	130	144	9
	Histología Aplicada	10	86	96	6
Teoría General de la Anatomía Patológica II	Patología del Hígado	7	89	96	6
	Tracto Respiratorio Alto	7	73	80	5
	Tracto Respiratorio Bajo	7	73	80	5
	Patología Ocular	7	73	80	5
	Biología Molecular	8	104	112	7
	Histoquímica	7	73	80	5
Investigación I	Investigación Bibliográfica	192	192	384	24
Educación I	Educación Médica	14	98	112	7
Bioética I	Bioética en la Salud	10	70	80	5
SUBTOTAL		316	1460	1776	111

SEGUNDO AÑO

MÓDULO DE COMPETENCIAS	UNIDAD DE COMPETENCIA	HORAS CON DOCENTE		Total Horas con Docente	Créditos
		T	P		
		Teoría General de la Anatomía Patológica III	Ganglio Linfático		
	Dermatopatología	60	116	176	11
	Citología del Cérvix Uterino	60	116	176	11

Teoría General de la Anatomía Patológica IV	Patología Renal	60	116	176	11
Investigación II	Diseño de Protocolos de Investigación	60	116	176	11
Educación II	Estrategias de aprendizaje	30	66	96	6
Bioética II	Bioética en Salud II	20	60	80	5
SUBTOTAL		350	690	1040	65

TERCER AÑO

MÓDULO DE COMPETENCIAS	UNIDAD DE COMPETENCIA	HORAS CON DOCENTE		Total Horas con Docente	Créditos
		T	P		
Teoría General de la Anatomía Patológica v	Hueso y Articulaciones	10	118	128	8
	Patología Bucal y Maxilofacial	10	118	128	8
	Patología Oncológica	10	118	128	8
Teoría General de la Anatomía Patológica VI	Microscopía Electrónica	5	91	96	6
	Sistema Nervioso Central	20	108	128	8
	Inmunohistoquímica	20	108	128	8
	Patología Pediátrica	10	118	128	8
Investigación III	Seminario de Tesis y Redacción del Trabajo de Investigación	50	350	400	25
	Evaluación de Aprendizajes	12	84	96	6
SUBTOTAL		147	1213	1360	85

Segundo. Los requisitos de ingreso al Programa son:

- I. Título de Médico Cirujano;
- II. Cédula profesional;
- III. Registro de la SSA;
- IV. Clave CURP;
- V. Curriculum Vitae;
- VI. Carta de seleccionado del Examen Nacional del CIFRHS;
- VII. Solicitud de estudios del CIDOCS debidamente llenada;
- VIII. Disponibilidad de tiempo completo;
- IX. Conocimiento básicos del Idioma Inglés avalado por una Institución o puntaje TOEFL mínimo de 300 puntos;
- X. Acta de nacimiento original y copia;
- XI. Examen teórico aprobado;
- XII. Examen psicométrico;
- XIII. Acudir a la entrevista de selección;
- XIV. Recibo de derecho a exámenes;
- XV. Carta de motivos; y
- XVI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;
- II. Publicación de su tesis en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado el Examen de Consejo de Anatomía Patológica;
- IV. Haber acreditado el 100 % de los créditos del plan de estudios;
- V. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la institución;
- VI. Recibo de pago de obtención de diploma;

- VII. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos;
- VIII. Evaluación de la práctica clínica mensual;
- IX. Examen escrito semestral de los cursos obligatorios;
- X. Examen teórico-práctico al finalizar la residencia con los sinodales que designe la Jefatura de Enseñanza en conjunto con el Jefe de Servicio y Coordinador de Curso;
- XI. El cumplimiento de todas las rotaciones que se le indique de acuerdo al programa establecido y la aprobación de los mismos;
- XII. Para ser candidato y obtener el grado de especialista el estudiante deberá reunir el 100 % de los créditos en unidades didácticas, presentar un trabajo de investigación y aprobar el examen de conocimientos así como acreditar el Examen de Consejo de Anatomía Patológica, publicar su tesis en una revista médica indexada; y
- XIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida Institucional, la Universidad extenderá el Diploma de Especialidad en Anatomía Patológica, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa; a 25 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 586

Se aprueba la Reforma Curricular y la reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales para la octava generación 2014-2017, de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Reforma Curricular y la Reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales para la octava generación, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. El programa de Doctorado en Ciencias Sociales, aprobado por el H. Consejo Universitario en diciembre de 1994, inició su operación en marzo de 1995, contando hasta ahora con siete promociones. La primera generación de este programa contó con el apoyo del CONACYT, a través de cinco cátedras patrimoniales que contribuyeron a la puesta en marcha y desarrollo de la primera generación.

B. La propuesta actual, elaborada para su aplicación a partir de la octava generación (2014-2017), asume que este Doctorado es un referente en el noroeste

de México, tanto por el reconocimiento de su planta de tutores, como por los logros académicos alcanzados por sus egresados.

C. En sus orígenes, el programa estuvo adscrito directamente a la administración central de la Universidad; después su adscripción pasaría a la Coordinación General de Investigación y Posgrado. Hacia junio de 2007, a partir de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), la cual sustituyó a la Dependencia de Educación Superior (DES) denominada Economía-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES)-Doctorado en Ciencias Sociales (DCS), según acuerdo del H. Consejo Universitario, se formalizó la adscripción del Doctorado a dicha Facultad.

D. En un breve recuento de sus resultados, tenemos que hacia el término de la sexta generación, en conjunto han egresado setenta y seis alumnos, de los cuales setenta y uno obtuvieron el grado. Por lo anterior, en términos globales, la tasa de eficiencia terminal para las primeras seis ediciones del programa, ascendió al 93 por ciento. La más reciente generación de egresados, 2007-2011, contó con 19 alumnos; de estos, se han graduado 15, que representan 79 por ciento.

E. Del total de egresados en las seis generaciones previas del programa, treinta y nueve han sido integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, esto es, el 55 por ciento. Cabe mencionar que tres de los egresados miembros del SNI, han sido reconocidos en el Nivel II de este Sistema, los cuales representan un 8 por ciento. En la séptima generación del programa fueron aceptados 22 estudiantes, retirándose uno de ellos por motivos personales, se espera que el resto (21 estudiantes) se titulen en tiempo y forma.

Por lo anterior expuesto se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Doctorado en Ciencias Sociales ha desempeñado un papel sobresaliente en la formación de recursos humanos para la investigación social en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de investigadores, en diversas áreas de las ciencias sociales.
2. Que en su inicio, fue diseñado como un programa de enfoque amplio que pretendía atender campos correspondientes a distintas disciplinas, dentro de las ciencias sociales, lo que explica la diversidad en las líneas que le dieron origen y, hasta cierto punto, su configuración actual.
3. Que la generación 2014-2017 será la primera que opere con este nuevo Plan de estudios. En él se incorporan plenamente las observaciones y recomendaciones hechas en las dos últimas evaluaciones, con el objetivo de su permanencia en el PNPIC.
4. Que estas recomendaciones fueron valoradas por el Comité Académico del Programa. Al conjuntarlas con la evaluación interna, derivada de la opinión de estudiantes, profesores, miembros del núcleo académico básico y empleadores, se identificaron las pautas de actualización del Plan de Estudios y de reforma de la operación del programa para su siguiente edición.
5. Que el Programa forma parte ahora de la FACES, lo que permite una vinculación más cercana con el desarrollo de los programas de Licenciatura y Maestría que operan en la Facultad. Adicionalmente, también se apoya en investigadores de otras Unidades Académicas de la UAS, en especial de la Facultad de Ciencias Sociales (Unidad Regional Sur-Mazatlán-), algunos de cuyos miembros son integrantes de su Núcleo Académico Básico. En tal sentido,

el Programa tiene soporte en investigadores de la UAS que pertenecen a una gama variada de grupos y redes de investigación, nacionales e internacionales.

6. Que el objetivo general del Programa es Contribuir al desarrollo de las Ciencias Sociales como área esencial de conocimiento, a través de los productos de investigación que se generan en el Programa y la formación de profesores e investigadores de alta capacidad para la formación de recursos humanos, así como formar investigadores de alto nivel, capaces de contribuir a la explicación y búsqueda de soluciones a los problemas sociales, según sean los espacios territoriales en los que se desenvuelvan y las demandas que se les presenten, contribuyendo a la formación de una comunidad de científicos sociales que afronte los retos derivados de las nuevas situaciones que se configuran en los planos regional, nacional e internacional.

7. Que los egresados del Doctorado en Ciencias Sociales poseerán una formación teórica y metodológica que les permita realizar aportes al conocimiento de la problemática social de su contexto inmediato y del mundo global.

8. Que en la Reforma Curricular del Plan de Estudios se conserva el carácter tutorial del programa, es decir, se centra sustancialmente en el avance sistemático de la investigación de tesis, mediante el seguimiento estrecho y personalizado por parte de un comité tutorial específico, que orienta, hace recomendaciones, exige cambios, evalúa avances periódicos e induce una determinada trayectoria académica y formativa del estudiante.

9. Que en el actual Plan de Estudios se han hecho cambios al mapa curricular y precisado criterios de permanencia, a fin de fortalecer la formación teórica y metodológica y el dominio de instrumental, del estudiante de Doctorado. En su diseño se ha puesto el acento no solamente en la eficiencia terminal sino también en la reducción del tiempo promedio de titulación, sobre todo,

en la trayectoria académica del alumno durante el periodo de estancia en el Programa.

10. Que el Plan de Estudios del Doctorado se organiza en tres áreas formativas: Ciencias Sociales, Especialización y Metodológica Instrumental.

11. Que cabe mencionar que las Ciencias Sociales son el puente entre la reflexión respecto a los asuntos humanos y la formulación de políticas para la mejoría de la calidad de vida de los miembros de sociedades organizadas y su continuidad como tales. Por tal razón, una buena parte del esfuerzo de investigación en Ciencias Sociales se orienta a desarrollar planteamientos para suprimir causas de conflictos: desigualdad social, pobreza, ausencia de justicia y democracia, trabas a la educación para todos, inadecuados servicios de salud, penuria alimentaria, degradación del medio ambiente y otras. Todos estos aspectos han sido importantes para la definición de las líneas de investigación del Doctorado en Ciencias Sociales de la UAS.

12. Que las líneas de investigación definidas son: Crecimiento Económico, Progreso y Bienestar Sostenible y Sustentable; Democracia, Estructura Social, Instituciones, Organizaciones y Actores Sociales; Urbanismo, Migraciones, Bienestar Subjetivo, Cultura, Identidad, Violencia; y Políticas Públicas, Innovación, Vinculación y Gestión del Cambio en la Educación.

13. Que las líneas enunciadas buscan atender una cierta gama de problemas que son pertinentes para la región. Se pretende formar investigadores especializados en esas temáticas, capaces de plantear alternativas de solución a la problemática social local y regional.

14. Que la demanda de ingreso al Doctorado en Ciencias Sociales, al interior de la UAS, proviene principalmente de los egresados de los programas de:

Maestría en Ciencias Sociales; Maestría en Estudios de América del Norte; Maestría en Políticas Públicas en la Globalización; Maestría en Estudios de Violencia Intrafamiliar; Maestría en Psicología de la Salud; Maestría en Psicología de las Organizaciones; Maestría en Trabajo Social; Maestría en Ciencias de la Educación; y Maestría en Historia.

15. Que en el ámbito regional, la demanda proviene de los egresados de la Maestría en Ciencias Sociales del Colegio de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y de la Maestría en Ciencias Sociales Aplicadas de la Universidad Autónoma de Baja California.

16. Que los egresados de este programa de Doctorado podrán laborar tanto en el ámbito público como en el privado; ya sea en dependencias gubernamentales, organismos, empresas e instituciones educativas. De manera prioritaria podrán desempeñarse como investigadores o profesores, consultores, así como gestores, en el ámbito académico.

17. Que el Doctorado en Ciencias Sociales reconoce la importancia de la movilidad estudiantil, para lo cual el Programa contempla dos estancias de investigación: la primera de ellas, a realizarse en una IES nacional; y la segunda, en una IES del extranjero. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de investigadores reconocidos cuyas investigaciones tienen afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes.

18. Que la duración prevista para cursar los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales es de siete semestres. Bajo la condición de que todos los estudiantes son de tiempo completo, al término del séptimo semestre el estudiante debe presentar su versión final de tesis y realizar el examen de grado para la defensa de la tesis Doctoral.

19. Que el Doctorado en Ciencias Sociales es un Programa de Posgrado con orientación hacia la investigación, con modalidad semipresencial. No obstante que el alumno debe cursar seminarios presenciales, la mayor parte del trabajo académico, dado el carácter tutorial del programa, se realiza fuera de las aulas, en tiempos acordados con el tutor principal y el Comité de Tutores respectivo.

20. Que la operación de la octava generación, con la implantación del nuevo Plan de Estudios, contempla la participación de un grupo de profesores altamente calificado y reconocido, vinculados a redes de investigación, una mayor utilización de los intercambios académicos y la selección de estudiantes con mejor perfil. Estos aspectos sitúan al Programa en una trayectoria definida de búsqueda del cumplimiento de los parámetros estipulados para el reconocimiento del programa como un posgrado de competencia internacional. Para ello, se tiene el personal académico altamente calificado el cual se constituye por:

NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO

Nombre	Grado Obtenido	Área de Formación	LGAC del Programa de DCS (adscripción principal)	Nivel SNI
Aguilar Aguilar Gustavo	Doctorado	Economía/Historia	Democracia, estructura social, instituciones, organizaciones y actores sociales	II
Arita Watanabe Beatriz Yasuko	Doctorado	Psicología/Ciencias Sociales	Urbanismo, migraciones, bienestar subjetivo, cultura, identidad y violencia	I
Bajo Rosario Alonso	Doctorado	Economía / Ciencias Sociales	Políticas públicas, innovación, vinculación y gestión del cambio en educación	I
Bastidas Morales José Mateo	Doctorado	Ciencias Sociales	Políticas públicas, innovación, vinculación y gestión del cambio en educación	I
Becerra Pérez Luis Armando	Doctorado	Economía	Crecimiento económico, progreso y bienestar social sostenible y sustentable	I
Corrales Burgueño Victor Antonio	Doctorado	Educación	Políticas públicas, innovación, vinculación y gestión del cambio en educación	I
Figueroa Elenes Jorge Rafael	Doctorado	Economía	Crecimiento económico, progreso y bienestar social sostenible y sustentable	I
García Castro Ismael	Doctorado	Ciencias Sociales	Urbanismo, migraciones, bienestar subjetivo, cultura, identidad y violencia	-
Higuera Castro Francisco	Doctorado	Ciencias Sociales	Democracia, estructura social, instituciones, organizaciones y actores sociales	-
Lizárraga Hernández Arturo	Doctorado	Ciencias Sociales	Urbanismo, migraciones, bienestar subjetivo, cultura, identidad y violencia	I
Maya Ambía Carlos Javier	Doctorado	Economía	Crecimiento económico, progreso y bienestar social sostenible y sustentable	II
Santamaría Gómez Arturo	Doctorado	Sociología	Democracia, estructura social, instituciones, organizaciones y actores sociales	I

A) PROFESORES DE TIEMPO PARCIAL

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	NIVEL SNI
Alarcón Osuna Moisés Alejandro	C
Arce Gaxiola Fernando	-
Avilés Quevedo Evangelina	I
Carranza Aguilar Mario	-
Carrillo Rojas Arturo	I
Castañeda Cortés Jesús Benjamín	-
Córdova Solís Robert Nery	I
Izaguirre Fierro Rosario Olivia	I
Jacobo García Héctor Manuel	I
López Beltrán Fidencio	I
López Cervantes Gerardo	-
López González María del Carmen	I
Millán López Nora Teresa	C
Mojardín Heráldez Ambrocio	I
Montijo García Mario	C
Moya Delgado Octaviano	-
Retamoza López Arturo	C
Rodríguez Benítez Rigoberto	I
Rodríguez Pérez Beatríz Eugenia	I
Roldán López Horacio	-
Román Alarcón Rigoberto Arturo	I
Soto Zazueta Irvin Mikhail	C
Trujillo Félix Juan de Dios	-
Valenzuela Camacho Blas	-
Verdugo López Mercedes	I
Vidales Quintero Mayra Lizette	I
Zavala Sánchez Carlos	I

B) PROFESORES INVITADOS

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	NIVEL SNI
Abrantes Pego Raquel	I
Alvarado Fuentes Leticia	I
Avilés Ochoa Ezequiel	II
Cabrera Becerra Virginia	-
Canali Morelli Jordi	-
Concepción Montiel Luis Enrique	I
Contreras Loera Marcela Rebeca	-
Covantes Rodríguez César	I
Cuevas Renaud Corina	I
Duarte Pimentel Thiago	-
Espinoza Proa Sergio	-
García Ortega Alejandro	-
Germán Soto Vicente	I
Hernández Moreno Ma del Carmen	II
Ito Sugiyama María Emily Reiko	I
Juárez Gámiz Julio Vicente	-
López Leyva Santos	II
Martin Urbano Pablo	-
Méndez Sáenz Eloy	III
Meraz Rosa Laura	-
Muñoz Patraca Victor Manuel	-
Rodríguez Alonso Jesús Alberto	-
Romero Ibarra María Eugenia	-
Stickers Kenneth	-
Tapia Uribe Medardo	-
Tovar Mendoza Justo Jesús	-
Valenzuela Arce José Manuel	III

Vera Noriega José Ángel	II
Wilson David	-
Woo Morales Ofelia	-

21. Que para su operación, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, además de su Coordinador, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. En este sentido, se cuenta con un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo, un técnico en TIC y una secretaria. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad y de su Coordinación de Posgrado.

22. Que el programa de Doctorado en Ciencias Sociales, al formar parte de la oferta educativa de la FACES, se ubica en el área de Investigación y Posgrado de la misma. Los espacios asignados al programa son: un aula equipada y con acceso a internet y servicio para videoconferencias, oficinas administrativas, cubículos para alumnos, cubículos para todos los profesores del Núcleo académico básico, acceso a la Biblioteca Bicentenario, área de esparcimiento y cafetería. Se dispone, además, de un cubículo con equipo para reproducción de materiales de lectura; un auditorio, sala de usos múltiples con aforo para 25 personas; así como de servicios sanitarios. Por lo anterior, se considera que se cuenta con los espacios físicos adecuados.

23. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Doctorado en Historia es el siguiente:

INGRESOS NIVEL DOCTORADO		
Inscripción Anual x 20 alumnos	\$ 1 500	\$ 30 000
Colegiatura Semestral x 20 alumnos x 2 semestres	\$ 6000	\$ 240 000
Ingresos anuales (estimados)		\$ 270 000

EGRESOS	
Honorarios y viáticos a profesores visitantes	\$ 100 000
Organización de eventos académicos locales (conferencias, coloquios, congresos)	\$ 30 000
Apoyos a estudiantes para su asistencia a eventos y estancias nacionales e internacionales	\$ 140 000
Egresos anuales (estimados)	\$ 270 000

Con base a los antecedentes y considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la Reforma Curricular y la Reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales para la octava generación 2014-2017, de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

segundo. Se establece el siguiente plan de estudios:

ÁREA	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		Créditos
			T	P	
CS	Seminario Teoría Social Contemporánea I	96	6	-	6
MI	Construcción de Conocimiento en Ciencias Sociales	96	3	3	6
	Métodos Cuantitativos	96	3	3	6
	Seminario Avance de Tesis I	96	2	4	6
TOTALES		384	14	10	24

ÁREA	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		Créditos
			T	P	
CS	Seminario Teoría Social Contemporánea II	96	6	-	6
ESP	Seminario de Especialización I	96	4	2	6
	Métodos Cualitativos	96	3	3	6
MI	Seminario Avance de Tesis II	96	2	4	6
	*Taller: Utilización de bases de datos				
TOTALES		384	15	9	24

ÁREA	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		Créditos
			T	P	
ESP	Seminario de Especialización II	128	4	4	8
	Seminario de Especialización III	128	4	4	8
	Seminario de Avance de Tesis III				
MI	*Taller: Diseño de instrumentos para la recolección de información	128	2	6	8
	*Taller: Redacción de Artículos Científicos				
TOTALES		384	10	14	24

ÁREA	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		Créditos
			T	P	
ESP	Seminario de Especialización IV	160	6	4	10
MI	Seminario de Avance de Tesis IV *Taller Paquetería para el Análisis Cuantitativo (Excel, Eviews, STATA, SPSS) *Taller Paquetería para el Análisis cualitativo (Atlas.Ti, ArcGIS)	160	2	8	10
TOTALES		320	8	12	20

ÁREA	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		Créditos
			T	P	
MI	Seminario de Avance de Tesis v	320	-	20	20
TOTALES		320	-	20	20

ÁREA	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		Créditos
			T	P	
MI	Seminario de Titulación I (Borrador de tesis)	320	-	20	20
TOTALES		320	-	20	20

ÁREA	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		Créditos
			T	P	
MI	Seminario de Titulación II (Versión final de tesis)	320	-	20	20
TOTALES		320	-	20	20

T: Horas Teóricas. P: Horas Prácticas.

Total de créditos del programa:

SEMESTRE	TOTAL HORAS POR SEMESTRE	HORAS TOTALES POR SEMANA	TOTAL DE CRÉDITOS
I	384	24	24
II	384	24	24
II	384	24	24
IV	320	20	20
V	320	20	20
VI	320	20	20
VII	320	20	20
TOTAL			152

Tercero. Se especifica que los requisitos de ingreso al Doctorado son los siguientes:

- I. Poseer grado de Maestría en un Programa del área de Ciencias Sociales o afín a esta;
- II. Presentar solicitud de ingreso al Programa en formato oficial;
- III. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de Maestría;
- IV. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- V. Presentar anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas al Doctorado y cumpla con los criterios de protocolo establecidos por el Programa;
- VI. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- VII. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia, o de la Unidad Académica donde desea ingresar;

- VIII. Presentar carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios del Doctorado;
- IX. Demostrar el conocimiento del idioma inglés con un mínimo de 500 puntos en la escala TOEFL. En el caso de alumnos extranjeros, deberán presentar, además, constancia de dominio del idioma español;
- X. Presentar dos publicaciones relevantes, como autor o coautor;
- XI. Presentarse a entrevista ante los miembros del Comité designado con tal propósito y hacer la defensa de su postulación y anteproyecto de investigación;
- XII. Presentar examen de selección diseñado por el Programa;
- XIII. Cubrir las cuotas de inscripción al Doctorado en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- XIV. Otros, que a juicio del Comité Académico del Doctorado se consideren pertinentes; y
- XV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se especifica que los requisitos de egreso y obtención del grado son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de cursos, seminarios y actividades académicas contempladas en el plan de estudios;
- II. Presentar una tesis, consistente en un trabajo original e individual, que verse sobre algún problema de investigación científica en el campo de las ciencias sociales y que represente una aportación importante, a juicio de un jurado de examen competente, designado oficialmente para hacer la evaluación respectiva;
- III. Defender de manera exitosa el trabajo de tesis, ante el Jurado designado oficialmente para la realización del examen de grado;

- IV. Haber presentado, en tiempo y forma, al menos un artículo científico, en coautoría con el director de tesis, el cual deberá proponerse para su publicación en una revista indexada o de alto impacto;
- V. Acreditar el dominio satisfactorio de dos idiomas extranjeros. La lengua inglesa se considerará acreditada con la obtención de 500 puntos en el examen TOEFL, mientras que para la segunda lengua extranjera deberá aprobarse un examen de comprensión lectora;
- VI. Entregar a la Coordinación del Doctorado once ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- VII. Cubrir las colegiaturas y haber realizado los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- VIII. Haber cumplido con las normas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares de la UAS, de acuerdo con la Legislación Universitaria; y
- IX. Demás requisitos que establece la Normativa Institucional.

Quinto. Una vez cubiertas las condiciones académicas y administrativas establecidas en su Programa y cumplidos los requerimientos Institucionales contenidos en su Legislación, la Universidad otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencias Sociales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 587

Se aprueba el Rediseño Curricular de la Licenciatura en Biología bajo el modelo de Competencias Profesionales Integrales, de la Escuela de Biología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de Rediseño Curricular de la Licenciatura en Biología bajo el Modelo de Competencias Profesionales Integrales, que presenta la Unidad Académica Escuela de Biología, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa se fundó en septiembre de 1988, debido a la necesidad de formar un centro de educación superior que profundizara en las ciencias biológicas, ofreciera alternativas de aprovechamiento y desarrollo tecnológico de esos recursos y aportara soluciones a la problemática de protección y conservación del medio ambiente.

B. El programa de la Licenciatura en Biología se ha sometido a mejorar su nivel académico al largo de su trayectoria, participando de manera voluntaria en diferentes evaluaciones para la certificación nacional e internacional en los Comités Internacionales para la Evaluación de la Educación Superior

(CIEES), Comité de Acreditación y Certificación de la Licenciatura en Biología, A. C. (CACEB, A. C.) y la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A. ACREDITA CI; con el fin de otorgar a los estudiantes mejores conocimientos y que los egresados estén a la vanguardia en su desempeño en el mundo laboral.

C. En mayo de 2006 la Escuela de Biología estaba a cargo del Director Leonardo Ayala Baldenegro y como Rector Héctor Melesio Cuén Ojeda. En este periodo la licenciatura ingresó a la evaluación para certificación nacional a cargo del comité CIEES, la cual en noviembre del mismo año fue evaluada ubicando al Programa de Estudios en Primer Nivel.

D. Las recomendaciones que emitieron los CIEES para el mejoramiento de la Licenciatura en Biología fueron las siguientes: 1) Incorporar al proceso de enseñanza aprendizaje actividades, contenidos, estrategias y técnicas pedagógicas, que contribuyan al desarrollo integral de profesores y alumnos. 2) Crear condiciones de trabajo que permitan incrementar las horas prácticas. 3) Redefinir colegiadamente el perfil de egreso y los objetivos del Plan de Estudios. 4) Formar una comisión de reestructuración del plan de estudios que se responsabilice y reciba estímulos por esta actividad. 5) Solicitar asesoría de evaluación y planeación curricular, por ejemplo los CIEES. 6) Modificar el plan de estudios de Licenciatura tomando en consideración los datos obtenidos a través de un programa de seguimiento de egresados y de opinión de las academias, a fin de hacerlo integral y flexible (que ofrezca formación, información y capacitación, y tenga mayor capacidad de educación a las necesidades actuales). 7) Estructurar sistemas de información de la planta docente que atienda la licenciatura y hacer un seguimiento permanente de su desempeño para disponer de elementos que permitan llevar a cabo el proceso de planeación-desarrollo-evaluación. 8) Elaborar un proyecto de desarrollo del personal académico que contenga programas de permanencia y produc-

ción, formación docente y superación académica, estabilidad laboral, estímulos acordes con los requerimientos de este nivel educativo. 9) Definir líneas de investigación prioritarias, tomando en cuenta las orientaciones terminales que pretende dar a sus egresados y que sean acordes con los perfiles docentes, el perfil de egresados que se desea formar y con las necesidades y posibilidades institucionales.

E. En noviembre de 2012 el comité CACEB, A. C. realizó la visita de evaluación a la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como parte del proceso de Reacreditación. A cargo de la Directora Carmen Estela Fierros Pérez y el Rector Víctor Antonio Corrales Burgueño.

F. Al comparar la información enviada por la Escuela de Biología y la recabada durante la visita del grupo de Visitadores-Evaluadores, utilizando los indicadores establecidos y aprobados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES). Éste otorgó la Reacreditación por cinco años; después de analizar minuciosamente todos y cada uno de los informes.

CACEB consideró que es necesario reflexionar los siguientes aspectos:

- Actualizar el plan de estudios y ponerlo en operación en la generación que ingresa en agosto de 2013, con todas las unidades de aprendizaje y manuales de práctica con el enfoque por competencias.
- Fortalecer la formación docente e implantar un programa de evaluación y certificación docente.
- Diseñar un programa para atender la deserción, incluyendo cursos remediales a los alumnos de primer ingreso.
- Diseñar un programa para evitar el rezago y que los alumnos concluyan sus estudios en el tiempo establecido, atendiendo los indicadores de reprobación, eficiencia terminal y titulación.

G. Las indicaciones de dichos Evaluadores son enviar un informe cada año de los avances en el mejoramiento de las recomendaciones establecidas, darle seguimiento a cada programa de calidad, informar si los cambios previstos no contravienen al proceso de evaluación ya realizado.

H. Éste comité observará que los recursos financieros asignados para el Programa Académico sean canalizados al mismo, como parte de las políticas de la Subsecretaría respectiva y de los Organismos de Acreditación.

I. El 20 de marzo de 2013, el Rector Víctor Antonio Corrales Burgueño y el Gerente General Jaime Blanco Cristi, representante legal de Acredita CI S. A., firmaron el contrato de prestación de servicios para la acreditación de la carrera.

J. La Unidad Académica fue visitada los días 7, 8 y 9 de mayo del mismo año, por un comité de pares Evaluadores Chilenos designado por el Acredita CI, el que fue acompañado por un Evaluador en calidad de observador. El 17 de mayo el comité emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma carrera; dicho informe fue enviado a la Escuela de Biología para su conocimiento.

K. El 27 de mayo de 2013, la Escuela envió a la agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de pares Evaluadores. El resultado del proceso evaluativo se detalla a continuación con las siguientes recomendaciones: 1) Definir y complementar el perfil de egreso integrando la misión Institucional que declara una formación basada en valores fundamentales tales como verdad, equidad, honestidad, libertad, solidaridad, respeto a la vida y a los demás, entre otros valores. 2) Reformular el plan de estudios para hacerlo correspondiente con un perfil de egreso ade-

cuadramente definido y para que sea consistente con los propósitos institucionales. Además de incorporar explícitamente herramientas que faciliten a sus titulados un mejor desempeño en el mundo laboral. 3) Considerar las asignaturas necesarias para una sólida formación en biología básica, así como las asignaturas necesarias para cubrir la acentuación en Biología Experimental. La distribución de las asignaturas entre los distintos semestres requiere revisarse, existiendo asignaturas de conocimientos más especializados en los primeros semestres, antes que aquellas de conocimientos más integradores. 4) Considerar de manera suficiente la educación ambiental. El compromiso ético y el pensamiento crítico ya que no están presentes en la estructura curricular formalmente, por lo que es menos probable que los alumnos incorporen en su formación estos valores. El pensamiento crítico, la adaptabilidad, el liderazgo, la comunicación oral y escrita, la presentación y puntualidad, son elementos que requieren incorporarse en el proceso formativo. 5) Evaluar periódicamente los programas de estudio, así como la comisión que estudiará el rediseño del plan de estudios vigente a través de la consulta a programas y planes de estudio de las otras universidades del país, la asesoría del Centro de Investigación y Servicios Educativos de la Universidad, la unidad de Coordinación General de Planeación y la Secretaría General. 6) Implementar el idioma Inglés. 7) Integración, participación y comunicación en docentes, para el trabajo en conjunto y planificación estratégica de la Escuela que redunden en el mejoramiento de la productividad científica y del proceso de enseñanza-aprendizaje. 8) Los académicos deben realizar una revisión en sus asignaturas para lograr la misión, propósitos y objetivos de la carrera de Licenciatura en Biología.

CONSIDERANDOS

1. Que la sociedad actualmente experimenta cambios importantes en todos sus ámbitos. La globalización y liberalización de la economía, la competi-

vidad pero también la colaboración internacional en materia de capitales, bienes y servicios, ha conducido a la necesidad de modificar la forma en que funcionan los sistemas e instituciones, entre ellos la educación.

2. Que la Educación Superior, en particular, ha participado a la vez que está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología. Descubrimientos en biología, genética y física, así como los avances en la informática y la implantación de una cultura que se abre a la diversidad, están impactando en la toma de decisiones sobre la formación, así como en la manera en que funcionan las instituciones y sus programas educativos. La diversificación de estilos de vida individual y familiar demanda de nuevas modalidades y ambientes educativos, que faciliten a todas las personas jóvenes y adultas, continuar educándose a lo largo de la vida.

3. Que la formación de profesionales para esta nueva sociedad del conocimiento y la innovación, también tiene que considerar las diversas problemáticas que actualmente experimentamos, entre ellas: la inestabilidad económica y social, la pobreza que deja a millones de personas sin cubrir sus necesidades básicas y sin acceso a trabajo, educación y salud, la inseguridad producto de la violencia manifestada de diversas maneras, los problemas relacionados con el medio ambiente y la sustentabilidad.

4. Que la Licenciatura en Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa actualmente es la única que está certificada a nivel internacional en el país; existen universidades con certificación nacional las cuales se presentan a continuación: 1) Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Biomédicas, Departamento de Ciencias Básicas, Licenciatura en Biología. 2) Universidad de Guadalajara, CUCBA, División de Ciencias Biológicas y Ambientales, Licenciatura en Biología. 3) Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Facultad de Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biología.

4) Universidad Autónoma de Sinaloa, Escuela de Biología, Licenciatura en Biología. 5) Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Centro de Investigaciones Biológicas, Coordinación de la Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología. 6) Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Planeación Urbana y Regional, Licenciatura en Ciencias Ambientales. 7) Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias, Licenciatura en Biología. 8) Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Licenciatura en Biología. 9) Instituto Politécnico Nacional, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biología. 10) Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biología. 11) Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Biología, Licenciatura en Biología.

5. Que el objetivo de la carrera es formar recursos humanos bajo un enfoque integral e interdisciplinario con conocimientos conceptuales e instrumentales para la comprensión y el análisis del ambiente, considerando sus aspectos físicos, biológicos y sociales; capaces de proponer alternativas para el diagnóstico, la prevención y remediación de los diferentes problemas biológicos, todo bajo el enfoque del desarrollo sustentable.

6. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos

de investigación. Ésta podrá llevarse a cabo en otra Facultad de la Universidad o en otra Institución del país o del extranjero. Las acciones de movilidad deben sujetarse al Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil.

7. Que el plan de estudios cuenta con una estructura curricular flexible, integrada por dos etapas, que son un Tronco Común y cuatro Áreas de Acentuación (Ecología y Ambiente; Biología Animal; Biología Vegetal; Biología Molecular y Genómica), que permiten una formación interdisciplinaria. Se encuentra integrada por 39 unidades de aprendizaje en el tronco común y 10 en las áreas de acentuación, siendo un total de 49 unidades de aprendizaje. Para cubrir un total de 456 créditos: 436 de la carrera y 20 créditos extracurriculares. Siendo las áreas de acentuación de libre elección para los alumnos, según sus intereses.

8. Que la planta docente está conformada por 40 académicos de los cuales 19 cuenta con estudios de Maestría y 11 con grado de Doctor, altamente capacitados en el tema de las ciencias biológicas, están especializados en diversas ramas de investigación las cuales se engloban en los apartados de Biodiversidad, Biología Molecular y Celular, así como en Matemáticas.

9. Que la infraestructura física de la Unidad Académica es la siguiente:

- Dos módulos, el módulo 1 está constituido por 8 aulas para la docencia y dos laboratorios de investigación: el laboratorio de Bioensayos y el de Fotoquímica y biología molecular; además cuenta con baños de mujeres y hombres. El módulo 2 está constituido por un auditorio, cuatro laboratorios para la realización de las practicas que contempla el mapa curricular de la Licenciatura en Biología, oficina de la unidad de proyectos y servicios ambientales, una sala de profesores, una sala de juntas, un departamento de tutorías, el área de funciones admi-

nistrativas (control escolar, coordinación administrativa, académica, servicio social, evaluación y seguimiento institucional y la dirección, una unidad de apoyo académico (centro de cómputo, biblioteca) y el área de cubículos para docentes.

- En la planta baja del módulo 2 dentro del Laboratorio de botánica, cuenta con las instalaciones adecuadas de luz, así como minisplit de 2 toneladas. El herbario de la Unidad Académica de Biología cuenta con un área de consulta destinada a recibir a aquellos Investigadores y Alumnos que deseen consultar nuestros recursos. Para ello cuenta con tres puestos de trabajo: 2 destinados a taxonomía y uno para acceso a la base de datos. El herbario está constituido por un centenar de especies presentes en el Estado de Sinaloa.
- En la parte sur de esta Unidad Académica, se localiza un vivero con una superficie de 50 m², cuenta con mesas de trabajo a los costados para distribución de las plantas así como toma de agua, este vivero es utilizado con fines de investigación por docentes y alumnos.
- Se cuenta también con un invernadero con una superficie de 20 m², con la infraestructura más actualizada, con sistema de riego por cinta de goteo que incluye succión y descarga, filtro manómetro, retorno, programador rainbird e incluye 1 tinaco de 1100 L.
- La Unidad Académica de Biología, tiene asignado un Autobús, DINA MCI F11 8 CIL. STD. modelo 2001, con capacidad para 44 personas cómodamente, con servicio de aire acondicionado. El cual es utilizado con fines académicos (Prácticas de Campo).

10. Que para poder hacer factible y operar esta Licenciatura, los recursos financieros provendrán principalmente de los:

- Ingresos propios por el concepto de cuotas que aportan los estudiantes.

- Ingresos del presupuesto que la UAS le tiene asignada a la Unidad Académica.
- Ingresos por apoyo de programas nacionales.

Los egresos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para el pago de la planta de docentes, trabajadores administrativos y demás personal de apoyo, así como todos aquellos gastos necesarios para garantizar los servicios de intendencia, oficinas, mantenimiento, infraestructura y demás necesarios para la óptima operación del Programa Educativo.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de Rediseño Curricular de la Licenciatura en Biología bajo el Modelo de Competencias Profesionales Integrales, de la Unidad Académica Escuela de Biología, para que inicie su implementación en el Ciclo Escolar 2016-2017.

Segundo. Se establece el siguiente Plan de Estudios:

ÁREA DEL TRONCO COMÚN

PRIMER SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
		HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA BIOLOGÍA	5			
MATEMÁTICAS APLICADAS A LA BIOLOGÍA	5	48	32	32	112	7
QUÍMICA INORGÁNICA	8	80	48	32	160	10
CLIMATOLOGÍA	8	80	48	32	160	10
TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA EL APRENDIZAJE	5	48	32	32	112	7
COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS	5	48	32	32	112	7
TOTALES	36	368	208	192	768	48
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEGUNDO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
		CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA	8			
FÍSICA APLICADA A LA BIOLOGÍA	8	80	48	32	160	10
QUÍMICA ORGÁNICA	8	80	48	32	160	10
EDAFOLOGÍA	8	80	48	32	160	10

COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO	5	48	32	32	112	7
ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS	5	48	32	32	112	7
TOTALES	42	368	256	192	864	54
TOTAL DE CRÉDITOS						

TERCER SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
MICROBIOLOGÍA	8	80	48	32	160	10
MICOLOGÍA	8	80	48	32	160	10
BIOQUÍMICA	8	80	48	32	160	10
ECOLOGÍA BÁSICA	8	80	48	32	160	10
BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD	5	48	32	32	112	7
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	5	48	32	32	112	7
TOTALES	42	416	256	192	864	54
TOTAL DE CRÉDITOS						

TERCER SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
PROTOZOOLOGÍA	8	80	48	32	160	10
ALGAS, LÍQUENES Y BRIOFITAS	8	80	48	32	160	10

BIOLOGÍA CELULAR	8	80	48	32	160	10
PALEONTOLOGÍA	8	80	48	32	160	10
PENSAMIENTO CRÍTICO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	5	48	32	32	112	7
ESTADÍSTICA INFERENCIAL	5	48	32	32	112	7
TOTALES	42	416	254	192	864	54
TOTAL DE CRÉDITOS						54

QUINTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
INVERTEBRADOS	8	80	48	32	160	10
HELECHOS Y AFINES, Y GIMNOSPERMAS	8	80	48	32	160	10
BIOLOGÍA MOLECULAR	8	80	48	32	160	10
BIOGEOGRAFÍA	8	80	48	32	160	10
BIOINFORMÁTICA	5	48	32	32	112	7
TOTALES	37	368	224	160	752	47
TOTAL DE CRÉDITOS						47

SEXTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
ARTRÓPODOS	8	80	48	32	160	10
DICOTILEDÓNEAS	8	80	48	32	160	10

GENÉTICA	8	80	48	32	160	10
BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	8	80	48	32	160	10
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	5	48	32	32	112	7
TOTALES	37	368	224	160	752	47
TOTAL DE CRÉDITOS						47

SÉPTIMO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
		CORDADOS	8			
MONOCOTILEDÓNEAS	8	80	48	32	160	10
EVOLUCIÓN	5	48	32	32	112	7
EDUCACIÓN AMBIENTAL	5	48	32	32	112	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	5	80	0	32	112	7
TOTALES	31	336	160	160	656	41
TOTAL DE CRÉDITOS						41

ÁREA DE ACENTUACIÓN ECOLOGÍA Y AMBIENTE

OCTAVO SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
		ECOLOGÍA DE POBLACIONES	8			
BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	8	80	48	32	160	10
LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS AMBIENTALES	8	80	48	32	160	10
DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	5	80	0	32	112	7
TOTALES	29	320	144	128	592	37
TOTAL DE CRÉDITOS						37

NOVENO SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
		ECOLOGÍA DE COMUNIDADES	8			
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	8	80	48	32	160	10
OPTATIVA	8	80	48	32	160	10
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	5	80	0	32	112	7
TOTALES	29	320	144	128	592	37
TOTAL DE CRÉDITOS						37

DÉCIMO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
		OPTATIVA	8			
ELABORACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN	5	80	0	32	112	7
TOTALES	13	160	48	64	272	17
TOTAL DE CRÉDITOS						

ÁREA DE ACENTUACIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA

OCTAVO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
		INMUNOLOGÍA	8			
GENÓMICA	8	80	48	32	160	10
ENZIMOLOGÍA	8	80	48	32	160	10
DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	5	80	0	32	112	7
TOTALES	29	320	144	128	592	37
TOTAL DE CRÉDITOS						

NOVENO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
		PROTEÓMICA	8			
BIOTECNOLOGÍA	8	80	48	32	160	10
OPTATIVA	8	80	48	32	160	10
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN.	5	80	0	32	112	7
TOTALES	29	320	144	128	592	
TOTAL DE CRÉDITOS						37

DÉCIMO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
		OPTATIVA	8			
ELABORACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN	5	80	0	32	112	7
TOTALES	13	160	48	64	272	
TOTAL DE CRÉDITOS						17

ÁREA DE ACENTUACIÓN BIOLOGÍA VEGETAL

OCTAVO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
		ECOFISIOLOGÍA VEGETAL	8			
SISTEMÁTICA	8	80	48	32	160	10
GENÉTICA VEGETAL	8	80	48	32	160	10
DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	5	80	0	32	112	7
TOTALES	29	320	144	128	592	37
TOTAL DE CRÉDITOS						37

NOVENO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
		BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	8			
ECOLOGÍA VEGETAL	8	80	48	32	160	10
OPTATIVA	8	80	48	32	160	10
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	5	80	0	32	112	7
TOTALES	29	320	144	128	592	37
TOTAL DE CRÉDITOS						37

DECIMO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
OPTATIVA	8	80	48	32	160	10
ELABORACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN	5	80	0	32	112	7
TOTALES	13	160	48	64	272	17
TOTAL DE CRÉDITOS						17

ÁREA DE ACENTUACIÓN BIOLOGÍA ANIMAL

OCTAVO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
ECOFISIOLOGÍA ANIMAL	8	80	48	32	160	10
GENÉTICA ANIMAL	8	80	48	32	160	10
COMPORTAMIENTO	8	80	48	32	160	10
DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	5	80	0	32	112	7
TOTALES	29	320	144	128	592	37
TOTAL DE CRÉDITOS						37

NOVENO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	8	80	48	32	160	10
ECOLOGÍA ANIMAL	8	80	48	32	160	10
OPTATIVA	8	80	48	32	160	10
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	5	80	0	32	112	7
TOTALES	29	320	144	128	592	
TOTAL DE CRÉDITOS						37

DÉCIMO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
OPTATIVA	8	80	48	32	160	10
ELABORACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN	5	80	0	32	112	7
TOTALES	13	160	48	64	272	
TOTAL DE CRÉDITOS						17

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	TOTAL DE CRÉDITOS: 20
TIPO DE ACTIVIDADES	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales	2
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles internacionales	4
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos nacionales	6
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos internacionales	10
Participación en Semana Nacional de Ciencia y Tecnología	3
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	4
Asistencia a veranos de investigación científica o DELFIN	10
Gestión de eventos relacionados con la Biología	6
Participación en jornadas de beneficio social y cultural	4
Participar como asesor par	4
Gestión de jornadas culturales (festivales musicales, de danza, teatro, exposiciones plásticas y de diseño)	4
Gestión de talleres	4
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	4
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	4
Organización de actividades deportivas	4
Entrenamiento a estudiantes en algún deporte	4

Tercero. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Presentar certificado de estudios de Bachillerato;
- II. Aprobar el examen del Centro Nacional para la Evaluación
- III. (CENEVAL) EXANI –II;
- IV. Presentar y aprobar el examen psicométrico y realizar la entrevista en los términos que se establecen en el Reglamento Especial de Admisión;
- V. Cursar y aprobar el examen del curso de inducción;
- VI. Cubrir las cuotas de inscripción; y
- VII. Demás especificados en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- II. Presentar carta de liberación del servicio social;
- III. Haber cubierto la estancia profesional;
- IV. No tener adeudo con la Institución;
- V. Cubrir algunas de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación;
- VI. Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar; y
- VII. Demás especificados en la Reglamentación Universitaria

Quinto. Cumplidas las condiciones establecidas en su proyecto y atendidos los aspectos normativos de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado (a) en Biología, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr.

Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 588

Se aprueba en lo general el Currículo del Bachillerato UAS 2015, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Escuelas Preparatorias, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a consideración de este Máximo Órgano de Gobierno el dictamen sobre la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) para que se apruebe el Currículo de Bachillerato UAS 2015, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Desde el año 2002 a la fecha, la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) ha desarrollado un proceso de evaluación y diseño curricular que ha abarcado, de manera consecutiva, los currículos del Bachillerato 2006 y 2009, dándole un carácter global e integral. En el ciclo escolar 2007-2008 se

implementó el Currículo del Bachillerato UAS 2006 en el primer grado, en la totalidad de las Unidades Académicas del Bachillerato. En el ciclo anterior solo se había puesto en práctica con carácter de pilotaje en tres Escuelas Preparatorias.

B. En noviembre de 2007 se presentó el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, que otorgó una gran prioridad a la Educación Media Superior (EMS). La SEP presentó el documento Proyecto de Reforma Integral de la Educación Media Superior en México: la creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. En él se propone un Marco Curricular Común basado en desempeños terminales expresados en competencias.

C. En el periodo comprendido de septiembre de 2008 a junio de 2009, el Diario Oficial de la Federación publicó un conjunto de Acuerdos Secretariales: 442, 444, 445, 447, 449, 450, 478, 479, 480, 484, 486 y 488 relativos a la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), la definición y establecimiento de las competencias que constituyen el Marco Curricular Común, las opciones educativas en las diferentes modalidades, las competencias docentes y directivas, así como la formulación de los lineamientos para el ingreso de las Instituciones Educativas al Sistema Nacional de Bachillerato, entre otras.

D. En agosto de 2009 la Universidad ingresa al Sistema Nacional de Bachillerato, y para ello realiza una reelaboración del Plan 2006. Para cumplir con el compromiso de ingreso al SNB como parte de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), el H. Consejo Universitario bajo el Acuerdo 13 del 10 de julio de 2009, aprueba el Currículo del Bachillerato UAS 2009.

E. Como consecuencia del proceso de seguimiento y evaluación del currículo el H. Consejo Universitario en reunión del 28 de enero de 2011, bajo el Acuerdo 415 aprueba el ajuste al plan de estudios sustituyendo tres asignaturas del

mapa curricular, con efecto a partir del ciclo escolar 2011-2012, por considerarlo necesario y pertinente para lograr el perfil del egresado.

F. En febrero del 2011 el Comité Directivo del SNB publicó la convocatoria para que los diversos planteles y subsistemas de Bachillerato presentaran las solicitudes de ingreso al SNB. A esta primera convocatoria atendieron solo dos universidades: la Universidad Autónoma del Estado de México, y la UAS. Después de ser evaluadas, de la primera Universidad lograron el ingreso tres planteles, en tanto la UAS ingresó con quince preparatorias. Es decir, en la primera fase de evaluación 18 planteles del bachillerato de México lograron su ingreso al SNB, de los cuales el 83.33 % provenían de la UAS.

G. Para diciembre del año 2014, la UAS había logrado ingresar al SNB 31 de las 38 Unidades Académicas de Bachillerato. En general, considerando las extensiones de cada Preparatoria, 68 planteles escolares pertenecientes a la UAS habían logrado su ingreso al SNB.

H. El resultado anterior se convirtió en un proceso que ha enriquecido de manera significativa el trabajo que se desarrolla en cada uno de estos espacios educativos, favoreciendo con ello a miles de estudiantes del Bachillerato Universitario.

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad está comprometida en ofrecer un Sistema de Educación Media Superior de buena calidad, orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano que la nación demanda; asimismo pretende estar abierta a los avances tecnológicos, ser tolerante y atender la demanda con equidad y solidez académica y brindar una estructura curricular flexible acorde a los nuevos tiempos.

2. Que la implementación del Bachillerato Universitario por competencias dentro de ese marco de respeto a la diversidad, ha logrado grandes avances ya que reposa sobre una combinación de habilidades prácticas, cognitivas y emocionales que pueden ser movilizadas conjuntamente para actuar de manera eficaz y responder a las exigencias individuales o sociales y así realizar un buen desempeño en situaciones y contextos diversos. Sin embargo, pese a estos logros, todavía hay carencias que se están atendiendo.

3. Que las acciones de seguimiento y evaluación del Plan de estudios 2009 del Bachillerato realizadas por las Unidades Académicas de este Nivel y la DGEF, aconsejan efectuar algunos cambios al diseño curricular, a la vez que recomiendan hacer énfasis en determinadas acciones para lograr una mayor correspondencia entre la concepción constructivista del aprendizaje (enfoque en donde los profesores tienen una gran experiencia) y su implementación por competencias integrales del currículo.

4. Que la precisión de la evaluación curricular permite fundamentar con bases firmes una propuesta que garantice mejores condiciones para un óptimo desarrollo curricular que se refleje en el perfil de desempeño del egresado. En los aspectos del modelo de aprendizaje, así como en las estrategias didácticas y de los instrumentos de evaluación se tienen grandes avances, de igual manera en la elaboración de materiales didácticos, en la calidad de los mismos y sobre todo en su diseño que es más afín al aprendizaje por competencias.

5. Que la modalidad escolarizada y presencial del plan de estudios requiere de la mediación presencial obligada de al menos un docente por cada asignatura que cursa el alumno, cubriendo necesariamente la totalidad de horas señaladas por el programa respectivo, incluyendo las prácticas de laboratorio.

Además de lo anterior, el alumno deberá recibir la asesoría académica extra-clase necesaria, así como la atención de Orientadores Educativos y Tu-

tores, para fortalecer su formación académica, personal y social durante la trayectoria académica en el Bachillerato.

6. Que la mediación docente se realiza de manera preferente al interior del plantel escolar; sin embargo en los casos en que la mediación docente se requiera realizar fuera del plantel escolar, se debe contar con la autorización de las autoridades del plantel, previa justificación de las actividades de aprendizaje a desarrollar, mismas que deberán estar enmarcadas en el programa de estudios respectivo o de alguno de los programas del servicio de apoyo estudiantil.

7. Que la mediación tecnológica está planteada como un recurso alternativo que los profesores pueden utilizar para mejorar el desempeño de los alumnos, así como mejorar la eficiencia didáctica.

8. Que el plan y programas de estudio del Sistema de Bachillerato de la UAS son únicos y deben ser atendidos por todas las Unidades Académicas pertenecientes a la Institución. En el caso de los programas de estudios se plantean recomendaciones para su aplicación, incluyendo diversas sugerencias didácticas. Sin embargo, éstos son planteados de tal manera que permite a los docentes realizar diversas adecuaciones en su planeación didáctica, considerando las características de los alumnos y del contexto escolar.

9. Que el plan de estudios se constituye de dos componentes: Básico y Propedéutico. El primero posibilita la formación de una cultura académica general para todos los estudiantes, de manera homogénea, buscando que la totalidad de éstos desarrolle competencias que favorezcan su integración como persona en sociedad y además los conocimientos, habilidades y actitudes para su desarrollo en estudios superiores. El segundo componente ofrece al estudiante la posibilidad de elegir alguna de las tres fases de preparación específica de acuerdo a sus intereses de formación profesional futura:

- a) Ciencias Físico-Matemáticas
- b) Ciencias Químico-Biológicas
- c) Ciencias Sociales y Humanidades

Estas tres fases pretenden coadyuvar en la profundización de las competencias disciplinares necesarias para incorporarse a estudios superiores. Esta característica ubica el plan de estudios en una modalidad de flexibilidad curricular, ya que los estudiantes cursan de manera obligatoria un componente básico, pero brinda también la posibilidad de profundizar su aprendizaje de acuerdo a su perspectiva de estudios superiores.

10. Que el plan de tres años brinda la posibilidad de ser cursado en 4 o 5 semestres, para quien así lo solicite y se le autorice. Para tales fines se implementará un conjunto de mecanismos que favorezcan la flexibilidad como la aplicación de exámenes de suficiencia. De entrada y a manera de proceso experimental, los exámenes de suficiencia son aplicados en las asignaturas de inglés y computación. Al realizar estos exámenes de suficiencia el alumno puede anticipar algunas materias, con la posibilidad de reducir su tiempo de estancia en el Bachillerato.

11. Que el Bachillerato de la UAS plantea mecanismos de libre acceso a los estudiantes de NMS de otras instituciones, solo bajo la condición de existir espacios para la atención, además de llevar a cabo un proceso de validación y equivalencia de las asignaturas contempladas entre los planes de estudio de procedencia y el Bachillerato de la UAS. Este procedimiento se lleva a cabo por el Departamento Académico Legal, en coordinación con la DGEP.

12. Que el plan de estudios integra en su oferta educativa los siguientes Servicios de Apoyo Estudiantil:

- Orientación Educativa.
- Tutoría Educativa.
- Servicio Social Estudiantil.
- Formación Artística y Cultural.
- Formación Deportiva.

Los servicios de apoyo educativo tienen la característica principal de complementar la formación integral del estudiante, y se desarrollan tareas y acciones comunes para la comunidad estudiantil del Bachillerato. Sin embargo, también se posibilita que cada Unidad Académica desarrolle estrategias de intervención que profundicen la formación estudiantil de acuerdo a las características del contexto escolar.

13. Que el Servicio Social Estudiantil del Bachillerato de la UAS es concebido como una estrategia educativa que fortalece la formación académica, promoviendo a su vez el compromiso social y la participación comunitaria de los alumnos.

En este renglón se pretende que el servicio social se convierta en una estrategia de aprendizaje donde el estudiante se involucre en tareas sociales que contribuyan a dar respuesta a los problemas o necesidades planteadas por el contexto social, a través de proyectos de intervención.

14. Que una de las grandes fortalezas de este Currículo es su modelo educativo inspirado en el constructivismo que reconoce la importancia de los conocimientos previos y la motivación para el aprendizaje; la enseñanza situada en contextos y dominios específicos; el carácter desarrollador del aprendizaje basado en problemas; la pertinencia del aprendizaje cooperativo; el tratamiento curricular integrado de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, así como su enfoque multidisciplinario y transdisciplinario; y

el interés por fomentar habilidades generales de pensamiento, de comunicación y de comportamiento social.

15. Que los profesores y equipos directivos de las Unidades Académicas del Bachillerato y de la DGEP, una vez aprobado este proyecto curricular, se incorporarán al programa de formación y actualización para dar respuesta a las exigencias del nuevo Currículo de Bachillerato UAS 2015, así como aquellos que auspicie la SEP-ANUIES para fortalecer este nivel educativo. La DGEP a su vez desarrollará otras acciones que resulten necesarias para la adecuada operación de este plan de estudios en las Unidades Académicas del Bachillerato. Se reconoce en esta propuesta que los profesores son la pieza clave para mejorar la calidad educativa, por ello se cuenta con un programa de formación permanente para los profesores.

16. Que con la entrega de recursos al Programa de Fomento a la Investigación Educativa en el Bachillerato (PROFIEB) 2015, una parte será considerada para el seguimiento y evaluación curricular de esta propuesta y como elementos para la toma de medidas y decisiones conducentes a la mejora continua del mismo.

De acuerdo con los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba en lo general la propuesta del Currículo del Bachillerato UAS-2015 a partir de los cambios realizados al Plan de Estudios 2009, presentadas por la DGEF para dar respuesta a la necesidad de un nuevo perfil del estudiante de Bachillerato Universitario, y se autoriza el inicio de su implementación en el ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece el siguiente Plan de Estudios:

ASIGNATURA	HORAS		Créditos
	Semana	Semestre	
Semestre I			
MATEMÁTICAS I	4	64	7
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA I	3	48	6
INGLÉS I	3	48	5
LABORATORIO DE CÓMPUTO I	3	48	3
QUÍMICA GENERAL	5	80	9
BIOLOGÍA BÁSICA I	5	80	9
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	3	48	5
LÓGICA I	3	48	5
ORIENTACIÓN EDUCATIVA I	1	16	1
SUBTOTAL	30	480	50
SEMESTRE II			
MATEMÁTICAS II	4	64	7
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA II	3	48	6
INGLÉS II	3	48	5
LABORATORIO DE CÓMPUTO II	3	48	3

QUÍMICA DEL CARBONO	5	80	9
BIOLOGÍA BÁSICA II	5	80	9
HISTORIA DE MÉXICO I	3	48	5
LÓGICA II	3	48	5
ORIENTACIÓN EDUCATIVA II	1	16	1
SUBTOTAL	30	480	50
SEMESTRE III	Semana	Semestre	Créditos
MATEMÁTICAS III	5	80	9
COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I	4	64	7
INGLÉS III	3	48	5
LABORATORIO DE CÓMPUTO III	3	48	4
MECÁNICA I	5	80	9
HISTORIA DE MÉXICO II	3	48	5
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL I	3	48	5
ÉTICA Y DESARROLLO HUMANO I	3	48	5
ORIENTACIÓN EDUCATIVA III	1	16	1
SUBTOTAL	30	480	50
SEMESTRE IV	Semana	Semestre	Créditos
MATEMÁTICAS IV	5	80	9
COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS II	4	64	7
INGLÉS IV	3	48	5
LABORATORIO DE CÓMPUTO IV	3	48	4
MECÁNICA II	5	80	9
HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA	3	48	5
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL II	3	48	5
ÉTICA Y DESARROLLO HUMANO II	3	48	5
ORIENTACIÓN EDUCATIVA IV	1	16	1
SUBTOTAL	30	480	50

SEMESTRE V			
TRONCO COMÚN	Semana	Semestre	Créditos
ESTADÍSTICA	3	48	5
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	3	48	5
ECONOMÍA, EMPRESA Y SOCIEDAD	3	48	5
LITERATURA I	3	48	5
FASE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	Semana	Semestre	Créditos
CÁLCULO I	5	80	9
ESTÁTICA Y ROTACIÓN DEL SÓLIDO	5	80	9
ELECTROMAGNETISMO	5	80	9
DIBUJO TÉCNICO I	3	48	3
FASE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS	Semana	Semestre	Créditos
CÁLCULO I	5	80	9
ELECTRICIDAD Y ÓPTICA	5	80	9
QUÍMICA CUANTITATIVA I	5	80	7
BIOQUÍMICA	3	48	5
FASE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Semana	Semestre	Créditos
HOMBRE, SOCIEDAD Y CULTURA	5	80	9
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO I	5	80	9
PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS Y POLÍTICOS DE MÉXICO	5	80	7
FORMACIÓN CIUDADANA	3	48	5
SUBTOTAL	30	480	50
SEMESTRE VI			
TRONCO COMÚN	Semana	Semestre	Créditos
PROBABILIDAD	3	48	5
ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3	48	5
FILOSOFÍA	3	48	5

LITERATURA II	3	48	5
<hr/>			
FASE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	Semana	Semestre	Créditos
CÁLCULO II	5	80	9
PROPIEDADES DE LA MATERIA	5	80	9
ÓPTICA	5	80	9
DIBUJO TÉCNICO II	3	48	3
<hr/>			
FASE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS	Semana	Semestre	Créditos
CÁLCULO II	5	80	9
PROPIEDADES DE LA MATERIA	5	80	9
QUÍMICA CUANTITATIVA II	5	80	7
BIOLOGÍA CELULAR	3	48	5
<hr/>			
FASE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Semana	Semestre	Créditos
COMUNICACIÓN Y MEDIOS MASIVOS	5	80	9
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO II	5	80	9
ELEMENTOS BÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN	5	80	7
APRECIACIÓN DE LAS ARTES	3	48	5
<hr/>			
SUBTOTAL	30	480	50
<hr/>			
TOTAL	180	2880	300

Tercero. Se mandata que las Unidades Académicas de Bachillerato tomen las medidas organizativas y de formación del personal docente y directivo para garantizar la implementación exitosa del nuevo Plan de Estudios.

Cuarto. La DGEP diseñará un programa de seguimiento y evaluación permanente del Currículo del Bachillerato UAS-2015, a fin de actualizar de manera pertinente su plan de estudios e incorporar las nuevas tendencias que en este nivel se susciten en el país.

Quinto. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su Plan de Estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Institución expedirá el Certificado de Bachillerato Universitario.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

ACUERDO 589

Se aprueba el Cambio de categoría de Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF) y Adquirir la nueva denominación como Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen para la autorización de cambio de categoría de Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF) a Facultad de Agricultura del Valle

del Fuerte (FAVF), con fundamento en el Artículo 9 del Estatuto General y con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF), se fundó el 5 de septiembre de 1976 como una extensión de la Escuela Superior de Agricultura de Culiacán, con el fin de ofrecer a los alumnos del norte de Sinaloa y sur de Sonora, una opción de educación a nivel superior y evitar su traslado hacia la capital del Estado, coadyuvando con ello, a mejorar su situación económica, además de solucionar la problemática de concentración de la matrícula en la ESA Culiacán.

B. En el ciclo escolar 1978-1979 la Extensión se convierte en Escuela con una estructura y dirección propia al ser reconocida por el H. Consejo Universitario, se continúa con la propuesta original de ofrecer la carrera de Licenciado en Ingeniería Agronómica con cuatro especialidades: Parasitología, Fitotecnia, Edafología y Economía Agrícola, organizadas con un Tronco común de dos semestres y siete semestres de especialización para Fitotecnia y Parasitología, y ocho para Economía Agrícola y Edafología.

C. A fines de los años ochenta, la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte entra en un proceso de revisión de los planes y programas de estudio, para determinar su quehacer y estar en condiciones de ofrecer a la sociedad profesionales acordes a las necesidades de ese momento, y es en 1992 cuando surge una propuesta de modificación del plan de estudios, suprimiendo algunas materias y anexando nuevas, quedando a partir de ese momento una estructura académica compuesta de 4 semestres de formación agronómica básica y 5 semestres de especialización en Fitotecnia, Parasitología, Economía

Agrícola, y en el caso de la especialidad de Edafología se modifica su nombre al de Suelos e Irrigación.

D. A través del tiempo su H. Consejo Técnico, bajo consulta del colectivo estudiantil y magisterial, analiza las circunstancias en el entorno universitario y productivo, y ha considerado pertinente trabajar de forma periódica y constante con el fin de aprobar las propuestas de diversificación y mejora educativa, como lo han sido:

- Creación de la Especialidad en Horticultura Sustentable (Acuerdo 049 aprobado por el H. Consejo Universitario el 7 de octubre de 2005);
- Reforma curricular del Programa de Licenciatura en Ingeniería Agronómica, adoptando el nombre de Licenciatura en Ingeniería Agronómica con acentuación en Horticultura, en Suelos y Agua, en Protección Vegetal o en Agronegocios a partir del ciclo escolar 2007-2008 (Acuerdo 590 aprobado por el HCU el 9 de julio de 2007);
- Licenciatura en Comercialización Agropecuaria con salida terminal de Técnico Superior Universitario en Comercialización Agropecuaria (Acuerdo 947 aprobado por el HCU el 9 de julio de 2008);
- Maestría en Ciencias Agropecuarias, generación 2010-2012, para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las unidades académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias; (Acuerdo 273 aprobado por el HCU el 9 de julio de 2010);
- Doctorado en Ciencias Agropecuarias, que propone el Colegio de Ciencias Agropecuarias y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias del Mar y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte, a partir del ciclo escolar 2011-2012 (Acuerdo 337 aprobado por el HCU el 29 de octubre de 2010);

- Segunda edición del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, a partir del ciclo 2012-2013, que propone el Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF).

CONSIDERANDOS

1. Que por lo anterior, en la última reunión del H. Consejo Técnico, celebrada el 6 de mayo de 2015, surgió la imperante necesidad de realizar lo conducente para efectuar una propuesta con el objetivo de cambiar la denominación de Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte para adquirir la categoría de Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, ya que reúne los lineamientos y criterios adecuados para continuar impartiendo Posgrados de calidad.
2. Que la eficiencia terminal de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, misma que estuvo registrada en el PNPC (actualmente en proceso de evaluación para su reingreso) ha tenido como resultado cinco generaciones de egresados y contiene una matrícula actual de 30 estudiantes en activo beneficiados con beca CONACYT.
3. Que a partir del 2011 se oferta el programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias con registro en el PNPC con una matrícula de 54 estudiantes. En el presente semestre la ESAVF atiende una matrícula de nueve estudiantes de doctorado por egresar en el presente semestre.
4. Que la infraestructura de la ESAVF cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para la impartición de sus programas con los siguientes espacios: aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, biblioteca, auditorios, cubícu-

los, un invernadero, una casa —sombra— y un campo experimental. Además cuenta con recursos bibliográficos suficientes, computadoras con software óptimo y disponibilidad del servicio de internet.

5. Por las características propias de esta Unidad Académica se han realizado acciones de vinculación e intercambio con diversas organizaciones del área así como con otras instituciones educativas a nivel nacional e internacional, con las cuales se han firmado convenios de colaboración, como lo son la UNAM, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Juárez del Estado de Durango y la Universidad Agraria de la Habana en Cuba. Así como también contempla realizar intercambio y movilidad académica con la University of California, Davis (USA), Universidad de León y de Almería en España.

Con base en los antecedentes y consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de categoría de Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF) y adquirir la nueva denominación como Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) por cumplir con lo establecido en el Artículo 9 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de junio del 2015. Comisión de Asuntos y Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes

Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 590

Se aprueba el Cambio de categoría de Escuela de Filosofía y Letras a Facultad de Filosofía y Letras, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos presenta para el análisis, discusión y aprobación el cambio de categoría de Escuela de Filosofía y Letras a Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo establecido por el Artículo 9 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa y la utilización oficial de su propio Logotipo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Escuela de Filosofía y Letras (EFL) se funda en octubre de 1982 impartiendo primeramente la Licenciatura en Filosofía. Ese programa académico, junto con otros de nueva creación, vinieron a llenar espacios que permitieron a la Institución diversificar su oferta educativa, incursionar en nuevas áreas del conocimiento, además de otorgar el debido lugar a las humanidades en

la Universidad. En septiembre de 1983 surge la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica, y con ello se constituyen los siguientes objetivos: formar profesionales de la docencia en los niveles medio superior y superior en estas áreas; así como preparar a los estudiantes como investigadores y trabajadores de la cultura. La dinámica académica de la escuela en el terreno de las humanidades se caracteriza por su búsqueda de acercamiento a los requerimientos que plantean los sectores sociales en materia de formación profesional; por ello, en 1992 se incorpora la carrera de Sociología que anteriormente funcionaba en la Facultad de Derecho. En esta misma perspectiva, se incursiona por primera vez en el posgrado con la implementación en 1995 de la Especialidad en Estudios Electorales, y para el ciclo escolar 1996-1997 se anuncia la apertura de la Licenciatura en Periodismo, destinada a satisfacer un vacío en la capacitación profesional.

B. La Escuela de Filosofía y Letras es una Unidad Académica dedicada al desarrollo de la docencia, la investigación, la creación y la difusión de los saberes humanísticos, cuyo propósito es el de contribuir al desarrollo local, regional y nacional. Cuenta con personal altamente calificado tanto disciplinaria como pedagógicamente y ofrece formación para el desarrollo de la creatividad, la reflexión crítica, el compromiso social, así como el conocimiento y ejercicio de valores fundamentales para la plena convivencia y la inserción laboral. Actualmente oferta la Licenciatura en Filosofía, en Periodismo, en Sociología, en Lengua y Literatura Hispánica, así como la Maestría en Filosofía.

C. El Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) con base en el Acuerdo 007 aprobado por el H. Consejo Universitario (HCU) el 5 de julio de 2013 convoca junto a la Escuela, a quienes han egresado de su programa de Licenciatura y de otras carreras afines a cursar el Programa de Posgrado de Maestría en Filosofía, por ser una opción que únicamente estaba ofertando nuestra máxima casa de estudios en el noroeste

de la República, la convocatoria fue publicada en Universidades de Nayarit, Sonora, Baja California, Chihuahua, Durango y Baja California Norte. El objetivo principal de la impartición de esta Maestría es incrementar el nivel académico y elevar los indicadores de calidad del plantel.

D. El Programa de Posgrado abrió convocatoria extensiva para los egresados de las carreras en Psicología y Antropología. Teniendo como gran ventaja que casi la totalidad del núcleo académico básico de maestros de este programa forman parte del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) y que además participan dos colaboradores provenientes de la Universidad de Salamanca España.

CONSIDERANDOS

1. Que la EFL teniendo como Visión consolidarse académicamente, ofreciendo programas educativos de excelencia que la coloquen en el liderazgo regional y nacional para la formación de profesionales de las Humanidades vinculados con lo social, comprometidos con el País, y reconocidos internacionalmente, expone la imperante necesidad de incluir en uno de los puntos de acuerdo del H. Consejo Técnico el 26 de febrero de 2015, la solicitud de autorización ante el HCU del cambio de denominación y conducente categoría como Facultad, para la precedente utilización oficial de un Logotipo ganador que servirá como identificador de la misma ante las demás Unidades Académicas.
2. Que la EFL ha sido sometida a los tres niveles de evaluación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES), ahora se busca consolidar la acreditación ante un organismo evaluador nacional exclusivo para el área de Humanidades y específicamente para Filosofía, esta evaluación que se ha postergado internamente por circunstan-

cias diversas ofrece con el posgrado una fortaleza académica y constituye un indicador para su acreditación por el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COPEAHUM), como organismo evaluador.

3. Que actualmente la presente Unidad Académica cuenta con un total de 46 profesores y profesoras: 21 son de tiempo completo y 12 de asignatura, los 13 restantes son por contratación transitoria. Del total de docentes: 9 están titulados con grado de Doctor, 20 con grado de Maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo 5 tienen el Perfil PROMEP y 2 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

4. Que la infraestructura física con la que cuenta la Unidad Académica es adecuada para la impartición de los Programas Educativos teniendo: aulas equipadas con tecnología de la información y la comunicación, un aula magna, un centro de cómputo y una biblioteca. Las aulas cumplen con los requisitos necesarios para desarrollar pedagógicamente el Posgrado. Así como también, es de mencionar que cuenta con equipo necesario para presentaciones audiovisuales en las aulas, además un auditorio con capacidad para 100 personas, biblioteca, una sala de profesores y cubículos propios para cada profesor del Núcleo Académico Básico.

Con base en los antecedentes y consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de categoría de Escuela de Filosofía y Letras a Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo esta-

blecido por el Artículo 9 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa y la utilización oficial de su propio Logotipo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de junio del 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 591

Se aprueba el Rediseño Curricular para la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de Rediseño Curricular de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, presentado por la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas de Mazatlán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las políticas institucionales en los que se sustenta la presente propuesta de Rediseño Curricular de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, se encuentran en el Plan Consolidación 2017, en su eje estratégico: Docencia (4.1), tiene como objetivo mejorar la calidad, pertinencia y equidad de los Programas Educativos y servicios de la Universidad, a través de la evaluación permanente y la sistematización de sus procesos.
2. Que de lo anterior se deriva el compromiso de:
 - a) Impulsar la evaluación y actualización de los programas educativos para adecuarlos al enfoque por competencias en el marco del modelo educativo institucional e;
 - b) Incrementar significativamente la cantidad de Programas Educativos con acreditación nacional e internacional.
3. Que es inadmisibles que un Programa Educativo de nivel Licenciatura con el reconocimiento por su elevada calidad ante organismos externos, se mantenga sin modificación en su estructura formal del Plan de Estudios. En tal sentido, existe la necesidad urgente de realizar la revisión y en consecuencia definir una nueva propuesta curricular, que integre los conocimientos teóricos con los conocimientos prácticos y permita habilitar al nuevo profesionista con competencias mínimas, para enfrentar el actual contexto económico, político y social, caracterizado por la globalización y el uso intensivo de las tecnologías.
4. Que es importante señalar que una de las características de la administración es su «universalidad». El fenómeno administrativo se da donde quiera que exista un organismo social, porque en él tiene que haber una coordina-

ción sistemática de medios para lograr la optimización de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, y con ello contribuir a mejorar su competitividad.

5. Que el papel de los Recursos Humanos ha pasado por sucesivas etapas a través de los años. Desde una función básicamente administrativa de la dirección económica administrativa y/o de la dirección de la producción en los años 50, hasta los años 80 donde se produjo el paso de la gestión de personal a la gestión de Recursos Humanos, lo que supone dejar de considerarlos un instrumento de la estrategia para verlos como un sujeto estratégico.

6. Que el Licenciado en Recursos Humanos puede desarrollarse profesionalmente en el campo de la administración, gestión, capacitación y desarrollo del recurso humano en organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales sean estas Públicas: organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, o Privadas: de servicios, comerciales, industriales y sociales lucrativas y no lucrativas, asimismo, puede desempeñarse en la docencia y/o la investigación en diversas instituciones para la generación de conocimientos o resolución de problemas de las organizaciones que contribuyan a incrementar el bienestar de la sociedad, además, como profesionista independiente también puede emprender un despacho de consultoría para la potencialización de los recursos humanos de las organizaciones e iniciar su propia empresa comercial, industrial y/o de servicios.

7. Que la formación de Administradores de Recursos Humanos surge de la necesidad de preparar y desarrollar profesionales para que sean los encargados de liderar y dirigir de manera adecuada los recursos humanos de las organizaciones de los diferentes sectores como son: Público, Privado y Social.

8. Que de acuerdo al Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), la *acreditación de un programa académico de nivel superior* es el reconocimiento público que otorga un Organismo Acreditador en el sentido de que cumple con determinados criterios y parámetros de calidad. Significa también que el programa tiene pertinencia social. Los beneficiarios de la acreditación son: Gobierno Federal y Estatal, Instituciones Educativas, autoridades gubernamentales del área educativa, alumnos, padres de familia, docentes, egresados y empleadores.

9. Que derivado de lo anterior, el programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos de la FACEAM, fue acreditado por cinco años por el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración (CACECA) con fecha 12 de mayo de 2014.

10. Que por consecuencia, ha surgido una inquietud y demanda generalizada de profesores y estudiantes por impulsar el rediseño curricular en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, en tanto que:

- Renueve la articulación del Mapa Curricular de la Licenciatura, tanto en el sentido horizontal de las materias que se cursan en un mismo cuatrimestre, como en el sentido vertical entre las materias de los diferentes cuatrimestres. Tal articulación horizontal y vertical debe orientar y estimular un proceso de acumulación creciente de conocimientos, habilidades y aptitudes de los estudiantes, en congruencia con los pasos necesarios que se deben seguir entre los bloques de las materias básicas, intermedias y terminales.
- Redimensione y fortalezca un nuevo enfoque interdisciplinario que por un lado, recupere en forma integral la esencia de los avances epistemológicos de las disciplinas en administración, contabilidad,

comercio exterior, mercadotecnia y, por otro, responda a los cambios que ha experimentado la sociedad nacional e internacional en el pasado reciente, los que se están dando en el presente y los que se prevén a corto, mediano y largo plazo.

- Recupere materias sustantivas y contenga nuevas, tanto obligatorias como optativas, cuyos programas reflejen el estudio actualizado de los temas, así como el tratamiento de tópicos de actualidad referidos a nuevos problemas y procesos internacionales, que en conjunto rearticulen una formación académica de excelencia y que le ofrezca al estudiante áreas de concentración temática terminales, en correspondencia con los nuevos requerimientos y exigencias de profesionalización que demandan los actuales mercados laborales.

11. Que de acuerdo al análisis y considerando las políticas educativas de la UNESCO, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Organismos evaluadores como los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), el Consejo de Acreditación de la Enseñanza en Contaduría y Administración (CACECA) y la propia política institucional de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como elevar la calidad educativa, promoviendo la evaluación e internacionalización de sus Programas Educativos, así como la implementación del nuevo modelo educativo que incorpora el enfoque curricular por competencias profesionales integradas y la docencia centrada en el aprendizaje y cumpliendo con los recientes acuerdos del H. Consejo Universitario, referente a la incorporación de créditos de libre elección; es necesario el rediseño curricular de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos.

12. Que la propuesta de rediseño curricular para el Plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, se determinó con base en cuatro referentes básicos:

- Aplicación de un estudio de seguimiento de egresados centrado en su formación, trayectoria, desempeño y opinión
- Revisión de planes y programas de estudio afines, que se encontraban en el padrón de programas de Licenciatura de alto rendimiento académico-EGEL.
- Estudio de análisis de competencias mediante entrevista aplicada a estudiantes, académicos, egresados y empleadores.
- Análisis de los resultados de la encuesta de validación social para definir el perfil del egresado.

13. Que toda Institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos tendrá como:

Misión. Formar profesionales e investigadores de alta calidad en la administración de recursos humanos, reconocidos nacional e internacionalmente por su ética y emprendimiento para incrementar la competitividad empresarial y contribuir al desarrollo sustentable de la sociedad.

Visión:

- I. En el año 2025 la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos:
- II. Es un programa acreditado nacional e internacionalmente.
- III. Cuenta con un currículo vanguardista y pertinente.

- IV. Está reconocida por su vinculación con el sector académico, científico y productivo de la región, del país y del extranjero.
- V. Se encuentra respaldada por procesos administrativos certificados.
- VI. Se mantiene formando estudiantes de manera integral con bases en estándares internacionales.
- VII. Sus egresados son capaces de insertarse con éxito en el campo laboral en un contexto nacional e internacional.
- VIII. Tiene Docentes certificados y Cuerpos Académicos consolidados.

14. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de materias optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de los estudiantes.

15. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Recursos Humanos por Competencias Profesionales Integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona, mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

16. Que en lo que respecta a la infraestructura física y tecnológica de apoyo al programa para desarrollar actividades académicas, se cuenta con:

 TRES EDIFICIOS DE 3 PLANTAS

 EDIFICIO A

- 12 Aulas
- 1 Sala de Tutorías equipada con 15 cubículos, 1 sala de Maestros y 1 oficina de Tutoría
- 2 Cubículos para los dos cuerpos académicos de Licenciatura
- 1 Oficina de Vinculación
- 1 Oficina de Investigación y Posgrado, Jefaturas de Carrera, Planeación, Coordinación Administrativa, Secretaría Académica y Dirección
- 2 Baños (Mujer y Hombre)
-

 EDIFICIO B

- 15 Aulas
- 1 Oficina de Control Escolar
- 1 Oficina de Servicio Social
- 2 Baños (Mujer y Hombre)
-

 EDIFICIO C

- 4 Aulas
- 1 Centro de computo con capacidad para 40 computadoras
- 1 Cubículos para cuerpos académicos
- 4 Auditorio con capacidad para 144 asistentes, presidium para hasta 8 integrantes, pódium
- 1 Oficinas administrativas
-

17. Que la FACEAM actualmente cuenta con una planta académica conformada por un total de 72 profesores y profesoras: 20 son de tiempo completo y 52 de asignatura. Asimismo, del total de docentes: 20 están habilitados con grado de Doctor y 14 con grado de Maestría. En cuanto a los académicos

que han recibido reconocimiento externo: 10 de ellos han recibido el Perfil PROMEP y 1 pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT).

18. Que el presupuesto para operar el Programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos es el siguiente:

Ingresos:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	ALUMNOS	SUB-TOTAL
Preinscripción	\$ 250	40	\$ 10 000
Inscripción	\$ 1693	40	\$ 67 720
TOTAL			\$ 77 720

Egresos:

CONCEPTO	COSTO	SUB-TOTAL
Papelería diversa	\$ 2.50 (40) (12)	\$ 1200
Gastos de operación	\$ 59.65 (40) (12)	\$ 28 632
TOTAL	\$ 62.15 (40) (12)	\$ 29 832

Diferencia de Ingresos y Egresos:

Ingresos	\$ 77 720
Egresos	\$ 29 832
Diferencia	\$ 47 888

Notas: 1) Los ingresos son anuales, solo para el primer año, 2) El costo está calculado por mes (por número de alumnos 40) (por número de meses 12).

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de rediseño curricular para la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, presentado por la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas de Mazatlán, a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece el siguiente Plan de Estudios para la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos:

PRIMER SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS / SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN	5	48	32	32	112	7
INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	5	48	32	32	112	7
CONTABILIDAD BÁSICA	5	48	32	32	112	7
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5	32	48	16	96	6
COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS	5	32	48	32	112	7
HORAS TOTALES	25	208	192	144	544	
TOTAL CRÉDITOS						34

SEGUNDO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS / SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	64	16	32	112	7
OPTATIVA I	5	64	16	32	112	7
CONTABILIDAD FINANCIERA	5	32	48	32	112	7
INTRODUCCIÓN A LA MERCADOTECNIA	5	48	32	16	96	6
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5	32	48	16	96	6
HORAS TOTALES	25	240	160	128	528	
TOTAL CRÉDITOS						33

TERCER SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS / SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
PENSAMIENTO CRÍTICO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	5	32	48	16	96	6
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	5	32	48	32	112	7
MATEMÁTICAS BÁSICAS	5	32	48	32	112	7
PSICOLOGÍA LABORAL	5	48	32	32	112	7
ANTROPOLOGÍA APLICADA	5	48	32	16	96	6
HORAS TOTALES	25	192	208	128	528	
TOTAL DE CRÉDITOS						33

CUARTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS / SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONAL	5	32	48	32	112	7
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	5	32	48	32	112	7
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	5	32	48	32	112	7
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	5	32	48	32	112	7
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	5	64	16	16	96	6
HORAS TOTALES	25	192	208	144	544	34
TOTAL DE CRÉDITOS						34

QUINTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS / SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
INGLÉS DE LOS NEGOCIOS I	5	32	48	16	96	6
SOCIOLOGÍA LABORAL	5	48	32	16	96	6
ESTADÍSTICA DE LOS NEGOCIOS	5	32	48	32	112	7
CONTRATACIÓN E INDUCCIÓN DE PERSONAL	5	48	32	32	112	7
DERECHO CORPORATIVO	5	64	16	16	96	6
HORAS TOTALES	25	224	176	112	512	32
TOTAL DE CRÉDITOS						32

SEXTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS / SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
INGLÉS DE LOS NEGOCIOS II	5	32	48	16	96	6
ADMINISTRACIÓN DE LA COMPENSACIÓN	5	48	32	32	112	7
MICROECONOMÍA	5	48	32	16	96	6
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	5	48	32	32	112	7
DERECHO LABORAL	5	64	16	16	96	6
HORAS TOTALES	25	240	160	112	512	
TOTAL DE CRÉDITOS						32

SÉPTIMO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS / SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	5	16	64	32	112	7
ASPECTOS LEGALES DE LAS REMUNERACIONES	5	48	32	32	112	7
MACROECONOMÍA	5	48	32	16	96	6
CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO	5	48	32	16	96	6
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5	48	32	16	96	6
HORAS TOTALES	25	208	192	112	512	
TOTAL DE CRÉDITOS						32

OCTAVO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS / SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5	48	32	32	112	7
EMPRENDEDURISMO Y DESARROLLO	5	16	64	16	96	6
SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5	16	64	32	112	7
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	5	32	48	32	112	7
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	5	48	32	16	96	6
HORAS TOTALES	25	160	240	128	528	
TOTAL DE CRÉDITOS						33

NOVENO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS / SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
ÉTICA EN LAS ORGANIZACIONES	5	48	32	16	96	6
NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	5	32	48	16	96	6
RELACIONES PÚBLICAS	5	32	48	32	112	7
ECONOMÍA LABORAL	5	48	32	16	96	6
AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	5	64	16	32	112	7
HORAS TOTALES	25	224	176	112	512	
TOTAL DE CRÉDITOS						32

DÉCIMO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS / SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
DESARROLLO SUSTENTABLE	5	16	64	32	112	7
SEMINARIO DE TITULACIÓN	5	48	32	16	96	6
OPTATIVA II	5	16	64	16	96	6
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	10	0	160	0	160	10
HORAS TOTALES	25	80	320	64	464	
TOTAL DE CRÉDITOS						29

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS / SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
ESTRATEGIA EMPRESARIAL	70	512	608	384	1504	94
PROCESO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	75	640	560	400	1600	100
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	30	352	128	112	592	37
GENÉRICAS	55	384	496	240	1120	70
OPTATIVAS	10	80	80	48	208	13
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	10		160		160	10
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						48

SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
HORAS TOTALES POR SEMESTRE	250	1968	2032	1184	5184	374
TOTAL DE CRÉDITOS						

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS / SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
SEMESTRE I	25	208	192	144	544	34
SEMESTRE II	25	240	160	128	528	33
SEMESTRE III	25	192	208	128	528	33
SEMESTRE IV	25	192	208	144	544	34
SEMESTRE V	25	224	176	112	512	32
SEMESTRE VI	25	240	160	112	512	32
SEMESTRE VII	25	208	192	122	512	32
SEMESTRE VIII	25	160	240	128	528	33
SEMESTRE IX	25	224	176	112	512	32
SEMESTRE X	25	80	320	64	464	29
HORAS TOTALES POR SEMESTRE	250	1968	2032	1184	5184	
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						48
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
TOTAL DE CRÉDITOS						374

DESGLOSE DE CURSOS OPTATIVOS

OPTATIVA I		
No.	Cursos	Competencia a Desarrollar
1	Panorama Internacional	Desarrolla habilidades geográficas que le permiten conocer los diferentes lugares del mundo, así como las interconexiones entre ellos, para comprender el uso que se le da a la geografía en la exploración de cómo las relaciones geográficas son parte fundamental de los distintos aspectos de nuestras vidas
2	Fundamentos al Estudio de los Recursos Humanos	Mejora las contribuciones producidas por el personal a la organización, para el logro de metas como encargado o gerente de Recursos Humanos, proponiendo fines claros, competitivos y cuantificables, desde un punto de vista estratégico, ético y social
OPTATIVA II		
No.	Cursos	Competencia a Desarrollar
1	Gestión de la Diversidad	Gestiona la diversidad sociocultural de las organizaciones para obtener ventajas competitivas generando un equilibrio social que permita lograr el desarrollo sustentable de las comunidades
2	Gestión de la Calidad e Innovación Organizacional	Utiliza las herramientas de gestión apropiadas para lograr los propósitos de las empresas a través de la calidad e innovación organizacional
3	Gestión Legal de Conflictos Laborales	Aplica los principios y técnicas de negociación legalmente válidos para participar en la resolución de conflictos laborales, de forma ética y profesional

4	Gestión Internacional de Recursos Humanos	Implementa estrategias de gestión internacional de recursos humanos para cumplir con los propósitos organizacionales, enfrentando adecuadamente los desafíos del contexto global
5	Reclutamiento y Selección Aplicando las Nuevas Tecnologías	Utiliza nuevas tecnologías de información para reclutar y seleccionar al personal de las organizaciones en un contexto empresarial dinámico y altamente exigente, caracterizado por la escasez de talento humano
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN		Total de Créditos: 48
TIPO DE ACTIVIDADES		Créditos por Actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS (HASTA 30 CRÉDITOS)		
	Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales	2
	Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs)	10
	Cursos sobre temas emergentes de la profesión	3
	Presentación de trabajos congresos nacionales e internacionales	5
	Participación en proyectos de emprendedores (muestras, talleres, exposiciones, otros)	5
	Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	10
	Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
	Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)	5

Asistencia a verano de investigación científica (AMC)	10
Asistencia a verano de investigación científica internacional	15
Movilidad Académica Nacional	10
Movilidad Académica Internacional	15
Participar como Asesor(a) Par por un semestre	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Visita industrial local	2
Viaje de estudio especializado	5
Participación en el programa de orientación profesional	1
Concluir un proyecto de investigación que atienda problemáticas organizacionales relacionado con su licenciatura validado por Secretaría Académica	20
SOCIO-CULTURALES (HASTA 15 CRÉDITOS)	
Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Gestión de jornadas culturales	2
Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas de asistencia social	2
Participación a colegios de profesionistas	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales y profesionales	2
DEPORTIVAS (HASTA 15 CRÉDITOS)	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	1
Organización de actividades deportivas	2

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos deberá demostrar tener concluidos sus estudios de Bachillerato, presentar el examen de selección y cubrir el perfil de ingreso, así como cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos provenientes de programas de Administración de Empresas que oferten escuelas fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción; y
- X. Demás establecidos en la Normativa Universitaria y los propios del Programa.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;

- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título por la Universidad Autónoma de Sinaloa; y
- V. Demás que señale la Legislación Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Administración de Recursos Humanos, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 592

Se aprueba apertura de «grupo desplazado» en la Facultad de Derecho Mazatlán del Programa de Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal, el cual opera la Facultad de Derecho Culiacán, para que inicie durante el ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la apertura de un grupo desplazado en la Facultad de Derecho Mazatlán, homologado con el Programa de la Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal, el cual opera y tiene como sede la Facultad de Derecho Culiacán, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que cabe recordar que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que contempla la reforma a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que con estas reformas, se presenta un cambio de paradigma en el sistema de enjuiciamiento y de procuración e impartición de justicia, pasando de un sistema Penal Semi-Inquisitorio al Modelo Acusatorio Adversarial, estableciéndose como principios rectores el de publicidad, contradicción, concen-

tración, continuidad, inmediación, presunción de inocencia y oralidad, entre otros.

3. Que dicha reforma constitucional de 2008, dispone que la federación y las entidades federativas deberán realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las modificaciones a la legislación correspondiente, a fin de incorporar en ellas el nuevo modelo de enjuiciamiento que introduce los llamados juicios, estableciendo una *vacatio legis* de 8 años a partir de su publicación, por lo que en el próximo año 2016 deberá estar operando en todo el país el nuevo modelo de procuración e impartición de justicia que contempla los juicios orales.

4. Que en ese sentido, no cabe duda que el Programa de Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal, resulta verdaderamente pertinente y oportuno para coadyuvar con la capacitación y preparación de profesionistas de alto nivel en esta materia.

5. Que este panorama de cambios en nuestro sistema jurídico, demanda la capacitación de los profesionales del Derecho y de especialistas para que cuenten con las habilidades y conocimientos suficientes ante esta nueva problemática social; además, de la necesaria generación de nuevos conocimientos jurídicos.

6. Que somos conscientes de la importancia de la investigación jurídica, de la preparación de nuevos esquemas legales, de la construcción de conocimientos científicos especializados. Por lo que es menester, recordar que debemos estar en la vanguardia de los requerimientos jurídicos, formando buena parte de quienes integran los órganos locales de procuración de justicia, a integrantes del poder judicial local, y a la inmensa mayoría de abogados postulantes. Cabe mencionar que Sinaloa tiene cuatro años de atraso en estas Reformas.

7. Que por ello, se tiene como objetivo la creación de un grupo desplazado en la Facultad de Derecho Mazatlán, homologado con el Programa de la Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal, el cual opera y tiene como sede la Facultad de Derecho Culiacán.

8. Que cabe señalar que el Programa de la Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Penal, se aprobó por el H. Consejo Universitario, según Acuerdo No. 325 de fecha 09 de abril de 2014.

9. Que el mismo Programa se pretende impartir en la Facultad de Derecho Mazatlán, bajo la modalidad de grupo desplazado, para tal efecto se establece un Convenio de Colaboración Académica, el cual se celebró con la Facultad de Derecho Culiacán el día 25 de mayo de 2015, tras contar con el respectivo aval de la Dirección General de Investigación y Posgrado.

10. Que para el funcionamiento del proyecto de extensión de la Mestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal, la Facultad de Derecho Mazatlán cuenta con la siguiente infraestructura:

- Un edificio exclusivo para la Coordinación de Investigación y Posgrado con espacio para oficina.
- Un aula magna debidamente equipada que es utilizada como auditorio, para eventos académicos y usos múltiples, que será destinada para la operación del Programa.
- Un centro de cómputo, con dos salas y un total de 56 computadoras con internet, softwares suficientes y necesarios para cubrir las necesidades del Programa.
- Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la apertura de un grupo desplazado en la Facultad de Derecho Mazatlán, homologado con el Programa de la Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal el cual opera y tiene como sede la Facultad de Derecho Culiacán, para que inicie durante el ciclo escolar 2015-2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 593

Se aprueba la Apertura de grupo desplazado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, homologado con el Programa de la Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal el cual opera y tiene como sede la Facultad de Derecho Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la apertura de un grupo desplazado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, homologado con el Programa de la Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal el cual opera y tiene como sede la Facultad de Derecho Culiacán, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que cabe recordar que el 18 de junio de 2008 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto que contempla la reforma a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que con estas reformas, se presenta un cambio de paradigma en el sistema de enjuiciamiento y de procuración e impartición de justicia, pasando de un sistema Penal Semi-Inquisitorio al Modelo Acusatorio Adversarial, estableciéndose como principios rectores el de publicidad, contradicción, concentración, continuidad, intermediación, presunción de inocencia y oralidad, entre otros.
3. Que dicha reforma constitucional de 2008, dispone que la federación y las entidades federativas deberán realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las modificaciones a la legislación correspondiente, a fin de incorporar en ellas el nuevo modelo de enjuiciamiento que introduce los llamados juicios, estableciendo una *vacatio legis* de 8 años a partir de su publicación, por lo que en el próximo año 2016 deberá estar operando en todo el País el nuevo modelo de procuración e impartición de justicia que contempla los juicios orales.
4. Que en ese sentido, no cabe duda que el Programa de Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal, resulta verdaderamente pertinente y

oportuno para coadyuvar con la capacitación y preparación de profesionistas de alto nivel en esta materia.

5. Que este panorama de cambios en nuestro sistema jurídico, demanda la capacitación de los profesionales del Derecho y de especialistas para que cuenten con las habilidades y conocimientos suficientes ante esta nueva problemática social; además, de la necesaria generación de nuevos conocimientos jurídicos.

6. Que somos conscientes de la importancia de la investigación jurídica, de la preparación de nuevos esquemas legales, de la construcción de conocimientos científicos especializados. Por lo que es menester, recordar que debemos estar en la vanguardia de los requerimientos jurídicos, formando buena parte de quienes integran los órganos locales de procuración de justicia, a integrantes del poder judicial local, y a la inmensa mayoría de abogados postulantes. Cabe mencionar que Sinaloa tiene cuatro años de atraso en estas Reformas.

7. Que por ello, se tiene como objetivo la creación de un grupo desplazado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, homologado con el Programa de la Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal, el cual opera y tiene como sede la Facultad de Derecho Culiacán.

8. Que cabe señalar que el Programa de la Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Penal, se aprobó por el H. Consejo Universitario, según Acuerdo No. 325 de fecha 09 de abril de 2014.

9. Que el mismo Programa se pretende impartir en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, bajo la modalidad de grupo desplazado, para tal efecto se establece un Convenio de Colaboración Académica, el cual se celebró con

la Facultad de Derecho Culiacán el día 25 de mayo de 2015, tras contar con el respectivo aval de la Dirección General de Investigación y Posgrado.

10. Que para el funcionamiento del proyecto de extensión de la Maestría en Juicios Orales con Énfasis en derecho Penal, la Facultad de Derecho y Ciencia Política cuenta con la siguiente infraestructura:

- Un edificio exclusivo para la Coordinación de Investigación y Posgrado con espacio para oficina.
- Un aula magna debidamente equipada que es utilizada como auditorio, para eventos académicos y usos múltiples, que será destinada para la operación del Programa.
- Un centro de cómputo, con dos salas y un total de 45 computadoras con internet, softwares suficientes y necesarios para cubrir las necesidades del Programa.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la apertura de un grupo desplazado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, homologado con el Programa de la Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal el cual opera y tiene como sede la Facultad de Derecho Culiacán, para que inicie durante el ciclo escolar 2015-2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario.

Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 594

Se aprueba la Reforma Curricular del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de Reforma Curricular del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Desde el año 2011 en que inició la primera generación del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho a junio de 2015, no se habían modificado sustancialmente los contenidos de la estructura curricular. Sin embargo, en la impartición de cada materia, el personal docente ha considerado la actualización de conceptos y normativa, ubicando la doctrina, la legislación y la

jurisprudencia a los momentos de la realidad con el objetivo de mejorar los criterios de viabilidad, pertinencia y calidad que exigen los programas integrados al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT.

B. El 28 de enero de este año, con el ánimo de formalizar las modificaciones y actualizaciones de los contenidos temáticos que conforman este Programa, surge la propuesta de efectuar una revisión integral de la currícula académica llevándose a cabo el Primer Foro Universitario «Análisis de Currícula Académica de Maestría y Doctorado en Ciencias del Derecho», en donde fueron externadas todas las recomendaciones y aportaciones de académicos de nuestra Universidad, siendo consignadas en la currícula, estructurando materias, sustituyéndose por otras nuevas y algunas reubicándose en diferentes semestres.

C. Por lo anterior, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Culiacán, emite el 11 de mayo del año en curso el Acta de reunión del Comité Académico de Posgrado donde se expone la Relatoría de hechos que justifican la reestructuración curricular para la quinta generación del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho, detallándose la operatividad y el estado que guardan los módulos académicos y los próximos datos de los aspirantes para ingresar a este Programa en el 2016.

CONSIDERANDOS

1. Que el proceso globalizador que ha permeado el entorno mundial en las postrimerías del siglo XX y los inicios de la nueva centuria, ha impactado la vida regional y ha generado cambios sustanciales en las interacciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población sinaloense, así como en la de los estados vecinos. A marchas forzadas, se han promovido, diseñado e instrumentado diversas acciones de política pública tendientes a propiciar el cambio pertinente en la sociedad civil y de la sociedad política en

el aparato productor y en el mercado de bienes, servicios profesionales y conocimientos, a fin de que correspondan, se inserten y compitan exitosamente en dicho entorno nacional e internacional.

2. Que este proceso y modelo de globalización redefine y considera al conocimiento como el cuarto factor de la economía y como la principal ventaja competitiva con la que contienden los países para generarlo, obtenerlo e incorporarlo en todos los procesos de la vida social.

3. Que por eso, la generación y aportación de conocimientos e innovación científica y tecnológica, así como la formación de recursos humanos altamente calificados y competitivos aplicables al desarrollo económico se ha constituido como un núcleo que tiene como requerimiento principal las nuevas formas de vinculación entre las Instituciones de Educación Superior (IES) en todos los sectores sociales.

4. Que como consecuencia de esto, en nuestro entorno regional se ha configurado una nueva situación sociocultural, económica, tecno-productiva, político-jurídica y una nueva forma de imbricación entre la política de desarrollo social y la política económica, con la política educativa y de desarrollo científico y tecnológico.

5. Que por lo anterior, la Universidad Autónoma de Sinaloa construye el establecimiento de una vinculación social más pertinente y funcional; reordena, actualiza y diversifica su oferta educativa; introduce ajustes y cambios pertinentes a la formación de sus académicos, demandando a estos que adquieran más capacitación y actualización profesional y disciplinar a fin de que su práctica y resultados escolares e investigativos, de Licenciatura y Posgrado sean más significativos y de la calidad demandada por el nuevo entorno social.

6. Que la presente reforma contempla los siguientes cambios: para el Primer Semestre fueron reestructuradas las materias de Metodología de la Investigación Jurídica, Teoría de la Constitución, Derecho Financiero y Presupuestal, y Teoría de la Norma Penal; reubicando para este semestre la disciplina de Técnicas de la Investigación que correspondía anteriormente al Segundo Semestre; incluyéndose a este mismo, una materia nueva: Filosofía Jurídica.

7. Que respecto del Segundo Semestre: fue reestructurada la materia de Técnicas de Investigación pero esta fue reubicada al Primer Semestre; además para este Segundo Semestre quedaron reestructuradas: Teoría Jurídica Contemporánea, Teoría de las Contribuciones y Teoría del Delito. Finalmente fue incluida y se propuso como materia nueva: Interpretación Jurídica.

8. Que mientras para el Tercer Semestre: fueron reestructuradas las materias de Seminario de Tesis; y se incluyen asignaturas nuevas: Derecho Comparado, Derecho Procesal Constitucional y Sistema Penal Acusatorio.

9. Que por último, para el Cuarto Semestre: fueron reestructuradas las materias técnicas de la enseñanza del derecho; y para el rubro de las materias optativas se presenta debidamente reestructuradas: Gestión Tributaria, Impuestos Directos e Indirectos, Política Criminal, Garantías Constitucionales en Materia Penal y Procesal Penal, Juicios Orales. Asimismo en este rubro fueron creadas nuevas asignaturas: Derecho Internacional Público, Victimología, Criminología y Proceso Fiscal.

10. Que por último fueron adicionadas al desarrollo de todas las materias, en cada semestre y en cada una de las generaciones la complementación de los contenidos temáticos con la asistencia y participación a las actividades siguientes: Seminarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (temáticas: La Cultura y el Derecho. El Lenguaje y el Derecho. Metodología Jurídica).

dica), Reuniones con el Comité Tutorial sobre Actividades de Investigación, Movilidad para estancia bibliográfica en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Conferencia sobre Gestión de conocimiento para el crecimiento del Posgrado del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño en la 19ª Semana Nacional de Ciencia y Tecnología. Reunión de trabajo ante los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

11. Que el marco jurídico normativo para la operación del Programa, lo constituye el conjunto de ordenamientos que regulan las funciones institucionales, principalmente en nuestra Ley Orgánica. Asimismo el Estatuto General de la Institución, en su artículo 3º, fracción II, señala que la Universidad tiene entre sus fines: «...organizar, realizar y fomentar la investigación científica, humanística y el desarrollo tecnológico, dando preferencia fundamentalmente a aquella que tienda a resolver los problemas regionales y nacionales».

12. Que a través del Cuerpo Académico en Derecho Constitucional y de la Secretaría Académica de la Facultad, se realizarán continuamente jornadas académicas para los docentes del programa como simposiums internacionales y nacionales, ciclos de conferencias, impartición de diplomados, congresos, puntualizando que varias de estas actividades se realizarán en coordinación con instituciones como la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Universidad de Salamanca España, Universidad de Sonora, Instituto Federal Electoral, Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Congreso del Estado, Poder Ejecutivo Estatal, etc. En todas estas actividades se involucra a los estudiantes de posgrado para fomentar su participación mediante la elaboración de ponencias, impartición de conferencias moderadores o comentaristas en la presentación de libros.

13. Que el Programa de Posgrado recomienda a los estudiantes la realización de estancias en Universidades de prestigio en el país como la UNAM y en

universidades del extranjero como la Universidad de Salamanca, con investigadores expertos en áreas de conocimiento correspondientes a su línea de investigación en dependencias públicas, privadas o de educación.

14. Que el Plan de Estudios del presente Posgrado será intrainstitucional, es decir, se impartirá según requerimientos formativos y de acuerdo a la demanda matricular de las Unidades Académicas de Derecho de la UAS. Tendrá un carácter flexible, este le dará facilidad de actualizar periódicamente los contenidos curriculares de los programas, la pertinente secuencia e integración de las materias y la diversidad de la oferta educativa. Adoptará formas organizacionales de los programas educativos escolarizados y con tutorías, se desarrollarán *in situ*, como espacios de estudio, reflexión, investigación, comunicación y aprendizaje grupal, en una relación personalizada entre docentes y estudiantes, dentro del aula, en sesiones programadas.

15. Que la Facultad de Derecho Culiacán cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de Programas de Posgrado:

- La totalidad de aulas de la Unidad de Posgrado cuentan con aire acondicionado, mesas, sillas, pintarrón y el aula destinada al Doctorado cuenta con pantalla para proyección.
- La Facultad tiene dos auditorios, 1 laboratorio jurídico y 1 aula magna para la realización de eventos académicos. Se proporcionan otros servicios como son el médico y dental ofrecidos por la propia Universidad.
- Se cuenta con cafeterías, centros de copiado y papelerías de particulares dentro de las áreas de la Facultad.
- La Unidad de Estudios de Posgrado tiene servicio de internet en toda la planta baja donde funcionan las oficinas administrativas, así como en el área de biblioteca donde se encuentra el centro de cómputo exclusivo para alumnos de Posgrado a quienes se proporciona el servi-

cio mediante siete computadoras equipadas con diversos programas, internet y una impresora.

- Para apoyo visual de las clases de Posgrado se cuenta con laptops, proyectores para computadora y proyector de acetatos.
- La biblioteca cuenta con un acervo bibliográfico que asciende a 1927 volúmenes y 43 revistas, así como información en CD enviada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

16. Que el presente Programa lo integra un equipo de 16 docentes pertenecientes al Núcleo Académico Básico de PITC de la UAS, todos con grado académico de Doctor. Adicionalmente y para elevar la calidad de los estudios, la Unidad Académica de Posgrado puede efectuar la invitación de profesores(as) foráneos, principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

17. Que en virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la Facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarías, bibliotecaria, intendente, etc.).

Ingresos:

INSCRIPCIÓN SEMESTRAL	\$ 1000 x 12 alumnos x 2 años	\$ 48 000
-----------------------	-------------------------------	-----------

Egresos:

PAGO DE HONORARIOS MAESTROS FORÁNEOS

DOCENTES	MATERIA	DÍAS VIATICADOS	MONTO
Dra María Delgadina Valenzuela Reyes	SEMINARIO DE TESIS		
	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN I		
	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN II	8 x \$ 1 100	\$ 8800
	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN III		
	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN IV		
Dra Guadalupe Davizon Corrales	PROSPECTIVA DEL CONSTITUCIONALISMO		
	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN I		
	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN II	8 x \$ 1 100	\$ 8800
	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN III		
	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN IV		
Dr Jesús Manuel Luque Rojas	TEORÍA DEL DELITO		
	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN I		
	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN II	8 x \$ 1 100	\$ 8800
	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN III		
	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN IV		

Notas: Desglose de Egresos.

Se consideran los egresos correspondientes a los gastos de hospedaje y alimentación, que asciendan a \$ 1100 x 4 fines de semana de la primer materia asignada por cada uno de los tres maestros foráneos, esto es $\$ 1100 \times 4 \times 3 = \$ 13\ 200$.

Además el costo de hospedaje y alimentación ascienden a 1100 x 4 actividades de investigación por cada uno de los tres maestros foráneos para desahogo de comités tutoriales cada semestre, esto es, $\$ 1100 \times 4 \times 3 = 13\ 200$.

Lo anterior se resume en gasto total por los tres docentes foráneos en cantidad de \$ 26 400.

El monto excedente podrá ser aplicado a insumos generales, consistentes en: copias para alumnos, papelería tóner para impresoras, tóner para copiadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copiadoras e impresoras.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la Reforma Curricular del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho con 100 créditos distribuidos en 80 horas con una duración de 2 años, dividido en 4 semestres.

Segundo. El Plan de Estudios se establece de la siguiente forma:

Áreas		Primer Semestre	Segundo Semestre	Tercer Semestre	Cuarto Semestre
1. Área Metodológica Teórica-Filosófica (Obligatorias)	A. Método-Pedagógica	Metodología de la Investigación Jurídica (Cualitativa y cuantitativa) 40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula Valor 5 créditos	Interpretación Jurídica 40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula Valor 5 créditos	Seminario de Tesis 40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula Valor 5 créditos	Técnicas de la Enseñanza del Derecho 40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula Valor 5 créditos
		Técnicas de Investigación 40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula Valor 5 créditos	Filosofía Jurídica 40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula Valor 5 créditos	Sociología Jurídica 40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula Valor 5 créditos	Lógica Jurídica (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) Valor 5 créditos
	B. Teórico-Filosófica		Teoría Jurídica Contemporánea 40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula Valor 5 créditos	Derecho Comparado 40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula Valor 5 créditos	

2. Áreas de Acentuación (Obligatorias y Optativas)		<p>Teoría de la Constitución</p> <p>40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula</p> <p>Valor 5 créditos</p>	<p>Control de Convencionalidad Principio Pro-persona e Interpretación Conforme</p> <p>40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula</p> <p>Valor 5 créditos</p>	<p>Derecho Procesal Constitucional</p> <p>40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula</p> <p>Valor 5 créditos</p>	<p>Optativas:</p> <p>1. Justicia Constitucional</p> <p>2. Prospectiva del Constitucionalismo</p> <p>3. Derechos Humanos</p> <p>4. Derecho Internacional Público</p> <p>40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula</p> <p>Valor 5 créditos</p>
	Constitucional				
		<p>Teoría de la Norma Penal</p> <p>40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula</p> <p>Valor 5 créditos</p>	<p>Teoría del Delito</p> <p>40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula</p> <p>Valor 5 créditos</p>	<p>Sistema Penal Acusatorio</p> <p>40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula</p> <p>Valor 5 créditos</p>	<p>Optativas:</p> <p>1. Victimología y Criminología</p> <p>2. Criminalística</p> <p>3. Política Criminal</p> <p>4. Garantías Constitucionales del Proceso Penal</p> <p>40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula</p> <p>Valor 5 créditos</p>
	<p>Derecho Financiero y Presupuestal</p> <p>40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula</p> <p>Valor 5 créditos.</p>	<p>Teoría de las Contribuciones</p> <p>40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula</p> <p>Valor 5 créditos.</p>	<p>Federalismo Fiscal</p> <p>40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula</p> <p>Valor 5 créditos</p>	<p>Optativas:</p> <p>1. Gestión Tributaria</p> <p>2. Derecho Aduanero</p> <p>3. Impuestos Directos e Indirectos</p> <p>4. Procesal Fiscal</p> <p>40 hrs. Aula 40 hrs. Extra aula</p> <p>Valor 5 créditos</p>	
	Fiscal				

<p>3. Actividades de Investigación (Obligatorias)</p>		<p>Movilidad I Nacional 80 hrs. Extra aula 5 créditos</p> <p>Actividades de Investigación I</p> <p>Comité y Coloquio</p> <p>Primer Capítulo de Tesis</p> <p>80 hrs. Extra aula</p> <p>5 créditos</p>	<p>Actividades de Investigación II</p> <p>Comité y Coloquio</p> <p>Segundo Capítulo de Tesis</p> <p>80 hrs. Extra aula</p> <p>5 créditos</p>	<p>Actividades de Investigación III</p> <p>Comité y Coloquio</p> <p>Tercer Capítulo de Tesis</p> <p>80 hrs. Extra aula</p> <p>5 créditos.</p>	<p>Movilidad II Internacional 80 hrs. Extra aula 5 créditos</p> <p>Actividades de Investigación III</p> <p>Comité y Coloquio</p> <p>Pre-grado</p> <p>80 hrs. Extra aula</p> <p>5 créditos</p>
---	--	--	--	---	---

ÁREAS	TOTAL DE CRÉDITOS
Área Metodológica-Teórico-Filosófica	50
Área de Acentuación	20
Actividades de Investigación	30
TOTAL	100

Tercero. Que los requisitos de ingreso al Programa serán los siguientes:

- I. Contar con título de Licenciatura en Derecho, con promedio mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar examen de admisión EXANI III;
- III. Presentar carta de exposición de motivos: intereses para ingresar a la Maestría, y de cumplir con el compromiso de tiempo completo;
- IV. Poseer conocimientos básicos de metodología de la investigación jurídica plasmados en un proyecto de investigación en alguna de las líneas de investigación de la Maestría;
- V. Poseer conocimientos prácticos de informática básica;
- VI. En su caso, presentar cartas de respaldo de la Institución donde trabaja para dedicarse a sus estudios de Maestría de tiempo completo y dos cartas de recomendación académica, emitidas por distinguidos académicos universitarios;
- VII. Someterse a la entrevista del Comité Académico de Posgrado;
- VIII. Curriculum vitae;
- IX. No tener adeudos monetarios, documentos o libros con la UAS;
- X. Pagar cuota de inscripción del primer semestre;
- XI. Presentar solicitud por escrito y la documentación que requiere la Legislación Universitaria;

- XII. Presentar Acta de nacimiento (original y copia);
- XIII. Presentar Certificado de Licenciatura (original y copia);
- XIV. Presentar título de Licenciatura (original y copia);
- XV. Presentar el número de cuenta de la UAS (para egresados de la Institución y en caso contrario se les tramitará);
- XVI. Presentar solicitud de preinscripción con fotografía (formato en línea);
- XVII. Constancia de acreditación de idioma inglés, con no más de dos años de antigüedad, de al menos 400 puntos TOEFL; y
- XVIII. Los demás contenidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Los requisitos de permanencia para el presente Posgrado serán los siguientes:

- I. Acreditar cada uno de las asignaturas y actividades de investigación del Plan de Estudios con una calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Cumplir las actividades de movilidad y publicaciones requeridas durante el Programa;
- III. Cumplir con la exigencia de asistencia mínima de 80 % a las actividades académicas programadas;
- IV. Cumplir con los trabajos y requerimientos del plan de estudios y de cada uno de los cursos;
- V. Observar buena conducta, mantener relaciones de respeto con sus compañeros y docentes;
- VI. No hacerse merecedor de sanciones por violar la Normatividad Universitaria;
- VII. Al comenzar el 4to semestre del programa, el estudiante debe presentar su trabajo de pre-tesis de Maestría concluido;
- VIII. Estar al corriente en sus pagos de inscripción y colegiatura; y

IX. Las demás que establezca la Normatividad Universitaria.

Quinto. Los requisitos para obtener el grado de Maestría serán los siguientes:

- I. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas programadas en el plan de estudios, con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de Posgrado;
- II. Haber acreditado las actividades de movilidad y de preferencia, de publicación, cuando sean requeridos durante el programa;
- III. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes elementos:
 - a) Investigación teórica o teórica-práctica con una extensión mínima de 150 y máxima de 250 cuartillas, hoja tamaño carta a 1.5 espacios y letra arial 12;
 - b) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente;
 - c) La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial;
 - d) Aprobar el examen de réplica de la tesis, ante un Jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado;
- IV. Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de Grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente;
- V. Constancia de acreditación del idioma inglés, con no más de dos años de antigüedad, de al menos 400 puntos TOEFL; y
- VI. Las demás que establezca la Legislación Universitaria.

Sexto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias del Derecho correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 595

Se aprueba la Reforma curricular del Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de Reforma Curricular del Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho, que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Desde el 2011 que inició la primera generación del Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho a junio de 2015, no se habían modificado sustancialmente los contenidos de la estructura curricular. Sin embargo, en la impartición de cada materia, el personal docente ha considerado la actualización de conceptos y normativa, ubicando la doctrina, la legislación y la jurisprudencia a los momentos de la realidad con el objetivo de mejorar los criterios de viabilidad, pertinencia y calidad que exigen los programas integrados al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT.

B. Con el ánimo de formalizar las modificaciones y actualizaciones de los contenidos temáticos que conforman este Programa, surge la propuesta de efectuar una revisión integral de la currícula académica, para lo cual se realizó el Primer Foro Universitario «Análisis de Currícula Académica de Maestría y Doctorado en Ciencias del Derecho», en donde fueron externadas todas las recomendaciones y aportaciones de académicos de nuestra Universidad, siendo consignadas en la currícula, estructurando materias, sustituyéndose por otras nuevas y algunas, reubicándose en diferentes semestres.

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa ha mostrado en los últimos años un creciente interés por la formación de especialistas, profesores e investigadores que fortalezcan con esquemas de calidad científica reconocida, los cuadros académicos para su desarrollo y posicionamiento como una institución educativa de alto nivel, por ello, se trabaja intensamente en la consolidación de programas de posgrado de calidad y pertinencia.

2. Que el acelerado cambio operado por el proceso de globalización en diversos espacios de la vida social, en las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales, en la técnica, las comunicaciones y en las formas de pensamiento, palabra y conducta de las personas ha producido que los profesionistas se preparen debidamente para afrontar los retos acelerados que éste fenómeno conlleva.
3. Que en México y particularmente en la región noroeste, se ha propuesto entender estos fenómenos, estudiarlos y ofrecer alternativas de solución a la problemática jurídica que emerge de ellos, propiciando la formación de profesionales y la construcción de nuevos conocimientos jurídicos, que les permitan anticiparse a esos cambios e incidir en el rumbo que es preciso trazar para desarrollar una sociedad más culta y justa en nuestro tiempo, así como promover una cultura jurídica que colabore a mejorar las condiciones de bienestar de nuestra sociedad en su conjunto.
4. Que es en tal horizonte donde se ubica el Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho, con estructura flexible ofrecerá a sus estudiantes la posibilidad de obtener el Grado de Doctor(a) por investigaciones desarrolladas mediante un sistema tutorial. Este programa se constituye con una planta docente propia, así como de otras Instituciones de Educación Superior (IES) y de investigación jurídica del país, principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a cuyos profesores se les considera como planta docente invitada.
5. Que además se sustentará en convenios signados con reconocidas instituciones educativas y/o jurídicas nacionales e internacionales. El objetivo del presente Programa es el de formar docentes e investigadores en el campo jurídico, de alto nivel profesional y rigor científico y académico; de fortalecer las acciones de investigación jurídica a través del desarrollo de estas; creación de

grupos de investigadores sensibles a la compleja situación del nuevo entorno que propongan alternativas jurídicas adecuadas para subsistir en este mundo tecnologizado, globalizado, preñado de conflictos políticos y económicos, de relaciones de mercado sin control y sin fronteras, de dura e implacable competitividad; que ofrezcan solución a la problemática social, política y jurídica emergente de dicho proceso, capaces de intercambiar sus productos de investigación y sus experiencias jurídicas con la comunidad científica nacional e internacional.

6. Que la presente Reforma Curricular consiste en lo siguiente: en el Primer Semestre fueron reestructuradas las materias de Seminario de Actualización Metodológica, Seminario de Investigación Cuantitativa, Filosofía y Epistemología Jurídica y Técnicas Legislativas. En el Segundo Semestre fueron reestructuradas las materias de Seminario de Técnicas Jurisprudenciales y Derecho Comparado.

7. Que cada una de las actualizaciones y reestructuraciones propuestas, son producto de la adecuación de contenidos a los acontecimientos que se encuentren impulsando las principales reformas jurídicas de nuestros tiempos, así como de la estrategia de fortalecimiento de los modelos de investigación cualitativa en estudiantes matriculados dentro del Programa de Doctorado. Asimismo, se plantea una complementación de programas entre lo vertido en los niveles de Maestría y Doctorado, para una comprensión integral y significativa del conocimiento jurídico.

8. Que acorde a la necesidad de contar con un Programa de vanguardia con contenidos que correspondan a la realidad social y dinámica del derecho, el Comité Académico de Posgrado deberá instaurar un sistema permanente de evaluación tanto de la currícula como de la planta docente. La evaluación a la currícula comprenderá: *a)* El proceso de selección de aspirantes; *b)* Perti-

nencia de las asignaturas que integran el plan de estudios; *c*) Contenidos de los programas educativos; *d*) Avance de los estudiantes en cuanto a los contenidos disciplinarios y metodológicos; *e*) Avances en los proyectos de investigación desarrollados por los estudiantes; *f*) Procedimiento para la obtención de grado; *g*) Verificación del cumplimiento de cada una de las disposiciones contenidas en el proyecto del programa y de los resultados académicos.

9. Que durante el Programa, cada estudiante deberá acreditar mínimamente dos meses de movilidad, correspondientes a dos materias de movilidad nacional e internacional de un mes cada una, mismas que podrán consistir en búsqueda de información en instituciones o bibliotecas especializadas, realización de estancias con expertos, asistencia a cursos, talleres, simposiums, congresos, paneles, mesas redondas u otras actividades académicas relacionadas con el tema de investigación. Las actividades de movilidad deberán tener una duración de 80 horas y contarán con un valor de 5 créditos cada una.

10. Que resulta indispensable la participación de los estudiantes de Posgrado en la vida social y productiva de nuestra región, en concordancia con ello, las asignaturas que conforman la currícula van encaminadas al análisis y solución de la problemática que la sociedad presenta, formar expertos en mejorar las relaciones cotidianas y en su caso la resolución de la problemática que se presenta. Los estudiantes de Posgrado, en su mayoría, se encuentran insertos dentro de la vida productiva, ejerciendo la profesión como asesores, litigantes, docentes, funcionarios públicos, entre otras actividades.

11. Que el programa de Posgrado recomienda a los estudiantes la realización de estancias en universidades de prestigio en el país como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y en universidades del extranjero como Salamanca, con investigadores expertos en áreas de conocimiento correspondientes a su línea de investigación en instituciones de educación o dependen-

cias públicas, la Facultad cuenta con personal encargado del área de vinculación cuya función es mantener una estrecha relación entre todas las Unidades Académicas de Derecho de la propia Universidad, así como con las de otras entidades federativas e incluso otros países, todo ello en el marco de los convenios de colaboración celebrados por nuestra Institución.

12. Que además de la vinculación nacional e internacional se requiere que el programa tenga una vinculación estrecha con las Unidades Académicas de Derecho en las Unidades Regionales de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que de esta manera exista la formación de cuadros al interior de la misma.

13. Que la Facultad de Derecho Culiacán cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de Programas de Posgrado:

- La totalidad de aulas de la Unidad de Posgrado cuentan con aire acondicionado, mesas, sillas, pintarrón y el aula destinada al doctorado cuenta con pantalla para proyección.
- La Facultad tiene dos auditorios, 1 laboratorio jurídico y 1 aula magna para la realización de eventos académicos. Se proporcionan otros servicios como son el médico y dental ofrecidos por la propia Universidad.
- Se cuenta con cafeterías, centros de copiado y papelerías de particulares dentro de las áreas de la facultad.
- La Unidad de Estudios de Posgrado tiene servicio de internet en toda la planta baja donde funcionan las oficinas administrativas, así como en el área de biblioteca donde se encuentra el centro de cómputo exclusivo para alumnos de Posgrado a quienes se proporciona el servicio mediante siete computadoras equipadas con diversos programas, internet y una impresora.
- Para apoyo visual de las clases de Posgrado se cuenta con laptops, proyectores para computadora y proyector de acetatos.

- La biblioteca tiene un acervo bibliográfico que asciende a 1927 volúmenes y 43 revistas, así como información en CD enviada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

14. Que las Líneas de investigación y/o de trabajo serán por investigación y se componen por tres líneas, siendo: Derecho Constitucional, Derecho Fiscal y Derecho Penal. Los seminarios van dirigidos a la formación de expertos en los temas de mayor relevancia para el investigador del derecho.

15. Que el mapa curricular se basa en un modelo centrado en el estudiante y cuenta con un área método-pedagógica con la cual se dotará al educando de los métodos y técnicas de generación y transmisión del conocimiento por ser esto el último objeto de los estudios de Posgrado. En el área teórico-filosófica se hace énfasis en la comprensión del derecho como fenómeno social con una reflexión profunda debido a su alto grado de complejidad, de igual manera se explorará la nueva tendencia de resolver conflictos por medios alternos. El área de actividades de investigación ha sido diseñada para apoyar y fortalecer las actividades de generación del conocimiento correspondientes a la línea seleccionada por cada alumno.

16. Que por otra parte y en apoyo a las actividades de los estudios de Posgrado ofertados en este programa, en la Facultad de Derecho Culiacán funciona el Cuerpo Académico en Derecho Constitucional, actualmente en consolidación, el cual desarrolla tres líneas de investigación: Derecho Constitucional e Internacional, Derecho Constitucional y Fiscal, así como Derecho Constitucional y Social.

17. En virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarías, bibliotecaria, intendente, etc.). Tomando en cuenta que el grupo

se conformará con 12 alumnos y se cuenta con un núcleo académico básico de 16 profesores.

Ingresos:

INGRESOS NIVEL DOCTORADO		
Inscripción semestral	\$ 1 000 x 12 alumnos x 4 años	\$ 48 000
INGRESO TOTAL NIVEL DOCTORADO		\$ 96 000

Egresos:

HONORARIOS MAESTROS FORÁNEOS (3)			
DOCENTE	MATERIA	DÍAS VIATICADOS	MONTO
Dra. María Delgadina Valenzuela Reyes	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN I		
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN II		
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN III		
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN IV	7 x	\$ 1 100
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN V	+ 4 x	\$ 12 100
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN VI		\$ 1 100
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN VII		
	MATERIA DE ÁREA TEÓRICO- METODOLÓGICA		
Dra. Guadalupe Davizon Corrales	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN I		
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN II		
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN III	7 x	\$ 1 100
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN IV	+ 4 x	\$ 12 100
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN V		\$ 1 100
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN VI		
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN VII		
	MATERIA DE ÁREA TEÓRICO-METODOLÓGICA		

	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN I		
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN II		
Dr. Jesús	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN III		
Manuel	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN IV	7 x \$ 1 100	
Luque	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN V	+ 4 x	\$ 12 100
Rojas	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN VI	\$ 1 100	
	TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN VII		
	MATERIA DE ÁREA TEÓRICO-METODOLÓGICA		

Desglose de Egresos:

Se consideran los egresos correspondientes a los gastos de hospedaje, transporte y alimentación, que ascienden a \$ 1100 x 7 por la impartición de la materia de Taller Temático de Evaluación en cada semestre, por cada uno de los tres maestros foráneos para desahogo de comités tutoriales cada semestre, esto es, $\$ 1100 \times 7 \times 3 = \$ 23\,100$.

Además de que por cada docente foráneo de núcleo académico básico se proyecta la cantidad de \$ 1100 por cuatro ocasiones de traslado para impartir una materia de área teórica-metodológica, esto es $\$ 1100 \times 4 = \$ 4400 \times 3 = \$ 13\,200$.

Ahora bien, si tomamos en consideración que por concepto de ingresos se tiene proyectada la cantidad de \$ 96 000 por los 8 semestres del programa de doctorado, se estima que \$ 36 300 se destinarán a cubrir los gastos que generan los 3 maestros foráneos que forman parte del núcleo académico básico; y el monto restante, podrá ser aplicado a la contratación de docentes externos y/o a la adquisición de insumos generales, consistentes en: Copias para alumnos, papelería, tintas para impresoras, tóner para copadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copadoras e impresoras.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la Reforma Curricular del Plan de Estudios del Programa de Doctorado con 182 créditos, distribuidos en 96 horas con una duración de cuatro años, dividido en 8 semestres.

Segundo. El Plan de Estudios se establece de la siguiente forma:

ÁREAS METODOLÓGICAS Y TEÓRICO-FILOSÓFICAS	
PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Seminario de Actualización Metodológica (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	Seminario de Técnicas Jurisprudenciales (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)
Seminario de Investigación Cuantitativa (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	Seminario de Derecho Comparado (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)
Seminario de Filosofía y Epistemología Jurídica (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	Seminario de Argumentación Jurídica (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)
Seminario de Técnicas Legislativas. (40 hrs. Aula) 56 hrs. Extra aula (6 Créditos)	

 ÁREA DE INVESTIGACIÓN

TERCER SEMESTRE	Actividades de Investigación I (Movilidad Internacional 3 meses con construcción de artículo) (320 hrs. Extra aula) (20 créditos)
CUARTO SEMESTRE	Actividades de Investigación II (Movilidad Nacional 1 mes) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)
QUINTO SEMESTRE	Actividades de Investigación III (Movilidad Área Disciplinaria 1 semana) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos)
SEXTO SEMESTRE	Actividades de Investigación III (Movilidad Área Disciplinaria 1 semana) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos)
SÉPTIMO SEMESTRE	Actividades de Investigación V (Ponencia en Congreso Nacional o Internacional) (80 hrs.) (5 créditos)
OCTAVO SEMESTRE	Actividades de Investigación VI (Publicación en editorial reconocida o revista arbitrada o indexada) (80 hrs.) (5 créditos)

 SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA

SEXTO SEMESTRE	SÉPTIMO SEMESTRE
Seminario de Actualización de Lengua Extranjera I (2 meses) (160 hrs.) (10 créditos)	Seminario de Actualización de Lengua Extranjera II (2 meses) (160 hrs.) (10 créditos)

TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN

SEGUNDO SEMESTRE	Taller Temático de Evaluación I (Comité y Coloquio Protocolo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)
TERCER SEMESTRE	Taller Temático de Evaluación II (Comité y Coloquio Primer Capítulo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)
CUARTO SEMESTRE	Taller Temático de Evaluación III (Comité y Coloquio Segundo Capítulo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)
QUINTO SEMESTRE	Taller Temático de Evaluación IV (Comité y Coloquio Tercer Capítulo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)
SEXTO SEMESTRE	Taller Temático de Evaluación V (Comité y Coloquio Cuarto Capítulo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)
SÉPTIMO SEMESTRE	Taller Temático de Evaluación VI (Comité y Coloquio Conclusiones) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)
OCTAVO SEMESTRE	Taller Temático de Evaluación VII (Comité y Coloquio Pre-tesis) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)
TOTALES DE CRÉDITOS POR ÁREAS DE APRENDIZAJE	
Área Metodológica-Teórico.filosófica	42
Área de Investigación (Actividades de Investigación)	50
Seminario de Actualización de Lengua Extranjera	20
Área de Investigación (Taller Temático de Evaluación)	70
TOTAL	182

Tercero. Que los requisitos de ingreso al Doctorado en Ciencias del Derecho serán los que a continuación se detallan:

- I. Contar con título de la Maestría en Derecho, con promedio mínimo de ocho;
- II. Presentar examen de admisión EXANI III;
- III. Presentar carta de exposición de motivos e intereses para ingresar al Doctorado, y de compromiso para cumplir de tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- IV. Poseer conocimientos básicos de metodología de la investigación jurídica plasmados en un proyecto de investigación en alguna de las líneas de investigación del doctorado;
- V. Poseer conocimientos prácticos de informática básica;
- VI. En su caso, presentar cartas de respaldo de la Institución donde trabaja para dedicarse a sus estudios de Doctorado de tiempo completo y dos cartas de recomendación académica, emitidas por distinguidos académicos universitarios;
- VII. Someterse a entrevista con una comisión designada por el Comité Académico de Posgrado;
- VIII. Curriculum vitae debidamente acreditado;
- IX. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad;
- X. Pagar cuota de inscripción y colegiatura del primer semestre del Doctorado;
- XI. Presentar solicitud por escrito y la documentación que requiere la Legislación Universitaria.
- XII. Cubrir las siguientes cuotas:
- XIII. Inscripción semestral: \$ 1000.
- XIV. Entregar acta de nacimiento (original y copia);
- XV. Certificado de Maestría (original y copia).

- XVI. Título de Maestría (original y copia).
- XVII. Proporcionar el Número de cuenta de la Universidad Autónoma de Sinaloa (Egresados de la Institución, en caso contrario se le tramitará).
- XVIII. Solicitud de preinscripción con fotografía. (formato en línea).
- XIX. Constancia de acreditación de idioma inglés, con no más de dos años de antigüedad, de al menos 450 puntos TOEFL; y
- XX. Los demás contenidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Que los requisitos de permanencia del Programa serán los siguientes:

- I. Acreditar cada uno de las asignaturas y actividades de investigación del plan de estudios con una calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Cumplir las actividades de movilidad y publicación requeridas durante el programa;
- III. Cumplir con las exigencias de asistencia mínima de 80 % a las actividades académicas programadas;
- IV. Cumplir con los trabajos y requerimientos del Plan de Estudios y de cada uno de los cursos;
- V. Observar buena conducta, mantener relaciones de respeto con alumnos y profesores y no hacerse merecedor de sanciones por violar la Normatividad Universitaria;
- VI. Al iniciar el octavo semestre del programa, el alumno debe presentar su trabajo de pre-tesis de Doctorado concluido;
- VII. Estar al corriente en sus pagos de inscripción y colegiatura; y
- VIII. Ser alumno regular.

Quinto. Que los requisitos para obtener el grado de doctor (a) en Ciencias del Derecho es necesario:

- I. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas programadas en el plan de estudios, con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de Posgrado;
- II. Haber acreditado las actividades de movilidad y publicación, cuando sean requeridas durante el programa;
- III. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
 - a) Investigación teórica o teórica-práctica con una extensión mínima de 180 y máxima de 300 cuartillas, hoja tamaño carta a 1.5 espacios y letra arial 12.
 - b) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema jurídico relevante relacionado con alguna de las líneas de investigación establecidas en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
 - c) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
 - d) La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial.
- IV. Aprobar el examen de réplica de la tesis, ante un Jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado.
- V. Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de Grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente.

- VI. Constancia de acreditación de idioma inglés, con no más de dos años de antigüedad y de, al menos, 450 puntos TOEFL.
- VII. Constancia de acreditación y comprensión de otro idioma extranjero, expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con no más de dos años de antigüedad.
- VIII. Al menos una publicación en medio de difusión reconocido, en caso de ser revista deberá ser arbitrada o indizada y en caso de ser libro deberá ser de una casa editorial con trascendencia nacional.
- IX. Haber participado al menos una vez como ponente en congreso, foro, seminario o coloquio internacional o nacional de su área de investigación; y
- X. Los demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Sexto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la normatividad institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de doctor(a) en Ciencias del Derecho correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 596

Se aprueba la enmienda al Programa de Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte que propone la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, aplicable al actual semestre de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de enmienda al Programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte que oferta la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, aplicable al actual semestre de 2015, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte es un posgrado de calidad que tiene como propósito formar recursos humanos que estén a la altura de la nueva etapa de desarrollo económico y social de Sinaloa y de México.
2. Que por acuerdos del H. Consejo Universitario, se aprobó la tercera edición del Programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en

América del Norte con fecha de 9 de abril de 2014, Acuerdo 360, que inició en el mes de enero de ese año.

3. Que al revisar y evaluar dicho Programa, se encontró en el rubro del presupuesto de ingresos, que los alumnos deberán cubrir por inscripción \$ 10 000 (diez mil pesos) en un pago único y \$ 10 000 (diez mil pesos) por pago de colegiatura semestral.
4. Que por tal motivo se propone una reducción de las cuotas en un 40 %, atendiendo las orientaciones del CONACYT y de la DGIP, es decir pasar de \$ 10 000 pesos de inscripción a \$ 6000 pesos y de igual forma lo referido a las cuotas de colegiatura.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de enmienda del Programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte que oferta la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, aplicable al actual semestre de 2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 597

Se aprueba el Programa Interinstitucional de Doctorado en Gestión de las Organizaciones, de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán (UAS), Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit Área de Ciencias Económico Administrativas y la Facultad de Economía Contaduría y Administración de la Universidad de Juárez del Estado de Durango, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para que se autorice la creación del Programa Educativo Interinstitucional de Doctorado en Gestión de las Organizaciones, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Área de Ciencias Económico Administrativas, de la Universidad Autónoma de Nayarit, y la Facultad de Economía, Contaduría y Administración de la Universidad Juárez del Estado de Durango, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Gestión de las Organizaciones (DGO) es el resultado de la colaboración entre las siguientes universidades: Univer-

sidad Autónoma de Nayarit (UAN), Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED). La participación de las tres Instituciones de Educación Superior (IES) fortalecerá la calidad y el desarrollo del Programa de Doctorado. La estructura curricular es de naturaleza flexible, promueve el trabajo interdisciplinario e integra la formación de profesionales, investigadores y docentes.

2. Que el diseño curricular se fundamentó en los problemas y necesidades detectadas en el estudio de pertinencia para construir una matriz donde se exponen las competencias genéricas y específicas, así como los saberes teóricos, metodológicos y actitudinales que el estudiante debe desarrollar en cada competencia para dar atención a dichas necesidades.

3. Que la matriz de convergencia se elaboró para identificar la relación entre conocimientos, habilidades y valores, como marco de referencia para determinar la estructura y organización curricular del Programa. Asimismo, se determinaron los criterios de evaluación del desempeño y de resultados de aprendizaje.

4. Que a partir del estudio de pertinencia se identificaron cuatro competencias genéricas del Programa: diagnóstico, diseño, intervención y evaluación. Para cada una de ellas, se generaron competencias específicas y se desglosaron los conocimientos, actitudes y valores. El análisis de los saberes y de las competencias permitió la construcción de cada uno de los elementos del plan de estudios, incluyendo el mapa curricular y los programas de estudio (sílabos) de cada asignatura o módulo.

5. Que con el fin de dar operatividad a este programa de posgrado, se determinó integrar un Comité de Posgrado Interinstitucional, integrado por los responsables del Programa e investigación de las IES participantes, con la

función principal de establecer los mecanismos operativos, de organización y desarrollo. Asimismo, se designó la presencia de una Presidencia que coordinará las actividades interinstitucionales y un Consejo Académico que coordinará los trabajos académicos y será administrado por un secretario técnico.

6. Que los lineamientos generales para su operación, rigen la organización, funcionamiento y desarrollo del DGO y señalan los siguientes aspectos:

- Las funciones del Comité de Posgrado Interinstitucional y del Consejo Académico del Programa.
- Las características interinstitucionales del programa educativo.
- Las convocatorias a nuevas generaciones y su difusión.
- La conformación y funciones de los Núcleos Académicos Básicos de profesores.
- La conformación y funciones de los comités tutoriales, tutores, directores de trabajo terminal o tesis, codirectores, lectores, comité de evaluación de los seminarios y el jurado de examen de grado.
- Los derechos y obligaciones de estudiantes del DGO.
- El ámbito de validez de la normatividad interna de las instituciones Educativas participantes.
- Características mínimas de cada una de las opciones para la obtención del grado.

7. Que para la creación del Programa se establece un convenio específico que tiene como objetivo fundamental el establecer las bases a las que deberán sujetarse las instituciones que participarán en el desarrollo del DGO. En el cual, quedan asentados los compromisos institucionales respecto a los grupos académicos participantes, el uso de la infraestructura, las fuentes de financiamiento y los productos académicos derivados del Posgrado.

8. Que el objeto de estudio del Programa de Doctorado, parte de las organizaciones, discutidas y analizadas desde la economía, la administración y la sustentabilidad, pero no se trata de que cada una de las disciplinas, explique de manera aislada las complejidades que aquejan a las organizaciones, sino que obedece a la necesidad de integrar diferentes saberes para solucionar los problemas, desde la interdisciplinariedad.

9. Que en este sentido, la creación del Doctorado Interinstitucional está orientada a comprender la dinámica administrativa de las empresas, de las instituciones públicas, de las organizaciones civiles, de las entidades científicas y de sus interacciones, así como plantear soluciones para equilibrar la creación de valor económico, social y ambiental en el desarrollo de una economía regional, nacional y global más sustentable e incluyente.

10. Que el objetivo general del Programa es formar recursos humanos de alto nivel en las disciplinas del área económico-administrativa, que tengan como particularidad el estudio de las organizaciones, que generen alternativas de innovación y desarrollo sustentable, por medio de procesos de investigación, diagnóstico, planeación e intervención aplicada a los problemas comunes del entorno.

11. Que el Doctorado en Gestión de las Organizaciones tiene como:

Misión. Formar profesionales de calidad, con prestigio social y reconocimiento internacional, comprometidos con el desarrollo de la región, a partir de procesos formativos con criterios de inclusión, equidad y de promoción del desarrollo social y natural sustentable.

Visión al 2025. Lograr la consolidación como programa de calidad y basa su reconocimiento nacional e internacional en:

- La formación integral de sus estudiantes a través de una oferta educativa diversificada y pertinente.
- Una planta académica que se caracteriza por tener altos niveles de formación y actualización, dominio del modelo educativo y académico del programa.
- La capacidad de los docentes e investigadores en la producción, uso y distribución del conocimiento científico al más alto nivel.
- La sistematización de sus procesos académicos y administrativos.
- Un sistema de evaluación con base en estándares nacionales e internacionales.
- La inserción exitosa de sus egresados en el campo laboral.
- Una oferta permanente de Programas académicos de educación continua.
- La producción, uso y distribución del conocimiento científico sustentada en cuerpos académicos consolidados y con un papel trascendental en solución de problemas sociales y económicos del entorno.
- Fuertes procesos de movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores entre organismos y universidades del país y del extranjero.
- Una amplia vinculación con los sectores social y productivo.
- Participación exitosa con liderazgo en redes nacionales e internacionales de colaboración académica y de gestión.
- Procesos de evaluación, planeación y seguimiento permanente de acciones que son un sustento efectivo para la toma de decisiones.

12. Que en lo que respecta al recurso humano para impartir los módulos del Programa, actualmente se calcula la participación de 12 profesores de tiempo completo y nueve de tiempo parcial, todos tienen el grado de doctor, una productividad académica reconocida y un interés profesional común: el desarrollo sustentable de las organizaciones.

13. Que por otra parte, para el buen desarrollo en la formación académica, cada una de las instituciones dispone de los espacios físicos, bases de datos, laboratorios y bibliografía suficiente para uso exclusivo de los estudiantes del Doctorado, estos espacios tienen acceso a internet y mobiliario adecuado para las actividades llevadas en el proceso. Además, cada una cuenta, mínimamente, con un centro de lenguas extranjeras y un laboratorio de cómputo, en conjunto se cuenta con seis laboratorios y 205 equipos de cómputo.
14. Que el DGO tendrá una duración de seis semestres, en los cuales el estudiante desarrollará un trabajo final original, de carácter profesional. Una vez concluidos los créditos, contará con un periodo máximo de seis meses posteriores, para realizar la defensa del trabajo final y obtener el grado respectivo.
15. Que el Doctorado por su naturaleza profesionalizante aceptará estudiantes de dedicación de tiempo parcial y tiempo completo.
16. Que asimismo, para el financiamiento del DGO las IES participantes acuerdan un programa autofinanciable, que tenga como principales fuentes de recursos económicos las colegiaturas, recursos federales gestionados a través del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) para el logro de la calidad de los programas educativos y servicios que estos ofrecen, recursos institucionales para la operación anual de los programas (POA), la gestión de proyectos financiados por los diversos sectores que permitan apoyar a estudiantes en el desarrollo de sus proyectos para la obtención del Grado y además, se buscará concursar en las convocatorias de los Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología para apoyo del posgrado.

Con base en los considerandos anteriores, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo Interinstitucional de Doctorado en Gestión de las Organizaciones, propuesto por la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Área de Ciencias Económico Administrativas, de la Universidad Autónoma de Nayarit, y la Facultad de Economía, Contaduría y Administración de la Universidad Juárez del Estado de Durango, para su operación a partir de agosto de 2015.

Segundo. Se establece el siguiente plan de estudios:

SEMESTRE	UNIDAD DE APRENDIZAJE /MÓDULOS	TUDC	AD	ATI	TCPS	Créditos
I	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA DE LAS ORGANIZACIONES	C-T	384			24
I	MÉTODOS CUANTITATIVOS	C-T	96			6
II	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS ORGANIZACIONES	C-T	384			24
II	MÉTODOS CUALITATIVOS	C-T	96			6
III	OPTATIVA		96			6
III	OPTATIVA		96			6
III	OPTATIVA		96			6
III	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA I	S	96			6
IV	OPTATIVA		96			6

IV	OPTATIVA		96	6
IV	OPTATIVA		96	6
IV	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA II	S	96	6
V	ESTANCIA PROFESIONAL	E		300 6
V	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA III	S	96	6
V	SEMINARIO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS	S	192	12
V	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA IV	S	96	6
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (MÍNIMO DE CRÉDITOS)			200	10
TOTAL			2612	148

Acotaciones: El tipo de unidad didáctica curricular (TUDC) es la particularidad que caracteriza a la unidad de aprendizaje o módulo como curso-taller (CT), seminario (S) o estancia (E). Las actividades de aprendizaje tienen la siguiente equivalencia: actividades de docencia (AD) que incluyen docencia teórica, docencia práctica y trabajo independiente; por cada 16 horas se asigna un crédito. Las actividades de trabajo individual (ATI) corresponden al tiempo que se destina a la elaboración de la tesis o trabajo terminal (20 horas= 1 crédito). El trabajo de campo profesional supervisado (TCPS) corresponde al tiempo que el estudiante destinará a la estancia profesional, por cada 50 horas se asigna un créditos de acuerdo a la trayectoria académica del estudiante. En las actividades complementarias y las unidades de aprendizaje optativas no se determina el TUDC porque puede variar.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	CRÉDITOS
Publicación no arbitrada	3
Asistencia a evento académico local (congresos, concursos, etc.)	1
Asistencia a evento académico nacional	2
Asistencia a evento académico internacional	3
Ponencia en evento académico nacional	3
Ponencia en evento académico internacional	4
Publicación en revista indexada	5
Publicación en un medio de difusión arbitrado	6
Publicación en inglés	7
Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país	5
Cursos cortos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales	3
Colaboración en investigación con los docentes del programa, en proyectos relacionados con las LGAC del mismo	6
Participación en proyectos de investigación con equipos externos, en proyectos relacionados con las LGAC del programa	8
Organización de eventos académicos relacionados con el programa	3

Tercero. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa de Doctorado en Gestión de las Organizaciones que a continuación se describen:

- I. Solicitud de ingreso en el formato establecido, donde se exponga el tiempo que puede dedicar al Programa (tiempo parcial o tiempo completo);
- II. Carta compromiso de dedicación exclusiva (solo los aspirantes que puedan dedicar tiempo completo a sus estudios);
- III. Constancia de experiencia laboral, donde se demuestre al menos un año de experiencia en el campo profesional del área economi-

- co-administrativa (solo para los aspirantes que puedan dedicar tiempo parcial a los estudios);
- IV. Carta de exposición de motivos académicos, profesionales y personales para ingresar al Doctorado;
 - V. Copia del título de grado de maestría en disciplinas afines al área económico administrativa;
 - VI. Certificado de estudios de maestría con promedio mínimo de 8; si el certificado no cuenta con promedio, deberá anexar una constancia debidamente signada y sellada por la institución de egreso;
 - VII. Dos cartas de recomendación expedidas por docentes que le hayan impartido clases (para recién egresados de maestría) o por autoridades de la organización donde labora;
 - VIII. Constancia de dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, emitida por un organismo con certificación internacional, con una aprobación mínima de 450 puntos (TOEFL) o su equivalente;
 - IX. Constancia de aplicación del EXANI III del CENEVAL;
 - X. Entregar además la documentación requerida por la reglamentación vigente de cada institución sede;
 - XI. Realizar el pago del proceso de admisión en las fechas establecidas en cada sede; y
 - XII. Demás que establezca la Legislación Universitaria vigente.
 - XIII. En caso de que el aspirante sea extranjero además de los requisitos anteriores deberá de presentar la siguiente documentación:
 - a) Pasaporte y visa de estudiante;
 - b) Forma migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, con permiso expreso para realizar estudios de posgrado;

- c) Entregar la documentación requerida por la reglamentación vigente de cada Institución sede; y
- d) Demás que establezca la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se decretan los siguientes requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Gestión de las Organizaciones:

- I. Aprobar la totalidad de créditos que establece el plan de estudios;
- II. Publicar o tener la aceptación de un artículo en revista indizada en coautoría con su director de trabajo terminal o tesis;
- III. Presentar, defender y aprobar ante un jurado su trabajo terminal o tesis; y
- IV. Los demás que establezca la Normativa Institucional.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de doctor (a) en, Gestión de las Organizaciones correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 598

Se aprueba el Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, propuesto por las Facultades de Trabajo Social Mazatlán, Culiacán y Mochis, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la cuarta edición del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, propuesto por las Facultades de Trabajo Social Mazatlán, Culiacán y Mochis, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la experiencia de las Facultades de Trabajo Social, en el desarrollo de programas de nivelación de técnicos a licenciados en Trabajo Social, se remonta al bienio 1987-1988, cuando en convenio con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, se aplicó un programa que habilitó como licenciados a 43 profesores de las entonces escuelas de Trabajo Social de la UAS, de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán.
2. Que el Programa de Nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los trabajadores sociales con nivel técnico y bachillerato, que además estén laborando, un programa de nivelación a licenciatura en Trabajo Social con un

modelo educativo semiflexible, denominado semiescolarizado, que incorpora la modalidad a distancia con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

3. Que dicho Programa contempla la misión de formar profesionales de alto nivel académico y profesional, competitivos nacional e internacionalmente, con una sólida cultura ética y humanista, buscando el bienestar del hombre mediante la educación social del individuo y de la organización autogestora, desarrollando así líneas de investigación y extensión que respondan a las necesidades sociales del entorno.

4. Que según las consideraciones de los egresados y empleadores desde el mercado laboral valoran positivamente dicha propuesta; actualmente crece la demanda para su reedición por parte de sus usuarios en las ciudades de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán en el estado de Sinaloa, así como de otros estados del país, expresando su interés por beneficiarse de este tipo de oferta.

5. Que datos recientes revelan que el número de técnicos en Trabajo Social, egresados de las tres unidades académicas en el estado, rebasa los 6000; lo que precisa de una oferta educativa que satisfaga las necesidades de superación profesional de los mismos. La plataforma en que se sustenta el Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, es el plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, aprobado en mayo del 2006 por el H. Consejo Universitario.

6. Que la propuesta tiene el propósito de formar un trabajador social profesional, que pueda superar la actuación en el plano operativo que caracteriza su quehacer a nivel técnico, desarrollando competencias asociadas a la reflexión teórica, planeación y dirección que reclama el contexto actual en todos los ámbitos de actuación del Trabajo Social.

7. Que en el contexto actual del campo disciplinario del trabajo social, se configuran tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos.
8. Que el programa tiene el objetivo de formar profesionales del trabajo social (TS) a nivel licenciatura, con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos, con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.
9. Que una característica del currículo con base en competencias es la flexibilidad. El presente plan de estudios tiene un carácter semiescolarizado porque admite el uso de las TIC para realizar estudios a distancia, la movilidad de estudiantes y la convalidación de la experiencia laboral como práctica profesional.
10. Que el programa educativo a nivel general actualmente cuenta con un total de 140 profesores y profesoras: 62 son de tiempo completo y 64 de asignatura, así como 15 son por contratación transitoria. Del total de docentes: 58 están habilitados con grado de doctor, 18 con maestría y 39 con licenciatura. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo se encuentran 24 con Perfil PROMEP.
11. Que la infraestructura física con que se cuenta son aulas refrigeradas, biblioteca, laboratorios, centro de cómputo, cubículos para profesores y asesorías, sala audiovisual, sala de usos múltiples, comedores, sanitarios.
12. Que el Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social tendrá un carácter autofinanciable, siendo fuentes de financiamiento las

cuotas y aportaciones de los alumnos, las cuales provienen de los pagos por conceptos de inscripción y colegiatura:

Ingresos:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	TOTAL INDIVIDUAL	TOTAL GRUPO DE 30 ESTUDIANTES
Inscripción	\$ 1 500 por semestre	\$ 45 000	\$ 135 000
Colegiaturas	\$ 700 por materia	\$ 13 300	\$ 399 000
TOTAL INGRESOS			\$ 534 000

Egresos:

PAGO DE PROFESORES	COSTO UNITARIO	TOTAL DE MATERIAS	COSTO TOTAL POR PROFESORES
Materias de 12 créditos	\$ 10 500	6	\$ 63 000
Materias de 9 créditos	\$ 4500	10	\$ 45 000
Materias de 7 créditos	\$ 3500	3	\$ 10 500
SUBTOTAL			\$ 118 500

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	TOTAL INDIVIDUAL	TOTAL GRUPO DE 30 ESTUDIANTES
Antologías	\$ 100	\$ 1 900	\$ 57 000
Coordinación	\$ 5 000	18 Meses	\$ 90 000
Atención de oficinas y coffe break	\$ 6 000	18 Meses	\$ 108 000
SUBTOTAL			\$ 255 000
TOTAL GENERAL			\$ 373 500

Nota: El remanente se empleará en la adquisición de acervo bibliográfico y posibles deserciones.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta edición del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, presentada por las facultades de Trabajo Social Mazatlán, Culiacán y Los Mochis, teniendo como fecha de inicio en agosto de 2015.

Segundo. Se establece para la Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social el siguiente plan de estudios:

SEMESTRE	UNIDAD DIDACTICA	TIPO DE UNIDAD		Horas de estudio Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
I	TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES	80	50	62	192	12
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	80	60	52	192	12
	PSICOLOGÍA SOCIAL Y EDUCATIVA	64	30	50	144	9
	ÉTICA Y DESARROLLO HUMANO	48	30	34	112	7
	POLÍTICA SOCIAL	64	30	50	144	9
	TEORÍAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	48	30	34	112	7
	TALLER COMPUTACIONAL	64	30	50	144	9

II	METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL	80	50	62	192	12
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	80	50	62	192	12
	PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	64	30	34	144	9
	PLANES DE DESARROLLO Y PROBLEMÁTICA SOCIAL	48	30	34	112	7
	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	64	30	50	144	9
	SOFTWARE APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	64	30	50	144	9
	III	SISTEMATIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL	80	50	62	192
SEMINARIO DE TESIS		80	50	62	192	12
TRABAJO SOCIAL Y GESTIÓN EN PROCESOS DE SALUD		64	30	50	144	9
TRABAJO SOCIAL Y GESTIÓN EN PROCESOS EDUCATIVOS		64	30	50	144	9
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		64	30	50	144	9
GOBERNABILIDAD, CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS		64	30	50	144	9
TOTAL					2928	183

Fase genérica: 18 créditos.

Fase básica disciplinar: 48 créditos.

Fase profesionalizante: 90 créditos.

Fase de acentuación: 27 créditos.

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a la Nivelación de Técnicos a Licenciatura en Trabajo Social, debe cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Título y cédula de técnico en trabajo social;
- II. Certificado de bachillerato emitido por cualquiera de los subsistemas aprobados por la Secretaría de Educación Pública (revalidado si es de una dependencia fuera de la UAS);
- III. Presentar carta de autenticidad de bachillerato y técnico en Trabajo Social cuando son expedidos por dependencias externas a la UAS;
- IV. Presentar examen EXANI-II CENEVAL;
- V. Solicitud de ingreso del aspirante;
- VI. Entrevista con el Consejo Académico del Programa;
- VII. Carta de exposición de motivos de ingreso;
- VIII. Constancia de trabajo que acredite experiencia en Trabajo Social;
- IX. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiaturas; y
- X. Demás que establezca la Normativa Universitaria y propios del Programa.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso:

- I. Cubrir el total de créditos del plan de estudios;
- II. Carta de Liberación de Servicio Social Universitario;
- III. Acreditar la comprensión lectora del idioma inglés; y
- IV. Cumplir con las demás disposiciones que marque la Legislación Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de licenciado(a) en Trabajo Social, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 599

Se aprueba el programa de rediseño curricular del programa de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, propuesto por las facultades de Trabajo Social Mazatlán, Culiacán y Los Mochis, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de redición curricular del Programa de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, propuesto por las facultades de Trabajo Social Mazatlán, Culiacán y Los Mochis, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el presente proyecto es el resultado de un proceso de construcción participativo que tuvo como objetivo evaluar la implementación del plan de estudios de Licenciatura en Trabajo Social 2006, unificado por las unidades académicas de Trabajo Social de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán.
2. Que el Trabajo Social se concibe como una disciplina de lo social y para lo social, implementando acciones con carácter científico y humano en el tratamiento de los problemas y necesidades sociales, construyéndose y re-construyéndose permanentemente mediante una metodología propia de intervención, investigación y producción de conocimientos, con el objetivo de promover la participación de los actores en el desarrollo social sustentable y sostenible.
3. Que el diseño de programas de formación profesional se relaciona de manera más directa con el eje estratégico 1. Docencia, Calidad e Innovación Educativa, por ello esta nueva propuesta curricular de licenciatura en Trabajo Social coadyuva a que:
 - a) La institución cuente con un modelo educativo y académico consolidado que promueva la formación integral de estudiantes y el desarrollo de su autonomía, fortaleciendo su identidad, dignidad y actitudes de inclusión, equidad y de promoción del desarrollo social y natural sustentables, que les permitan desempeñarse competentemente en un mundo globalizado.
 - b) La oferta educativa sea diversificada y pertinente, cuente con distintas modalidades y se encuentre acreditada ante organismos nacionales e internacionales.

- c) Los estudiantes reciban una formación y atención integral con base en estándares internacionales.

4. Que las unidades académicas de Trabajo Social tienen como:

Misión. Formar profesionales del trabajo social con una sólida habilitación en competencias integradas, con capacidad para enfrentar los retos de la sociedad del conocimiento, con habilidad para analizar e interpretar la realidad y el contexto, mediante el ejercicio profesional organizacional y autónomo, vinculado con los sectores productivos y sociales, contribuyendo en la promoción del desarrollo humano sustentable, de políticas sociales, a través de estrategias de inclusión y educación social.

Visión. Para el año 2017 las facultades de Trabajo Social de la UAS se distinguen por tener un alto nivel de calidad y una oferta educativa diversificada. Cuentan con una infraestructura moderna para el desarrollo del modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante y por competencias integradas, acreditadas a nivel nacional e internacional, con planes de estudio actualizados y con pertinencia social y académica. Con una planta docente habilitada y competente en lo disciplinar y pedagógico, integrada en redes temáticas nacionales e internacionales. Ha certificado los procesos de gestión administrativa y fortalecido la vinculación con los sectores sociales y productivos de la región.

5. Que el modelo académico de la institución orienta a flexibilizar la formación profesional de diversas y diferentes formas, las cuales pueden consistir en la variación de la modalidad: escolarizada, semiescolarizada y virtual, la inclusión de cursos optativos, actividades de libre elección, realizar estancias

académicas en otras instituciones y diversificar el tipo de cursos: módulos, unidades de aprendizaje, seminarios y prácticas profesionales.

6. Que el programa educativo de Licenciatura en Trabajo Social por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

7. Que el programa educativo de Licenciatura en Trabajo Social de la UAS, a nivel general actualmente cuenta con un total de 140 profesores y profesoras: 62 son de tiempo completo y 64 de asignatura, así como 15 son por contratación transitoria. Del total de docentes, 58 están habilitados con grado de doctor, 18 con maestría y 39 con licenciatura. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo se encuentran 24 con perfil PROMEP.

8. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que tienen los cuerpos académicos de las tres facultades, aportarán conocimientos sustantivos y retroalimentadores a los estudiantes que se formen en este plan de estudios, el cual se orienta hacia las áreas de acentuación: laboral, promoción social, jurídico, educación, salud y asistencia social, que forman parte de los proyectos de investigación de integrantes y colaboradores de estos grupos académicos.

9. Que la infraestructura física para la Facultad de:

TRABAJO SOCIAL MOCHIS. Cuenta con 16 aulas destinadas para la Licenciatura en Trabajo Social, cada una de ellas tiene mobiliario suficiente para cubrir las necesidades de los alumnos y maestros. Todas ellas están equipadas con mesas binarias, sillas individuales para el alumno, escritorio y silla para el profesor, pantalla de pared, dos minisplits, dos ventiladores de techo, persianas, un pintarrón y pizarrón de anuncios. Las aulas tienen iluminación y ventilación natural adecuada. Además, se cuenta con tres proyectores a disposición de los maestros y alumnos. Una de las aulas está destinada para el desarrollo del proyecto de actividades culturales y recreativas donde participan los estudiantes de la Facultad, bajo la dirección de un responsable del proyecto; equipada con computadora, radio grabadora y enfriador de agua, centro de cómputo equipado con 44 computadoras, una impresora, sala de maestros y dos auditorios.

TRABAJO SOCIAL CULIACÁN. Tiene dos módulos en los que se ubican 19 aulas con capacidad para albergar a 40 alumnos cada una; las mismas están equipadas con mesas binarias, sillas individuales, escritorio y silla para el profesor, equipo audiovisual (video proyector y pantalla de pared), minisplit y pintarrón. La UA dispone de 23 cubículos en sus dos módulos para profesores de tiempo completo (PTC). Los profesores/as de asignatura comparten los cubículos con los PTC, un centro de cómputo y biblioteca.

TRABAJO SOCIAL MAZATLÁN. Actualmente cuenta con 16 aulas destinadas para la Licenciatura en Trabajo Social, cada una de ellas cuenta con mobiliario suficiente para cubrir las necesidades de los alumnos y maestros. Doce de ellas están equipadas con mesas binarias y sillas individuales, las cuatro restantes con pupitres,

escritorio y silla para el profesor, equipo audiovisual (cañón, bocinas amplificadas, computadora y pantalla de pared), minisplit, pintarrón y pizarrón de anuncios. Las aulas tienen iluminación natural adecuada, una biblioteca, centro de cómputo, sala de maestros y una sala de usos múltiples.

10. Que el presupuesto para la operación del Programa se describe en la siguiente tabla:

Ingresos:

CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD	TOTAL
Inscripción única	\$ 4 500	25 estudiantes	\$ 1 12 500
Colegiaturas	\$ 650	44 materias	\$ 715 000
TOTAL INGRESOS			\$ 827 500

Egresos:

CONCEPTO	HONORARIOS	CANTIDAD	TOTAL
Materias de 64 horas	\$ 5000	34	\$ 170 000
Materias de 80 horas	\$ 5000	2	\$ 10 000
Materias teórico-prácticas (80 horas teoría/80 horas práctica, alternadas por cuatrimestre)	\$ 9000	8	\$ 72 000
Coordinación	\$ 5000	36 meses	\$ 180 000
Antologías (de todas las materias)	\$ 5280	25 estudiantes	\$ 132 000
Control Escolar	\$ 6000	Único	\$ 6000
Servicio Social	\$ 6000	Único	\$ 6000

Gastos de operación (papelería, bibliografía, viáticos, cafetería)	\$ 10 000	8 cuatrimestres	\$ 80 000
TOTAL EGRESOS			\$ 656 000
DIFERENCIA A FAVOR			\$ 167 500

El remanente será utilizado en la adquisición de acervo bibliográfico y para cubrir posibles deserciones.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el rediseño curricular del Programa de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, para su implementación en las Facultades de Trabajo Social Mazatlán, Culiacán y Mochis, teniendo como fecha de inicio el mes de agosto de 2015.

Segundo. Se establece el siguiente plan de estudios para la Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada,;

PRIMER CUATRIMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/ CUATRIMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de Horas	Créditos
		T	P			
EXPLORACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL I	15	168	72	16	256	16
ESPECIFICIDAD DEL TRABAJO SOCIAL I	5	64	16	16	96	6

TEORÍA SOCIAL	4	51	13	16	80	5
PSICOLOGÍA SOCIAL	4	51	13	16	80	5
COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS	4	32	32	16	80	5
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4	32	32	16	80	5
TOTAL DE HORAS/ CUATRIMESTRE	36	398	178	96	672	42
TOTAL DE CRÉDITOS						
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ CUATRIMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de Horas	Cré- ditos
		T	P			
EXPLORACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL II	15	168	72	16	256	16
ESPECIFICIDAD DEL TRABAJO SOCIAL II	5	64	16	16	96	6
NECESIDADES SOCIALES DESARROLLO HUMANO	4	51	13	16	80	5
INGLÉS BÁSICO	4	51	13	16	80	5
PENSAMIENTO CRÍTICO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	4	32	32	16	80	5
TOTAL DE HORAS/ CUATRIMESTRE	36	386	190	96	672	42
TOTAL DE CRÉDITOS						

TERCER CUATRIMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ CUATRIMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de Horas	Cré- ditos
		T	P			
PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL EN INSTITUCIÓN I	15	96	144	16	256	16
DIAGNÓSTICO SOCIAL	4	32	32	16	80	5
POLÍTICA SOCIAL I	4	51	13	16	80	5
DERECHO I	4	51	13	16	80	5
CULTURA Y ESTILOS DE VIDA	4	32	32	16	80	5
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL	4	32	32	16	80	5
COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS	4	20	44	16	80	5
TOTAL DE HORAS/ CUATRIMESTRE	39	314	310	112	736	46
TOTAL DE CRÉDITOS						

CUARTO CUATRIMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ CUATRIMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de Horas	Cré- ditos
		T	P			
PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL EN INSTITUCIÓN II	15	96	144	16	256	16
POLÍTICA SOCIAL II	4	51	13	16	80	5

TALLER DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	4	13	51	16	80	5
DERECHO II	4	51	13	16	80	5
EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	4	51	13	16	80	5
PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORANEOS	4	32	32	16	80	5
PEDAGOGÍA SOCIAL	4	32	32	16	80	5
TOTAL DE HORAS/ CUATRIMESTRE	39	326	298	112	736	46
TOTAL DE CRÉDITOS						

QUINTO CUATRIMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ CUATRIMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de Horas	Cré- ditos
		T	P			
PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL EN COMUNIDAD I	15	72	168	16	256	16
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	4	32	32	16	80	5
ECONOMÍA Y GLOBALIZACIÓN	4	51	13	16	80	5
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	4	32	32	16	80	5
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y ANÁLISIS CUANTITATIVO	4	32	32	16	80	5
EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	32	32	16	80	5

TOTAL DE HORAS/ CUATRIMESTRE	35	251	309	96	656	41
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEXTO CUATRIMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ CUATRIMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de Horas	Cré- ditos
		T	P			
PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL EN COMUNIDAD II	15	72	168	16	256	16
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	4	32	32	16	80	5
DESARROLLO REGIONAL	4	51	13	16	80	5
GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA	4	51	13	16	80	5
FAMILIA Y VIDA COTIDIANA	4	32	32	16	80	5
ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS CUALITATIVO	4	32	32	16	80	5
TOTAL DE HORAS/ CUATRIMESTRE	35	270	290	96	656	41
TOTAL DE CRÉDITOS						

SÉPTIMO CUATRIMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ CUATRIMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de Horas	Cré- ditos
		T	P			
SEMINARIO DE SISTEMATIZACIÓN	15	48	192	16	256	16

EMPRENDEDURISMO Y TRABAJO SOCIAL INDEPENDIENTE	4	32	32	16	80	5
OPTATIVA I	4	32	32	16	80	5
TOTAL DE HORAS/ CUATRIMESTRE	23	112	256	48	416	26
TOTAL DE CRÉDITOS						

OCTAVO CUATRIMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ CUATRIMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de Horas	Cré- ditos
		T	P			
PRÁCTICAS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL	15	48	192	16	256	16
OPTATIVA III	4	32	32	16	80	5
OPTATIVA IV	4	32	32	16	80	5
TOTAL DE HORAS/ CUATRIMESTRE	23	112	256	48	416	26
TOTAL DE CRÉDITOS						

ÁREA	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ CUATRIMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Total de Horas	Cré- ditos
		T	P			
TÉCNICA	32	211	301	128	640	40
TEORÍA SOCIAL	40	472	168	160	800	50
EL SUJETO Y SU MEDIO	28	262	186	112	560	35

EJE INTEGRADOR:						
INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL	166	1222	1434	304	2960	185
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						40
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
HORAS TOTALES	266	2167	2089	704	4960	310
TOTAL DE CRÉDITOS						

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de Créditos a Cubrir: 40
TIPO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	Créditos por Actividad (Hasta 25 Créditos)
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos)	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento)	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento)	3
Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas)	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas)	2
Cursos optativos incluidos en acentuaciones del programa de licenciatura, distintos a la acentuación elegida	5
Presentación de trabajos en congresos nacionales	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales	6

Participación en proyectos de emprendedores	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	5
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
Asistencia a verano de investigación científica (delfín)	5
Asistencia a verano de investigación científica	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional	14
Estancia académica corta en el país	3
Estancia académica corta en el extranjero	6
Participar como asesor (a) par (por cada cuatrimestre)	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la facultad (mínimo 2 días)	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente	5
<hr/>	
SOCIO-CULTURALES	(Hasta 15 Créditos)
<hr/>	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación)	1
Visitas guiadas organizadas institucionalmente	1
Participar como representante (a) de grupo	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1

Organizador de Actividades Culturales	2
Participación en Brigadas de Asistencia Social, Protección Civil, Desastres Naturales, Manejo de Crisis, Primeros Auxilios (por actividad)	1
Participación en Órganos de Cogobierno Institucionales (por periodo)	3
<hr/>	
DEPORTIVAS	(Hasta 15 Créditos)
<hr/>	
Participación en Ligas y Torneos Deportivos Intramuros	1
Participación en Competencias Locales, de Carácter Deportivo	2
Participación en Competencias Nacionales de Carácter Deportivo	3
Participación en Competencias Internacionales de Carácter Deportivo	4
Organización de Actividades Deportivas	2
<hr/>	

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a la Licenciatura en Trabajo Social, debe cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Preinscripción;
- II. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Inscripción;
- V. Certificado de examen médico;
- VI. Dos fotografías tamaño infantil;
- VII. Acta de nacimiento (original);
- VIII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8, con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original) y legalizado cuando proviene de escuelas particulares;

- IX. Cubrir las cuotas correspondientes; y
- X. Demás que establezca la Normativa Universitaria y propios del Programa.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Cumplir con las demás disposiciones que marque la Legislación Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de licenciado(a) en Trabajo Social, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 600

Se aprueba la creación del Programa Educativo de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social Intrahospitalario, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán y el Hospital Civil de Culiacán (HCC), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social Intrahospitalario, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán y el Hospital Civil de Culiacán (HCC), con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los trabajadores sociales con nivel técnico y bachillerato, que además estén laborando, un modelo educativo semiflexible, que incorpora la modalidad a distancia con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
2. Que la nueva orientación del trabajo social, destaca como aspecto relevante el tránsito de la capacidad autogestiva de satisfacción de necesidades de los

grupos sociales, a la transformación de estos en actores de la gobernabilidad; lo que implica aumentar su nivel de participación en los procesos que se gestan en su propio contexto y con ello se catalizan los procesos de desarrollo individual y colectivo, en el marco de los nuevos escenarios de la realidad mundial.

3. Que en el contexto actual del campo disciplinario del trabajo social se configuren tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos.

4. Que tomando como referencia los ejes fundamentales y las experiencias concretas de formación de las Facultades de Trabajo Social, se considera necesario la creación del Programa con la finalidad de formar trabajadores sociales que integren eficazmente los conocimientos teóricos del Trabajo Social y las Ciencias Sociales con las nuevas tendencias de la práctica profesional, que les permitan insertarse activamente en el mercado laboral, profundizar el conocimiento de la realidad y delinear una nueva práctica profesional que logre más efectivamente los objetivos de la profesión en correspondencia con la realidad social.

5. Que el Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social Intrahospitalario tiene el objetivo de formar profesionales del trabajo social (TS) a nivel licenciatura con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista, para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos, con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.

6. Que una característica del currículo con base en competencias es la flexibilidad. El presente plan de estudios tiene un carácter semiescolarizado porque admite el uso de las TIC para realizar estudios a distancia, la movilidad de estudiantes y la convalidación de la experiencia laboral como práctica profesional.

7. Que el programa educativo tiene una planta docente altamente calificada para la impartición de los módulos. Con un total de 140 profesores y profesoras: 62 son de tiempo completo y 64 de asignatura, así como 15 son por contratación transitoria. Del total de docentes: 58 están habilitados con grado de doctor, 18 de maestría y 39 con nivel licenciatura. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo se encuentran 24 con Perfil PROMEP.

8. Que la infraestructura física con que se cuenta son aulas refrigeradas, biblioteca, laboratorios, centro de cómputo, cubículos para profesores y asesorías, sala audiovisual, sala de usos múltiples, comedores, sanitarios, para la óptima ejecución del programa educativo.

9. Que el Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social Intrahospitalario tendrá un carácter autofinanciable, siendo fuentes de financiamiento las cuotas y aportaciones de los alumnos, las cuales provienen de los pagos por conceptos de inscripción y colegiatura:

Ingresos:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	TOTAL INDIVIDUAL	TOTAL GRUPO DE 25 ESTUDIANTES
Inscripción	\$ 500 por semestre	\$ 1500	\$ 37 500
Colegiaturas	\$ 400 por materia	\$ 7600	\$ 190 000
TOTAL INGRESOS			\$ 227 500

Egresos:

PAGO DE PROFESORES	COSTO UNITARIO	TOTAL DE MATERIAS	COSTO TOTAL POR PROFESORES
Materias de 12 créditos	\$ 10 500	6	\$ 63 000
Materias de 9 créditos	\$ 4500	10	\$ 45 000
Materias de 7 créditos	\$ 3500	3	\$ 10 500
SUBTOTAL			\$ 108 000

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	TOTAL INDIVIDUAL	TOTAL GRUPO DE 25 ESTUDIANTES
Antologías (CDS)	\$ 1 000	\$ 190	\$ 4750
Coordinación	\$ 3 000	18 Meses	\$ 54 000
Atención de Oficinas y coffe break	\$ 1 000	18 Meses	\$ 18 000
SUBTOTAL			\$ 76 750
TOTAL GENERAL			\$ 42 750

Nota: El remanente se empleara en acervo bibliográfico y posibles deserciones.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social Intrahospitalario, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán y el Hospital Civil de Culiacán, teniendo como fecha de inicio en agosto de 2015.

Segundo. Se establece para la Nivelación de Técnicos a Licenciatura en Trabajo Social Intrahospitalario el siguiente plan de estudios:

SEMESTRE	UNIDAD DIDÁCTICA	TIPO DE UNIDAD		Horas de estudio Indep.	Horas Totales	Créditos
		T	P			
I	TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES	80	50	62	192	12
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	80	60	52	192	12
	SALUD PÚBLICA Y TRABAJO SOCIAL	64	30	50	144	9
	ÉTICA Y DESARROLLO HUMANO	48	30	34	112	7
	POLÍTICA SOCIAL	64	30	50	144	9
	TEORÍAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	48	30	34	112	7
	TALLER DE REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN ORAL	64	30	50	144	9
II	METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL	80	50	62	192	12
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	80	50	62	192	12
	PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SALUD	64	30	34	144	9
	PLANES DE DESARROLLO Y PROBLEMÁTICA SOCIAL EN SALUD	48	30	34	112	7
	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y TERAPIA OCUPACIONAL	64	30	50	144	9
	TALLER COMPUTACIONAL	64	30	50	144	9

	SISTEMATIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL	80	50	62	192	12
	SEMINARIO DE TESIS	80	50	62	192	12
	TRABAJO SOCIAL Y GESTIÓN EN PROCESOS DE SALUD	64	30	50	144	9
III	TRABAJO SOCIAL E INFECCIONES NOSOCOMIALES	64	30	50	144	9
	HUMANISMO Y TRABAJO SOCIAL	64	30	50	144	9
	SOFTWARE APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	64	30	50	144	9
TOTAL					2928	183

Fase genérica: 27 créditos.

Fase básica disciplinar: 48 créditos.

Fase profesionalizante: 90 créditos.

Fase de acentuación: 18 créditos.

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a la Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Título y cédula de técnico en trabajo social;
- II. Certificado de bachillerato emitido por cualquiera de los subsistemas aprobados por la Secretaría de Educación Pública (revalidado si es de una dependencia fuera de la UAS);
- III. Presentar carta de autenticidad de bachillerato y técnico en trabajo social cuando son expedidos por dependencias externas a la UAS;
- IV. Presentar examen EXANI-II CENEVAL;
- V. Solicitud de ingreso del aspirante;
- VI. Entrevista con el Consejo Académico del Programa;
- VII. Carta de exposición de motivos de ingreso;

- VIII. Constancia de trabajo que acredite experiencia en trabajo social;
- IX. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiaturas; y
- X. Demás que establezca la Normativa Universitaria y propios del Programa.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso:

- I. Cubrir el total de créditos del plan de estudios;
- II. Carta de Liberación de Servicio Social Universitario;
- III. Acreditar la comprensión lectora del idioma inglés; y
- IV. Cumplir con las demás disposiciones que marque la Legislación Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de licenciado(a) en Trabajo Social.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 7 de julio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 601

Se aprueba la solicitud del Centro de Estudio de Idiomas Mazatlán para ofertar la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés de forma homologada, utilizando el plan de estudios que ya fue aprobado para el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud del Centro de Estudio de Idiomas Mazatlán para ofertar la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés de forma homologada, utilizando el plan de estudios que ya fue aprobado para el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en el Centro de Estudio de Idiomas Mazatlán, se ha ofertado la Licenciatura en Docencia del Idioma Inglés desde hace ocho años, periodo en el cual no se había revisado ni modificado el plan de estudios.
2. Que en la primera etapa del rediseño del plan de estudios de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés de manera conjunta participaron las unidades académicas de los Centros de Estudio de Idiomas de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán.

3. Que el Plan de Desarrollo Institucional *Consolidación 2017* orienta a la homologación de los programas que se ofertan en distintas unidades regionales.
4. Que durante el ciclo escolar 2015-2016 se realizarán diferentes actividades tendientes a la habilitación de la planta docente, administrativa y de infraestructura para estar en condiciones de participar con éxito al ofertar esta licenciatura en el Centro de Estudio de Idiomas Mazatlán.
5. Que la planta docente para este programa lo constituyen 18 profesores altamente calificados que tienen el perfil necesario para impartir los diversos cursos del programa, de ellos cinco poseen el grado de maestría uno tiene el grado de doctor y cuenta con el reconocimiento del Perfil PROMEP y el resto de los docentes tienen título de licenciatura, destacando que cuatro de ellos realizan actualmente estudios de posgrado.
6. Que la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés hará uso de las instalaciones con las que cuenta el Centro de Estudio de Idiomas Mazatlán, que está habilitado con dos módulos de dos niveles, donde la Licenciatura utiliza uno de los módulos: en la planta alta cuenta con cuatro aulas equipadas con proyectores, CPU, internet y aire acondicionado. Además, ahí se encuentra el CALE que sirve de apoyo a los alumnos para consultar bibliografía y realizar trabajos. En ese mismo módulo se encuentran las oficinas de la Coordinación Académica, Control Escolar, Tutorías, Vinculación, Bienestar Estudiantil y Seguimiento de Egresados. Los profesores tienen su propia sala con televisión, DVD, internet, cafetería y espacios individuales para guardar con seguridad sus artículos personales.
7. Que este programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés busca oportunidades de manejo innovador de la didáctica del inglés, apoyándose en herramientas tecnológicas. Asimismo se busca que a partir de los postula-

dos psicopedagógicos, los docentes puedan establecer logros alcanzables en el desarrollo de la competencia comunicativa en esta lengua extranjera, efectuar evaluaciones continuas y tomar decisiones que hagan que el programa de inglés y los aprendizajes significativos sean pertinentes y eficaces.

8. Que el programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés pretende formar profesionales para la enseñanza del idioma que, en estos momentos, resulta ser el más solicitado del planeta en su uso, dado el contexto globalizante en que vivimos. Los egresados del programa deberán poseer no solo la vocación de servicio, sino fundamentalmente una alta competencia para desempeñarse con calidad profesional en el sector público, en el privado, en organismos no gubernamentales, en organismos internacionales, en el sector académico y como profesionales independientes. Escuelas, dependencias educativas del sector público y empresas privadas son algunos de los espacios donde los egresados de este programa podrán desempeñarse con alta eficiencia y eficacia profesional.

9. Que para poder hacer factible y operar esta Licenciatura, los recursos financieros provendrán principalmente:

- I. Ingresos propios por el concepto de cuotas que aportan los estudiantes.
- II. Ingresos del presupuesto que la UAS le tiene asignada a la unidad académica.
- III. Ingresos por apoyo de programas nacionales.

Los egresos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para el pago de la planta de docentes, trabajadores administrativos y demás personal de apoyo, así como todos aquellos gastos necesarios para garantizar los servicios de intendencia, ofici-

nas, mantenimiento, infraestructura y demás necesarios para la óptima operación del programa educativo.

En caso de haber un remanente, este debe ser utilizado para fortalecer este programa adquiriendo material didáctico, bibliografía especializada o recursos tecnológicos para consolidar su infraestructura.

10. Que según el acuerdo 392 emitido por el H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria 8 de julio de 2014, celebrada en su recinto oficial en la Facultad de Medicina, mediante el cual se aprobó la creación de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés del Centro de Estudio de Idiomas Culiacán y puesto en operación ese mismo año.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud del Centro de Estudio de Idiomas Mazatlán para ofertar la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés de forma homologada, para el ciclo escolar 2016-2017, utilizando el siguiente plan de estudios que ya fue aprobado para el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán:

PRIMER SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/SEMESTRE/CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
INGLÉS ACADÉMICO: LECTURA Y ESCRITURA I	4	24	40	32	96	6
INGLÉS I	4	32	32	32	96	6
INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	5	48	32	32	112	7
ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE	4	48	16	16	80	5
INGLÉS EN LA SOCIEDAD GLOBAL	4	48	16	16	80	5
PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO	4	48	16	32	96	6
TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA EL APRENDIZAJE	3	32	16	16	64	4
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	28	280	168	176	624	39
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEGUNDO SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/SEMESTRE/CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
INGLÉS ACADÉMICO: LECTURA Y ESCRITURA II	4	24	40	32	96	6
INGLÉS II	4	32	32	32	96	6
SISTEMAS DE LENGUAJE: GRAMÁTICA	5	32	32	32	96	6

ÉTICA Y VALORES EN LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	4	16	48	16	80	5
ADQUISICIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA	5	32	48	32	112	7
COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL I	5	32	48	32	112	7
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	27	168	248	176	592	37
TOTAL DE CRÉDITOS						

TERCER SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
ENFOQUES Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	5	32	48	32	112	7
INGLÉS III	4	48	16	32	96	6
SISTEMAS DE LENGUAJE: VOCABULARIO, FONÉTICA Y FONOLOGÍA	5	32	48	32	112	7
COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL	4	16	48	32	96	6
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	4	32	32	16	80	5
CULTURA Y LENGUAJE	2	16	16	16	48	3
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	24	176	208	160	544	34
TOTAL DE CRÉDITOS						

CUARTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
INGLÉS IV	4	32	32	32	96	6
ANÁLISIS DEL DISCURSO DIDÁCTICA DE LA GRAMÁTICA	5	48	32	32	112	7
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	4	16	48	16	80	5
PLANEACIÓN EDUCATIVA	5	48	32	32	112	7
ENSEÑANZA DEL INGLÉS MEDIANTE LA LITERATURA	4	32	32	32	96	6
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	27	224	208	176	608	38
TOTAL DE CRÉDITOS						

QUINTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
INGLÉS V	4	48	16	32	96	6
DIDÁCTICA DEL VOCABULARIO, LA FONÉTICA Y FONOLOGÍA	5	32	48	32	112	7
DISEÑO Y EVALUACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS	5	32	48	32	112	7
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DOCENTE	5	32	48	32	112	7

DISEÑO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN I	6	32	64	32	128	8
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	25	176	224	160	560	35
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEXTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/SE- MESTRE/CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
PREPARACIÓN PARA CERTIFICACIÓN DEL INGLÉS	4	16	48	32	96	6
DIDÁCTICA DE LA COMPRENSIÓN LECTORA Y AUDITIVA	5	32	48	32	112	7
DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	5	32	48	32	112	7
DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN II	10	16	144	32	192	12
PRÁCTICA DOCENTE I	5	32	48	32	112	7
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	29	128	336	160	624	39
TOTAL DE CRÉDITOS						

SÉPTIMO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	5	32	48	32	112	7
ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROGRAMAS DE ESTUDIO	5	32	48	32	112	7
PRÁCTICA DOCENTE II	5	32	48	32	112	7
SEMINARIO DE TITULACIÓN	6	32	64	32	128	8
OPTATIVA I	3	16	32	16	64	4
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	24	144	240	144	528	33
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL					40	2
TOTAL DE CRÉDITOS						35

OCTAVO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
ENSEÑANZA DE IDIOMAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES	5	32	48	32	112	7
INGLÉS PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS	5	32	48	32	112	7
PRÁCTICA DOCENTE III	5	32	48	32	112	7
OPTATIVA II	3	16	32	16	64	4

HORAS TOTALES/ SEMESTRE	18	112	176	112	400	25
ESTANCIA PROFESIONAL					160	10
TOTAL DE CRÉDITOS						37

RELACIÓN DE MATERIAS OPTATIVAS

- Desarrollo Profesional.
- Gestión Educativa.
- Aprendizaje Basado en la Integración de Contenidos y Lenguaje.
- Tercera Lengua

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

TOTAL POR SEMESTRES	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
PRIMER SEMESTRE	28	280	168	176	624	39
SEGUNDO SEMESTRE	27	168	248	176	592	37
TERCER SEMESTRE	24	176	208	160	544	34
CUARTO SEMESTRE	27	224	208	176	608	38
QUINTO SEMESTRE	25	176	224	160	560	35
SEXTO SEMESTRE	29	128	336	160	624	39
SEPTIMO SEMESTRE	24	144	240	144	528	33
OCTAVO SEMESTRE	18	112	176	112	400	25
HORAS TOTALES/ SEMESTRE						
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.					40	2

ESTANCIA PROFESIONAL	160	10
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN		30
TOTAL DE CRÉDITOS		322

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso son:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Haber demostrado tener un nivel intermedio alto en el idioma inglés;
- IV. Haber aprobado el curso de inducción;
- V. Certificado de bachillerato original, con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VI. Cubrir cuota de inscripción y colegiatura semestral; y
- VII. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso son:

- I. Haber acreditado el 100 % de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Haber cumplido con el nivel de inglés requerido para egreso por medio de examen de certificación oficial;

- V. Contar con carta de no adeudo en biblioteca o cualquier servicio que presta el Centro de Estudio de Idiomas y el Programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés para el apoyo a los estudiantes; y
- VI. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Cuarto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la institución certificará los estudios y expedirá el título de licenciado o licenciada en la Enseñanza del Idioma Inglés.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 602

Se aprueba la solicitud del Centro de Estudio de Idiomas de Los Mochis para ofertar la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés de forma homologada, para el ciclo escolar 2016-2017, utilizando el plan de estudios que ya fue aprobado para el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud del Centro de Estudio de Idiomas de Los Mochis para ofertar la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés de forma homologada, utilizando el plan de estudios que ya fue aprobado para el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la primera etapa del rediseño del plan de estudios de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés, de manera conjunta participaron las Unidades académicas de los Centros de Estudio de Idiomas de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán.
2. Que el Plan de Desarrollo Institucional *Consolidación 2017* orienta a la homologación de los programas que se ofertan en distintas unidades regionales.
3. Que durante el ciclo escolar 2015-2016 se realizarán diferentes actividades tendientes a la habilitación de la planta docente, administrativa y de infraestructura para estar en condiciones de participar con éxito al ofertar esta Licenciatura en el Centro de Estudio de Idiomas de Los Mochis.
4. Que la planta docente para este programa lo constituyen 17 profesores altamente calificados y que tienen el perfil necesario para impartir los diversos cursos del programa, de ellos uno posee el grado de maestría y el resto de los docentes tienen título de licenciatura.
5. Que la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés hará uso de las instalaciones con las que cuenta el Centro de Estudio de Idiomas de Los Mochis, que

está localizado en el centro de la ciudad, en la esquina de las calles Belisario Domínguez y José María Morelos y Pavón. El edificio es de tres plantas, de las cuales la primera de ellas será asignada para el programa y cuenta con: pasillo de entrada, patio, oficinas para la Dirección y Control Escolar, así como un Centro de Autoaprendizaje con 40 equipos de audio, cómputo y cañón, sala de maestros equipada con internet y mesa grande con sillas cómodas, cafetería, sanitarios y área de aseo. En el primer piso se tiene proyectado equipar un aula con escritorios de trabajo individuales, sillas y escritorios para maestros con gavetas de seguridad, gavetas de almacenamiento, aire acondicionado, pintarrón, televisión, computadora, proyector, internet y audiograbadoras.

6. Que este programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés busca oportunidades de manejo innovador de la didáctica del inglés, apoyándose en herramientas tecnológicas. Asimismo se busca que, a partir de los postulados psicopedagógicos, los docentes puedan establecer logros alcanzables en el desarrollo de la competencia comunicativa en esta lengua extranjera, efectuar evaluaciones continuas y tomar decisiones que hagan que el programa de inglés y los aprendizajes significativos sean pertinentes y eficaces.

7. Que el programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés pretende formar profesionales para la enseñanza del idioma que, en estos momentos, resulta ser el más solicitado del planeta en su uso, dado el contexto globalizante en que vivimos. Los egresados del programa deberán poseer no solo la vocación de servicio, sino fundamentalmente una alta competencia para desempeñarse con calidad profesional en el sector público, en el privado, en organismos no gubernamentales, en organismos internacionales, en el sector académico y como profesionales independientes. Escuelas, dependencias educativas del sector público y empresas privadas, son algunos de los espacios donde los egresados de este programa podrán desempeñarse con alta eficiencia y eficacia profesional.

8. Que para poder hacer factible y operar esta Licenciatura, los recursos financieros provendrán principalmente de:

- I. Ingresos propios por el concepto de cuotas que aportan los estudiantes.
- II. Ingresos del presupuesto que la UAS le tiene asignada a la unidad académica.
- III. Ingresos por apoyo de programas nacionales.

Los egresos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para el pago de la planta de docentes, trabajadores administrativos y demás personal de apoyo, así como todos aquellos gastos necesarios para garantizar los servicios de intendencia, oficinas, mantenimiento, infraestructura y demás necesarios para la óptima operación del programa educativo.

En caso de haber un remanente, este debe ser utilizado para fortalecer este programa adquiriendo material didáctico, bibliografía especializada o recursos tecnológicos para consolidar su infraestructura.

9. Que según el acuerdo 392 emitido por el H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria 8 de julio de 2014, celebrada en su recinto oficial en la Facultad de Medicina, mediante el cual se aprobó la creación de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés del Centro de Estudio de Idiomas Culiacán y puesto en operación ese mismo año.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud del Centro de Estudio de Idiomas de Los Mochis para ofertar la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés de forma homologada, para el ciclo escolar 2016-2017, utilizando el siguiente plan de estudios que ya fue aprobado para el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán:

PRIMER SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
		INGLÉS ACADÉMICO: LECTURA Y ESCRITURA I	4			
INGLÉS I	4	32	32	32	96	6
INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	5	48	32	32	112	7
ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE	4	48	16	16	80	5
INGLÉS EN LA SOCIEDAD GLOBAL	4	48	16	16	80	5
PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO	4	48	16	32	96	6
TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA EL APRENDIZAJE	3	32	16	16	64	4
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	28	280	168	176	624	39
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEGUNDO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
INGLÉS ACADÉMICO: LECTURA Y ESCRITURA II	4	24	40	32	96	6
INGLÉS II	4	32	32	32	96	6
SISTEMAS DE LENGUAJE: GRAMÁTICA	5	32	32	32	96	6
ÉTICA Y VALORES EN LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	4	16	48	16	80	5
ADQUISICIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA	5	32	48	32	112	7
COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL I	5	32	48	32	112	7
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	27	168	248	176	592	37
TOTAL DE CRÉDITOS						

TERCER SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
ENFOQUES Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	5	32	48	32	112	7
INGLÉS III	4	48	16	32	96	6
SISTEMAS DE LENGUAJE: VOCABULARIO, FONÉTICA & FONOLOGÍA	5	32	48	32	112	7

COMPRESIÓN Y PRO- DUCCIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL	4	16	48	32	96	6
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	4	32	32	16	80	5
CULTURA Y LENGUAJE	2	16	16	16	48	3
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	24	176	208	160	544	34
TOTAL DE CRÉDITOS						

CUARTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
INGLÉS IV	4	32	32	32	96	6
ANÁLISIS DEL DISCURSO	5	48	32	32	112	7
DIDÁCTICA DE LA GRAMÁTICA	5	48	32	32	112	7
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	4	16	48	16	80	5
PLANEACIÓN EDUCATIVA ENSEÑANZA DEL INGLÉS MEDIANTE LA LITERATURA	5	48	32	32	112	7
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	27	224	208	176	608	38
TOTAL DE CRÉDITOS						

QUINTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
INGLÉS V	4	48	16	32	96	6
DIDÁCTICA DEL VOCABULARIO, LA FONÉTICA Y FONOLOGÍA	5	32	48	32	112	7
DISEÑO Y EVALUACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS	5	32	48	32	112	7
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DOCENTE	5	32	48	32	112	7
DISEÑO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN I	6	32	64	32	128	8
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	25	176	224	160	560	35
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEXTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
PREPARACIÓN PARA CERTIFICACIÓN DEL INGLÉS	4	16	48	32	96	6
DIDÁCTICA DE LA COMPRENSIÓN LECTORA Y AUDITIVA	5	32	48	32	112	7

DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	5	32	48	32	112	7
DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN II	10	16	144	32	192	12
PRÁCTICA DOCENTE I	5	32	48	32	112	7
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	29	128	336	160	624	39
TOTAL DE CRÉDITOS						

SÉPTIMO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	5	32	48	32	112	7
ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROGRAMAS DE ESTUDIO	5	32	48	32	112	7
PRÁCTICA DOCENTE II	5	32	48	32	112	7
SEMINARIO DE TITULACIÓN	6	32	64	32	128	8
OPTATIVA I	3	16	32	16	64	4
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	24	144	240	144	528	33
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL					40	2
TOTAL DE CRÉDITOS						35

OCTAVO SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
ENSEÑANZA DE IDIOMAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES	5	32	48	32	112	7
INGLÉS PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS	5	32	48	32	112	7
PRÁCTICA DOCENTE III	5	32	48	32	112	7
OPTATIVA II	3	16	32	16	64	4
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	18	112	176	112	400	25
ESTANCIA PROFESIONAL					160	10
TOTAL DE CRÉDITOS						37

RELACIÓN DE MATERIAS OPTATIVAS

- Desarrollo profesional
- Gestión educativa
- Aprendizaje basado en la integración de contenidos y lenguaje
- Tercera lengua

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

TOTAL POR SEMESTRES	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
PRIMER SEMESTRE	28	280	168	176	624	39

SEGUNDO SEMESTRE	27	168	248	176	592	37	
TERCER SEMESTRE	24	176	208	160	544	34	
CUARTO SEMESTRE	27	224	208	176	608	38	
QUINTO SEMESTRE	25	176	224	160	560	35	
SEXTO SEMESTRE	29	128	336	160	624	39	
SÉPTIMO SEMESTRE	24	144	240	144	528	33	
OCTAVO SEMESTRE	18	112	176	112	400	25	
<hr/>							
HORAS TOTALES/ SEMESTRE							
<hr/>							
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL					40	2	
<hr/>							
ESTANCIA PROFESIONAL					160	10	
<hr/>							
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						30	
<hr/>							
TOTAL DE CRÉDITOS						322	
<hr/>							

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso son:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Haber demostrado tener un nivel intermedio alto en el idioma inglés;
- IV. Haber aprobado el curso de inducción;
- V. Certificado de bachillerato original, con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original), legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VI. Cubrir cuota de inscripción y colegiatura semestral; y
- VII. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso son:

- I. Haber acreditado el 100 % de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Haber cumplido con el nivel de inglés requerido para egreso por medio de examen de certificación oficial;
- V. Contar con carta de no adeudo en biblioteca o cualquier servicio que presta el Centro de Estudio de Idiomas y el Programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés para el apoyo a los estudiantes; y
- VI. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Cuarto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la institución certificará los estudios y expedirá el título de licenciado o licenciada en la Enseñanza del Idioma Inglés.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 603

Se aprueba la propuesta de creación de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés Modalidad en Línea, que presenta el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán para que inicie en agosto de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

PRESENTE.-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen relacionado con la propuesta de creación de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés Modalidad en Línea, que presenta el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Centro de Estudios de Idiomas Culiacán de la UAS cumple con la función de difundir cultura y la enseñanza de lenguas extranjeras como parte de la formación integral de los estudiantes. En esta tarea, la exigencia de ofrecer un servicio de calidad, equitativo y pertinente, se hace cada día mayor. Es responsabilidad de la institución responder a la demanda social de servicios académicos con programas pertinentes y de gran calidad.
2. Que las actuales autoridades de la UAS, a través del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, así como el propio Plan de Desarrollo Institucio-

nal del Centro de Estudios de Idiomas Culiacán 2013-2017, han planteado la necesidad impostergable de formar profesionales en el área de la enseñanza del idioma inglés, con un perfil que responda a las necesidades y exigencias formativas de la entidad, el país y el contexto internacional.

3. Que los cambios que ha producido la globalización de la economía, la política, las comunicaciones y la cultura, son indicadores de la gestación de una nueva realidad. Este nuevo escenario mundial ha presionado al gobierno de la República a buscar la integración económica con otros países; sin embargo, el panorama continúa siendo complicado para el país, pues resulta sumamente difícil para una nación que pueda encaminarse hacia ciclos de estabilización ascendente, si se carece de recursos humanos formados en las áreas estratégicas del conocimiento en la cantidad y con la calidad requerida por los modernizados sectores productivos de nuestra época.

4. Que las Instituciones de educación superior (IES) del país requieren atender los campos profesionales y ocupacionales, formando y calificando para el trabajo a las jóvenes generaciones, de acuerdo con las competencias y dominios profesionales exigidos por la revolución tecnológica y la globalización. En otros términos, los evidentes vacíos profesionales y ocupacionales generados por estos cambios deben ser cubiertos por instituciones educativas capaces de innovar lo necesario, en aras de formar y calificar con calidad, pertinencia y oportunidad, a los cuadros técnicos y profesionales requeridos por el desarrollo nacional y regional.

5. Que el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán pretende ser un líder y estar a la vanguardia en la enseñanza de cuando menos en el idioma inglés como parte de la formación integral de los estudiantes, con un alto nivel de competitividad y con un alto sentido de responsabilidad social, como medio para elevar la calidad de su formación y ejercicio profesional.

6. Que en ese tenor se presenta la propuesta de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés Modalidad en Línea, dirigida a profesores de inglés en servicio con el propósito de mejorar sus conocimientos pedagógicos y lingüísticos, sus técnicas y métodos de enseñanza y puedan brindar un mejor servicio educativo. Cabe señalar, que la presente propuesta será operada íntegramente en línea y la respaldan 11 años de experiencia académica y la asesoría ofrecida inicialmente por personal especializado del Consejo Británico de México en el diseño de programas de formación de profesores de inglés en modalidades virtuales.

7. Que la propuesta está apegada a las orientaciones y recomendaciones del modelo educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y los lineamientos del Centro de Universidad Virtual UAS, así como a los criterios y directrices establecidas por instituciones como la ANUIES (2012), además de lo indicado por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), en materia de elaboración de planes y programas de estudio de nivel superior y del Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM).

8. Que el docente del idioma inglés que pretendemos formar, más que transmitir información, actuará como guía y promoverá el desarrollo de competencias como garantía para que los estudiantes puedan seguir aprendiendo a lo largo de su vida y se comuniquen de manera pertinente y satisfactoria en un mundo cambiante y complejo. De ahí la necesidad de definir un perfil docente basado en competencias que garantice el desempeño eficiente, eficaz y satisfactorio de un profesional de la enseñanza del idioma.

9. Que el diseño de dicho perfil parte de la articulación de aprendizajes complejos que integra tres dimensiones fundamentales: saber ser, saber hacer y saber estar. Dichas competencias están basadas en los cuatro pilares básicos

de educación que instituye la UNESCO. Se trata de desarrollar la competencia de los profesores para que puedan crecer como personas con autonomía; dominar la práctica docente a través de la reflexión crítica de la misma; conocer el medio natural y social en sus múltiples interacciones y generar actitudes que le permitan sustentar opiniones y compromisos consigo mismo, con los demás y con el mundo.

10. Que el programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés Modalidad en Línea pretende formar profesionales para la enseñanza del idioma que, en estos momentos, resulta ser el más demandado del planeta, dado el contexto globalizante en que vivimos. Los egresados del programa deberán poseer no solo vocación de servicio, sino una alta competencia para desempeñarse con calidad profesional en el sector público, en el privado, en organismos no gubernamentales, en organismos internacionales, en el sector académico y como profesionales independientes. En particular, los egresados de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés podrán realizar labores profesionales de docencia de idiomas, diseño y elaboración de material didáctico, diseño de planes de estudio, capacitación y formación de profesores, gestión y administración de instituciones, proyectos y programas educativos.

11. Que la innovación de este programa educativo rescata una serie de orientaciones internas planteadas en el modelo educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que comprende básicamente los siguientes aspectos:

- I. Operar programas académicos no convencionales.
- II. Flexibilizar el plan de estudios.
- III. Diseñar el currículo con base en el modelo por competencias profesionales integradas.
- IV. Organizar el currículo considerando el desarrollo de una docencia centrada en el aprendizaje.

- V. Incorporar tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de aprendizaje.
- VI. Atender un sistema de acompañamiento para la formación integral.
- VII. Considerar componentes curriculares que promuevan la internacionalización (movilidad, intercambio internacional, entre otros).
- VIII. Identificar líneas de generación y aplicación de conocimiento.
- IX. Incrementar el componente práctico de las diferentes materias que conforman el plan de estudio de esta Licenciatura.
- X. Actualización permanente de los contenidos de aprendizaje.

12. Que la misión del programa académico es formar integralmente a profesionales en la enseñanza del idioma inglés, con calidad y ética humana, competentes para aplicar y generar conocimientos pedagógicos, estrategias y herramientas tecnológicas, y crear entornos de aprendizaje que favorezcan a los aprendices usuarios del programa, dominar la competencia lingüística, didáctica y pedagógica del idioma inglés.

13. Que el modelo curricular es de tipo flexible, lo que significa que el alumno podrá avanzar académicamente con el apoyo mediador de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral del estudiante. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales o de laboratorio, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación. Esta podrá llevarse a cabo en otra Facultad de la Universidad o en otra institución del país o del extranjero.

14. Que la forma de operar de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés será en Modalidad en Línea, y estará dirigida a profesores de inglés en servicio. Dada la dinámica de trabajo y tareas inherentes de los maestros en servicio, se ofrece este programa educativo para permitir la profesionalización del quehacer docente de este grupo de profesores. A nivel nacional y global es cada vez mayor el número de docentes que egresan de programas de formación profesional en línea, debido a las características propias de estos programas. La investigación indica que las ventajas de programas educativos en línea para profesores en servicio, considerando que estos programas son flexibles, proveen oportunidades de aprendizaje en cualquier lugar y hora, de acceso a recursos bibliográficos y materiales no disponibles localmente, así como de interacción y colaboración entre colegas, lo que les permite compartir creencias y valores, además de experiencias reales sobre su quehacer en el aula.

15. Que la planta docente del programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés de la UAS, cuenta actualmente con un total de 22 docentes con alta experiencia, de ellos dos son de tiempo completo y 20 de asignatura. Del total de docentes, uno está habilitado con grado de doctor y cuenta con el reconocimiento del Perfil PROMEP.

16. Que para la operación de este programa se cuenta con un espacio para el desarrollo de actividades académico-administrativas, y se está en proceso de la adquisición de equipo de cómputo adecuado para la correcta coordinación, supervisión y apoyo a los tutores y alumnos del programa virtual. Es importante señalar que el Centro de Estudios de Idiomas cuenta con un Centro de Auto-Aprendizaje de Lenguas Extranjeras (CALE) con equipo de cómputo para 20 estudiantes el cual puede ser fortalecido con computadoras con capacidad de procesamiento más eficiente.

17. Que este programa es autofinanciable con los recursos obtenidos vía cuotas de inscripción, colegiatura y curso de inducción, así como la venta de material didáctico. Se ha considerado para el presente presupuesto operativo anual, un total de 90 estudiantes, divididos en tres grupos con un máximo de 30 alumnos, arrojando los siguientes ingresos proyectados:

Ingresos:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Curso de inducción (\$ 1000 x 90 alumnos)	\$ 90 000
2. Cuota de inscripción por 2 semestres (\$ 1000 x 90 alumnos x 2 semestres)	\$ 180 000
3. Colegiatura por semestre por 2 semestres (\$ 3500 x 90 alumnos x 2 semestres)	\$ 630 000
4. Venta de guías de estudio por dos semestres (\$ 250 x 5 guías de estudio x 90 alumnos x 2 semestres)	\$ 225 000
TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS	\$ 1 125 000

A continuación se detallan los egresos por concepto de operación anual del programa y no contempla adquisición de equipo, ni remodelaciones a instalaciones:

Egresos:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Honorarios a profesores (\$ 250 x 400 horas. x 3 grupos x 2 semestres)	\$ 600 000
2. Elaboración de guías de estudio(\$ 20 000 x 10)	\$ 200 000
3. Papelería (\$ 2000 x 12 meses)	\$ 24 000
4. Materiales didácticos (\$ 2000 x 12 meses)	\$ 24 000
5. Publicidad (\$ 5000)	\$ 5 000

6. Curso de inducción (\$ 250 x 40 horas. x 3 grupos)	\$ 30 000
TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	\$ 883 000

Estado de ingresos y egresos:

Ingresos	\$ 1 125 000
Egresos	\$ 883 000
Diferencia a favor	\$ 242 000

Este superávit eventualmente compensaría hasta una deserción de 10 alumnos que implica restar de percepciones por colegiatura, inscripción, antología, cantidad suficiente para soportar los gastos del programa. En este presupuesto no están consideradas las exoneraciones, ni tampoco incluye los ingresos por exámenes extraordinarios.

Como puede apreciarse, el proyecto resulta autofinanciable por lo que se recomienda evitar exoneraciones, cobrar por adelantado, evitando abonos o facilidades de pago, no desviar el flujo de efectivo a otros proyectos, aunque permanezcan en la unidad académica.

En caso de haber un remanente, este debe ser utilizado para fortalecer este programa adquiriendo material didáctico, bibliografía especializada o recursos tecnológicos para consolidar su infraestructura.

Con base en los considerandos mencionados, la H. Comisión de Asuntos Académicos pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés Modalidad en Línea, que presenta el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán, para que inicie en agosto de 2016.

Segundo. Se especifica que el plan de estudios con sus semestres y créditos es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/SEMESTRE/CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
INGLÉS PARA PROPÓSITOS ACADÉMICOS: LECTURA Y ESCRITURA I	5	32	48	48	128	8
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS APRENDIZAJES I	5	32	48	48	128	8
INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	5	32	48	48	128	8
HABILIDADES PARA EL ESTUDIO	5	32	48	48	128	8
ADQUISICIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA	5	32	48	32	112	7
HORAS TOTALES/SEMESTRE	25	160	240	224	624	39
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

SEGUNDO SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/SEMESTRE/CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
INGLÉS PARA PROPÓSITOS ACADÉMICOS: LECTURA Y ESCRITURA II	5	32	48	48	128	8
MÉTODOS Y ENFOQUES DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	5	32	48	48	128	8
SISTEMAS DE LENGUAJE I: GRAMÁTICA	5	32	48	48	128	8
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS APRENDIZAJES II	5	32	48	48	128	8
PSICOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE UNA SEGUNDA LENGUA	5	32	48	32	112	7
HORAS TOTALES/SEMESTRE	25	160	240	224	624	39
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

TERCER SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/SEMESTRE/CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
DESARROLLO DE LA HABILIDAD COMUNICATIVA	5	32	48	48	128	8
DIDÁCTICA DE LA GRAMÁTICA	5	32	48	48	128	8

SISTEMAS DE LENGUAJE II:						
VOCABULARIO Y FONOLOGÍA	5	32	48	48	128	8
ÉTICA Y VALORES EN LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	5	32	48	32	112	7
TECNOLOGÍAS EMERGENTES APLICADAS A LA ENSEÑANZA	5	32	48	32	112	7
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	25	160	240	208	608	38
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

CUARTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
DIDÁCTICA DE LA COMPRENSIÓN LECTORA Y AUDITIVA	5	32	48	48	128	8
ANÁLISIS DEL DISCURSO	5	32	48	48	128	8
INGLÉS EN LA SOCIEDAD ACTUAL	5	32	48	48	128	8
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	5	32	48	32	112	7
DIDÁCTICA DEL VOCABULARIO Y FONOLOGÍA	5	32	48	48	128	8
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	25	160	240	224	624	39
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

QUINTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
ENSEÑANZA DEL INGLÉS A TRAVÉS LA LITERATURA DIDÁCTICA	5	32	48	32	112	7
DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	5	32	48	48	128	8
ENSEÑANZA DE IDIOMAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES	5	32	48	48	128	8
PRÁCTICA DOCENTE I	5	32	48	48	128	8
TALLER DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN I	6	32	64	64	160	10
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	26	240	256	240	656	41
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

SEXTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTICOS	5	32	48	32	112	7
CULTURA Y LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUAS	5	32	48	32	112	7

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	5	32	48	48	128	8
TALLER DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN II	6	32	64	48	144	9
PRÁCTICA DOCENTE II	5	32	48	48	128	8
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	26	240	256	208	624	39
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						

SÉPTIMO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
PRÁCTICA DOCENTE SUPERVISADA	5	32	48	48	128	8
ANÁLISIS DEL CURRÍCULO Y DISEÑO DE PROGRAMAS DE ESTUDIO	5	32	48	48	128	8
TALLER DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN III	5	32	64	48	144	9
OPTATIVA I	5	32	48	48	128	8
OPTATIVA II	5	32	48	48	128	8
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	26	240	256	240	656	41
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL					40	2
SUBTOTAL DE CRÉDITOS						43

Listado de cursos optativos:

1. Desarrollo profesional.
2. Aprendizaje basado en la integración de contenidos y lenguaje.
3. Gestión educativa de programas de inglés.
4. Inglés para propósitos específicos.
5. Aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.

La tabla actividades de libre elección que los estudiantes pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de Créditos: 20
TIPO DE ACTIVIDADES	Créditos por Actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos, como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales.	
Foro de Lenguas Extranjeras UAS MEXTESOL u otros reconocidos por CIEES, ANUIES, COPAES, UAS O SEP.	2

*En el caso de conferencias que estas puedan ser comprobables en su duración con un mínimo de tres horas como asistente y exceptuando aquellos eventos con fines comerciales y presentaciones de libros.

*Solo podrán presentar como evidencia un máximo de cuatro actividades que son iguales a ocho créditos para este rubro durante la duración de estudio en el programa.

Presentación de trabajos en congresos nacionales e internacionales.	3
Únicamente aquellos reconocidos por CIEES, ANUIES, COPAES, UAS o SEP.	
Participación en concursos de conocimiento, nacionales e internacionales.	3
Únicamente aquellos reconocidos por CIEES, ANUIES, COPAES, UAS o SEP.	
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	2
Únicamente aquellos reconocidos por CIEES, ANUIES, COPAES, UAS o SEP.	
Asistencia a veranos de investigación científica.	4
Únicamente aquellos reconocidos por CIEES, ANUIES, COPAES, UAS o SEP.	
Participar como asesor(a) par	2
Aprobados por Secretaría Académica Universitaria y Departamento de Tutorías de la unidad académica.	
<hr/> SOCIO-CULTURALES <hr/>	
Creación y difusión de valores mediante actividades socioculturales.	1
Aprobados por UAS, CEI, y Comité de Bienestar Universitario de la unidad académica.	
Aprender a tocar instrumentos musicales.	1
Constancia emitida por la Escuela de Música UAS.	

Gestión de jornadas culturales

Aprobados por UAS, CEI, y Comité de Bienestar Universitario de la unidad académica.

2

Participación en jornadas a beneficio de la Universidad y la escuela.

2

Aprobados por UAS, CEI, y Comité de Bienestar Universitario de la unidad académica.

DEPORTIVAS

Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.

Constancia emitida por Dirección General de Deportes UAS o por el Departamento de Tutorías.

1

Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo.

1

Constancia emitida por Dirección General de Deportes UAS o por el ISDE.

Organización de actividades deportivas.

Constancia emitida por Dirección General de Deportes UAS o por el Departamento de Tutorías.

1

Entrenamiento a estudiantes de la LDII en algún deporte.

Constancia emitida por Dirección General de Deportes UAS o por el Departamento de Tutorías.

1

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

TOTAL POR SEMESTRES	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE/ CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
PRIMER SEMESTRE	25	160	240	224	624	39
SEGUNDO SEMESTRE	25	160	240	224	624	39
TERCER SEMESTRE	25	160	240	208	608	38
CUARTO SEMESTRE	25	160	240	224	624	39
QUINTO SEMESTRE	26	240	256	240	656	41
SEXTO SEMESTRE	26	240	256	208	624	39
SEPTIMO SEMESTRE	26	240	256	240	656	43
HORAS TOTALES/ SEMESTRE	178	1360	1728	1568	4416	278
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						30
TOTAL DE CRÉDITOS						308

Tercero. Los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- I. Solicitud de ingreso;
- II. Certificado de bachillerato o equivalente;
- III. Ser profesor de inglés en servicio y titular de por lo menos un grupo en instituciones públicas o privadas, con un mínimo de antigüedad de dos años;
- IV. Asistir y aprobar curso de inducción;
- V. Demostrar tener habilidades en el idioma inglés equivalente a un nivel B2 mínimamente;

- VI. del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (CEFR);
- VII. Cubrir cuotas de inscripción y colegiatura;
- VIII. Someterse a una entrevista ante el Comité de Admisión;
- IX. Demás requisitos administrativos que establece el programa y la Legislación Universitaria.

Cuarto. Los requisitos de egreso del programa son los siguientes:

- I. Haber cursado cada una de las materias que integran el mapa curricular y las actividades de libre elección hasta alcanzar 308 créditos;
- II. Cumplir con el Servicio Social Universitario;
- III. Aprobar examen de conocimientos del dominio de las cuatro habilidades del idioma inglés (expresión oral, escritura, comprensión lectora y auditiva) donde el alumno acreditará el nivel C1 establecido por el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas;
- IV. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente de la UAS;
- V. No tener ningún adeudo con la Institución; y
- VI. Demás especificados en la Legislación Universitaria vigente.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de licenciado(a) en Enseñanza del Idioma Inglés, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario.

Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 604

Se aprueba que la Extensión Jacola de la Unidad Académica Preparatoria la Cruz, lleve el nombre del MC Héctor Melesio Cuén Ojeda, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con base en la solicitud presentada por el H. Consejo Técnico de la unidad académica Preparatoria La Cruz, la Sociedad de Padres de Familia, el Director de Colegio Regional de Bachillerato y el Vicerrector de la Unidad Regional Centro, para que la Extensión Jacola de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, lleve el nombre del MC Héctor Melesio Cuén Ojeda, la Comisión de Honor y Justicia de este H. Consejo Universitario emite Dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con el acuerdo número 751 emitido el 27 de marzo de 2012 se aprobó la regularización y el reconocimiento oficial de la Extensión Jacola adscrita a la unidad académica Preparatoria La Cruz.
2. Que como rector de la UAS el MC Héctor Melesio Cuén Ojeda en abril de 2009, impulsó el reconocimiento oficial de 22 extensiones de preparatorias que desde su creación carecían de ese status, dinámica que mantuvo el C. rector Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño (2009-2013) y que continúa bajo el liderazgo de nuestro actual rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.
3. Que en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2014 por el H. Consejo Técnico de la unidad académica Preparatoria La Cruz, su presidente el Ing. César Pilar Quintero Campos en el segundo punto del orden del día, manifiesta y muestra las firmas de 70 padres de familia de la Extensión Jacola, solicitando cambiar el nombre del plantel de JACOLA por el del MC Héctor Melesio Cuén Ojeda; de manera unánime fue aprobado y se acordó enviar tal petición al C. rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, presidente del H. Consejo Universitario.

SEMBLANZA

Héctor Melesio Cuén Ojeda es originario del municipio de Badiraguato, Sinaloa; nació el 25 de octubre de 1955. Es licenciado en Químico Farmacéutico Biólogo de la generación 1973-1978 por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa; tiene la especialidad en Hematología por el Instituto Politécnico Nacional y es maestro en Desarrollo del Potencial Humano en Salud por el Instituto Humanista de Guanajuato.

El maestro Cuén Ojeda es profesor investigador de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la UAS desde 1978 a la fecha. Ha impartido diferentes cátedras curriculares, destacando: Hematología, Inmunología, Parasitología, Análisis clínicos, Control de medicamentos y Bacteriología.

El maestro Cuén ha impartido numerosos cursos y seminarios extracurriculares («Parasitología médica», «Control de calidad externo en análisis clínicos», «La química forense en el campo del QFB», «Plaguicidas como causa de leucemia en el estado de Sinaloa», «Identificación morfológica de células sanguíneas en médula ósea»). Ha participado en la ejecución de 21 proyectos de investigación, de los cuales se han derivado 25 memorias publicadas.

Dentro de la FCQB UAS fungió como jefe de la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo, responsable del Laboratorio de Análisis Clínicos, coordinador de diversas áreas de servicio (Planta Purificadora de Agua, Laboratorio de Productos para la Limpieza, Planta Procesadora de Alimentos) y también ha sido director de la Facultad en el periodo 1990-1992.

Cuén ha estado en permanente actualización con la acreditación de 32 cursos intensivos y diplomados destacando entre ellos: «Cinética enzimática», «Conceptos de acreditación y certificación en el laboratorio clínico», «Computación aplicada al laboratorio clínico», «Diseño de material didáctico por computadora», «Actualización de anemias», «Políticas públicas en la educación superior», «Planeación estratégica por objetivos para los mandos medios y directivos», «Fabricación de líderes», «Principios y estrategias de generación de recursos financieros para las universidades».

Héctor Melesio en el terreno profesional ha destacado como Empresario, fundador de tres unidades médicas: Unidad Médica de Especialidades del Noroeste, Polimedica de Especialidades y Unimedica. Fundador también de laboratorios Cuén, Laboratorio de Análisis Biomédicos de Sinaloa, S.A. de C.V. y Diagnóstico Nuclear de Sinaloa, S.A. de C.V.

Como funcionario universitario el maestro Cuén Ojeda durante ocho años (1997-2005) ocupó el cargo de director general del Departamento de Control de Bienes e Inventarios de la Universidad Autónoma. En 2005 fue electo rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Durante su encargo al frente de la institución rosalina llevó a cabo una completa transformación en torno a reformas en los planos laboral, normativo, administrativo y académico, sometiendo a procesos de evaluación permanente a las diversas unidades académicas y organizacionales, buscando y logrando la acreditación de la calidad académica y Administrativa en la inmensa mayoría de ellas. Durante su gestión como rector nuestra máxima Casa de Estudios ascendió, por sus indicadores de Calidad Académica del lugar 46° al 6° siendo reconocida como una de las mejores Instituciones de Educación Pública del País.

En el plano de participación social y política el MC Cuén Ojeda es Fundador y Presidente de la Asociación Civil «Cuenta Conmigo por un Mejor Sinaloa» y del Partido Sinaloense, con presencia en los 18 municipios del Estado de Sinaloa, los cuales han prestado miles de servicios de manera multidisciplinaria y gratuita a los grupos más vulnerables y a personas de escasos recursos económicos.

Héctor Melesio fue electo Presidente Municipal de Culiacán en julio del 2010; entre sus principales logros al frente del Municipio destacan los Programas:

- Culiacán, Contigo (con atención directa a alrededor de 40 000 ciudadanos),
- El Presidente en tu Escuela,
- Rescate de Espacios Públicos,
- Prevención de Riesgos para Niños y Jóvenes.

Actualmente, él MC Héctor Melesio Cuén Ojeda es diputado estatal por la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, Presidente de

la Comisión de Educación y Cultura e integrante de las comisiones de Hacienda Pública y Administración y la de Salud y Asistencia Social. Se destaca como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense, desde donde se han presentado 62 iniciativas de leyes y ha tenido más de 85 participaciones en tribuna.

Por su labor y desempeño profesional el MC Cuén Ojeda ha sido acreedor de múltiples reconocimientos, entre los que desatacan:

- I. Medalla del Reformador otorgada por el Colegio de Abogados Ignacio L. Vallarta,
- II. Medalla Paul Harris otorgada por el Club Rotario Internacional,
- III. Premio Coltzin otorgado por el H. Ayuntamiento de Culiacán,
- IV. Las Palmas de Oro otorgado por el Círculo Nacional de Periodistas A. C.,
- V. Reconocimiento de los Hombres de Negocios de Sinaloa por sus resultados como rector de la UAS, y
- VI. Más de un centenar de reconocimientos otorgados por distintos Organismos, instituciones y dependencias del estado y el país.

Con fundamento en lo establecido en el reglamento para otorgar reconocimientos, distinciones o grados honoríficos y lo establecido en el artículo 41 que a la letra dice:

Para la denominación de una unidad académica o dependencia universitaria con el nombre de la persona a la que se honra, de acuerdo con la propuesta del rector, Consejo Académico de unidad regional o del Consejo Técnico de una unidad académica se realizará una ceremonia solemne en la unidad académica o dependencia correspondiente, con la instauración del nombre del homenajeado, de forma clara y visible.

Con base en los considerandos y fundamento, por su destacado desempeño profesional, social y humanista, por su extraordinario trabajo académico-administrativo durante más de 30 años en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas y en la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud presentada por el H. Consejo Técnico de la unidad académica Preparatoria La Cruz, la Sociedad de Padres de Familia, el director de Colegio Regional de Bachillerato y el Vicerrector de la Unidad Regional Centro, para que la Extensión Jacola de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, lleve el nombre del MC Héctor Melesio Cuén Ojeda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de junio de 2015. Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario. Dr. Fernando Arce Gaxiola, Presidente. Dra. Guadalupe Castro Díaz, Secretaria. Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro, Vocal Lic. María Esthela Payán Delgado, Vocal. C. José Gorgonio Acuña Ochoa, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 605

Se aprueba y se resuelve respetar el resultado del dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Académicos, Estudios Jurídicos y Honor y Justicia del H. Consejo Universitario. En relación a la solicitud de inconformidad de alumnos de tercer año, grupos 3.1 y 3.2 en contra del docente que imparte la materia de Globalización, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

Las Comisiones Unidas de Asuntos Académicos, Estudios Jurídicos y Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, exponen el presente dictamen sobre el análisis y verificación de resultados evaluativos contenidos en las actas finales de calificaciones ordinarias pertenecientes a estudiantes del Programa de Licenciatura en Negocios Internacionales, solicitado por la Dirección de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A) El 20 de mayo de 2015 el director de la unidad académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas hace llegar al docente Dr. Guillermo Eduardo Ibarra Escobar un documento oficial, en el cual se expresan las disposiciones legales contenidas en la Normatividad Universitaria (artículos 37, 38 y 39 del Reglamento Escolar) que avalan los parámetros numéricos de calificación mínima aprobatoria y no aprobatoria en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Asimismo, se indica el periodo para efectuar las evaluaciones correspondientes y los requisitos necesarios para que los estudiantes tengan derecho a las mismas.

Dichos requerimientos son de carácter institucional y obligatorio para todo estudiante del nivel medio y superior inscrito en alguna de las unidades académicas que conforman a la Universidad.

B) El 26 de junio de 2015, alumnos(as) matriculados en la Licenciatura de Estudios Internacionales, grupos 3.1 y 3.2 pertenecientes al curso denominado Globalización, impartido por el docente Dr. Guillermo Eduardo Ibarra Escobar, envían una circular ante la Dirección General de su Facultad fundamentando la siguiente inconformidad académica:

Reprobación de la unidad de aprendizaje Globalización sobre criterios subjetivos (no institucionales) no aprobatorios por parte del docente, contraviniendo a la Legislación Universitaria.

C) El documento anteriormente mencionado fue presentado con documentos probatorios anexados, tabla con calificaciones por semestre de ambos grupos, con resultados de calificaciones con medida numérica aprobatoria.

D) En consecuencia a la controversia académica y a petición aclaratoria de los estudiantes, el 29 de junio de 2015, el H. Conejo Técnico de la Facultad de Estudios Internacionales abrió sesiones para examinar y deliberar sobre la situación referente al proceso de evaluaciones y calificaciones de la asignatura Globalización, impartida por el docente Dr. Guillermo Eduardo Ibarra Escobar, por lo que se generó por parte de este órgano colegiado de autoridad universitaria el punto resolutivo según el acuerdo número 395 que a la letra dice:

Se acuerda a solicitud de estudiantes se reconsideren las calificaciones de acta final y respete el Reglamento Escolar, en congruencia con las calificaciones proporcionadas a los alumnos.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Con base en lo anterior, las Comisiones Unidas de Asuntos Académicos, Estudios Jurídicos y de Honor y Justicia, presentan el siguiente análisis:

LEY ORGÁNICA

Artículo 69

La comunidad universitaria se integra por las autoridades universitarias, alumnos, pasantes, personal académico y administrativo, con plenos derechos a desarrollar sus capacidades intelectuales, técnicas y manuales para el cumplimiento de los fines de la Universidad.

Artículo 74

Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capacite para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país. Los estudiantes tendrán derecho a un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad, y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia. La Universidad procurará crear órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar, con especial atención hacia alumnos de escasos recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para el ingreso o permanencia de dichos estudiantes.

Artículo 76

Los miembros de la comunidad universitaria son responsables del cumplimiento de las obligaciones que específicamente les impone esta ley, el estatuto y los reglamentos, así como de las acciones u omisiones sancionadas en los mismos, independientemente de que tales hechos constituyan responsabilidad de otro ámbito jurídico.

Artículo 78

Las sanciones aplicables a quienes incurran en responsabilidad serán las siguientes: I. apercibimiento; II. amonestación; III. suspensión temporal;

iv. destitución; v. expulsión de la institución; y, vi. en su caso, interposición de denuncia o querrela ante la autoridades competentes.

ESTATUTO GENERAL

Artículo 96

Son causas graves de responsabilidad de las autoridades universitarias personales y los demás funcionarios y personal que los apoyan las siguientes: I., II, III ...

iv. Incurrir en violación a las disposiciones de la Legislación Universitaria; v, VI, VII ...

VIII. Cometer actos contrarios a la moral y al respeto contra la institución y al que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria.

IX., X, XI.

REGLAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS

Artículo 6

Se entenderá como miembro integrante de la comunidad universitaria, además de lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica, a los siguientes:

- I. Autoridades universitarias;
- II. Funcionarios de las dependencias administrativas;
- III. Directores de unidades académicas;
- IV. Integrantes de los colegios;
- V. Miembros de los institutos,
- VI. Integrantes de centros de investigación;
- VII. Personal administrativo e intendencia;
- VIII. Estudiantes;

- IX. Todas aquellas personas que tengan una relación laboral con la Universidad Autónoma de Sinaloa.

REGLAMENTO ESCOLAR

Artículo 36

Las evaluaciones se realizarán en las instalaciones de las unidades académicas. Los directores, por situaciones imprevistas o causas de fuerza mayor, podrán determinar condiciones, lugares y fechas distintas para la aplicación de evaluaciones.

Artículo 37

Los resultados de las evaluaciones finales se expresarán para su registro en una escala numérica del 1 al 10 con las expresiones equivalentes siguientes:

- 1 a 5 NA (No acreditado); y
6 a 10 A (Acreditado).

Artículo 38

La calificación mínima aprobatoria será de 6(seis), en los niveles medio superior y superior.

Artículo 39

Las evaluaciones ordinarias se efectuarán al finalizar el periodo escolar respectivo, siempre que el alumno cumpla con los requisitos siguientes:

- I. Estar inscrito en el periodo que corresponda;
- II. Haber cubierto al menos el 80 % de asistencias, excepto que el programa especifique un porcentaje mayor; y

- III. No adeudar asignaturas seriadas que le impidan la evaluación respectiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Asuntos Académicos, Estudios Jurídicos y de Honor y Justicia, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se resuelve respetar el resultado de calificaciones con parámetros aprobatorios presentados en la tabla de evaluaciones ordinarias expuesta inicialmente por el docente que imparte la materia, para los estudiantes inscritos en 3er año de la Licenciatura en Estudios Internacionales, Grupos 3.1 y 3.2 pertenecientes al curso denominado Globalización.

Segundo. Exhortamos a la Dirección de la unidad académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, Secretaría Académica Universitaria, Control Escolar de la Facultad y a la Dirección General de Servicios Escolares, supervisar y comprobar el reflejo de las evaluaciones en la plataforma virtual del sistema universitario, sujetándose a los resultados de calificaciones aprobatorias que inicialmente, conforme a derecho, fueron entregadas a los estudiantes y que por ningún motivo podrán ser alteradas o modificadas nuevamente por el docente Dr. Guillermo Eduardo Ibarra Escobar, bajo criterios subjetivos de evaluación en actas finales.

Tercero. Se acuerda de conformidad con la Ley Orgánica, artículos 76 y 78; el Estatuto General, artículo 97 y 98; Reglamento de Responsabilidades de los Funcionarios Universitarios, artículo 30; se apliquen algunas de las sanciones, si el docente Dr. Guillermo Eduardo Ibarra Escobar no respeta el resultado de este dictamen, por contravenir las disposiciones de la Legislación Universitaria.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 6 de julio de 2015. Comisiones Unidas del H. Consejo Universitario. Comisión de Asuntos Académicos. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU. Comisión De Estudios Jurídicos. Dr. Lázaro Gambino Espinosa, Secretario. MC José Rodolfo Lizárraga, Vocal. C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, Vocal. Comisión de Honor Y Justicia. Dr. Fernando Arce Gaxiola, Presidente. Dra. Guadalupe Castro Díaz, Secretaria. Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro, Vocal. Lic. María Esthela Payán Delgado, Vocal. Lic. José Gorgonio Acuña Ochoa, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 606

Se aprueba el Informe «Trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo», de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de abril de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2015.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el capítulo III, sección I, artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; título segundo, capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del estatuto General; capítulo I, artículo 2 fracción I, capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la administración universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por la C.P. Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el «informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo», de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2015, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DIC-TAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AU-TÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS AS-PECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 4 de junio de 2015. la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta. CPC. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. MC Édgar Estrada Eslava, Vocal. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal. C. José Rosario Lara Salazar, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 607

Se aprueba el Manual para el Registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, propuesto por la Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

Las Comisiones Unidas de Estudios Jurídicos, Planeación y Presupuestación y Hacienda y Glosa emiten dictamen sobre el Manual para el Registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que propone la Secretaría de Administración y Finanzas, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en el marco de las acciones del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017 tendientes a impulsar el desarrollo de la gestión universitaria

y en el uso de la tecnología informática, se ha implementado en la UAS el Sistema Integral de Información Administrativa y Financiera (SIIA) con el objetivo de que el manejo de la información universitaria sea una herramienta que facilite el proceso administrativo y contribuya a mejorar la gestión entre los usuarios internos y externos. Entre los primeros destacan directivos, funcionarios y órganos colegiados a cargo de las decisiones estratégicas de la institución. De los segundos, los más relevantes son entidades gubernamentales responsables de la definición de políticas públicas y financiamiento para el sector educativo, ANUIES, otras instituciones de educación superior (IES), organismos de la iniciativa privada y la ciudadanía en general. Por lo tanto es recomendable la elaboración y ejecución de proyectos de manuales que clarifiquen la operatividad ordenada de todos los procesos financieros relevantes para la organización de la institución.

2. Que dentro del proceso de modernización administrativa en las áreas adscritas a la Secretaría de Administración y Finanzas y demás dependencias administrativas de la UAS y en correspondencia a los principios de eficacia, eficiencia y calidad que regulen el adecuado control y manejo de las cuentas por liquidar certificadas, el presente Manual se ha elaborado con el propósito de que lo establecido en la normatividad aplicable sea clara y de fácil manejo por las unidades ejecutoras y auxiliares del gasto, clarificando los mecanismos de control que actualmente se tienen y robusteciendo los esquemas de transparencia aplicados en las operaciones del gasto.

3. Que por tal motivo la Secretaría de Administración y Finanzas y la Contraloría General, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Desarrollo, elaboran y fortalecen los mecanismos de control, a fin de garantizar que se cuente con las reglas generales que faciliten su manejo y permitan dar transparencia y eficiencia a la aplicación de los gastos.

4. Que este documento ha sido formulado siguiendo la orientación básica de una organización de procesos, con el objetivo de poder ser mejorado en atención al desempeño y gestión de las unidades organizacionales que integran a la Universidad.

Debido de que se trata de un documento para consulta frecuente, deberá ser actualizado cuando ocurran modificaciones en las atribuciones y compactación de la estructura.

5. Que corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), la implementación y operatividad del SIIA en la Universidad; esta ha cumplido con los siguientes propósitos: a) Rendir cuentas sobre el destino de los recursos otorgados a las fuentes proveedoras y donadoras de fondos, b) Proveer información para la planeación y presupuestación, ello permite a la Institución administrar mejor sus recursos, c) Proporcionar información financiera para el control de las operaciones institucionales a varios niveles, d) Aportar datos financieros para la salvaguarda y control de activos. e) Facilitar la vigilancia de las restricciones aplicables a ciertos recursos, f) Actuar de conformidad a las políticas en materia financiera, g) Entregar información para la elaboración de reportes financieros y administrativos, con un enfoque de funcionalidad que direcciona la evaluación de los aspectos de mayor relevancia.

6. Que el concepto de cuenta por liquidar certificada (CLC), es el instrumento financiero de la Universidad Autónoma de Sinaloa, documento que la Dirección de Presupuesto elabora para el ejercicio y pago de los compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de egresos; es autorizada por el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.

7. Que la estructura del Manual comprende cinco puntos en que se divide la información fundamental del proyecto, que son: 1) Introducción. 2) Marco Ju-

rídico. 3) Conceptos y Reglas Generales. 4) Formato e Instructivo de Llenado. 5) Validación.

8. Que las CLC y demás formatos utilizados en el trámite de pago serán de uso exclusivo de cada Unidad Ejecutora del Gasto, por lo que deberán imprimirse en las cantidades que se consideren necesarias respetando la configuración, distribución y colores que se indican en el presente Manual.

9. Que las disposiciones generales y normativas que sustentan la elaboración y ejecución del Manual son:

Externas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 3, 73 y 74.
- Ley de Impuestos sobre la Renta.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.

Internas:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Plan de Desarrollo Institucional de Consolidación 2017.
- Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario.
- Reglamento de Planeación.

- Reglamento de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos.
- Manual General de Organización y Funciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Manual de la Secretaría de Administración y Finanzas 2012.

Con base en las consideraciones mencionadas, las Comisiones Unidas de Estudios Jurídicos, Planeación y Presupuestación y Hacienda y Glosa, tienen a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba que Rectoría, Secretaría General, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría Académica, Vicerrectorías de Unidades Regionales, Contraloría General, Auditoría Interna, Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Contabilidad General y demás unidades organizacionales competentes, realicen lo conducente para la ejecución del presente Manual, acorde a sus disposiciones y lineamientos.

Segundo. Se aprueba en lo general la propuesta de operatividad del Manual para el Registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) a solicitud de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), para que la normatividad aplicable en la materia, sea clara y de fácil manejo para las Unidades Ejecutoras y las Auxiliares del Gasto.

Mismo que a continuación se detalla:

I. Introducción

El presente manual establece las reglas generales y requisitos que deben cumplir el registro de las cuentas por liquidar certificadas, asimismo como parte del proceso de mejora continua dentro de las áreas que conforman la Universidad Autónoma de Sinaloa, y en correspondencia a los principios de buena gestión, economía y eficiencia que debe regular el adecuado control y manejo de las cuentas por liquidar certificadas (CLC); se ha elaborado el presente documento con el objetivo de que lo establecido en la normatividad aplicable sea clara y de fácil manejo por las Unidades Ejecutoras y Auxiliares del Gasto, clarificando los mecanismos de control que actualmente se tienen y fortaleciendo los esquemas de transparencia y rendición de cuentas aplicados en el ejercicio del gasto.

En concordancia con todo lo anterior, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Contraloría General, en coordinación con la Coordinación General de Planeación y Desarrollo, establecen las políticas y procedimientos, a fin de garantizar que se cuente con las reglas generales a las que se deberán sujetar las citadas unidades ejecutoras del gasto, permitiendo así un apropiado control de la legalidad en el manejo de fondos y valores públicos, así como la evaluación de la correcta aplicación de los recursos asignados para la ejecución de los programas.

II. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 3, 73 y 74, fracciones VII, XXV y IV, respectivamente.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario.

III. Conceptos y Reglas Generales

La CLC, es el instrumento financiero de la Universidad Autónoma de Sinaloa que la Dirección de Presupuestos elabora para el ejercicio y pago de los compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de egresos y es autorizada por el secretario de Administración y Finanzas.

La CLC identifica el gasto ejercido del presupuesto, constituyéndose como el instrumento de autorización de pago, con fundamento en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Toda CLC presentada por las Unidades Ejecutoras del Gasto deberá estar revisada y soportada con los documentos comprobatorios y justificatorios, donde la Secretaría de Administración y Finanzas verificará que la documentación cumpla con los requisitos fiscales y administrativos que le sean aplicables.

Para los efectos y consideraciones pertinentes por parte de las Unidades Ejecutoras es importante que se entienda como:

- a. Documentos comprobatorios: todos aquellos documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero a los acreedores.
- b. Documentos justificatorios: todos aquellos comprobantes legales que establezcan el compromiso y obligación de efectuar un pago y que dentro de ellos se encuentran las requisiciones, contratos administrativos, contratos pedido, órdenes de servi-

cio, facturas autorizadas, notas de entrada al almacén y actas de entrega recepción, número de inventario por bien; entre otras.

Los comprobantes fiscales contenidos en las CLC, deberán contener las firmas autógrafas de los Titulares de las Unidades Ejecutoras del Gasto, y aquellos servidores públicos que sean responsables de conformidad a los instrumentos legales de la recepción de los bienes o servicios, así como la firma correspondiente a la autorización de trámite de pago.

Las CLC, deberán contener alguna de las siguientes modalidades:

- Normal: para su pago y que correspondan a cargos presupuestales u operaciones ajenas que se realizan en el transcurso del año calendario.
- Pasivo: corresponden a compromisos efectivamente devengados contabilizados y no pagados al 31 de diciembre del año en curso.

Las relativas a los gastos a comprobar que no implican salida de efectivo, (se encuentran dentro de las normales solo se hace la aclaración de que no implica salida de dinero).

Las claves presupuestarias incluidas en las CLC, deberán contar con disponibilidad presupuestal acumulada al mes de registro, por tal motivo las unidades ejecutoras aplicarán las medidas de control necesarias para que los cargos a las claves se realicen de conformidad con los montos, calendarios autorizados y disposiciones de ley.

Los funcionarios públicos titulares de las Unidades Ejecutoras del Gasto que hayan autorizado y solicitado trámite de pago, garantizarán que la documentación justificatoria y comprobatoria que remitan a la Secretaría de Administración y Finanzas; asimismo serán los garantes de la verificación y autorización de los documentos para su trámite de registro presupuestal y pago de los montos derivados de conceptos, tales como; las nóminas, im-

puestos, cuotas, aportaciones y todos aquellos que se deriven de una prestación laboral, así como, de la recepción de los servicios prestados, trabajos de obra y estudios realizados, recepción de bienes muebles e inmuebles y del otorgamiento de la autorización en el ámbito de sus competencias, desde el momento de la remisión de la documentación.

El Área de Presupuestos realizará los registros presupuestales correspondientes, de conformidad a la normatividad aplicable, utilizando el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) y enviará las CLC registradas presupuestalmente con su expediente soporte a la Secretaría de Administración y Finanzas para que realice su pago.

La Secretaría de Administración y Finanzas, a través del Área de Presupuestos, remitirá a la Dirección de Contabilidad General las CLC pagadas con su expediente soporte, así como con los comprobantes de pago a lo que haya lugar para que se proceda a realizar el registro contable correspondiente.

En el caso de CLC de nóminas extraordinarias y honorarios, se anotará en la columna de documento de referencia, el número y fecha de autorización emitido por la Dirección General de Recursos Humanos. En el caso de estas CLC los importes a favor de terceros, se elaborarán conforme al Catálogo de Deducciones y Retenciones, comunicadas por la citada Dirección, respetando el orden, clave y descripción que le corresponda.

Para la expedición de las CLC, en el caso de sueldos y salarios caídos, se deberá contar con la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos, misma que deberá comunicar por oficio la orden del juez o autoridad competente, al igual que con el oficio de remisión de la plantilla validada y autorizada por la Dirección General de Recursos Humanos, cuyo documento de pago será turnado por oficio a la misma Dirección de Asuntos Jurídicos que deberá a su vez comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Secretaría de Administración y Finanzas, por escrito, la entrega del mismo y remitir el recibo debidamente firmado por el beneficiario, así como remitir el documento emitido por las instancias judiciales que correspondan, donde

se acredite que queda finiquitado dicho proceso. Es importante mencionar que el recibo servirá de finiquito junto con los antecedentes de justificación que servirán como comprobantes del gasto.

Una vez comunicado este, la Dirección General de Recursos Humanos deberá emitir la información respectiva para realizar el pago de cuotas y aportaciones, así como de las retenciones derivadas de dicho proceso, estando sujetas a los criterios de emisión y validación de cifras de las instancias respectivas, siendo responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos la emisión y comunicación de las mismas a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Para el caso exclusivo de las nóminas, las CLC correspondientes deberán elaborarse en los plazos previamente establecidos, a fin de ministrar los recursos de manera ágil y oportuna.

Las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán de remitir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto con la firma de autorización del pago, así como con la firma de satisfacción en la recepción de los bienes o servicios de las áreas requirentes. En caso de ser comprobantes fiscales electrónicos cumplirán con lo siguiente:

- a) Los archivos electrónicos en formato XML que contengan los comprobantes fiscales de conformidad con lo establecido por la autoridad hacendaría;
- b) Impresión de la verificación de dichos documentos en los medios que para tal efecto implementó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en su página electrónica y
- c) La representación impresa del comprobante fiscal que contenga las firmas de recepción de bienes o servicios, así como la firma de autorización de pago.

Para el resguardo de los documentos fiscales electrónicos, en la Dirección de Informática se crearán los archivos correspondientes, mismos que se deberán conservar de conformidad con la reglas de carácter general que para tal efecto emita el SAT.

La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad General tendrá la obligación de mantener bajo su custodia la documentación soporte que corresponda efectivamente a los bienes, servicios y obra pública ejercida.

Las CLC, se elaborarán de conformidad al instructivo de llenado del formato anexo.

El pago de las CLC, se realizará por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cual en su caso las recibirá y con ellas conformará su programa de pagos dependiendo en justa medida de la disponibilidad financiera.

Los pagos a proveedores, contratistas y prestadores de servicios efectuados por la Secretaría de Administración y Finanzas, se harán vía transferencia electrónica a la cuenta de cheques designada o, en su caso, mediante cheque nominativo, y no podrán por ningún motivo efectuar depósitos a tarjetas de débito, crédito, cuentas de ahorro o contratos de inversión.

Cuando en el momento de la emisión de la CLC no se conozca el número de cuenta bancaria del beneficiario, se emitirá cheque nominativo.

Cuando se contraigan compromisos en moneda extranjera, se consignará el tipo de cambio de la fecha de su expedición y la Secretaría de Administración y Finanzas considerará el tipo de cambio vigente del día en que se efectúe la transferencia electrónica o se realice el pago.

Las CLC pagadas por la Secretaría de Administración y Finanzas deberán contener las firmas autógrafas del funcionario facultado que haya atendido la autorización para su pago.

Las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán comunicar en el momento de formalizar los contratos, pedidos, órdenes de trabajo y cualquier instru-

mento legal, con el cual se acredite la realización de un pago a un tercero, el número de cuenta bancaria, a efecto de que se realice el pago correspondiente mediante depósito.

En el caso de que no proceda la realización del pago de alguna CLC, la Secretaría de Administración y Finanzas remitirá al Área de Presupuestos la relación de las mismas, así como el expediente respectivo justificando el motivo por el cual no se concretó el pago, para las aclaraciones a las que haya lugar. Y esta última a su vez informará tal situación a la Dirección de Contabilidad General.

La Secretaría de Administración y Finanzas, el Área de Presupuesto y la Dirección de Contabilidad General, realizarán en el SILA los registros presupuestales, financieros y contables en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV. FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

(1) (2) (3)

FECHA DE EXPEDICIÓN			NUMERO	HOJA	
DA	ME	ASO		NO.	DE

BANCO NO. DE CUENTA

(4)

SIRVASE PAGAR EL
IMPORTE NETO DE LA
SIGUIENTE CUENTA \$ _____ (5)

(6)		(7)		(8)			
CLAVE		UNIDAD RESPONSABLE		MONEDA EXTRANJERA			
		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA		NOMBRE		IMPORTE	TIPO DE CAMBIO
NO. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUMENTO DE REFERENCIA		BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
		TIPO	NUMERO			BRUTO	NETO
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)		(14)	
						TOTALES \$	\$

ELABORO (15)		AUTORIZO (16)	
NOMBRE	_____	NOMBRE	_____
CARGO	_____	CARGO	_____

<p style="text-align: center; margin: 0;">CLAVES DE DOCUMENTOS DE REFERENCIA</p> <p style="text-align: right; margin: 0;">(17)</p> <p style="text-align: center; margin: 0;">PARA LA ANOTACIÓN DEL TIPO DE COMPROBANTE</p> <table style="width: 100%; margin: 5px 0;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 10%;">CLAVE</td> <td style="text-align: left;">DOCUMENTOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">F</td> <td>FACTURA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">RF</td> <td>RELACIÓN DE FACTURAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N</td> <td>NÓMINA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">R</td> <td>RECIBO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">RR</td> <td>RELACIÓN DE RECIBOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E</td> <td>ESTIMACIÓN DE OBRA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">O</td> <td>OTROS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">RO</td> <td>RELACIÓN OTROS</td> </tr> </table>	CLAVE	DOCUMENTOS	F	FACTURA	RF	RELACIÓN DE FACTURAS	N	NÓMINA	R	RECIBO	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	O	OTROS	RO	RELACIÓN OTROS	<p style="text-align: center; margin: 0;">SELLO (S) DE RECIBIDO</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; margin: 5px 0;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">1º</p> </div> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; margin: 5px 0;"> <p style="text-align: center; margin: 0; font-size: small;">SELLO Y FECHA DE PAGO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p style="text-align: center; margin: 0;">(19)</p> </div>
CLAVE	DOCUMENTOS																		
F	FACTURA																		
RF	RELACIÓN DE FACTURAS																		
N	NÓMINA																		
R	RECIBO																		
RR	RELACIÓN DE RECIBOS																		
E	ESTIMACIÓN DE OBRA																		
O	OTROS																		
RO	RELACIÓN OTROS																		
<p style="text-align: center; margin: 0;">NOTAS ESPECÍFICAS O ACLARACIONES</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; margin: 5px 0;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">(18)</p> </div>																			

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre del formato:	Cuenta por Liquidar Certificada.
Número de formato:	CLC-01.
Objetivo del formato:	Contar con los mecanismos de control para garantizar los requisitos que deben cumplir las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).
Elabora:	Área de Presupuestos.
Número de tantos del formato:	Original y dos copias.

Distribución:	Original y primera copia: para la Secretaría de Administración y Finanzas. Segunda copia: para la Dirección de Contabilidad General.
---------------	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO. DE CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR:
Fecha de expedición:	Día, mes y año de la fecha en que se elabora la CLC
Número:	Número consecutivo de las CLC realizadas
Hoja:	En orden consecutivo el número de hojas de los que conste el formato
Banco/Número de cuenta:	Nombre de la institución bancaria y el número de cuenta correspondiente
Sírvase pagar el importe:	Cantidad que ampara la CLC correspondiente a la operación en número y letra
Clave:	Clave que se le asigna a la unidad responsable
Unidad responsable:	Unidad ejecutora del gasto
Moneda extranjera:	Nombre de la divisa, importe de la misma y el tipo de cambio correspondiente
No. SEC:	Consecutivo de las claves otorgadas
Clave presupuestaria:	Estructura presupuestaria a la cual se carga el gasto
Documento de referencia:	El tipo y número del comprobante
Beneficiario/contratista/proveedor:	Persona moral o física
Concepto:	Descripción de la partida
Importe:	Tanto el importe bruto como el neto de la adquisición
Elaboró:	Nombre completo, cargo y firma de personal del Área de Presupuestos

Autorizó:	Nombre completo, cargo y firma del secretario de Administración y Finanzas, autorizando la CLC
Claves de documentos:	Tipo de comprobantes de acuerdo al listado anexo
Notas específicas o aclaraciones:	Comentarios u observaciones que se presenten
Sello y fecha de pago:	El sello, día, mes y año de la fecha en la que se realiza el pago.

IV. Validación

Elaborado por el Área Financiera. LAE y MC Manuel de Jesús Lara Salazar. Firma. Secretario de Administración y Finanzas. MA. Salvador Pérez Martínez. Firma. Contralor General. CPC. Rebeca Carrasco Peña.-Firma. Dra. Marifeli Avendaño Corrales. Firma. Auditoría Interna.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 9 de julio de 2015. por la Comisión de Estudios Jurídicos. Dr. Lázaro Gambino Espinosa, Secretario. MC José Rodolfo Lizárraga, Vocal. C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, Vocal. por la Comisión de Planeación y Presupuestación. CPC. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Vocal. Dr. René Castro Montoya, Vocal. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta. CPC. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. MC Édgar Estrada Eslava, Vocal. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal. C. José Rosario Lara Salazar, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 608

Se aprueba en lo general el Calendario Escolar para el ciclo 2015-2016.

Acuerdo 609

Se aprueba en lo general la matrícula para el ciclo escolar 2015-2016.

Acuerdo 610

Se clausura la sesión siendo las doce horas con cincuenta minutos del 10 de julio de 2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 10 de julio de 2015. MC Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LA SESIÓN 15^a



El C. rector Juan Eulogio Guerra Liera preside la sesión ordinaria del 10 de julio de 2015, en la cual fueron aprobados diversos asuntos de carácter institucional, como la aprobación del Calendario Escolar para el ciclo 2015-2016.



Consejeros universitarios profesores y alumnos ejerciendo el voto para la toma colegiada de decisiones.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 16ª DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SE DA EL AVAL AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA PARA PAGAR EL PRÉSTAMO BANCARIO QUE SE TIENE, YA QUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA HA ESTADO REFRENDANDO LA CONFIANZA EN CADA UNA DE LAS SOLICITUDES Y PARA QUE ESA PUERTA SE MANTENGA ABIERTA

SE APRUEBA QUE SE OTORQUE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA A JOSÉ ÁNGEL PESCADOR OSUNA Y A JORGE FAUSTO MEDINA VIEDAS, EN UN MISMO EVENTO, PARA LLEVARSE A CABO TENTATIVAMENTE EL 4 DE DICIEMBRE

SE DA EL AVAL AL POSICIONAMIENTO DEL C. RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, REALIZADO EL DÍA DE HOY A TRAVÉS DE LA PRENSA LA JORNADA DE MORELOS Y EL SOL DE MORELOS, PIDIENDO QUE SE GARANTICE LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, LA LIBERTAD DE IDEAS, LA INTEGRIDAD DEL DR. JORGE ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, QUIEN HA SIDO AMENAZADO DE MUERTE Y SE HA DESCUBIERTO UN PLAN PARA

SECUESTRARLE Y ASESINAR A DOS DE SUS HIJAS. SE APRUEBA PARA QUE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO HAGA UN POSICIONAMIENTO DONDE SE AVALE Y SE EXIJA LA SEGURIDAD DE ESTE RECTOR. EL PRIMER ATAQUE CONTRA CUALQUIER UNIVERSIDAD PÚBLICA ESTATAL TARDE QUE TEMPRANO SE REFLEJA EN EL ACTUAR DEL RESTO DE LAS UNIVERSIDADES, MANIFESTAR A TRAVÉS DE LA OPINIÓN INSTITUCIONAL QUE ESTO SE ACLARE Y NOS DÉ GARANTÍA DE LAS AUTORIDADES ESTATALES, PORQUE SE SEÑALA DIRECTAMENTE AL GOBERNADOR DE ESE ESTADO, QUE SE MANTENDRÁ LA INTEGRIDAD DEL RECTOR, SU FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR, PARA LA GENERACIÓN 2015-2017

El programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos inició sus operaciones en el 2008 mediante el acuerdo 946 emitido por el H. Consejo Universitario con el propósito de formar personal competente para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, que fueran capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable y conservación de los recursos acuáticos, así como de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico y tecnológico.

El programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos fue evaluado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y recientemente incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-SEP) en nivel de desarrollo. Este organismo que ha formulado una

serie de recomendaciones que son asumidas institucionalmente como compromisos de acción para mejorar la forma de operación de la Maestría. Una de esas recomendaciones fue reeditar el programa a efectos de incrementar el número de egresados con este perfil.

El Consejo de Investigación y Posgrado de la UAS analizó y dictaminó que el programa de Maestría cubre aspectos importantes para su reedición, ya que posee un importante núcleo básico de docentes, pertinencia de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, una significativa producción y publicación de textos académicos y científicos, un plan de mejora que permite que se pongan en práctica mecanismos adecuados para alcanzar las metas que se ha propuesto. Además, la Facultad de Ciencias del Mar cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para ofertar este Posgrado.

Con este plan de mejora, se tiene contemplado una nueva reestructuración del plan de estudios para incrementar la movilidad de alumnos y profesores que permitan mejorar la calidad de las investigaciones realizadas y la colaboración con profesores de reconocido prestigio, incrementar la eficiencia terminal, así como potenciar el impacto del programa y la vinculación con sectores productivos de interés.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR, PARA LA GENERACIÓN 2015-2019

Es evidente la falta de sistematización del sector, ya que aún se siguen repitiendo errores en el diseño, construcción y operación de las granjas acuícolas, por lo que debería de existir mayor interés y establecimiento de canales adecuados, así como de la formación de recursos humanos altamente capacitados, para difundir las limitaciones y los avances de la acuicultura en México.

Ante esta situación la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) busca solucionar y adaptarse a las necesidades de la sociedad y poner a su alcance programas educativos y conocimientos que permitan la implementación de tecnologías avanzadas y ecológicamente seguras para no dañar el medio ambiente.

SE APRUEBA LA ADECUACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015 EN LA FACULTAD DE MEDICINA

La Facultad de Medicina tiene su origen en el trabajo de un grupo multidisciplinario reunido en torno al proyecto denominado Conjunto de Estudios Profesionales para la Salud (CEPAS) que dependía de la Dirección de Planeación y Desarrollo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, creado en diciembre de 1975.

La propuesta de adecuación curricular tiene el propósito de mejorar la calidad en la formación de nuestros estudiantes, de ahí su relevancia social y académica, en especial para la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Constituye una propuesta para transitar a un modelo educativo en donde el estudiante adquiera las competencias necesarias que le permitan un alto desempeño profesional, en congruencia con los avances científicos y las necesidades de una sociedad en constante cambio.

La adecuación del Programa de Licenciatura en Medicina General por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona, mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como activida-

des encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN IMAGENOLOGÍA QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2015

La Facultad de Medicina de la UAS está comprometida con la formación de recursos humanos para la salud, por lo que en ella se desarrollan procesos de mejora continua en los programas ofertados, y se realizan análisis para tomar decisiones sobre nueva oferta. Uno de los programas exitosos ha sido el Técnico Superior Universitario en Imagenología, al cual recientemente hemos evaluado concluyendo que se requiere elevar su nivel formativo.

La presente propuesta de creación de la Licenciatura en Imagenología, obedece a la exigencia de la sociedad sinaloense de profesionistas con elevadas competencias para atender necesidades de salud de manera eficiente y eficaz, utilizando e innovando procesos de aplicación de la tecnología en imagenología en apoyo al diagnóstico, tratamiento, prevención e investigación de las enfermedades, lo cual implica también el involucramiento en la atención y promoción de las políticas de salud pública en México.

La organización académica del programa contempla dos etapas:

PRIMERA ETAPA. Corresponde a la parte ESCOLARIZADA con duración de siete semestres, donde la flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de actividades diversas de libre elección, que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes y el desarrollo de competencias genéricas y específicas establecidas en el perfil de egreso de este programa.

SEGUNDA ETAPA. Está constituida por el SERVICIO SOCIAL, último año del programa, con la que culminan sus estudios de Licenciatura en Imagenología, para lo que es requisito indispensable ser un alumno regular. Este servicio corresponde a un compromiso que se tienen ante la sociedad y constituye un requisito indispensable para obtener el título profesional.

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA «CARLOS MARX» DE COSTA RICA PARA OFERTAR EL CURRÍCULO DE BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2011 A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016

La Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica ofrece el bachillerato escolarizado basado en competencias, pero aún no cuenta con la modalidad semiescolarizada, en consecuencia se está solicitando la apertura de esta nueva modalidad de estudios debido a la demanda que tiene por esta opción educativa.

Este programa de preparatoria semiescolarizada es pertinente, ya que atendería un sector de la población que no cuenta con el bachillerato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, currículo y plan de estudios, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo.

La DGEP ofrece el currículo de bachillerato semiescolarizado por competencias, implementado a partir del ciclo 2011-2012 en seis preparatorias que cuentan con esta modalidad de estudios, la cual responde al compromiso contraído con una política pública nacional de la SEP para el nivel medio superior con la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB). En este sentido su plan de estudios podrá permitir que los alumnos puedan transitar a la modalidad escolarizada o viceversa, no solo en el bachillerato de la UAS, sino en cualquier otro bachillerato que esté incorporado al SNB.

Es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por ello la Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica deberá planear adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos a la modalidad semiescolarizada, por los compromisos contraídos, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia deberá actualizar a su planta docente, administrativa y directiva en esta nueva modalidad de estudios.

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA VENANCIO LEYVA MURILLO DE SINALOA DE LEYVA PARA OFERTAR EL CURRÍCULO DE BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2011, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016

La unidad académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva ofrece el bachillerato escolarizado basado en competencias, pero aún no cuenta con la modalidad semiescolarizada, en consecuencia se está solicitando la apertura de esta nueva modalidad de estudios debido a la demanda que tiene por esta opción educativa.

Este programa de preparatoria Semiescolarizada es pertinente, ya que atendería un sector de la población que no cuenta con el bachillerato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, currículo y plan de estudios, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo.

El cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando la disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñado por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA «CARLOS MARX» DE COSTA RICA PARA OFERTA UN GRUPO ESCOLAR DE ADULTOS CON CARÁCTER UNIGENERACIONAL EN LA COMUNIDAD DEL CHAMIZAL DE JUÁREZ - EL CORAZÓN- DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016

Este programa de Preparatoria Semiescolarizada es pertinente, ya que atenderá ese grupo especial de personas que no cuentan con el Bachillerato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

La apertura de esta modalidad brinda la posibilidad de que un grupo de 40 ciudadanos adultos de la comunidad del Chamizal de Juárez -El Corazón- del municipio de Culiacán y sus alrededores, puedan culminar sus estudios de bachillerato y evitar que deserten al ofrecerles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA VENANCIO LEYVA MURILLO DE SINALOA DE LEYVA PARA OFERTAR DOS GRUPOS ESCOLARES DE ADULTOS CON CARÁCTER UNIGENERACIONAL EN LA COMUNIDAD DE GENARO ESTRADA, DEL MUNICIPIO DE SINALOA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016

Esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Este programa de preparatoria semiescolarizada es pertinente, ya que atenderá esos grupos especiales de personas que no cuentan con el bache-

rato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

La apertura de esta modalidad brinda la posibilidad de que un grupo de 80 ciudadanos adultos de la comunidad de Genaro Estrada y sus alrededores, puedan culminar sus estudios de bachillerato y evitar que deserten al ofrecerles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

SE APRUEBA LA VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

El plan de estudios vigente del Programa fue actualizado de manera colegiada en el primer semestre de 2010 y avalado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 9 de julio de ese mismo año con el acuerdo número 274. Durante la última revisión curricular se tuvieron en mente las observaciones de organismos evaluadores externos (CONACYT) y se prestó atención especial en el diseño de la organización del plan de estudios con el fin de asegurar que: a) la duración máxima de estudios sea menor a tres años y b) graduar, por lo menos, el 50 % de los alumnos por cohorte generacional antes de dos años y medio.

El Programa se organiza por trimestres; durante los primeros tres el alumno cursa las materias escolásticas, tanto obligatorias como optativas, y define su tema de tesis durante el tercer trimestre. La flexibilidad del plan de estudios se refleja en el hecho de que desde el segundo trimestre el alumno selecciona la materia optativa de su interés, misma que está acorde con la

LGAC, y con el tema de tesis a seleccionar. Además, en el cuarto trimestre elabora y defiende el protocolo de tesis, por lo que dispone de todo el segundo año escolar para realizar el trabajo experimental de su tesis.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

El Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos (DCTA) es un posgrado de reciente creación en nuestra institución. El DCTA inició sus actividades académicas en febrero de 2014. Destacando que desde su primer convocatoria el DCTA formó parte del Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT a partir de junio de 2014 con el nivel de «reciente creación».

El Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos se ofrece en la modalidad escolarizada, el cual tiene una duración de cuatro años en el que se cursan ocho semestres, durante los primeros dos el alumno redactará y afinará su proyecto de tesis, de igual manera cursará dos materias escolares, donde reforzará los conocimientos que necesite para la realización de su proyecto de investigación. Dichos cursos son tópicos selectos diversos por lo que con ello el plan de estudios refleja una gran flexibilidad. Además, desde el segundo año escolar los alumnos se dedican exclusivamente a la realización del trabajo experimental de su tesis por lo que tienen tres años completos para concluirlo.

Las adecuaciones al plan de estudio se resumen de la siguiente manera:

Primer semestre:

Se elimina Seminario I, ubicándose en el segundo semestre.

Se incluye las materias de Biología celular y molecular y la de Investigación biomédica por adecuación de contenidos temáticos.

Segundo semestre:

Se incluye Seminario I e Inmunología avanzada, ubicadas anteriormente en el primer semestre.

Se elimina Metodología de la investigación y Estancias en laboratorios, cuyos contenidos se contemplan en la materia de Técnicas experimentales en biomedicina. ubicada ahora en el primer semestre.

Tercer semestre:

Se incluye Seminario II ubicado anteriormente en el segundo semestre.

Se propone elegir y cursar solo una materia optativa.

Cuarto semestre:

Se incluye Seminario III ubicado anteriormente en el tercer semestre.

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ESTUDIANTIL QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Se debe concretar la internacionalización del sector educativo a partir de estándares académicos internacionales, ya que al aumentar esta dimensión de la enseñanza, la investigación y el servicio, se agrega valor a la calidad de los sistemas de educación superior. Esta premisa se basa con toda claridad en el supuesto de que la internacionalización es nodal para la misión de la institución y no una tarea marginal.

Con fecha 18 de enero de 2013 mediante el acuerdo 885 del H. Consejo Universitario fue aprobado el Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil, que ha tenido como principal objetivo regular los criterios y procedimientos en materia de movilidad académica en los niveles medio superior, superior y posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como de estudiantes visitantes de otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.

Pretende efectuar una reforma al artículo 9, fracción III, perteneciente al capítulo cuarto: Requisitos específicos de participación del Reglamento de Intercambio y Relaciones Internacionales, definiéndose como sigue:

Artículo 9

Los requisitos específicos de participación para estudiantes de la UAS en el Programa de Movilidad Estudiantil, serán los siguientes:

- I.
- II.

- III. Constancia de calificaciones hasta el último semestre, con promedio mínimo de 8.5 para movilidad nacional y promedio mínimo de 9.0 para movilidad internacional.
- IV...V...VI...VII... VIII... IX...X...XI... XI.

Por lo anterior y en base a las recomendaciones efectuadas por evaluadores dentro del proceso de certificación ISO 9001:2008, es de gran importancia la presente reforma al Reglamento, ya que la calificación mínima para participar en Programas de Movilidad Nacional, como ECOES, ANUIES, Becas Santander, es de 8.5 (ocho punto cinco), medida numérica publicada en las convocatorias oficiales para aplicar a tener derecho a subsidios económicos.

SE APRUEBA LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

LA DRA. ELVA ROSA SÁNCHEZ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL SUNTUAS SECCIÓN ACADÉMICOS, Y DEL C. JAVIER HERRERA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL SUNTUAS SECCIÓN ADMINISTRATIVOS, EXTERNARON SU PREOCUPACIÓN, DEBIDO A QUE EN REUNIO-

NES QUE HAN TENIDO, EN LAS DIFERENTES UNIDADES REGIONALES, EXISTEN DOS PREGUNTAS MUY RECURRENTES EN CUANTO A QUÉ VA A PASAR CON LA PRESTACIÓN DE LA JUBILACIÓN DINÁMICA Y EL FIDEICOMISO, SUMÁNDOLE A ESTO LA SITUACIÓN DE 380 DEMANDAS CON LAUDO A FAVOR DE JUBILADOS Y MÁS DE MIL DEMANDAS EN JURISPRUDENCIA SUMÁNDOSE LAS QUE SE PUEDAN ACUMULAR POSTERIORMENTE QUE PONEN EN RIESGO EL FIDEICOMISO PARA LA JUBILACIÓN DINÁMICA; SE DA EL AVAL AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA RECTOR TITULAR DE ESTA INSTITUCIÓN Y SE APRUEBA SE LLEVEN A CABO JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE EL TEMA DEL FIDEICOMISO Y LA JUBILACIÓN DINÁMICA EN LAS CUATRO UNIDADES REGIONALES EN LAS QUE SE PERMITA SOCIALIZAR QUE: 1. GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LA JUBILACIÓN DINÁMICA PARA QUIENES TIENEN EL DERECHO ADQUIRIDO. 2. QUE EL FIDEICOMISO DESAPAREZCA. 3. DEJAR DE DESCONTAR AL TRABAJADOR. 4. CUANDO SE PUEDAN OBTENER LOS RECURSOS EMPRENDER LOS PASOS LEGALES PARA QUE ESTE FIDEICOMISO SE REGRESE A QUIENES LO HAN APORTADO. 5. CAMBIO DEL MARCO NORMATIVO DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO INGRESO EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO INGRESEN A LA INSTITUCIÓN TENDRÁN QUE HACERLO CON OTRO MECANISMO JURÍDICO Y NO TENDRÁN DERECHO A LA JUBILACIÓN DINÁMICA. CON ESTAS MEDIDAS SE PRETENDE EVITAR QUE GENTE CON INTERESES EXTRAÑOS A LOS UNIVERSITARIOS LES ESTÉN PIDIENDO DINERO PARA DEMANDAR, ENGAÑÁNDOLOS, COMO UNA MANERA DE ENRIQUECERSE Y DE DESESTABILIZAR A LA INSTITUCIÓN

SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL FONDO DENOMINADO PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2014; DU-

RANTE EL EJERCICIO 2015, EN LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS EN EL CITADO PROYECTO CUYO MONTO ES DE \$ 13 409 466 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

ACUERDOS DE LA SESIÓN 16^a REALIZADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

BOLETÍN 016

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo 611

Se instala la sesión siendo las diez horas con veinticinco minutos con un registro de 177 (ciento setenta y siete) consejeros universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 612

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Información institucional. 1. Aval para pagar préstamo bancario 2. Autorización contratación de línea de crédito. 3. Honoris Causa 4. Aval posicionamiento caso rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos IV. Acreditación de consejeros universitarios v. Asuntos académicos. 1. Reedición del programa Maestría en Ciencias en Re-

cursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar. 2. Reedición del programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar. 3. Adecuación curricular del Programa de Licenciatura en Medicina General, propuesto por la Facultad de Medicina. 4. Creación del programa de Licenciatura en Imagenología que propone la Facultad de Medicina para su operación a partir del ciclo escolar 2015-2016. 5. solicitud de la unidad académica Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica para ofertar el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS. 6. Solicitud de la unidad académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva para ofertar el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011. 7. Solicitud de la unidad académica Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica para oferta un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad del Chamizal de Juárez —El Corazón— del municipio de Cuiliacán, a partir del ciclo escolar 2015-2016. 8. Solicitud de la unidad académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva para ofertar dos grupos escolares de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Genaro Estrada, del municipio de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2015-2016. 9. Vigésima tercera edición del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas. 10. Segunda edición del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas. 11. Adecuación para la octava edición de la Maestría en Ciencias Biomédicas bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas. 12. Segunda edición del Doctorado en Ciencias Biomédicas bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas VI. Informe de comisiones. 1. Comisión de Estudios Jurídicos 1.1. Modificación al Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil que propone la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales, 2. Comisión de Hacienda y Glosa. 2.1 Auditoría externa prac-

ticada a los estados financieros de la UAS, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. 3. Comisión de Planeación y Presupuestación. 3.1. Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos de la UAS correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. VII. Asuntos generales. a) Jubilación Dinámica y Fideicomiso para la Jubilación Dinámica VIII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 613

Se da el aval al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa para pagar el préstamo bancario que se tiene, ya que la institución financiera ha estado refrendando la confianza en cada una de las solicitudes y para que esa puerta se mantenga abierta.

Acuerdo 614

Se autoriza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a llevar a cabo la contratación de una línea de crédito Bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 100 000 000 (cien millones de pesos 00/100 m.n.) cuyo monto se aplicará en el pago emergente de salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, avalándose y ratificándose la utilización y aplicación de los recursos por tal concepto obtenidos, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO PARA

APLICARSE EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y
PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 3º, fracción VII, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 82 y 99, de la Ley Federal del Trabajo, requiere autorización del H. Consejo Universitario para efectuar la solicitud de una línea de crédito bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 100 000 000 (cien millones de pesos 00/100 M. N.), cuyo monto se aplicará en el pago emergente para cubrir salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anterior y toda vez que el pago de la nómina de sus trabajadores, es uno de los apoyos primordiales e indispensables para la realización de las actividades sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa; además de que el salario, de acuerdo a lo señalado por los artículos 82 y 99 de la Ley

Federal del Trabajo, es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo y el derecho a percibirlo es irrenunciable e igualmente lo es el derecho a percibir los salarios devengados; este H. Consejo Universitario por Unanimidad toma el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 100 000 000 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA; AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de septiembre de 2015. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, presidenta. CPC. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. MC Édgar Estrada Eslava, Vocal. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal. C. José Rosario Lara Salazar, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 615

Se aprueba que se otorgue por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa el Grado de Doctor Honoris Causa a José Ángel Pescador Osuna y a Jorge Fausto Medina Viedas, en un mismo evento, para llevarse a cabo tentativamente el 4 de diciembre, con base en la siguiente propuesta:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Una de las más nobles tradiciones de nuestra centenaria institución rosalina es reconocer la labor docente, de investigación y de servicio a la comunidad que realizan ciudadanos mexicanos o extranjeros.

Por ello y con base en el artículo 5 del Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos me permito someter a la consideración de este H. Consejo Universitario la propuesta de otorgar el Doctorado Honoris Causa a José Ángel Pescador Osuna y a Jorge Fausto Medina Viedas Con base en los siguientes antecedentes:

JOSÉ ÁNGEL PESCADOR OSUNA

- Maestro normalista.
- Licenciado en Economía (ITAM).
- Maestro en Educación y Economía (Stanford).
- Director General de Investigación Educativa.
- Director General de Educación para Adultos.

- Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Secretario de Educación Pública.
- Diputado Federal.
- Cónsul General de México en Los Ángeles, CA.
- Subsecretario de Población y Servicios Migratorios.
- Presidente de El Colegio de Sinaloa (2011-2015).
- Consejero Técnico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

JORGE FAUSTO MEDINA VIEDAS

- Cursó secundaria, preparatoria y licenciatura en la UAS.
- Licenciado en Derecho.
- Doctor en Ciencias Políticas, U. Complutense de Madrid.
- Investigador del Centro Español de Estudios de América Latina.
- Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Consultor, analista político y periodista.
- Fundador y director de CAMPUS Milenio.
- Premio Nacional de Periodismo.
- Director de radio, televisión y cinematografía.
- Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación.
- Director General del Instituto Mexicano de la Radio.
- Director General de NOTIMEX (1994-2000).
- Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública.
- Fervoroso defensor de las preparatorias de la UAS ante la amenaza de cercenarlas, estando hoy orgullosamente en un primer lugar nacional.
- Fundador de diferentes unidades académicas de educación superior.

- Precursor del proyecto de la Biblioteca Central.
- Gestor de las primeras relaciones internacionales con España y
- Con él se inicio la obligación del manejo transparente y la información oportuna de nuestra institución rosalina, formando la Contraloría General.

Por las anteriores excelentes trayectorias de vida, me resulta sumamente grato proponer ante este órgano colegiado y máxima autoridad en nuestra Universidad Autónoma de Sinaloa otorgar el grado de Doctor Honoris Causa a los distinguidos sinaloenses José Ángel Pescador Osuna y a Jorge Fausto Medina Viedas, por lo mucho que han aportado al desarrollo académico de Sinaloa y de México. Atentamente. Sursum Versus. Culiacán Rosales, Sinaloa a 14 de septiembre de 2015. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, rector titular.

Acuerdo 616

Se da el aval al posicionamiento del C. rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, realizado el día de hoy a través de la prensa *La Jornada de Morelos* y *El Sol de Morelos*, pidiendo que se garantice la libertad de pensamiento, la libertad de ideas, que se garantice la integridad del Dr. Jorge Alejandro Vera Jiménez, rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, quien ha sido amenazado de muerte y se descubrió un plan para secuestrarle y asesinarle a dos de sus hijas. Se aprueba para que el H. Consejo Universitario haga un posicionamiento donde se avale y se exija la seguridad de este rector, que el primer ataque contra cualquier universidad pública estatal tarde que temprano se refleje en el actuar del resto de las universidades, manifestar a través de la opinión institucional que esto se aclare y nos de garantía de las autoridades estatales, porque se señala di-

rectamente al gobernador de ese estado, que se mantendrá la integridad del rector, su familia y de la comunidad estudiantil.

Acuerdo 617

Se acredita a la C. Dulce María Leyva Llanes como consejera universitaria alumna de la unidad académica Preparatoria «Genaro Vázquez Rojas» La Palma, en sustitución de la C. Jenifer Celeste Juárez Padilla, debido a que ya egresó.

Acuerdo 618

Se acredita al C. Alec Ricardo Sainz Valenzuela como consejero universitario alumno de la unidad académica Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, en sustitución del C. Cristian Rafael Rodríguez Cervantes, debido a que ya egresó.

Acuerdo 619

Se aprueba la reedición del programa Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar, para la generación 2015-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con relación a la solicitud que presenta la Facultad de Ciencias del Mar para que se autorice la reedición del programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, la Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos inició sus operaciones en el 2008 mediante el acuerdo 946 emitido por el H. Consejo Universitario con el propósito de formar personal competente para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, que fueran capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable y conservación de los recursos acuáticos, así como de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico y tecnológico.
2. Que la reedición de este programa de Maestría es muy pertinente debido a la alta demanda de profesionales en el campo de la producción, aprovechamiento y conservación de los recursos acuáticos en el entorno regional y nacional. El sector acuícola se encuentra en una situación de franco crecimiento; hoy en día se exploran nuevos recursos pesqueros, mismos que se

convierten en recursos potenciales de aprovechamiento, asimismo se desarrollan e instalan nuevos laboratorios productores de larvas, pos larvas y alevines y se desarrollan con gran auge nuevos negocios acuícolas con una visión de producción integral.

3. Que en el estudio de mercado los empleadores manifiestan su reconocimiento a los egresados del programa. En este sentido, los resultados de encuestas realizadas a diferentes empleadores, indican que el desempeño laboral de estos egresados tiende a ser de muy bueno a excelente, esto al considerar aspectos tales como manejo de equipo especializado y normas internacionales, independencia en el trabajo, credibilidad y trabajo en equipo.

4. Que el programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos fue evaluado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y recientemente incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-SEP) en nivel de desarrollo. Este organismo que ha formulado una serie de recomendaciones que son asumidas institucionalmente como compromisos de acción para mejorar la forma de operación de la Maestría. Una de esas recomendaciones fue reeditar el programa a efectos de incrementar el número de egresados con este perfil.

5. Que el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAS analizó y dictaminó que el programa de Maestría cubre aspectos importantes para su reedición, ya que posee un importante núcleo básico de docentes, pertinencia de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, una significativa producción y publicación de textos académicos y científicos, un plan de mejora que permite que se pongan en práctica mecanismos adecuados para alcanzar las metas que se ha propuesto. Además, la Facultad de Ciencias del Mar cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para ofertar este posgrado.

6. Que con este plan de mejora, se tiene contemplado una nueva reestructuración del plan de estudios para incrementar la movilidad de alumnos y profesores que permitan mejorar la calidad de las investigaciones realizadas y la colaboración con profesores de reconocido prestigio, incrementar la eficiencia terminal, así como potenciar el impacto del programa y la vinculación con sectores productivos de interés.

7. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del Programa de Maestría es el siguiente:

Ingresos:

Inscripción semestral	\$ 500 x 4 sem x 8 alumnos	\$ 16 000
Colegiatura semestral	\$ 1 500 x 4 sem x 8 alumnos	\$ 48 000
TOTAL		\$ 64 000

Egresos:

Viáticos a profesores visitantes	\$ 40 000
Refrigerio	\$ 15 000
Gastos de publicidad	\$ 4 000
Otros gastos	\$ 3 000
TOTAL	\$ 62 000

Balance:

Ingresos	\$ 64 000
Egresos	\$ 62 000
Diferencia a favor	\$ 2 000

La Facultad apoyará con un núcleo básico de investigadores, con la infraestructura necesaria, así como con fondos extraordinarios en el marco del PIFI, PROFAPI, Fundación PRODUCE, PIFI, CONACYT y otros fondos.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a la consideración de este máximo órgano de gobierno el presente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la reedición del programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, a cargo de la Facultad de Ciencias del Mar, para la generación 2015-2017.

Segundo. Se establece el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SEMANA			Créditos
	HT	HP	HE	
BIOESTADÍSTICA	3	2	1	11
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS PESQUERAS	2	1	1	6
INTRODUCCIÓN A LA ACUACULTURA	2	1	1	6
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AMBIENTALES	2	1	1	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	1	1	1	4
SUBTOTAL	10	6	5	33

SEGUNDO SEMESTRE	HORAS POR SEMANA			Créditos
	HT	HP	HE	
OPTATIVA 1	3	1	1	8
OPTATIVA 2	3	1	1	8
OPTATIVA 3	2	1	1	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	1	1	1	4
SUBTOTAL	9	4	4	26

TERCER SEMESTRE	HORAS POR SEMANA			Créditos
	HT	HP	HE	
OPTATIVA 4	3	1	1	8
OPTATIVA 5	2	1	1	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	1	1	1	4
SUBTOTAL	6	3	3	18

CUARTO SEMESTRE	HORAS POR SEMANA			Créditos
	HT	HP	HE	
TESIS	5	5	1	16
SUBTOTAL	5	5	1	16
TOTAL	30	18	13	93

OPTATIVAS Línea 1: Desarrollo de sistemas para la producción sustentable de organismos acuáticos	HORAS POR SEMANA			Créditos
	HT	HP	HE	
INTRODUCCIÓN A LA ACUICULTURA	2	1	1	6
AVANCES EN LA REPRODUCCIÓN DE PECES Y SU APLICACIÓN AL MANEJO DE REPRODUCTORES	3	1	1	8

TÓPICOS SELECTOS EN NUTRICIÓN DE ORGANISMOS ACUÁTICOS	3	1	2	10
TEMAS SELECTOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTO VIVO	3	1	1	7
ECOLOGÍA ACUÁTICA	3	1	1	8
TEMAS SELECTOS DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	3	1	1	8
ECOFISIOLOGÍA DE ORGANISMOS ACUÁTICOS	3	1	2	9
CALIDAD DEL AGUA EN SISTEMAS ACUÍCOLAS	3	1	1	7
REPRODUCCIÓN DE ORGANISMOS ACUÁTICOS	3	1	1	8
TEMAS SELECTOS DE CULTIVO DE CRUSTÁCEOS	3	1	1	7

OPTATIVAS	HORAS POR SEMANA			Créditos
	HT	HP	HE	
Línea 2: Manejo sustentable de ambientes costeros				
Introducción a las ciencias ambientales	2	1	1	6
Metodología de la investigación cualitativa	2	1	1	6
Economía ecológica	3	1	1	8
Educación ambiental	2	1	1	6
Manejo integral de ambientes costeros	2	1	1	6
Contaminación e impacto ambiental en ecosistemas costeros	3	1	1	8
Toxicología de sustancias orgánicas (compuestos orgánicos persistentes) en organismos acuáticos	3	1	1	8

OPTATIVAS	HORAS POR SEMANA			Créditos
	HT	HP	HE	
Línea 3: Aprovechamiento sustentable de recursos pesqueros				
Introducción a las ciencias pesqueras	2	1	1	6
Economía pesquera	3	1	1	8

Estudios de stocks	3	1	1	8
Ecología y restauración de manglares	3	1	1	8
Técnicas computacionales para el análisis de información oceanográfica (MATLAB)	2	1	1	6
Oceanografía física costera	3	1	2	10
Ecología de zooplancton	3	1	1	8

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, son los siguientes:

- VIII. Poseer título de licenciatura en áreas afines al campo de estudios de la Maestría;
- IX. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- X. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- XI. Tener promedio de al menos 8.0 en calificaciones de la licenciatura;
- XII. Acreditar la comprensión lectora del idioma inglés;
- XIII. Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la Maestría;
- XIV. Aprobar el curso propedéutico;
- XV. Aprobar examen de admisión del CENEVAL;
- XVI. Presentarse a entrevista con dos miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del currículum presentado;
- XVII. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura;
- XVIII. Cumplir con los requisitos que la Normatividad Institucional señale;

- XIX. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar la comprensión del idioma español, mediante constancia expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Haber cubierto los créditos contemplados en el plan de estudios;
- II. Presentar una tesis sobre un tema relevante del desarrollo regional;
- III. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- IV. Cubrir las cuotas de certificación de estudios y titulación establecidas;
- V. Cumplir con todos los requisitos que la Reglamentación Universitaria establece al respecto.

Quinto. Se acuerda que las cuotas por alumnos sean las siguientes:

Inscripción semestral: \$ 500 (quinientos pesos 00/100)

Colegiatura semestral: \$ 1500 (dos mil quinientos pesos 00/100)

Las cuotas de inscripción y colegiatura serán administradas a través de la cuenta reguladora de la Secretaría de Administración y Finanzas de la UAS.

Sexto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Legislación Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias en Recursos Acuáticos, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de agosto de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario.

Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 620

Se aprueba la Reedición del programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar, para la generación 2015-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que México cuenta con un potencial enorme en el ámbito pesquero y acuícola, ya que tiene alrededor de 10 000 km de litoral, 1,3 millones de hectáreas de agua epicontinental y 1475 millones de hectáreas de lagunas costeras. Particularmente, el estado de Sinaloa cuenta con una extensión litoral de 656 km,

tiene más de 57 000 hectáreas de aguas continentales, y es la segunda entidad (después de Nayarit) con mayor superficie de lagunas costeras, lo cual lo ubica como uno de los estados con mayor potencial pesquero y acuícola. Sin embargo, en este sector se tienen problemas particulares y grandes retos para hacer más eficiente la producción, industrialización y comercialización de los productos marinos.

2. Que dentro de los principales problemas que actualmente tiene la pesca en México se encuentran: pesquerías sobreexplotadas, exceso de capacidad pesquera, modificación severa de ecosistemas, captura incidental, deterioro de hábitat, contaminación, sobreesfuerzo pesquero, falta de apoyo técnico y financiero, flota excedente y caduca, falta de control y vigilancia, así como deficiencias en la ordenación de las pesquerías.

3. Que es evidente la falta de sistematización del sector, ya que aún se siguen repitiendo errores en el diseño, construcción y operación de las granjas acuícolas, por lo que debería de existir mayor interés y establecimiento de canales adecuados, así como de la formación de recursos humanos altamente capacitados, para difundir las limitaciones y los avances de la acuicultura en México.

4. Que ante esta situación la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) busca solucionar y adaptarse a las necesidades de la sociedad y poner a su alcance programas educativos y conocimientos que permitan la implementación de tecnologías avanzadas y ecológicamente seguras para no dañar el medio ambiente.

5. Que la administración que encabeza el C. rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera tiene un especial interés en fortalecer el Sistema Universitario de Investigación y Posgrado, elevando la calidad de la investigación y alentando

do su vinculación y compromiso social, haciendo más competitivos los programas de posgrados tanto en el ámbito nacional como internacional.

6. Que con base a lo anterior la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) responde a esta necesidad al reeditar el presente programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos para coadyuvar en la formación de recursos humanos del alto nivel, capaces de generar nuevo conocimiento científico y tecnológico que permitan desarrollar estrategias innovadoras que incrementen, entre otras cosas, la producción de alimentos de alto valor nutricional y sanitario requeridos por la población; todo lo anterior en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, principalmente en las regiones subtropicales de México.

7. Que la FACIMAR cuenta con suficientes espacios habilitados para la formación de recursos humanos de alto nivel académico, así como de una renovada planta de profesores e investigadores; los cuales están conformados en cuerpos académicos (dos de ellos consolidados) en Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC).

8. Que esto permite a la FACIMAR posicionarse en la vanguardia del conocimiento de los Recursos Acuáticos y Manejo de Ambientes Costeros a través de la oferta educativa de sus programas académicos, tanto a nivel de licenciatura y posgrado, así como de sus proyectos de investigación. Aunado a lo anterior, la FACIMAR cuenta con diversos convenios de colaboración e intercambios con instituciones y universidades, tanto nacionales como extranjeras, facilitando con ello que estudiantes, profesores e investigadores puedan realizar estancias académicas y de investigación.

9. Que el programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos está fundamentado en gran medida en las políticas federales expuestas en el

Plan Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) y el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP) emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP. Por todo lo anterior, la dirección de FACIMAR de la Universidad Autónoma de Sinaloa retoma el reto que implica aspirar, conducir y mantener un programa educativo de Doctorado con los mayores estándares de calidad, para que sea reconocido tanto a nivel nacional como internacional.

10. Que el programa de Doctorado fue diseñado por un equipo multidisciplinario de especialistas de la FACIMAR, apoyados por profesores del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S. C. (CIBNOR). Se tomaron en cuenta las opiniones y sugerencias de profesores e investigadores de otras instituciones nacionales de prestigio, así como su experiencia en sus programas de Doctorado, manteniendo en todo momento la congruencia con las políticas educativas de la SEP, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional *Consolidación 2017* de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

11. Que el programa de Doctorado tiene como propósito formar individuos de alto nivel académico, capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, serán capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable, sustentable y de conservación de los recursos acuáticos, además de ser capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del estado de Sinaloa y del país.

12. Que el estudiante podrá desarrollar su estructura curricular individual (ECI) con el apoyo del comité tutorial previamente establecido, en algunas

de las siguientes áreas: Aprovechamiento Sustentable de Recursos Pesqueros, Organismos Acuáticos y Manejo de Ambientes Costeros.

13. Que los principales aspectos del presente programa están orientados hacia la investigación como mecanismo para establecer las bases de la capacitación científica y técnica, fundamentada en el desarrollo de líneas bien definidas para atender problemas actuales en el ámbito regional, nacional e internacional, entre los que se pueden citar: a) Desarrollo de sistemas y biotecnologías que permitan una producción sustentable de organismos acuáticos, b) Proponer mecanismos para la gestión en la administración de los recursos pesqueros, considerando los avances tecnológicos para la adquisición de información, así como el uso de nuevas tecnologías para evitar daños ambientales y disminuir y aprovechar la fauna de acompañamiento y c) Evaluación del impacto de la actividad humana sobre el ambiente acuático y zona costera.

14. Que el modelo curricular presenta como principales características: 1) Un contenido equilibrado entre actividades teóricas y prácticas, desde la incorporación del estudiante al programa donde participe simultáneamente en los cursos obligatorios y optativos, así como directamente en los proyectos de investigación en curso. 2) Atiende tres campos del conocimiento (acuicultura, manejo de zona costera y pesquerías) orientados al aprovechamiento de los recursos acuáticos de manera responsable y sustentable. 3) Posee una estructura flexible y con apertura y motivación a la movilidad estudiantil entre programas de posgrado de áreas afines que permite la complementariedad disciplinaria, técnica o analítica según se requiera en beneficio de la formación integral del estudiante. 4) Promueve el trabajo interdisciplinario e interinstitucional. 5) Establece como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de investigadores, incorporándolos en proyectos de investigación a cargo de los profesores-investigadores. 6) Ofrece una atención personaliza-

da durante toda la estancia en el posgrado por parte de un profesor-investigador mediante un sistema de tutorías.

15. Que la planta académica para este programa la conforman 13 profesores con grado de doctor, los cuales formarán parte del núcleo básico. Es importante mencionar que el 62 % de los profesores del núcleo básico pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), la mayoría de ellos están en el nivel 1. Lo anterior cumple con los requerimientos estipulados en la convocatoria del PNPC SEP/CONACYT para posgrados de reciente creación. Además se cuenta con la participación de profesores invitados de apoyo del CIBNOR, los cuales participarán tanto en la impartición de cursos como en la dirección de tesis y asesoría regular de estudiantes a través de un convenio de colaboración.

16. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del programa de Doctorado es el siguiente:

Ingresos:

Inscripción semestral	\$ 500 x 8 sem X 4 alumnos	\$ 16 000
Colegiatura semestral	\$ 2 500 x 8 sem. 4 alumnos	\$ 80 000
TOTAL		\$ 96 000

Egresos:

Viáticos a profesores visitantes	\$ 60 000
Bibliografía	\$ 15 000
Refrigerio	\$ 10 000
Gastos de publicidad	\$ 4 000
Otros gastos	\$ 3 000
TOTAL	\$ 92 000

Balance:

Ingresos	\$ 96 000
Egresos	\$ 92 000
Diferencia a favor	\$ 4000

La unidad académica implicada apoyará con un núcleo básico de Investigadores, con la infraestructura necesaria, así como con fondos extraordinarios en el marco del PIFI, PROFAPI, Fundación PRODUCE, PIFI y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la reedición del Programa Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar para la generación 2015-2019.

Segundo. Se establece que el plan de estudios está integrado por ocho semestres y se organiza de la siguiente manera:

ASIGNATURA	PRIMER SEMESTRE			Crédito
	HORAS			
	HA	HP	HI	
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN I	100	100	72	17
TÓPICOS SELECTOS I	80	0	48	8
SUBTOTAL	180	100	120	25

SEGUNDO SEMESTRE				
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN II	100	100	72	17
TÓPICOS SELECTOS II	80	0	48	8
SUBTOTAL	180	100	120	25
TERCER SEMESTRE				
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN III	80	60	164	19
TALLER DE ELABORACIÓN DE REPORTES CIENTÍFICOS	80	0	48	8
SUBTOTAL	160	60	212	27
CUARTO SEMESTRE				
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN IV	80	60	164	19
TÓPICOS SELECTOS III	80	0	48	8
SUBTOTAL	160	60	212	27
QUINTO SEMESTRE				
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN V	80	60	308	28
SUBTOTAL	80	60	308	28
SEXTO SEMESTRE				
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN VI	80	60	308	28
SUBTOTAL	80	60	308	28
SÉPTIMO SEMESTRE				
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN VII	80	60	308	28
SUBTOTAL	80	60	308	28
OCTAVO SEMESTRE				
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN VIII	80	60	370	32
SUBTOTAL	80	60	370	32
TOTAL DE CREDITOS				220

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa de Doctorado sean:

- I. Poseer certificado de estudios y Maestría en áreas de las ciencias naturales y exactas afines al programa;
- II. Tener promedio general de ocho puntos en la escala de 1-10 o su equivalente en otras escalas;
- III. Dos cartas de recomendación de profesores y/o investigadores reconocidos en el área de recursos acuáticos;
- IV. Presentar por escrito un anteproyecto de investigación;
- V. Mostrar conocimientos del idioma inglés a través de un examen de lectura y comprensión lectora de textos especializados;
- VI. Presentar el EXANI III del CENEVAL;
- VII. Firmar carta compromiso de dedicación de tiempo completo y exclusivo al programa de Doctorado; y
- VIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación sean los siguientes:

- I. Cubrir todos los créditos del plan estudios;
- II. Tener un artículo científico aceptado y uno sometido para su publicación en una revista indexada;
- III. Presentar y aprobar examen de grado conformado por el Comité Tutorial y los que designe el Comité Académico del programa;
- IV. No tener adeudo con la institución; y
- V. Cubrir los demás requisitos establecidos en la Normatividad Institucional.

Quinto. -Se acuerda que las cuotas por alumnos sean las siguientes:

Inscripción semestral: \$ 500 (quinientos pesos 00/100).

Colegiatura semestral: \$ 2500 (dos mil quinientos pesos 00/100).

Las cuotas de inscripción y colegiatura serán administradas a través de la cuenta reguladora de la Secretaría de Administración y Finanzas de la UAS.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa de Doctorado y los requisitos administrativos que norman el quehacer institucional por el o la estudiante, la Universidad extenderá el título de Doctor (a) en Ciencias en Recursos Acuáticos, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de agosto de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 621

Se aprueba la adecuación curricular del Programa de Licenciatura en Medicina General, para su operación a partir del ciclo escolar 2014-2015 en la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la adecuación curricular del Programa de Licenciatura en Medicina General, propuesto por la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

La Facultad de Medicina tiene su origen en el trabajo de un grupo multidisciplinario reunido en torno al proyecto denominado «Conjunto de Estudios Profesionales para la Salud» (CEPAS) que dependía de la Dirección de Planeación y Desarrollo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, creado en diciembre de 1975.

La Escuela de Medicina, hoy Facultad, nace con una propuesta modular que nunca logró consolidarse por razones multifactoriales, entre las que destacan: improvisación del engranaje directivo administrativo y del personal docente; falta de recursos económicos e infraestructura física requerida para cumplir con este tipo de formación (laboratorios, anfiteatro, auditorios, etc.);

así como el establecimiento de convenios generales y específicos con las diversas instituciones oficiales del sector salud locales, regionales y nacionales para el uso de campos clínicos en la etapa escolarizada y no escolarizada del proceso de formación profesional. Se transitó con muchas dificultades, sin embargo, se logró egresar cinco generaciones de médicos quienes en su mayoría se encuentran en el ejercicio de la profesión.

En 1984 se gesta una gran inquietud de la comunidad docente y estudiantil por darle orden al programa académico y todos los aspectos directivo-administrativos inherentes a su implementación, concluyendo esto con el Primer y único Foro Académico en 1985, de donde nace la estructura que actualmente nos rige, ya que a partir de ahí entramos en una letargia curricular, que no despierta hasta en la década de los 90, cuando la Asociación Nacional de Escuelas y Facultades de Medicina, solicita a las instituciones afiliadas que acrediten sus programas, a lo que se intentó responder pero sin que tuviera relevancia.

A finales de 1990 la SEP, a través del COPAES y particularmente el Consejo Mexicano para la Acreditación Médica (COMAEM), exige que todas las escuelas y facultades de medicina inicien procesos de mejora para la calidad y se establece la acreditación de los programas con carácter obligatorio, a fin de que puedan ser sujetas de autorización para el uso de campos clínicos del sector salud.

En el 2003, inicia el primer intento serio para lograr la acreditación del programa de Licenciatura en Medicina, prácticamente contra el tiempo, ya que en mayo de 2005 se tenía como plazo impostergable para presentar solicitud de evaluación del organismo acreditador, el cual en una primer evaluación negó dar el visto bueno de programa acreditado, argumentando que se contaba con un programa producto del foro académico de 1985 con 20 años de vigencia, al que nunca se le había realizado actualización o adecuación alguna, entre otras razones de índole administrativo, de recursos humanos, particularmente insuficiencia de docentes con formación en posgrados per-

tinentes para la función educativa, así como recursos y espacios físicos aptos para el fin sustantivo de la Facultad. Con estas observaciones y recomendaciones se inician trabajos de mejora que llevaron a la ADECUACIÓN 2006, ahora vigente, debidamente legislada y registrada ante la SEP por la UAS, y con la que se logra acreditar el programa en octubre de 2006.

En la presente década, la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina (AMFEM) en diversos foros nacionales trabaja en gestionar un currículum único para la formación del médico mexicano, y particularmente, ha desarrollado esfuerzos por transitar hacia un modelo por competencias profesionales integradas, que actualmente algunas instituciones ya aplican, entre ellas nuestra Universidad.

Debido a que nuestra sociedad experimenta cambios importantes en todos sus ámbitos, es necesario estar a la vanguardia de los requerimientos que exige ésta, ya que la educación superior en particular, está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología. Descubrimientos en la biología, genética y física, así como los avances en la informática y la implantación de una cultura que se abre a la diversidad, están impactando en la toma de decisiones sobre la formación, así como en la manera en que funcionan las instituciones y sus programas educativos. La diversificación de estilos de vida individual y familiar demanda de nuevas modalidades y ambientes educativos que faciliten a todas las personas, jóvenes y adultas, continuar educándose a lo largo de la vida.

CONSIDERANDOS:

1. Que la propuesta de adecuación curricular tiene el propósito de mejorar la calidad en la formación de nuestros estudiantes, de ahí su relevancia social y académica, en especial para la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Constituye una propuesta para transitar a un modelo educativo en donde el estudiante adquiera las competencias necesarias que

le permitan un alto desempeño profesional, en congruencia con los avances científicos y las necesidades de una sociedad en constante cambio.

2. Que las implicaciones prácticas de la adecuación curricular son los cambios, no solamente en contenidos o aprendizajes esperados del plan de estudios, sino en las estrategias que se utilicen para favorecer dichos aprendizajes, lo que requiere modificar la mentalidad y la filosofía tanto del médico como del alumnado; asumir el cambio en un modelo académico consiste en replantear las prácticas educativas que han estado centradas en el profesor, para transitar a una docencia centrada en el aprendizaje. Esto implica también, un cambio sustancial en las formas en que se evalúan los aprendizajes, cuyas evidencias de desempeño requerirán de criterios claros de calidad, así como del diseño de instrumentos que registren los resultados del proceso formativo a partir del nivel de desempeño alcanzado por cada estudiante.

3. Que en los cambios de los patrones de salud influye primero la transición demográfica cuando disminuyen la mortalidad por enfermedades infecciosas y la fecundidad, y, en segundo lugar, la epidemiológica, cuando las enfermedades crónicas empiezan a predominar como causas de muerte. Los patrones de salud de los países de América Latina están profundamente influidos por ambas transiciones, región donde no se ha otorgado suficiente importancia a las intervenciones que podrían prevenir la alta prevalencia de factores de riesgo de enfermedades crónicas.

4. Que en razón a lo expuesto, el médico general es el profesional de la medicina que cuenta con los conocimientos y las destrezas necesarias para diagnosticar y resolver con tratamiento médico y con procedimientos sencillos la mayoría de los padecimientos que el ser humano sufre en su vida, desde la niñez hasta la vejez, con acciones frecuentemente realizadas en el consultorio del médico o en la casa del enfermo. En la última fase de la vida, donde pre-

dominan las enfermedades degenerativas que por su cronicidad hacen más necesarios los cuidados permanentes, el apoyo y una buena relación con un médico de familia puede ser la solución sencilla y de bajo costo de la mayoría de estos casos (Paredes y Rivero, s/f).

5. Que un asunto importante aquí es la consideración de las nuevas necesidades sociales que demandan de un profesional preparado para atender a una población que en un plazo no mayor de 20 años alcanzará un estado de adulto mayor, motivo por el cual una tendencia observada es la apertura de espacios laborales de diferente índole donde el médico general puede tener nuevas oportunidades profesionales.

6. Que es importante mencionar que el Programa de Licenciatura en Medicina General se encuentra actualmente ubicado en el Nivel Uno de los CIEES, así como acreditado por el COMAEM. Una de las recomendaciones a nuestro programa por dicho organismo es evaluar integralmente el programa educativo, lo que hemos cumplido a partir de diversas estrategias, entre ellas: análisis de indicadores de eficiencia terminal; estudio de seguimiento de egresados; reuniones con empleadores; análisis de perfiles de egreso de programas similares; y consulta mediante encuesta a los actores educativos.

7. Que en todo programa educativo se plantean los propósitos fundamentales, los cuales indican de manera concreta el éxito y a su vez visualizan el futuro, por ello la filosofía que guía los presentes cambios del diseño curricular se fundamentan en el Plan Institucional de Desarrollo *Consolidación 2017*, en los principios rectores de la Ley Orgánica Universitaria y en el espíritu científico y humanístico de la comunidad de la Facultad de Medicina, por lo cual su misión y visión son:

Misión. Somos un programa académico que forma parte de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa, destinado a formar médicos generales que desarrollan competencias profesionales integradas para atender la salud humana individual y colectiva, con fundamento científico y humanista, comprometidos con la sociedad y el medio ambiente.

Visión al 2022. La Licenciatura en Medicina General es reconocida por su calidad académico-científica. Se encuentra ampliamente vinculada con instituciones nacionales e internacionales de salud, educativas, de investigación y con la comunidad. Es un programa acreditado y con procesos académico-administrativos certificados y cuerpos académicos consolidados.

8. Que la formación del licenciado en Medicina General se propone desde el modelo curricular flexible y por competencias profesionales integradas, con una organización en tres etapas:

- I. Corresponde a la parte escolarizada con duración de cinco años (10 semestres), donde la flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes, y el desarrollo de competencias genéricas y específicas establecidas en el perfil de egreso de este programa.
- II. Corresponde a la formación profesional el Internado Rotatorio de PRE-GRADO, es decir la puesta en práctica por parte del alumno de los conocimientos adquiridos al concluir los diez semestres.
- III. Constituida por el Servicio Social, con la que culminan sus estudios de Licenciatura en Medicina General, por lo que es requisito

indispensable ser un alumno regular. Este servicio corresponde a un compromiso que las escuelas de medicina tienen ante la sociedad, servicio que es completamente gratuito, absorbiendo las compensaciones económicas el Estado mexicano.

9. Que la adecuación del Programa de Licenciatura en Medicina General por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona, mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

10. Que la Facultad de Medicina de la UAS, actualmente, cuenta con un total de 338 docentes: 135 son de tiempo completo y 20 de asignatura, 20 se encuentran contratados de forma transitoria. Del total de docentes: 20 están habilitados con grado de doctor, 20 de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos 29 con Perfil PROMEP y 20 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

11. Que en lo que respecta a la infraestructura la Facultad de Medicina tiene a su disposición 46 aulas, distribuidas en seis edificios, debidamente habilitadas con todos los servicios, tiene a su disposición ocho laboratorios: de Bioquímica, Histología, Patología, Microbiología, Fisiología, Técnicas quirúrgicas, Anatomía y Neuroanatomía, un anfiteatro de 240 m², con 14 mesas de disección, dos quirófanos para llevar a cabo prácticas quirúrgicas en especies pequeñas (conejos y tortugas), actualmente se cuenta con un total de 1801

títulos, distribuidos en un 26.21 % en el área de Ciencias Básicas, un 15.55 % en el área Médico-Social y un 58.24 % en el área de Ciencias Clínicas, dos auditorios con las siguientes características: Auditorio Principal «MC Héctor Melesio Cuén Ojeda» con capacidad para 140 butacas, incluye el centro de video educativo. Auditorio y Recinto Oficial del H. Consejo Universitario contiguo al Campus con capacidad para 300 butacas.

12. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- Ingresos propios por las cuotas de recuperación que aportan los estudiantes.
- Ingresos por apoyo de programas nacionales.
- Ingresos del presupuesto de la UAS.

En cuanto a las cuotas de recuperación, el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, consideramos que al inicio del programa es viable solicitar una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, con el propósito de subsanar debilidades que se presenten. Para ello se presenta un estimado de ingresos y egresos en la siguiente tabla:

Ingreso estimado anual:

CONCEPTO	PAGO POR UNIDAD	ALUMNOS ESPERADOS	TOTAL
Preinscripción	\$ 250	1600	\$ 400 000
Pago de inscripción anual	\$ 980	430	\$ 421 400
TOTAL			\$ 821 400

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia. Todo esto se encuentra sujeto a la derogación que a nivel de Administración Central se planea y ejecuta.

Con base en los antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la adecuación curricular del Programa de Licenciatura en Medicina General, para su operación a partir del ciclo escolar 2014-2015 en la Facultad de Medicina.

Segundo. Se establece el siguiente plan de estudios:

CRÉDITOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CURSOS POR SEMESTRE						
PRIMER SEMESTRE	HORAS SEMANA/ CON DOCENTE	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
ANATOMÍA GENERAL CON DISECCIÓN	10	80	80	16	176	11
BIOQUÍMICA BÁSICA CON LABORATORIO	7	80	32	16	128	8
HISTOLOGÍA CON LABORATORIO	8	80	48	16	144	9

COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO CIENTÍFICO	3	16	32	16	64	4
INGLÉS I	3	16	32	16	64	4
COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO	2	16	16	16	48	3
ÉTICA Y VALORES	2	16	16	16	48	3
TOTALES	35	304	256	112	672	42

SEGUNDO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ CON DOCENTE	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO CON DISECCIÓN	10	80	80	16	176	11
BIOQUÍMICA MÉDICA CON LABORATORIO	7	80	32	16	128	8
EMBRIOLOGÍA CON LABORATORIO	8	80	48	16	144	9
INGLÉS II	3	16	32	16	64	4
PENSAMIENTO CRÍTICO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	2	16	16	16	48	3
ECOLOGÍA Y MEDICINA SOCIAL	5	48	32	16	96	6
TOTALES	35	320	240	96	656	41

TERCER SEMESTRE	HORAS SEMANA/ CON DOCENTE	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep	Horas totales	Créditos
		T	P			
INMUNOLOGÍA CON LABORATORIO	9	80	64	16	160	10
FISIOLOGIA BASICA CON LABORATORIO	9	80	64	16	160	10
PROPEDÉUTICA CON PRÁCTICA CLÍNICA I	5	32	48	16	96	6
MEDICINA PREVENTIVA	5	48	32	16	96	6
BIOLOGÍA MOLECULAR	3	32	16	16	64	4
PSICOLOGÍA MÉDICA OPTATIVA I	3	32	16	16	64	4
OPTATIVA I	2	16	16	16	48	3
TOTALES	36	320	256	112	688	43

CUARTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ CON DOCENTE	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep	Horas totales	Créditos
		T	P			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA CON LABORATORIO	9	80	64	16	160	10
FISIOLOGÍA MÉDICA CON LABORATORIO	9	80	64	16	160	10

PROPEDEÚTICA CON PRÁCTICA CLÍNICA II	5	32	48	16	96	6
EPIDEMIOLOGÍA	5	32	48	16	96	6
FISIOPATOLOGÍA	5	48	32	16	96	6
GENÉTICA	2	16	16	16	48	3
OPTATIVA II	2	16	16	16	48	3
TOTALES	37	304	288	112	704	44

QUINTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ CON DOCENTE	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN	3	16	32	16	64	4
INFECTOLOGÍA CON CLÍNICA	5	48	32	16	96	6
FARMACOLOGÍA GENERAL	5	48	32	16	96	6
BIOESTADÍSTICA	5	32	48	16	96	6
HEMATOLOGÍA	10	80	80	16	176	11
MEDICINA BASADA EN EVIDENCIA	2	16	16	16	48	3
ANATOMÍA PATOLÓGICA CON LABORATORIO	7	80	32	16	128	8
BIOÉTICA EN SALUD	3	32	16	16	64	4
TOTALES	40	352	288	128	768	48

SEXTO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ CON DOCENTE	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
TÉCNICAS QUIRURGICAS	3	16	32	16	64	4
GASTROENTEROLOGÍA CON CLÍNICA	10	80	80	16	176	11
ENDOCRINOLOGÍA CON CLÍNICA	10	80	80	16	176	11
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	5	48	32	16	96	6
IMAGENOLOGÍA CON CLÍNICA	10	80	80	16	176	11
REUMATOLOGÍA	2	16	16	16	48	3
TOTALES	40	320	320	96	736	46

SÉPTIMO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ CON DOCENTE	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
CARDIOLOGÍA CON CLÍNICA	10	80	80	16	176	11
NEUMOLOGÍA CON CLÍNICA	10	80	80	16	176	11
NEFROLOGÍA CON CLÍNICA	7	32	80	16	128	8
UROLOGÍA CON CLÍNICA	8	48	80	16	144	9
NUTRICIÓN	5	48	32	16	96	6
TOTALES	40	288	352	80	720	45

OCTAVO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ CON DOCENTE	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA CON CLÍNICA	10	80	80	16	176	11
NEUROLOGÍA CON CLÍNICA	10	80	80	16	176	11
DERMATOLOGÍA CON CLÍNICA	10	80	80	16	176	11
ONCOLOGÍA CON CLÍNICA	8	48	80	16	144	9
GERIATRÍA	2	16	16	16	48	3
TOTALES	40	304	336	80	720	45

NOVENO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ CON DOCENTE	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep	Horas totales	Cré- ditos
		T	P			
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON CLÍNICA	10	80	80	16	176	11
OFTALMOLOGIA CON CLÍNICA	10	80	80	16	176	11
PSIQUIATRÍA CON CLÍNICA	10	80	80	16	176	11
MEDICINA COMUNITARIA I	10	80	80	16	176	11
TOTALES	40	320	320	64	704	44

DÉCIMO SEMESTRE	HORAS SEMANA/ CON DOCENTE	HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE		Horas de trabajo Indep	Horas totales	Créditos
		T	P			
		PEDIATRÍA CON CLÍNICA	10			
OTORRINOLARINGO- LOGÍA CON CLÍNICA	10	80	80	16	176	11
MEDICINA LEGAL	5	64	16	16	96	6
MEDICINA DEL TRABAJO	5	64	16	16	96	6
MEDICINA COMUNITARIA II	10	80	80	16	176	11
TOTALES	40	368	272	80	720	45

CURSOS	COMPETENCIA A DESARROLLAR
SEMESTRE III	
1 ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE	Domina las distintas formas cognitivas para apropiarse de las características de los objetos, conceptos y los incorpora a su acción.
2 TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA EL APRENDIZAJE	Utiliza tecnologías emergentes para el aprendizaje de la medicina, con responsabilidad en el manejo de los equipos y del software.
3 SEXUALIDAD HUMANA	Reconoce las distintas fases del desarrollo y evolución de las manifestaciones sexuales.
4 ARTE Y MEDICINA	Participa en las distintas expresiones de la cultura para mejorar la calidad de vida individual y colectiva.
5 TANATOLOGÍA	Reconoce las etapas del diagnóstico y manejo integral de las pérdidas humanas.

SEMESTRE IV	
6	<p>GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD</p> <p>Gestiona la calidad de los servicios de salud administrando los procesos de mejora para optimizar los recursos disponibles para la salud, con base en un liderazgo transformacional.</p> <p>Selecciona el tratamiento médico de primera elección en situaciones de salud que requieren atención médica de urgencia.</p>
7	<p>MEDICINA DE URGENCIA</p> <p>Realiza acciones que permiten preservar la vida en situaciones de urgencia.</p> <p>Aplica triage</p>
8	<p>EDUCADORES EN SALUD</p> <p>Gestiona en el individuo, familia y comunidad, el cuidado permanente de la salud, y actitudes de anticipación al daño, con base en un comportamiento ético.</p>
9	<p>REHABILITACIÓN FÍSICA</p> <p>Aplica técnicas básicas para la función rehabilitatoria para limitar el daño y lograr la reinserción social y laboral ante el riesgo de secuelas.</p>
10	<p>TOXICOLOGÍA</p> <p>Aplica conocimiento sobre agentes farmacológicos de los diferentes componentes que causan el deterioro de las funciones de la persona.</p>

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de Créditos: 10
TIPO DE ACTIVIDADES	Créditos por Actividad

ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos, como conferencias y paneles (3 eventos)	1
Asistencia a eventos académicos, como congresos, seminarios nacionales (por evento)	2
Asistencia a eventos académicos, como congresos, seminarios internacionales (por evento)	3

Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas.)	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 32 horas)	2
Presentación de trabajos en actividades o congresos locales (por evento)	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales	6
Participación en concursos académicos: ensayo, carteles, proyectos de investigación, entre otros	3
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
Asistencia a veranos clínicos	10
Asistencia a verano de investigación científica (Delfin)	10
Asistencia a verano de investigación científica	10
Asistencia a verano de investigación científica internacional	10
Estancia académica corta en el país	3
Estancia académica corta en el extranjero	10
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre)	4
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente	5
Adjuntía docente (un semestre)	10
Curso o taller de soporte vital	2
Participación en jornadas de salud	1

ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	
Participar como representante (a) de grupo	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Participación en concursos de actividades culturales: teatro, danza, poesía, pintura, altares de muerto, actividades literarias, entre otros (por actividad)	1
Participación en círculos de lectura (por ciclo escolar)	2
Participación en brigadas de asistencia social, protección civil, desastres naturales, manejo de crisis, primeros auxilios (por actividad)	1
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)	3
Gestión de talleres comunitarios	2
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	4
Participación en competencias locales de carácter deportivo	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	3
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	4
Organización de actividades deportivas	2
Entrenamiento a estudiantes en algún deporte	4

HORAS Y CRÉDITOS TOTALES		
Lic. en Medicina	Horas	Créditos
Horas periodo escolar	7280	455
Internado	1920	120
Servicio Social	1000	62
TOTAL	10200	637

Tercero. Para ingresar al Programa de Licenciatura en Medicina General se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Certificado de examen médico;
- IV. Dos fotografías tamaño infantil;
- V. Acta de nacimiento (original);
- VI. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de programas de Licenciatura en Medicina General que oferten escuelas fuera de la UAS;
- VIII. Cubrir cuota de inscripción; y
- IX. Demás especificados en el programa y la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios;

- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Aprobar el examen TOEFL con una puntuación mínima de 300;
- IV. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- V. Para el caso del programa de Licenciatura en Medicina General, dada su importancia para la salud de las personas y de la población en general, las opciones son:
 - a) Examen escrito y examen clínico.
 - b) Promedio mayor de 9.5.
 - c) Elaboración de tesis y su examen de grado correspondiente.
 - d) Reporte de investigación en el campo de la salud.
 - e) Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
 - f) Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el título de Médico (a) General, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de septiembre de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 622

Se aprueba la creación del programa de Licenciatura en Imagenología que propone la Facultad de Medicina para su operación a partir de septiembre de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de creación del Programa de Licenciatura en Imagenología, que presenta la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) tiene como una de sus tareas primordiales la formación de profesionales de alta calidad, entre ellos de recursos humanos para la salud que aporten al estudio y atención de las causas de morbilidad y mortalidad. La UAS ha logrado contar con una oferta considerable de programas educativos en ciencias de la salud, tanto en sus unidades académicas como en diversos hospitales de nuestra entidad y en otros estados del país. Los programas deben someterse a evaluación continua sobre procesos y resultados de la formación mediante diversos marcos de referencia e indicadores de calidad.

2. Que la Facultad de Medicina de la UAS está comprometida con la formación de recursos humanos para la salud, por lo que en ella se desarrollan procesos de mejora continua a los programas ofertados, y se realizan análisis para tomar decisiones sobre nueva oferta. Uno de los programas exitosos ha sido el Técnico Superior Universitario en Imagenología, al cual recientemente hemos evaluado concluyendo que se requiere elevar su nivel formativo.
3. Que la presente propuesta de creación de la Licenciatura en Imagenología, obedece a la exigencia de la sociedad sinaloense de profesionistas con elevadas competencias para atender necesidades de salud de manera eficiente y eficaz, utilizando e innovando procesos de aplicación de la tecnología en imagenología en apoyo al diagnóstico, tratamiento, prevención e investigación de las enfermedades, lo cual implica también el involucramiento en la atención y promoción de las políticas de salud pública en México.
4. Que en lo que respecta a la imagenología en los últimos años, ha tenido grandes modificaciones debido a los adelantos en el conocimiento médico y el avance tecnológico, sin embargo, las tasas de mortalidad y morbilidad se han modificado, en México existen múltiples retos relacionados con la atención a la salud, en la actualidad, de una población total de 112 millones de personas, existen 57 millones de mujeres que requieren atención médica, cuyas principales causas de muerte y enfermedades aun corresponden a situaciones prevenibles o curables si se detectan y tratan de forma oportuna.
5. Que es importante mencionar sobre las principales causas de muerte de la población de 30 a 44 años son diabetes mellitus (9.2%), tumor maligno de mama (5.8%), agresiones (5.2%), accidentes de transporte (4.9%) y tumor maligno de cuello del útero (4.6%).

6. Que en nuestra región, las necesidades de especialistas en el área de imagenología ha aumentado de acuerdo a las estadísticas antes mencionadas, al aumento de la población tanto en número como en edad así como el aumento de la necesidad de atención en estudios de imagenología para la realización de diagnósticos o tratamientos que exige que la preparación sea continua y se desarrollen nuevas habilidades, por esta razón es necesaria la profesionalización en esta área a fin ofrecer una atención adecuada y eficaz a la población demandante.

7. Que debido a una demanda creciente de los servicios de salud, es necesario contar con licenciados en imagenología, capacitados para dar manejo a las necesidades de salud de la población, con eficacia y eficiencia, sin menoscabo de la salud de las pacientes.

8. Que la creación de este Programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias. La competencia profesional se identifica con el conjunto de capacidades, habilidades y conocimientos, que permiten a las personas enfrentar de manera exitosa los dinámicos cambios que se producen en sus campos de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización para el bien de los usuarios.

9. Que las finalidades de la Licenciatura en Imagenología se expresan alineadas, de una parte, a la misión y visión institucional de nuestra Facultad de Medicina. Asimismo, las competencias del perfil de egreso han sido construidas desde el planteamiento de competencias profesionales integradas, orientadas desde el modelo educativo vigente, teniendo como:

Misión. Formar profesionales en el campo de la imagenología, con reconocimiento nacional por sus competencias para la operación de

equipo imagenológico de diagnóstico, la solidez de sus conocimientos científicos y principios humanistas, capaces de aprender permanentemente e integrarse a los equipos de salud para responder a las expectativas de atención de su comunidad, con un amplio sentido de responsabilidad social y respeto por el medio ambiente.

Visión 2022. La Licenciatura en Imagenología es un programa educativo acreditado, reconocido por sus procesos académicos incluyentes y flexibles que promueven el desarrollo humano y la equidad de género, por la calidad de sus egresados que a nivel nacional se integran exitosamente en el campo laboral, quienes desarrollan proyectos de investigación y participan en la atención y promoción de políticas de salud pública.

10. Que la creación del programa educativo de Licenciatura en Imagenología tiene el propósito de contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel profesional en ciencias de la salud, capaces de brindar atención integral y personalizada a la población con necesidad de atención en salud y con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario. El Programa se dirige a la formación de profesionales competentes para el dominio de técnicas de diagnóstico por imágenes y manejo de procedimientos terapéuticos.

11. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Imagenología se edifica a partir de la problemática a la que se enfrentará el profesional, sus funciones y escenarios donde se desempeñará como tal, así como las competencias que debe de dominar con base en el diseño del plan de estudios y los requisitos obligatorios por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En términos generales, el egresado será competente para aplicar correctamente las técnicas de diagnóstico y tratamiento de los estados fisiológicos y patológicos relacionados con el área de imagenología, con ética profesional y beneficio social e individual.

12. Que el modelo curricular que se presenta en esta Licenciatura atiende a los lineamientos de nuestra institución, por lo que se declara como un modelo flexible y por competencias profesionales integradas.

El programa educativo está organizado en siete módulos semestrales, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso ya descrito en este mismo documento. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los diferentes tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

13. Que la organización académica del programa contempla dos etapas:

PRIMERA ETAPA. Corresponde a la parte **ESCOLARIZADA** con duración de siete semestres, donde la flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de actividades diversas de libre elección, que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes y el desarrollo de competencias genéricas y específicas establecidas en el perfil de egreso de este programa.

SEGUNDA ETAPA. Está constituida por el **SERVICIO SOCIAL**, último año del programa, con la que culminan sus estudios de Licenciatura en Imagenología, para lo que es requisito indispensable ser un alumno regular. Este servicio corresponde a un compromiso que se tienen ante la sociedad y constituye un requisito indispensable para obtener el título profesional.

14. Que para el ingreso a la Licenciatura en Imagenología se implementará un curso de inducción para los alumnos, el cual tendrá carácter de obligatorio y tendrá como propósitos:

- I. Dar la bienvenida a los recién ingresados, presentar al cuerpo de gobierno de la Facultad de Medicina, al coordinador y al personal docente de la Licenciatura en Imagenología e informar sobre el marco de gestión escolar.
- II. Presentar la organización del programa educativo que estarán cursando durante su formación.
- III. Introducir al conocimiento de la imagenología, enfatizando en los códigos éticos y de valores que deberán asumir.
- IV. Aportar a la evaluación diagnóstica del perfil del estudiante.

5. Que la vialidad de la Licenciatura en Imagenología tendrá sustento en su planta docente y del núcleo académico básico, conformado por 25 profesores todos ellos especialistas en el área, contando también con un coordinador del Programa y personal administrativo.

6. Que la Facultad de Medicina cuenta con la siguiente infraestructura física para la implementación del Programa: 46 aulas distribuidas en seis edificios, cada aula cuenta con aire acondicionado, pintarrón, pantallas, instalación eléctrica, cesto de basura, cortinas y un polarizado que protege de ventanas, escritorio y silla para el docente. Todas las aulas tienen puerta y chapas y se realiza mantenimiento y servicios generales para cada una de ellas, el número promedio de butacas por aula son 50, una plaza cívica, y un campo de softbol o mini futbol.

Se tienen ocho laboratorios destacando los siguientes:

- Histología
- Microbiología
- Anatomía

CAMPOS CLÍNICOS EN EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN

Se cuenta con rotaciones locales al:

- Hospital Regional de Zona del ISSSTE «Dr. Manuel Cárdenas de la Vega».
- Hospital General de Culiacán.
- Hospital Pediátrico de Sinaloa.
- Hospital General Regional No. 1 IMSS Culiacán.
- Unidad de Medicina Familiar No. 46 IMSS Culiacán.
- UMA.
- Hospital Civil de Culiacán.
- Instituto Sinaloense de Cancerología.

7. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- Ingresos propios por las cuotas de recuperación que aportarán los estudiantes
- Ingresos por apoyo de programas nacionales
- Ingresos del presupuesto de la UAS

En cuanto a las cuotas de recuperación, el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, consideramos que al inicio del programa es viable solicitar una cuota

especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, con el propósito de subsanar debilidades que se presenten. Para ello se presenta un estimado de ingresos y egresos en la siguiente tabla:

Ingresos:

CONCEPTO	PAGO POR UNIDAD	ALUMNOS ESPERADOS	TOTAL
Preinscripción	\$ 2 50	170	\$ 42 500
Pago de inscripción anual	\$ 1 1 53	50	\$ 57 650
TOTAL			\$ 101 150

Egresos:

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia. Todo esto se encuentra sujeto a la derogación que a nivel de administración central se planea y ejecuta.

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el presente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa de Licenciatura en Imagenología, que propone la Facultad de Medicina, para su operación a partir de septiembre de 2015.

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE							
MÓDULO DE COMPETENCIAS	HORAS SEMANA	HORAS/ SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Total Horas	Cré- ditos	
		T	P				
ANATOMÍA HUMANA I	9	80	64	48	192	12	
INTRODUCCIÓN A LA IMAGENOLOGÍA	5	64	16	32	112	7	
BIOÉTICA	4	48	16	32	96	6	
COMUNICACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	4	48	16	32	96	6	
EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y ENFERMERÍA	4	48	16	32	96	6	
FÍSICA DE LA RADIACIÓN	5	64	16	32	112	7	
COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE LITERATURA CIENTÍFICA	3	16	32	16	64	4	
TOTAL	34	368	176	224	784	48	

SEGUNDO SEMESTRE							
MÓDULO DE COMPETENCIAS	HORAS SEMANA	HORAS/ SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Total Horas	Cré- ditos	
		T	P				
ANATOMÍA HUMANA II	9	80	64	48	192	12	
IMAGENOLOGÍA DE CRÁNEO, CUELLO, TÓRAX Y ABDOMEN	5	64	16	32	112	7	
DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE	5	64	16	32	112	7	
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	5	64	16	32	112	7	

FISIOLOGÍA HUMANA	5	64	16	32	112	7
CLÍNICA RADIOLÓGICA I (INTRODUCCIÓN A LA IMAGENOLÓGÍA)	10	32	128	48	208	13
TOTAL	39	368	256	224	848	53

TERCER SEMESTRE

MÓDULO DE COMPETENCIAS	HORAS SEMANA	HORAS/ SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Total Horas	Cré- ditos
		T	P			
ANATOMÍA RADIOLÓGICA I	5	64	16	32	112	7
IMAGENOLÓGÍA DE COLUMNA, PELVIS, EXTREMIDAD SUPERIOR Y EXTREMIDAD INFERIOR	5	64	16	32	112	7
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	5	64	16	32	112	7
INGLÉS TÉCNICO	5	64	16	32	112	7
HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA RADIOLÓGICA	7	64	32	32	128	8
CLÍNICA RADIOLÓGICA II (CRÁNEO, CUELLO, TÓRAX Y ABDOMEN)	10	32	128	48	208	13
OPTATIVA I	2	16	16	16	48	3
TOTAL	39	368	240	224	832	52

CUARTO SEMESTRE

MÓDULO DE COMPETENCIAS	HORAS SEMANA	HORAS/ SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Total Horas	Cré- ditos
		T	P			
ORTOPEDIA POR IMAGEN	5	64	32	32	128	8
ESTUDIOS ESPECIALES	5	64	16	32	112	7
RADIOTERAPIA I	8	80	48	32	160	10
IMAGEN DENTAL	5	64	16	32	112	7
MASTOGRAFÍA	5	64	16	32	112	7
CLÍNICA RADIOLÓGICA III (COLUMNA, PELVIS, EXTREMIDAD SUPERIOR Y EXTREMIDAD INFERIOR)	10	32	128	48	208	13
OPTATIVA II	2	16	16	16	48	3
TOTAL	40	384	272	224	880	55

QUINTO SEMESTRE

MÓDULO DE COMPETENCIAS	HORAS SEMANA	HORAS/ SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Total Horas	Cré- ditos
		T	P			
ANATOMÍA RADIOLÓGICA II	7	80	32	32	144	9
DENSITOMETRÍA ÓSEA Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA	5	64	16	32	112	7
RADIOTERAPIA II	8	80	48	32	160	10
TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA	5	64	32	32	128	8
MÉTODO CIENTÍFICO Y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	5	64	32	32	128	8
CLÍNICA RADIOLÓGICA IV (ESTUDIOS ESPECIALES)	10	32	128	48	208	13
TOTAL	40	384	288	208	880	55

SEXTO SEMESTRE

MÓDULO DE COMPETENCIAS	HORAS SEMANA	HORAS/ SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Total Horas	Cré- ditos
		T	P			
PATOLOGÍA EN RADIODIAGNÓSTICO	5	64	32	32	128	8
ULTRASONIDO	5	64	32	32	128	8
RESONANCIA MAGNÉTICA	5	64	32	32	128	8
IMAGENOLOGÍA PEDIÁTRICA	5	64	32	32	128	8
DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	5	64	32	32	128	8
CLÍNICA RADIOLÓGICA V (TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA)	10	32	128	48	208	13
TOTAL	35	352	288	208	848	53

SÉPTIMO SEMESTRE

MÓDULO DE COMPETENCIAS	HORAS SEMANA	HORAS/ SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Total Horas	Cré- ditos
		T	P			
MEDICINA NUCLEAR	5	64	32	32	128	8
HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	5	64	32	32	128	8
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN GABINETE RADIOLÓGICO	5	64	32	32	128	8
LEGISLACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	5	64	32	32	128	8

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	5	64	32	32	128	8
CLÍNICA RADIOLÓGICA VI (RESONANCIA MAGNÉTICA)	10	32	128	48	208	13
TOTAL	35	352	288	208	848	53

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

SEMESTRE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Total Horas	Cré- ditos
		T	P			
SEMESTRE I	34	368	176	224	784	48
SEMESTRE II	39	368	256	224	848	53
SEMESTRE III	39	368	240	224	832	52
SEMESTRE IV	40	384	272	224	880	55
SEMESTRE V	40	384	288	208	880	55
SEMESTRE VI	35	352	288	208	848	53
SEMESTRE VII	35	352	288	208	848	53
SUBTOTALES	262	2576	1808	1520	5920	369
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN				160	160	10
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
TOTALES	262	2576	1808	1680	6080	381

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA

ÁREA	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS/ SEMESTRE		Horas de estudio Indep.	Total Horas	Cré- ditos
		T	P			
GENÉRICAS	25	320	112	160	592	37
BÁSICAS	45	480	224	256	960	60

CLÍNICAS	60	192	768	288	1248	78
METODOLÓGICAS	15	192	96	96	384	24
PROFESIONALIZANTES	113	1392	544	672	2608	163
OPTATIVAS	4	32	32	32	96	6
SUBTOTALES	262	2608	1776	1504	5888	368
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN				160	160	10
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
TOTALES	262	2576	1808	1680	6080	381

DESGLOSE DE CURSOS OPTATIVOS

CURSOS		COMPETENCIA A DESARROLLAR
SEMESTRE III		
1	Estrategias para el Aprendizaje	Domina las distintas formas cognitivas para apropiarse de las características de los objetos, conceptos y los incorpora a su acción.
2	Radiología de Urgencias	Selecciona los protocolos de primera elección para brindar un rápido estudio de calidad y así el personal médico podrá realizar una correlación clínico-diagnóstica y dar la terapéutica adecuada.
3	Sexualidad humana	Reconoce las distintas fases del desarrollo y evolución de las manifestaciones sexuales.
4	Química de los radioisotopos	Aplica conocimientos sobre radiofármacos así como sus diferentes componentes que son de gran utilidad para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cancerígenas.
5	Tanatología	Reconoce las etapas del diagnóstico y manejo integral de las pérdidas humanas.

6	Pensamiento crítico y solución de problemas	Propone alternativas de solución a problemas de salud relacionados con la práctica de la imagenología, aplicando procesos de analogía, transferencia y creatividad.
SEMESTRE IV		
7	Material para la radiología intervencionista	Conoce los diferentes tipos de material que se utilizan en las áreas de hemodinámica, su aplicación en los diferentes tipos de tratamiento.
8	Ultrasonido intravascular	Brinda el conocimiento al profesional de Imagenología de ultrasonido intra-vascular para una adecuada comprensión de las ventajas y desventajas de este método frente a los diversos métodos imagenológicos.
9	Toxicología de los medios de contraste	Aplica conocimientos sobre agentes farmacológicos de los medios de contraste, sus componentes, riesgos, beneficios y características que causan el deterioro de las funciones del organismo.
10	Emergencias radiológicas	utiliza los conocimientos adquiridos para clasificar la urgencia (TRIAGE) de un paciente que presente reacciones adversas a un procedimiento radiológico, implementa los primeros auxilios, y utiliza adecuadamente los aditamentos y medicamentos del carro rojo, domina técnicas de Soporte Vital Básico (SVB).
11	Relacion asertiva, medico-paciente	Entiende y crea conciencia de la importancia del manejo de pacientes con necesidades especiales, respetando la diversidad de géneros en la realización de estudios indicados con sentido de responsabilidad y empatía, así como sensibilidad y comunicación asertiva donde se comprometa el pudor y la dignidad del paciente.

12	Estadística e investigación en imagenología	Aplica herramientas de la estadística para analizar información de imagenología, respetando la confidencialidad de los datos.
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN		Total de créditos: 10
TIPO DE ACTIVIDADES		Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS		
	Asistencia a eventos académicos, como conferencias y paneles (3 eventos)	1
	Asistencia a eventos académicos, como congresos, seminarios nacionales (por evento)	2
	Asistencia a eventos académicos, como congresos, seminarios internacionales (por evento)	3
	Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas.)	10
	Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 32 horas)	2
	Presentación de trabajos en actividades o congresos locales (por evento)	2
	Presentación de trabajos en congresos nacionales	4
	Presentación de trabajos en congresos internacionales	6
	Participación en concursos académicos: ensayo, carteles, proyectos de investigación, entre otros	3
	Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
	Asistencia a veranos clínicos	10
	Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)	10

Asistencia a verano de investigación científica	10
Asistencia a verano de investigación científica internacional	10
Estancia académica corta en el país	3
Estancia académica corta en el extranjero	10
Participar como asesor (a) par (por cada semestre)	4
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente	5
Adjuntía docente (un semestre)	10
Curso o taller de soporte vital	2
Participación en jornadas de salud	1
<hr/> ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES <hr/>	
Participar como representante (a) de grupo	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Participación en concursos de actividades culturales: teatro, danza, poesía, pintura, altares de muerto, actividades literarias, entre otros (por actividad)	1
Participación en círculos de lectura (por ciclo escolar)	2
Participación en brigadas de asistencia social, protección civil, desastres naturales, manejo de crisis, primeros auxilios (por actividad)	1
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)	3

Gestión de talleres comunitarios	2
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	4
Participación en competencias locales de carácter deportivo	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	3
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	4
Organización de actividades deportivas	2
Entrenamiento a estudiantes en algún deporte	4

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al Programa sean:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Certificado de examen médico;
- IV. Dos fotografías tamaño infantil;
- V. Acta de nacimiento (original);
- VI. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de Programas fuera de la UAS;
- VIII. Cubrir cuota de inscripción; y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios;

- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Aprobar el examen TOEFL con una puntuación mínima de 300;
- IV. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- V. En el caso del Programa de Licenciatura en Imagenología, dada su importancia para la salud de las personas y de la población en general, las opciones son:
 - a) Examen escrito y examen clínico.
 - b) Promedio mayor de 9.5
 - c) Elaboración de tesis y su examen de grado correspondiente.
 - d) Reporte de investigación en el campo de la imagenología aplicada a la salud humana.
 - e) Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS, y
 - f) Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos que norman la vida Institucional, la Universidad extenderá el título de licenciado(a) en Imagenología, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de septiembre de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González

Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 623

Se aprueba la solicitud de la unidad académica preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica para ofertar el currículo de bachillerato semiescolarizado UAS 2011 a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la unidad académica Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica para ofertar el currículo de bachillerato semiescolarizado UAS 2011, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica ofrece el bachillerato escolarizado basado en competencias, pero aún no cuenta con la modalidad semiescolarizada, en consecuencia se está solicitando la apertura de esta nueva modalidad de estudios debido a la demanda que tiene por esta opción educativa.

2. Que la apertura de esta nueva modalidad brinda la posibilidad de que los estudiantes que trabajan puedan culminar sus estudios y evitar que deserten, al ofrecer un plan de estudios que se adapte a sus necesidades al combinar el estudio con el trabajo.

3. Que este programa de Preparatoria Semiescolarizada es pertinente, ya que atendería un sector de la población que no cuenta con el bachillerato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, currículo y plan de estudios, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo.

4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en su proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Los egresados podrán aspirar a cursar cualquier Licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.

5. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando la disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñado por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

6. Que la DGEP ofrece el Currículo de Bachillerato semiescolarizado por competencias, implementado a partir del ciclo 2011-2012 en seis preparatorias que cuentan con esta modalidad de estudios, la cual responde al compromiso contraído con una política pública nacional de la SEP para el nivel medio

superior con la creación del Sistema Nacional de Bachillerato, (SNB). En este sentido su plan de estudios podrá permitir que los alumnos puedan transitar a la modalidad escolarizada o viceversa, no solo en el bachillerato de la UAS, sino en cualquier otro bachillerato que esté incorporado al SNB.

7. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por ello la Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica deberá planear adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos a la modalidad semiescolarizada, por los compromisos contraídos, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia deberá actualizar a su planta docente, administrativa y directiva en esta nueva modalidad de estudios.

8. Que las cuotas establecidas para este programa semiescolarizado son las vigentes establecidas para el bachillerato en esta modalidad:

POR CICLO ESCOLAR	
CONCEPTO	COSTO
Inscripción (Primer Cuatrimestre)	\$ 223 (doscientos veintitrés pesos 00/100 m.n.)
Segundo Cuatrimestre (Colegiatura)	\$ 223 (doscientos veintitrés pesos 00/100 m.n.)
Tercer Cuatrimestre (Colegiatura)	\$ 223 (doscientos veintitrés pesos 00/100 m.n.)

Por lo anteriormente expresado, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba que la Unidad Académica Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica ofrezca el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, para iniciar durante el ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece que la DGEP dará seguimiento y evaluación permanente a la operación del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011 en la Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica capacitando a la planta docente en esta modalidad de estudios a fin de que estén en condiciones de certificar sus competencias docentes, además de poner especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se acuerda que como resultado de este seguimiento y evaluación, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la modalidad semiescolarizada, en caso de que las evaluaciones de la DGEP den como resultado la no pertinencia de los estudios en ese plantel escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de septiembre de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 624

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva para ofertar el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva para ofertar el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Unidad Académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva ofrece el bachillerato escolarizado basado en competencias, pero aún no cuenta con la modalidad semiescolarizada, en consecuencia se está solicitando la apertura de esta nueva modalidad de estudios debido a la demanda que tiene por esta opción educativa.
2. Que la apertura de esta nueva modalidad brinda la posibilidad de que los estudiantes que trabajan puedan culminar sus estudios y evitar que deserten, al ofrecer un plan de estudios que se adapte a sus necesidades al combinar el estudio con el trabajo.

3. Que este programa de Preparatoria Semiescolarizada es pertinente, ya que atendería un sector de la población que no cuenta con el bachillerato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, currículo y plan de estudios, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo.

4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en su proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Los egresados podrán aspirar a cursar cualquier Licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.

5. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando la disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñado por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

6. Que la DGEP ofrece el Currículo de Bachillerato semiescolarizado por competencias, implementado a partir del ciclo 2011-2012 en seis preparatorias que cuentan con esta modalidad de estudios, la cual responde al compromiso contraído con una política pública nacional de la SEP para el nivel medio superior con la creación del Sistema Nacional de Bachillerato, (SNB). En este sentido su plan de estudios podrá permitir que los alumnos puedan transitar a la modalidad escolarizada o viceversa, no solo en el bachillerato de la UAS, sino en cualquier otro bachillerato que esté incorporado al SNB.

7. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por ello la Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva deberá planear adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos a la modalidad semiescolarizada, por los compromisos contraídos, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia deberá actualizar a su planta docente, administrativa y directiva en esta nueva modalidad de estudios.

8. Que las cuotas establecidas para este programa semiescolarizado son las vigentes establecidas para el bachillerato en esta modalidad:

POR CICLO ESCOLAR	
CONCEPTO	COSTO
Inscripción (Primer Cuatrimestre)	\$ 223 (doscientos veintitrés pesos 00/100 m.n.)
Segundo Cuatrimestre (Colegiatura)	\$ 223 (doscientos veintitrés pesos 00/100 m.n.)
Tercer Cuatrimestre (Colegiatura)	\$ 223 (doscientos veintitrés pesos 00/100 m.n.)

Por lo anteriormente expresado, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba que la Unidad Académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva ofrezca el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, para iniciar durante el ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece que la DGEP dará seguimiento y evaluación permanente a la operación del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011 en la Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva capacitando a la planta docente en esta modalidad de estudios a fin de que estén en condiciones de certificar sus competencias docentes, además de poner especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se acuerda que como resultado de este seguimiento y evaluación, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la modalidad semiescolarizada, en caso de que las evaluaciones de la DGEP den como resultado la no pertinencia de los estudios en ese plantel escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de septiembre de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 625

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica para oferta un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad del Chamizal de Juárez - El Corazón- del Municipio de Culiacán, a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica para la autorización de un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional para ofertarse en la comunidad del Chamizal de Juárez -El Corazón- del Municipio de Culiacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

2. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del Bachillerato, por ello la Unidad Académica Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica deberá planear adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos en esta modalidad, por los compromisos contraídos, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia deberá actualizar a su planta docente, administrativa y directiva con esta modalidad de estudios.
3. Que este programa de Preparatoria Semiescolarizada es pertinente, ya que atenderá ese grupo especial de personas que no cuentan con el Bachillerato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.
4. Que la apertura de esta modalidad brinda la posibilidad de que un grupo de 40 ciudadanos adultos de la comunidad del Chamizal de Juárez -El Corazón- del Municipio de Culiacán y sus alrededores, puedan culminar sus estudios de Bachillerato y evitar que deserten al ofrecerles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.
5. Que con carácter unigeneracional se implementará el plan de estudios oficial «Currículo del Bachillerato UAS 2011 Semiescolarizado», respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado, con sesiones sabatinas en la población del Chamizal de Juárez —El Corazón— y las prácticas de laboratorio de cómputo se realizarán en la Unidad Académica Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica.
6. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias supervisará el funcionamiento académico-administrativo del grupo en mención.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica para ofertar un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad del Chamizal de Juárez -El Corazón- del Municipio de Culiacán e inicie sus operaciones durante el ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece que la DGEP dará seguimiento y evaluación permanente para que se respeten los lineamientos de operación del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011 del grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad del Chamizal de Juárez -El Corazón- del Municipio de Culiacán, el cual estará bajo la Dirección Académica y Administrativa de la Unidad Académica Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de septiembre de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 626

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva para ofertar dos grupos escolares de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Genaro Estrada, del Municipio de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva para ofertar dos grupos escolares de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Genaro Estrada, del Municipio de Sinaloa, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.
2. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del Bachillerato, por ello la Unidad Académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo

de Sinaloa de Leyva deberá planear adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos en esta modalidad, por los compromisos contraídos, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia deberá actualizar a su planta docente, administrativa y directiva con esta modalidad de estudios.

3. Que este programa de Preparatoria Semiescolarizada es pertinente, ya que atenderá esos grupos especiales de personas que no cuentan con el Bachillerato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

4. Que la apertura de esta modalidad brinda la posibilidad de que un grupo de 80 ciudadanos adultos de la comunidad de Genaro Estrada y sus alrededores, puedan culminar sus estudios de Bachillerato y evitar que deserten al ofrecerles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

5. Que con carácter unigeneracional se implementará el plan de estudios oficial Currículo del Bachillerato UAS 2011 Semiescolarizado, respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado, con sesiones sabatinas en la comunidad de Genaro Estrada y las prácticas de laboratorio de cómputo se realizarán en la Unidad Académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva

6. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias supervisará el funcionamiento académico-administrativo de los grupos en mención.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva para ofertar dos grupos escolares de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Genaro Estrada, del Municipio de Sinaloa para que inicie sus operaciones durante el ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece que la DGEP dará seguimiento y evaluación permanente para que se respeten los lineamientos de operación del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011 de los 2 grupos escolares de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Genaro Estrada del Municipio de Sinaloa, que estará bajo la Dirección Académica y Administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Venancio Leyva Murillo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de septiembre de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 627

Se aprueba la vigésima tercera edición del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen con base en la solicitud enviada por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para que se autorice la vigésima tercera edición del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) es uno de los Posgrados de mayor consolidación en nuestra Institución. La Maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991 con la finalidad de contribuir a la solución de problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado y busca incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.
2. Que la MCTA formó parte del Padrón de Programas de Posgrado de Exce-lencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) durante los periodos de 1992 a 1996 y de 1998 a 2001, y en el año 2002 se incorporó al Programa Integral de Fomento al Posgrado (PIFOP), manteniéndose durante cuatro años en dicho programa. A partir del año 2006 se encuentra registrada en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT con el nivel de Consolidado, reconocimiento que fue refrendado en la evaluación del año 2011.

3. Que el Plan de Estudios vigente del Programa fue actualizado de manera colegiada en el primer semestre de 2010 y avalado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 9 de julio de ese mismo año con el acuerdo número 274. Durante la última revisión curricular se tuvieron en mente las observaciones de organismos evaluadores externos (CONACYT) y se prestó atención especial en el diseño de la organización del plan de estudios con el fin de asegurar que: a) la duración máxima de estudios sea menor a tres años y b) graduar, por lo menos, el 50 % de los alumnos por cohorte generacional antes de dos años y medio.

4. Que el Programa se organiza por trimestres; durante los primeros tres el alumno cursa las materias escolásticas, tanto obligatorias como optativas, y define su tema de tesis durante el tercer trimestre. La flexibilidad del plan de estudios se refleja en el hecho de que desde el segundo trimestre el alumno selecciona la materia optativa de su interés, misma que está acorde con la LGAC y tema de tesis a seleccionar. Además, en el cuarto trimestre elabora y defiende el protocolo de tesis, por lo que dispone de todo el segundo año escolar para realizar el trabajo experimental de su tesis.

5. Que el programa solo contempla una opción terminal. Las líneas de investigación contempladas son las que a continuación se describen:

- Ingeniería y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Una de las principales actividades económicas del estado es la producción primaria de alimentos, por lo que el procesamiento y conservación permiten darle un valor agregado. En esta línea se abordan problemas relacionados con el sector agrícola y alimentario mediante proyectos que incluyen el modelado y simulación de procesos, empleo de tecnologías alternativas para la conservación y procesamiento de frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas y derivados.

- Fisiología y tecnología poscosecha de productos vegetales. La producción y manejo en fresco de productos vegetales son actividades de alto impacto económico y social en el estado, por lo que se hace necesario prolongar la vida de anaquel de dichos productos. En esta línea se aborda esta problemática mediante proyectos que se enfocan principalmente en el estudio de los cambios fisiológicos asociados con la maduración de frutas y hortalizas, así como en la búsqueda de tecnologías para prolongar la vida de anaquel.
- Caracterización bioquímica y fisicoquímica de alimentos de origen vegetal. Esta línea guarda una estrecha relación con las anteriores debido a que en ella se evalúan los cambios bioquímicos y moleculares que ocurren durante la producción, manejo y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Los proyectos desarrollados se enfocan en la caracterización de moléculas que afectan propiedades funcionales, nutricionales y nutracéuticas.

6. Que la eficiencia terminal del programa ha mejorado de manera importante en los últimos años, resultado del rigor académico empleado en el proceso de selección de aspirantes, el seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes y la implementación de medidas que les permitan dedicar más tiempo a su trabajo experimental, reduciendo con ello el tiempo de graduación.

7. Que para asegurar el cumplimiento con calidad de las funciones de docencia, asesoría y dirección de proyectos en las líneas de investigación establecidas, se cuenta con 14 profesores de tiempo completo y 5 de tiempo parcial, de los cuales 16 profesores del programa son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), lo cual representa un 84 % de la planta docente. Por otro lado, todos profesores cuentan con el reconocimiento de perfil deseable por el Pro-

grama de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). Del total de profesores 10 son miembros del Cuerpo Académico Consolidado Ciencia y Tecnología de Alimentos (UAS-CA-102), 4 del Cuerpo Académico en Consolidación Procesamiento y Caracterización de Alimentos (UAS-CA-279) y 3 del Cuerpo Académico en Consolidación Biotecnología Alimentaria (UAS-CA-271).

8. Que el Programa de Posgrado cuenta con dos aulas de aproximadamente 42 m² cada una (~2.3 m²/alumno). Estos espacios están aceptablemente acondicionados ya que cuentan con sistema de aire acondicionado y una buena iluminación. Además, cada una de las dos aulas tiene instalado un equipo audiovisual; computadora conectada al servicio de internet, videoprojector y pizarrón electrónico-interactivo «Smart Board». También se cuenta con espacios disponibles para la actividad administrativa, que consiste en una oficina para el Coordinador de la Maestría y una oficina para la secretaria de apoyo a los profesores, el Posgrado cuenta con 15 cubículos de aproximadamente 12 m² equipados con mobiliario, computadora personal, impresora, acceso a internet, extensión telefónica, iluminación adecuada y aire acondicionado.

9. Que para las practicas se tiene a disposición una Unidad de Medición Instrumental de Alta Precisión, un Laboratorio de Ciencia y Tecnología de Alimentos, un Laboratorio de Físicoquímica y Química de Alimentos, una Planta Piloto Procesadora de Alimentos y un área de Servicios de Información y Documentación.

10. Que en la generación 2014, la cual inició actividades el 18 de agosto de 2014, se inscribieron 11 nuevos alumnos, aumentando así a un total de 187 alumnos atendidos por el programa en 22 generaciones; cabe destacar que el 29% de estos alumnos han ingresado en las últimas 4 generaciones, lo cual evidencia el incremento en la matrícula que ha registrado el programa en los últimos años como resultado de un mayor número de aspirantes y una mayor

capacidad del núcleo de profesores para atenderlos. Esto nos permite a su vez atender una de las recomendaciones sugeridas por los pares del CONACYT en la reciente evaluación.

11. Que la eficiencia terminal del programa ha mejorado de manera importante en los últimos años, resultado del rigor académico empleado en el proceso de selección de aspirantes, el seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes y la implementación de medidas que les permiten dedicar más tiempo a su trabajo experimental, reduciendo con ello el tiempo de graduación.

12. Que durante el periodo de agosto de 2013 a diciembre de 2014, se graduaron 14 alumnos, 12 de la generación 2011 y 2 de la 2012. En marzo de 2014, 11 alumnos de la generación 2013 concluyeron la fase escolástica del programa; todos ellos se encuentran realizando trabajo experimental para sustentar sus tesis.

Es de destacar que gracias a que el Programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; solo durante el ciclo escolar 2013-2014 el monto por este concepto fue de dos millones ochocientos treinta y tres mil pesos.

13. Que durante los dos últimos años, los profesores del programa obtuvieron financiamiento del orden de \$ 10 158 441 pesos para la realización de un total de 20 proyectos de investigación.

Es importante destacar que el apoyo que recibieron los profesores fue del Programa de la institución a través del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI), obteniendo financiamiento para 26 proyectos en las convocatorias 2012 y 2013 con un monto total de \$ 2 250 000 pesos.

El financiamiento externo que se obtuvo también fue muy importante, logrando el apoyo de 9 proyectos con un monto total de \$ 7 908 441 pesos.

14. Que durante 2013 y 2014, los profesores del Programa publicaron 35 artículos en revistas arbitradas, alcanzando el criterio de un artículo por profesor por año establecido por CONACYT. También se publicaron dos capítulos de libros y un libro.

En este mismo periodo los profesores y alumnos de la MCTA participaron en diversos congresos científicos de carácter nacional e internacional, donde se presentaron 71 trabajos.

15. Que durante el periodo del informe, además de las distinciones a algunos profesores por parte del SNI y PROMEP, se obtuvieron diversos reconocimientos a la calidad académica. Son de destacar, el Premio Nacional en Ciencia y Tecnología de Alimentos 2013 y 2014, Categoría Profesional de Ciencia y Tecnología de Bebidas, así como primeros y segundos lugares en trabajos presentados por los profesores en congresos internacionales.

16. Que el objetivo general de la Maestría es contribuir a la solución de problemas inherentes a la producción, manejo y conservación de alimentos, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agrícolas de la región.

17. Que la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos es un programa de alta calidad debido a: su pertinencia en el contexto socioeconómico de la región, Cuerpo Académico Consolidado, criterios estrictos de selección, elevada capacidad de gestión, habilidad para atraer recursos para la investigación, una importante producción científica y los reconocimientos académicos obtenidos.

18. Que el profesional que obtiene el grado en la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos podrá prestar sus servicios a todos los sectores de la población en aspectos relacionados con la producción, manejo y procesamiento de

alimentos de origen vegetal y sus productos; por lo anterior, este profesional posee los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para: Elaborar y ejecutar proyectos de investigación, utilizar los avances científicos y tecnológicos en el desarrollo de nuevos procesos, adaptar tecnologías, desarrollar nuevos productos y desempeñar su labor atendiendo valores éticos.

19. Que la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos es un posgrado con orientación a la investigación de acuerdo a lo estipulado por el CONACYT. En este sentido, la mayor parte de los requerimientos financieros del programa están relacionados con la adquisición de consumibles e infraestructura de equipamiento de laboratorio, lo cual se cubre con el financiamiento de proyectos de investigación que los profesores obtienen de fuentes internas y externas, monto que en los últimos dos años fue superior a los 10 millones de pesos. Esto se debe en buena medida al apoyo que el Cuerpo Académico Ciencia y Tecnología de Alimentos recibió de CONACYT y de nuestra Institución para mejorar la infraestructura en equipamiento.

A través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) también se gestionan recursos para la mejora de infraestructura de equipo y servicios bibliográficos.

Los ingresos proyectados para el programa por concepto de inscripción son los siguientes:

Cuota anual	\$ 2000
Número estimado de alumnos	30
TOTAL	\$ 60 000

Estos recursos serán empleados para la adquisición de papelería y consumibles para la coordinación y los profesores, combustible para la planta de energía de emergencia y mantenimiento de equipo menor.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la vigésima tercera edición de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se acuerda que el programa funcione con el mismo plan de estudios y es el siguiente:

MATERIAS					
PRIMER TRIMESTRE	HT	HI	Laboratorio	Créditos	
QUÍMICA Y BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS*	48	48	0	6	
FISIOLOGÍA VEGETAL*	48	48	0	6	
MÉTODOS ANALÍTICOS*	32	32	0	4	
SEGUNDO TRIMESTRE	HT	HI	Laboratorio	Créditos	
DISEÑO DE EXPERIMENTOS*	48	48	0	6	
OPTATIVA I**	64	64	0	8	
TERCER TRIMESTRE	HT	HI	Laboratorio	Créditos	
TECNOLOGÍAS DE CONSERVACIÓN*	64	64	0	8	
OPTATIVA II**	64	64	0	8	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I		32		2	
CUARTO TRIMESTRE	HT	HI	Laboratorio	Créditos	
SEMINARIO DE TESIS I		64		8	
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN I			96	6	
QUINTO SEMESTRE	HT	HI	Laboratorio	Créditos	
Actividades de Investigación II			128	8	

SEXTO TRIMESTRE	HT	HI	Laboratorio	Créditos
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN III			128	8
SÉPTIMO TRIMESTRE	HT	HI	Laboratorio	Créditos
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN IV			128	8
OCTAVO TRIMESTRE	HT	HI	Laboratorio	Créditos
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN V			96	6
SEMINARIO DE TESIS II		64		8
MATERIAS OPTATIVAS				
**OPTATIVA I	HT	HI	Laboratorio	Créditos
INGENIERÍA DE ALIMENTOS I	64	64	0	8
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CEREALES	48	48	0	6
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE OLEAGINOSAS Y LEGUMINOSAS	48	48	0	6
BIOQUÍMICA Y FISIOLÓGIA POST COSECHA	64	64	0	8
FISIOLOGÍA VEGETAL II	64	64	0	8
**OPTATIVA II	HT	HI	Laboratorio	Créditos
INGENIERÍA DE ALIMENTOS II	64	64	0	8
EXTRUSIÓN DE ALIMENTOS	48	48	0	6
MANEJO POST COSECHA	64	64	0	8
GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	64	64	0	8
OPTIMIZACIÓN POR SUPERFICIES DE RESPUESTA (MSR)	48	48	0	6
TOTAL				172

HT = Clases; HI = Trabajo independiente; L = Laboratorio

Equivalencia: 1 crédito equivale a 16 horas de actividad académica (Art 61 y 62 del Reglamento de Posgrado)

*Materias del núcleo básico (38 créditos). Incluye materias básicas (Diseño de Experimentos, Fisiología Vegetal) y formativas (Bioquímica de Alimentos, Tecnologías de Conservación, y Seminario de Tesis I y II).

** Materias de especialidad (12-16 créditos). Se ofrecerán de acuerdo a las líneas de investigación desarrolladas en el programa y a los proyectos en los que se involucran los estudiantes del posgrado.

*** El trabajo experimental (44 créditos) inicia en el cuarto trimestre.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Título de Licenciatura en el área de las Ciencias Químico-Biológicas;
- II. Solicitud de ingreso al programa;
- III. Carta de exposición de motivos;
- IV. Certificado de estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho);
- V. Aprobar examen de selección; y
- VI. Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y los propios de este programa.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- I. Aprobar la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- II. Presentar y aprobar tesis ante un Jurado nombrado ex profeso y cuya temática debe estar dentro de las líneas de investigación de la Maestría;
- III. Acreditar el dominio de una lengua extranjera;
- IV. No tener adeudos con la Institución; y
- V. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra/ Maestro en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de septiembre de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 628

Se aprueba la segunda edición del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la segunda edición del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, propuesto por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos (DCTA) es un posgrado de reciente creación en nuestra Institución. El DCTA

inició sus actividades académicas en febrero de 2014. Destacando que desde su primer convocatoria el DCTA formó parte del Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT a partir de junio de 2014 con el nivel de «reciente creación».

2. Que el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, al desarrollo de habilidades de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la ciencia y la tecnología de alimentos de origen vegetal.

3. Que el principal objetivo del Programa es: formar académicos y profesionales de alto nivel, capaces de crear, innovar y aplicar los conocimientos en el campo de los alimentos de origen vegetal para contribuir en la solución de problemas del sector alimentario en el ámbito regional, nacional e internacional.

4. Que el Plan de Estudios vigente del Programa fue aprobado de manera colegiada en febrero de 2014 y avalado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 27 de febrero de ese mismo año con el Acuerdo número 300.

5. Que durante la revisión curricular se tuvieron en mente las observaciones de organismos evaluadores externos (CONACYT) y se prestó atención especial en el diseño de la organización del Plan de Estudios con el fin de asegurar que: a) la duración máxima de estudios sea menor a cuatro años y medio b) graduar, por lo menos, el 50 % de los alumnos por cohorte generacional antes de cuatro años.

6. Que el programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos se ofrece en la modalidad de escolarizado, el cual tiene una duración de 4 años en el que se cursan ocho semestres, durante los primeros 2 el alumno redactará y afinará su proyecto de tesis, de igual manera cursará 2 materias escolásticas, donde reforzará los conocimientos que necesite para la realización de su proyecto de investigación. Dichos cursos son tópicos selectos diversos por lo que con ello el plan de estudios refleja una gran flexibilidad. Además, desde el segundo año escolar los alumnos se dedican exclusivamente a la realización del trabajo experimental de su tesis por lo que tienen 3 años completos para concluirla.

7. Que el programa solo contempla una opción terminal. Las líneas de investigación contempladas son las que a continuación se describen:

- Ingeniería y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Una de las principales actividades económicas del estado es la producción primaria de alimentos, por lo que el procesamiento y conservación permiten darle un valor agregado. En esta línea se abordan problemas relacionados con el sector agrícola y alimentario mediante proyectos que incluyen el modelado y simulación de procesos, empleo de tecnologías alternativas para la conservación y procesamiento de frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas y derivados.
- Fisiología y tecnología poscosecha de productos vegetales. La producción y manejo en fresco de productos vegetales son actividades de alto impacto económico y social en el estado, por lo que se hace necesario prolongar la vida de anaquel de dichos productos. En esta línea se aborda esta problemática mediante proyectos que se enfocan principalmente en el estudio de los cambios fisiológicos asociados con la maduración de frutas y hortalizas, así como en la búsqueda de tecnologías para prolongar la vida de anaquel.

- Caracterización bioquímica y fisicoquímica de alimentos de origen vegetal. Esta línea guarda una estrecha relación con las anteriores debido a que en ella se evalúan los cambios bioquímicos y moleculares que ocurren durante la producción, manejo y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Los proyectos desarrollados se enfocan en la caracterización de moléculas que afectan propiedades funcionales, nutricionales y nutracéuticas.

8. Que para asegurar el cumplimiento con calidad de las funciones de docencia, asesoría y dirección de proyectos en las líneas de investigación establecidas, se cuenta con 12 profesores de tiempo completo y 5 de tiempo parcial. Actualmente 16 profesores del programa son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), lo cual representa un 88 % de la planta docente. Por otro lado, todos los profesores cuentan con el reconocimiento de perfil deseable por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). Del total de profesores enlistados 9 son miembros del Cuerpo Académico Consolidado Ciencia y Tecnología de Alimentos (UAS-CA-102), 4 del Cuerpo Académico en Consolidación Procesamiento y Caracterización de Alimentos (UAS-CA-279) y 3 del Cuerpo Académico en Consolidación Biotecnología Alimentaria (UAS-CA-271).

9. Que el Programa de Posgrado cuenta con dos aulas de aproximadamente 42 m² cada una (~2.3 m²/alumno). Estos espacios están aceptablemente acondicionados ya que cuentan con sistema de aire acondicionado y una buena iluminación. Además, cada una de las dos aulas tiene instalado un equipo audiovisual; computadora conectada al servicio de internet, videoprojector y pizarrón electrónico-interactivo «Smart Board». También se cuenta con espacios disponibles para la actividad administrativa, que consiste en una oficina para el Coordinador de la Maestría y una oficina para la secretaria de apoyo

a los profesores, el Posgrado cuenta con 15 cubículos de aproximadamente 12 m² equipados con mobiliario, computadora personal, impresora, acceso a internet, extensión telefónica, iluminación adecuada y aire acondicionado.

10. Que para las practicas se tienen a disposición una Unidad de Medición Instrumental de Alta Precisión, un Laboratorio de Ciencia y Tecnología de Alimentos, un Laboratorio de Fisicoquímica y Química de Alimentos, una Planta Piloto Procesadora de Alimentos y un área de Servicios de Información y Documentación.

11. Que la generación 2014, y primera del Programa, inició actividades el 04 de agosto del 2014, se inscribieron 4 alumnos. Los cuales hasta diciembre de 2014 ya se encontraban definiendo su proyecto de investigación. Es de destacar que gracias a que el programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; solo hasta diciembre de 2014 el monto por este concepto fue alrededor de doscientos cuarenta y dos mil pesos.

12. Que durante el último año, los profesores del programa obtuvieron financiamiento del orden de \$ 4 858 641 pesos para la realización de un total de 17 proyectos de investigación.

Es de destacar el apoyo que los profesores del programa recibieron de la Institución a través del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI), obteniendo financiamiento para 14 proyectos en la convocatoria 2013 con un monto total de \$ 2 250 000 pesos.

El financiamiento externo que se obtuvo también fue muy importante, logrando el apoyo para 3 proyectos con un monto total de \$ 2 608 441 pesos.

13. Que en el año 2014, los profesores del Programa publicaron 18 artículos en revistas arbitradas, alcanzando el criterio de un artículo por profesor por año establecido por CONACYT. También se publicó un capítulo de libro.

En este mismo periodo se participó en diversos congresos científicos de carácter nacional e internacional, donde se presentaron 24 trabajos.

14. Que durante el periodo del informe, además de las distinciones a algunos profesores por parte del SNI y PROMEP, se obtuvieron diversos reconocimientos a la calidad académica (Anexo 5). Es de destacar, el Premio Nacional en Ciencia y Tecnología de Alimentos 2014, Categoría Profesional de Ciencia y Tecnología de Bebidas, así como primeros y segundos lugares en trabajos presentados por los profesores en congresos internacionales.

15. Que hay que enfatizar que el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a pesar de ser de reciente creación presenta una alta calidad debido a: su pertinencia en el contexto socioeconómico de la región, Cuerpos Académicos Consolidados, criterios estrictos de selección, elevada capacidad de gestión, habilidad para atraer recursos para la investigación, una importante producción científica y los reconocimientos académicos obtenidos.

16. Que el Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos es un Posgrado con orientación a la investigación de acuerdo a lo estipulado por el CONACYT. En este sentido, la mayor parte de los requerimientos financieros del programa están relacionados con la adquisición de consumibles e infraestructura de equipamiento de laboratorio, lo cual se cubre con el financiamiento de proyectos de investigación que los profesores obtienen de fuentes internas y externas, monto que en el último año fue cercano a los 5 millones de pesos.

A través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) también se gestionan recursos para la mejora de infraestructura de equipo y servicios bibliográficos.

Los ingresos proyectados para el programa por concepto de inscripción son los siguientes:

Cuota anual	\$ 4000
Número estimado de alumnos	8
TOTAL	\$ 32 000

Estos recursos serán empleados para la adquisición de papelería y consumibles para la coordinación y los profesores, combustible para la planta de energía de emergencia y mantenimiento de equipo menor.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se aprueba el siguiente plan de estudios:

SEMESTRE	ASIGNATURA	HT	HL	Créditos
I	ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL	288		18
	TÓPICOS SELECTOS I	96		6
II	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	160	128	18
	TÓPICOS SELECTOS II	96		6
III	TRABAJO DE TESIS I		288	18
	SEMINARIO DE TESIS I	96		6
IV	TRABAJO DE TESIS II		288	18
	SEMINARIO DE TESIS II	96		6
V	TRABAJO DE TESIS III		288	18
	SEMINARIO DE TESIS III	96		6
VI	TRABAJO DE TESIS IV		288	18
	SEMINARIO DE TESIS IV	96		6
VII	TRABAJO DE TESIS V		288	18
	SEMINARIO DE TESIS V	96		6
VIII	TRABAJO DE TESIS VI		288	18
	SEMINARIO DE TESIS VI	96		6
SUBTOTAL		1216	1856	
TOTAL DE CRÉDITOS PARA EL PROGRAMA DOCTORAL				192

HT = Horas de estudio Indep.; HL = Horas de laboratorio

Equivalencia: 1 crédito equivale a 16 horas de actividad académica (Art 61 y 62 del Reglamento de Posgrado 2009).

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;

- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- III. Grado de Maestría en área afín al Doctorado;
- IV. Certificado de Maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10, o equivalente;
- V. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación de investigadores que avalen sus aptitudes y habilidades en investigación;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos;
- VIII. Demostrar competencias en el dominio del idioma Inglés, con un mínimo de 450 puntos en un examen tipo TOEFL o equivalente;
- IX. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- X. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa de Doctorado, avalada por un miembro del núcleo básico; y
- XI. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Haber realizado una estancia de investigación en otra Institución;
- III. Contar con el documento final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- IV. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en idioma Inglés;
- V. Contar con un artículo publicado o aceptado, como primer autor, en una revista internacional indexada;

- VI. Haber acreditado dominio del idioma Inglés;
- VII. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio; y
- VIII. Los demás que señale la Normativa Universitaria vigente.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencia y Tecnología de Alimentos, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de septiembre de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 629

Se aprueba la adecuación para la octava edición de la Maestría en Ciencias Biomédicas bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, a partir de septiembre de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de adecuación para la octava edición del Programa de la Maestría en Ciencias Biomédicas, propuesto por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la calidad de vida y el desarrollo económico sustentable de un país dependen en gran medida de su sistema educativo. Los Programas de Posgrado contribuyen a la formación de recursos humanos académica y/o técnicamente especializados que participan en la consolidación educativa y el desarrollo de las naciones. Actualmente en nuestro estado y en el resto del país, el número de Maestros y Doctores en Ciencias con respecto a la población total es muy bajo, por lo que en gran medida continuamos dependiendo científica y tecnológicamente de países desarrollados.
2. Que en los últimos años, la Universidad Autónoma de Sinaloa ha realizado una gran labor impulsando actividades académicas que incluyen la investigación científica; gracias a ello, hoy cuenta con el personal docente e infraestructura adecuada para desarrollar investigación de calidad que permite ofertar a los egresados de Licenciatura diferentes opciones de Posgrado, algunos de los cuales son programas reconocidos por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
3. Que se puede afirmar que aún no se cuenta con un número suficiente de Posgrados relacionados con las ciencias biomédicas con orientación a la investigación científica, al que puedan acceder los alumnos egresados de carreras del área médico-biológicas como Químico Farmacéutico Biólogo, Biología, Veterinaria, Medicina, Odontología, Ingeniería Bioquímica, entre otras, por lo que en muchos casos, los egresados no pueden continuar sus estudios

o se ven obligados a migrar hacia otras Instituciones Educativas fuera del estado en busca de esa oportunidad.

4. Que en este contexto, en atención a los lineamientos de la Coordinación General de Investigación y Posgrado, (hoy Dirección) y del PIFI 2008-2009, se propuso la creación del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, el cual fue aprobado el día 9 de julio de 2008 por el H. Consejo Universitario según acuerdo No 943.

5. Que este Programa brinda a egresados y profesionales del área biomédica, la oportunidad de continuar sus estudios y realizar investigación de alto nivel en un Posgrado con pertinencia regional y nacional, en el que se propicie el pleno desarrollo del pensamiento creativo, científico, técnico y humanista. Además, esta acción impactará positivamente en la calidad educativa y el prestigio académico de la Universidad y hoy ayudará al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional *Consolidación 2017*.

6. Que actualmente, los investigadores que conforman el núcleo básico de la Maestría en Ciencias Biomédicas pertenecen a los cuerpos académicos de Salud pública y de Inmunogenética y biología molecular de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de nuestra Universidad. Sus integrantes realizan investigación científica básica y aplicada sobre temas biomédicos como son las enfermedades de origen infeccioso y genético de importancia en el estado de Sinaloa y en México

7. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento que se cultivan en estos CA incluyen aspectos epidemiológicos, clínicos, inmunológicos y genéticos de enterobacterias patógenas, salmonelosis, lepra, tuberculosis, dengue, gnathostomosis, parasitosis intestinales, problemas aeromicológicos, errores innatos del metabolismo, diabetes, cáncer cervicouterino y leucemia, entre otros.

8. Que la formación de recursos humanos con alto nivel académico y ética profesional seguirá siendo uno de los principales objetivos de la Maestría en Ciencias Biomédicas, por lo cual, se continuará realizando investigación biomédica con un enfoque multidisciplinario, que permita al alumno participar en la generación de conocimientos científicos, iniciar nuevas líneas de investigación y contribuir a la solución de problemas médico-biológicos. También con los conocimientos y habilidades adquiridos, el egresado contará con las herramientas necesarias para fortalecer las actividades de docencia en Instituciones de Educación Superior (IES).

9. Que la adecuación del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas se propone con la finalidad de lograr en corto plazo los parámetros de calidad que se requieren para ingresar al PNPC de CONACYT, dentro de los cuales se contempla de manera importante, la eficiencia terminal y brindar el período necesario para la graduación del alumno en un plazo no mayor a seis meses después de terminado el Plan de Estudios.

10. Que asimismo esta propuesta atiende el Reglamento de Posgrado de nuestra Universidad, el cual en el Artículo 41 señala que el tiempo de graduación debe ser en un plazo máximo de tres años después del ingreso del alumno al programa.

11. Que la formación académica y científica de los alumnos de la Maestría en Ciencias Biomédicas se aborda con un enfoque multidisciplinario en el que se integran conocimientos de bioquímica, biología celular, genética, biología molecular, inmunología, microbiología y parasitología, entre otras disciplinas. Lo anterior, junto con el uso de técnicas de vanguardia, permitirá al alumno realizar un trabajo experimental de investigación en el área de la biomedicina con un rigor metodológico competitivo a nivel nacional, impactando positivamente en la calidad educativa y el prestigio académico de la Universidad.

12. Que la Maestría en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Químico- Biológicas contribuye con la formación de recursos humanos en el área de la biomedicina con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para incidir en el mejoramiento de los servicios de salud, biotecnológicos, educativos y de investigación científica en el estado y el país.
13. Que el Programa cuenta con tres áreas de investigación: Inmunología y biología molecular de enfermedades infecciosas, Genética aplicada al estudio de enfermedades hereditarias y adquiridas y Salud pública y medio ambiente.
14. Que los Maestros en Ciencias Biomédicas contarán con una sólida preparación académica y técnica, que al incorporarse al mercado laboral, les permitirá fortalecer las actividades de docencia en instituciones educativas, generar conocimiento, desarrollar proyectos pertinentes y aplicar el conocimiento científico con sentido ético, humanista y compromiso social. Todo ello con la finalidad de contribuir en la solución de problemas médico-biológicos, impulsar la vinculación con el sector productivo y participar en la innovación de procesos y servicios en empresas biotecnológicas.
15. Que los egresados de la Maestría en Ciencias Biomédicas podrán formar parte del personal docente en Instituciones de Educación, como responsables de laboratorios de enseñanza o de investigación, como personal especializado para instituciones de salud pública, y empresas que requieran innovación tecnológica y desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos biotecnológicos.
16. Que las adecuaciones al plan de estudio se resumen de la siguiente manera:

Primer semestre:

- Se elimina Seminario I, ubicándose en el segundo semestre.
- Se incluye las materias de *Biología Celular y Molecular* y de *Investigación Biomédica* por adecuación de contenidos temáticos.

Segundo semestre:

- Se incluye *Seminario I* e *Inmunología Avanzada* ubicadas anteriormente en el primer semestre.
- Se elimina *Metodología de la Investigación y Estancias en Laboratorios* cuyos contenidos se contemplan en la materia de *Técnicas Experimentales en Biomedicina* ubicada ahora en el primer semestre.

Tercer semestre:

- Se incluye *Seminario II* ubicado anteriormente en el segundo semestre
- Se propone elegir y cursar solo una materia optativa.

Cuarto semestre:

- Se incluye *Seminario III* ubicado anteriormente en el tercer semestre.

17. Que la planta de profesores para este programa la constituyen 15 profesores, 10 cuentan con el grado de Doctor y 4 son candidatos, uno con grado de Maestría, los cuales tienen amplia experiencia profesional, que gozan de amplio prestigio académico, 7 son miembros del SNI. Para reforzar el programa se invitará a expertos en distintas disciplinas del CIVESTAV-IPN, de la UNAM, de la UACH y de la UdeG, lo que garantiza un futuro exitoso.

18. Que para el buen funcionamiento del Programa se elige como Coordinador a un Profesor(a) del Núcleo Académico Básico, el cual coordina todas las actividades académicas y administrativas y funge como responsable de todas las instancias correspondientes.

19. Que en apoyo del programa la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas cuenta con la infraestructura académica siguiente: laboratorios de investigación en Biología molecular, Bioquímica, Inmunología, Inmunología molecular, Microbiología molecular, Microscopía, Salud pública; un centro de cómputo con acceso a Internet, un aula con aire acondicionado, material didáctico, auditorio y biblioteca, recursos que están a la altura de las instituciones de educación superior más prestigiadas de nuestro país.

20. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas es relativamente bajísimo, si se toma en cuenta que la Facultad asume los gastos corrientes y que los profesores programados para la Maestría imparten los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo. Dicho presupuesto es el siguiente:

Ingresos:

Preinscripción	\$ 500 x 6 alumnos	\$ 3 000
Inscripción	\$ 3 000 x 6	\$ 18 000
TOTAL		\$ 21 000

Egresos:

Papelería y material didáctico	\$ 7 425
Reactivos para práctica de laboratorio	\$ 6 950
Servicio de cafetería	\$ 2 475
Otros gastos	\$ 3 000
TOTAL	\$ 19 850
REMANENTE	\$ 2 433

Nota: El saldo será utilizado para adquisición de consumibles (dispositivos de cómputo y bibliografía).

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la adecuación para la octava edición del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas, para su operación a partir de septiembre de 2015, en la Facultad de Ciencias Químicas Biológicas, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Segundo. Se acuerda el siguiente Plan que incluye las adecuaciones siguientes:

ASIGNATURA	HORAS (TEÓRICAS/PRÁCTICA)	CRÉDITOS
CURSO DE PRERREQUISITO		
BIOQUÍMICA	80	No aplica
PRIMER SEMESTRE	HORAS (TEÓRICAS/PRÁCTICA)	CRÉDITOS
BIOESTADÍSTICA.	80 (50/30)	8
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR*	80 (50/30)	8
GENÉTICA	80 (50/30)	8
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA*	80 (50/30)	8
SEGUNDO SEMESTRE	HORAS (TEÓRICAS/PRÁCTICA)	CRÉDITOS
INMUNOLOGÍA AVANZADA*	80 (50/30)	8
BIOLOGÍA DEL PARASITISMO	80 (50/30)	8
MICROBIOLOGÍA MOLECULAR	80 (50/30)	8
SEMINARIO I*	40 (30/10)	4
PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE TESIS	No aplica	No aplica

TERCER SEMESTRE	HORAS (TEÓRICAS/PRÁCTICA)	CRÉDITOS
SEMINARIO II*	40 (30/10)	4
OPTATIVA I*		
-TÓPICOS SELECTOS DE SALUD PÚBLICA	No aplica	No aplica
-TÓPICOS SELECTOS DE BIOMEDICINA		
OPTATIVA II	No aplica	No aplica
Cuarto Semestre	HORAS (TEÓRICAS/PRÁCTICA)	CRÉDITOS
SEMINARIO III*	40 (30/10)	4
TRABAJO DE TESIS	No aplica	No aplica
EXAMEN DE MAESTRÍA	No aplica	No aplica

*Materias que sufrieron modificación ya sea por ubicación en los semestres, o por adecuación de contenidos temáticos.

Tercero. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Haber cursado una Licenciatura en cualquier carrera afín al área biomédica;
- II. Tener un promedio de calificación mínimo de 8.0 o el equivalente;
- III. Presentar título profesional, o en su caso, constancia para obtenerlo en un plazo no mayor de 6 meses posteriores de su aceptación al programa;
- IV. Presentar a la Coordinación del Posgrado una carta de exposición de motivos;
- V. Presentar a la Coordinación dos cartas de recomendación de profesores investigadores;

- VI. Contar con estudios de inglés en nivel intermedio, o bien, constancia de al menos 400 puntos del TOEFL;
- VII. Aprobar el examen EXANI III del CENEVAL obteniendo al menos 100 puntos;
- VIII. Cursar y aprobar con calificación de al menos 8.0, un curso propedéutico;
- IX. Exponer y aprobar un tema del área biomédica ante la Comisión de Admisión;
- X. Realizar una entrevista con la Comisión de Admisión y obtener la aprobación del Comité de Admisión; y
- XI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto el total de créditos por cursos y seminarios que marca el programa;
- II. Concluir el trabajo experimental de tesis;
- III. Entregar las impresiones necesarias de la tesis de Maestría;
- IV. Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de grado ante el sínodo propuesto;
- V. Haber cumplido con todos los requisitos que marcan los Reglamentos de Investigación y Posgrado de nuestra Institución; y
- VI. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y Normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Biomédicas, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de septiembre de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universi-

tario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 630

Se aprueba la segunda edición del Doctorado en Ciencias Biomédicas bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, a partir de septiembre de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la segunda edición del programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, propuesto por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la presente propuesta surge con el antecedente del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas (MCB) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), el cual inició sus actividades académicas en 2008 (Acuerdo del HCU

núm. 943, de fecha 09/07/2008) con la participación de un Núcleo Académico Básico (NAB) conformado por Profesores Investigadores de Tiempo Completo (PITC) de dos Cuerpos Académicos Consolidados (CAC) de la Facultad de Ciencias Químico- Biológicas (FCQB): Salud Pública e Inmunogenética y Biología Molecular.

2. Que debido al desarrollo que ha tenido la MCB y en atención a la recomendación de evaluación del PNPC-CONACYT, además de su pertinencia en la región norte y noroeste del país, la FCQB propone la continuidad de la MCB a un Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas (DCB).

3. Que el Programa atiende las necesidades biomédicas de Sinaloa, de la región y de nuestro país donde se requiere la formación de recursos humanos con alto nivel de capacitación en las diversas áreas de aplicación de la biomedicina. Todo ello, basado en el Reglamento de Posgrado (RP, 2009) de la Institución, destacando que el Doctorado en Ciencias Biomédicas (DCB) podrá dar continuidad a los estudios de MCB y es una propuesta producto de un análisis exhaustivo de autoridades de la FCQB, Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) y Cuerpos Colegiados de la MCB.

4. Que el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, permite la incorporación continua de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para coadyuvar con la resolución de los principales problemas de salud que aquejan a nuestra población, además de asegurar la calidad y el rigor académico mediante perfiles basados en competencias, ejes curriculares y procesos académicos definidos que se articulan en planes de trabajo para cada alumno.

5. Que los ejes curriculares del plan de estudio incluyen: *a)* Profundización en el campo de estudios principal, *b)* Formación metodológica e instrumen-

tal, c) Educación complementaria y d) Actividades de investigación. También contempla el fortalecimiento de un auténtico Sistema Tutorial.

6. Que el objetivo general del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, es formar investigadores de alto nivel en el área de las Ciencias Biomédicas relacionadas con la Epidemiología, Biología, Diagnóstico y Alternativas de tratamiento de enfermedades infecciosas, nutricionales y crónico degenerativas, con impacto en la salud pública, así como en la Bioquímica, Genética, Inmunogenética y biotecnología biomédica de enfermedades adquiridas y hereditarias. Asimismo, serán capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original, innovadora e independiente, con impacto directo en el avance científico y/o la resolución de los problemas prioritarios de salud, con ética y equidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

7. Que el programa está dirigido a egresados y profesionales del área biomédica, que además de compromiso y responsabilidad, posean interés y vocación por la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la docencia en las áreas de las ciencias biomédicas.

8. Que el posgrado estará respaldado por un NAB, integrado por 14 PITC de la UAS, de los cuales 11 (78.6%) pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y todos tienen reconocimiento de perfil PROMEP. Adicionalmente pertenecen a dos CAC de la FCQB: Salud Pública e Inmunogenética y Biología molecular y a tres Cuerpos Académicos en Formación (CAEF) de la FCQB, Escuela de Biología y Escuela de Nutrición y Gastronomía, respectivamente: Biotecnología, Biomédica, Inmunogenética y Evolución y Nutrición y Alimentos. Podrán participar Académicos invitados expertos en distintas asignaturas del plan de estudios. Contará también con un Coordinador del programa, personal administrativo y de apoyo al programa.

9. Que durante su trayectoria escolar y al egresar, los estudiantes adquirirán destrezas y habilidades dirigidas a analizar problemáticas actuales y proponer soluciones viables en beneficio de su entorno, relacionadas con a) Epidemiología, Biología, Diagnóstico y alternativas de tratamiento de enfermedades infecciosas, nutricionales y crónico degenerativas, con impacto en la salud pública y b) Bioquímica, Genética, Inmunogenética y biotecnología biomédica de enfermedades adquiridas y hereditarias.

10. Que el Plan de Estudios se conforma por 8 semestres en los que deberán cubrirse un total de 250 créditos distribuidos entre 30 a 40 créditos por semestre.

11. Que el programa cuenta con la siguiente infraestructura para la docencia e investigación:

Laboratorios de investigación:

- Unidad de Investigaciones en Salud Pública «Dra. Kaethe Willms».
- Biología Molecular.
- Bioquímica.
- Inmunología.
- Inmunología Molecular.
- Microbiología Molecular.
- Microscopía.
- Química de Productos Naturales y Síntesis Química.
- Nutrición Clínica y Comunitaria.

CÓMPUTO Y CONECTIVIDAD. Dispone de dos Centros de cómputo.

Uno ubicado en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas (FCQB) con 25 equipos y otro en la Biblioteca Central de la UAS con 56 equipos; este último se localiza a menos de 300 metros de

la FCQB. Adicionalmente, se cuenta con un espacio de cómputo exclusivamente para el programa, que consta de 5 computadoras de mesa y dos laptops. Asimismo, en la FCQB se dispone de una ciber plaza de libre acceso para los estudiantes y en todos los espacios académicos como laboratorios se cuenta con servicio de Internet.

12. Que el programa iniciará operaciones con apoyo institucional y se pretende ingresar al PNPC de CONACYT y así poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes.

INGRESOS. En la UAS los programas de Posgrado no disponen de un presupuesto previamente asignado, sin embargo, el financiamiento para las LGAC que sustentan el programa a través de la participación del NAB a fondos concursables institucionales como el Programa para el Fomento y Apoyo a la Investigación de la UAS (PROFAPI UAS) y externos como CECYT (hoy INAPI Sinaloa) y CONACYT, ha mostrado un incremento importante a partir de 2008. También es posible disponer de los ingresos que se generan de las cuotas de inscripción pero es un monto muy bajo. Las colegiaturas generalmente fluctúan en un monto promedio de \$ 1500 anuales.

EGRESOS. Los egresos de los programas de Posgrado, básicamente se concentran en rubros de adquisición de recursos bibliográficos, atención a profesores visitantes, movilidad de estudiantes y maestros, material de papelería e insumos de cómputo, publicación de artículos en revistas indizadas y apoyo para la participación de maestros y alumnos en eventos académicos importantes para el desarrollo de las LGAC. La comprobación de los gastos se realiza en los Departamentos de Contabilidad de las Unidades Académicas donde se inscribe el programa o en el de la Dirección

General de Investigación y Posgrado (DGIP) de acuerdo a las reglas vigentes.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición del Doctorado en Ciencias Biomédicas, para su operación a partir de septiembre de 2015, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se aprueba el siguiente plan de estudios:

ASIGNATURA	HT	HP	CRÉDITOS
PRIMER SEMESTRE			
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN I	0	160	10
SEMINARIO DE TESIS I	160	0	10
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I	160	160	20
SEGUNDO SEMESTRE			
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN II	0	160	10
SEMINARIO DE TESIS II	160	0	10
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II	80	80	10
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	0	160	10
TERCER SEMESTRE			
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN III	0	160	10
SEMINARIO DE TESIS III	160	0	10
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III	160	160	20

CUARTO SEMESTRE			
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN IV	0	160	10
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	0	160	10
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV	80	80	10
SEMINARIO DE TESIS IV	160	0	10
QUINTO SEMESTRE			
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN V	0	160	10
SEMINARIO DE TESIS V	160	0	10
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS V	80	80	10
SEXTO SEMESTRE			
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VI	0	160	10
SEMINARIO DE TESIS VI	160	0	10
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS VI	80	80	10
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	0	160	10
SÉPTIMO SEMESTRE			
SEMINARIO DE TESIS VII	160	0	10
OCTAVO SEMESTRE			
SEMINARIO DE TESIS VIII	160	0	10
SUBTOTAL	1920	2080	250

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- Académicos:
 - I. Ser egresado de un programa de Maestría que a juicio de la Comisión de Admisión sea afín al DCB;
 - II. En caso de tener estudios inconclusos de Doctorado, el aspirante deberá realizar el trámite de preinscripción, y previo a su inscrip-

- ción, se procederá a la revalidación y /o equivalencia de estudios, con base al Reglamento de Posgrado vigente de la UAS;
- III. Ser propuesto por escrito por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales tutores principales de tesis de los cuales, solo uno puede ser externo quien(es) fungirá(n) como tutor(es) principales(s) y director(es) de tesis. Cuando el investigador postulante no pertenezca al NAB del programa, deberá realizar el proyecto en co-dirección con un profesor de este, el cual será asignado por la Comisión Académica del programa;
 - IV. Presentar un anteproyecto de investigación avalado por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales tutores principales de tesis de los cuales, solo uno puede ser externo. El proyecto presentado se perfilará como su tema de tesis y la investigación propuesta, será congruente con las LGAC, desarrolladas en el programa de posgrado;
 - V. Exposición del anteproyecto de investigación. Las evaluaciones serán calificadas en una escala del 1 al 10 y serán ponderadas para la evaluación final por la Comisión de Admisión;
 - VI. Aprobar el examen de ingreso al posgrado EXANI III del CENEVAL;
 - VII. Aprobar una evaluación curricular y una entrevista con la Comisión de Admisión del Doctorado;
 - VIII. Cursar y aprobar los cursos prerrequisitos que indique el programa;
 - IX. Aprobar el examen de análisis e interpretación de artículos científicos en inglés en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS y obtener una puntuación de al menos 450 en el examen TOEFL; y
 - X. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

- Administrativos:
 - I. Realizar los trámites de preinscripción e inscripción, que considere la convocatoria de Posgrado vigente;
 - II. Presentar los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, Certificado de estudios con promedio mínimo de ocho;
 - III. Presentar documentos probatorios de la conclusión de estudios de Maestría, la cual a criterio de la Comisión de Admisión deberá ser afín al programa de Doctorado;
 - IV. Resumen de currículum vitae (máximo dos cuartillas) con fotografía reciente a color tamaño infantil con fondo blanco;
 - V. Carta de exposición de motivos en formato libre (máximo una cuartilla), por los que desea ingresar al Doctorado;
 - VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al Programa de Doctorado y cuando corresponda entregar documento oficial que autoriza la descarga total de sus actividades;
 - VII. Cubrir las cuotas de inscripción y recuperación respectivas que se indicarán en la Coordinación o la página web del posgrado. Cuando requiera mayor información sobre las cuotas arancelarias puede solicitarlas al correo electrónico docbiomed@uas.edu.mx; y
 - VIII. Los documentos deberán ser dirigidos a la Comisión de Admisión del Doctorado en Ciencias Biomédicas, escaneados en el orden solicitado y enviados en archivo único con formato PDF al correo electrónico docbiomed@uas.edu.mx.

- Aspirantes Extranjeros:
 - I. Solicitar por escrito el ingreso al Posgrado anexando Currículum vite y certificado de estudios de Licenciatura;

- II. Fotocopia legalizada del documento migratorio (FM) y del pasaporte;
- III. Contar con el permiso correspondiente emitido por la Secretaría de Equivalencia de Estudios emitida por la Secretaría de Educación Pública;
- IV. Dos cartas de referencia de profesores o investigadores reconocidos en alguna institución educativa de su país de origen; y
- V. Los que se indican para aspirantes nacionales.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- I. Haber cumplido con el total de créditos y asignaturas del plan de estudios correspondiente;
- II. Aprobar un examen cerrado, el cual antecede al examen de grado, en el que defenderá su tesis ante un Jurado nombrado por el Comité Académico del programa, constituido por cinco miembros. Este examen podrá presentarse como Proyecto de Investigación del semestre VIII o en cualquier momento siempre y cuando no rebase el límite máximo de permanencia como alumno regular marcado por el Reglamento de Posgrado de la UAS; y
- III. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.

Quinto. Se decreta que para otorgar el Grado Académico el alumno deberá:

- I. Publicar por lo menos un artículo científico producto de su investigación durante el Doctorado, en una revista indexada en el Journal Citation Reports (JCR) y/o en Science Citation Index (SCI). En el cual deberá ser autor principal;

- II. Aprobar el examen de Grado que consistirá en las defensas públicas de su trabajo de tesis individual ante un Jurado examinador, integrado por cinco sinodales (tres propietarios y dos suplentes);
- III. Solo se otorgará Mención Honorífica al egresado, que haya obtenido un promedio general superior o igual a 9.5 y contar con la aceptación para la publicación de al menos un trabajo, producto de su investigación en una revista indexada en JCR y/o SCI. En ese sentido, deberá obtener el Grado, antes de 4.5 años de haber iniciado el programa. La mención honorífica deberá ser otorgada por unanimidad y el Jurado debe considerar que sus aportaciones son de trascendencia para el campo de estudio abordado; y
- IV. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencias Biomédicas, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de septiembre de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 631

Se aprueba la Modificación al Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil que propone la Dirección General de Vinculación y Relaciones Inter-

nacionales, a través de la Comisión de Estudios Jurídicos, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Estudios Jurídicos emite dictamen sobre el proyecto de Modificación al Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil que propone la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales de acuerdo con el Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional «Consolidación 2017», en el Eje Estratégico 5: Incremento del Prestigio Internacional. Proyecto institucional en el que se plasman los indicativos preponderantes para consolidar una mayor proyección internacional de nuestros estudiantes, con la finalidad de convertir la movilidad estudiantil en un mecanismo de prestigio internacional que contribuya a una formación académica integral, competitiva y promotora de valores, así como de una actitud proactiva y cuyas metas serán las siguientes:

- I. Creación de un programa integral y permanente de difusión.
- II. Ampliación de las posibilidades de movilidad estudiantil.
- III. Elaboración de un programa de seguimiento.

IV. Elaboración de una campaña para fomentar la visita de estudiantes extranjeros.

2. Que en el marco de la globalización económica se ha desarrollado una creciente interdependencia entre las naciones que tienen como temas prioritarios: la competitividad económica, científica y tecnológica, ligando a esto, el interés por impulsar políticas que promuevan el intercambio cultural, científico y educativo. Para lograrlo es necesario retomar los principios de cooperación internacional y de internacionalización de la educación que se proponen como un medio para el desarrollo de las instituciones y como una posibilidad de incrementar las capacidades académicas de las universidades.

3. Que con base en ello, se realizan actividades académicas conjuntas y una integración entre instituciones con fines de mutuo beneficio; así como también, se facilita la movilidad de las personas y una mayor difusión del conocimiento. En esta dinámica, el adecuado aprovechamiento de las tecnologías de la información permite que los servicios educativos rebasen fronteras y que se reconozcan los estudios otorgados por instituciones de distinta nacionalidad.

4. Que se debe concretar la internacionalización del sector educativo a partir de estándares académicos internacionales, ya que al aumentar esta dimensión de la enseñanza, la investigación y el servicio, se agrega valor a la calidad de los sistemas de educación superior. Esta premisa se basa con toda claridad en el supuesto de que la internacionalización es nodal para la misión de la Institución y no una tarea marginal.

5. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa entiende la internacionalización como un proceso dinámico que le permitirá una mayor presencia y visibilidad internacional, como una oportunidad para aprovechar los beneficios que

estén presentes en el exterior y como una posibilidad de consolidar el quehacer de los universitarios en general.

6. Que por consiguiente, con la integración de la dimensión internacional en la enseñanza, la investigación y los servicios de la Institución, se tiene el compromiso de elevar la calidad educativa y alcanzar estándares académicos internacionales que nos hagan más competitivos ante las posibilidades y los desafíos de la globalización.

7. Que con fecha 18 de enero de 2013 mediante el Acuerdo No. 885 del H. Consejo Universitario fue aprobado el Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil, que ha tenido como principal objetivo regular los criterios y procedimientos en materia de movilidad académica en los niveles medio superior, superior y posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como de estudiantes visitantes de otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.

8. Que se pretende efectuar una reforma al Artículo 9, Fracción III, perteneciente al Capítulo Cuarto: Requisitos específicos de participación del Reglamento de Intercambio y Relaciones Internacionales, definiéndose como sigue:

Artículo 9.

Los requisitos específicos de participación para estudiantes de la UAS en el Programa de Movilidad Estudiantil, serán los siguientes:

I...

II...

III. *Constancia de calificaciones hasta el último semestre, con promedio mínimo de 8.5 para movilidad nacional y promedio mínimo de 9.0 para movilidad internacional.*

IV...V...VI...VII... VIII...IX...X...XI... XI.

9. 9° Que por lo anterior y con base en las recomendaciones efectuadas por evaluadores dentro del proceso de certificación ISO 9001:2008, es de gran importancia la presente reforma al Reglamento, ya que la calificación mínima para participar en Programas de Movilidad Nacional como ECOES, ANUIES, Becas Santander, es de 8.5 (ocho punto cinco), medida numérica publicada en las convocatorias oficiales para aplicar a tener derecho a subsidios económicos.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario propone el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se pone a disposición de este Honorable Consejo Universitario el proyecto de Modificación al Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil que propone la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales, para que se apruebe en sentido favorable.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de agosto de 2015. Comisión de estudios jurídicos del H. Consejo Universitario. Dr. Lázaro Gambino Espinosa, presidente. Dr. Silvano Lizárraga González, secretario. MC José Rodolfo Lizárraga Russell, Vocal. C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, Vocal. MC Jesus Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 632

Se aprueba la Auditoría Externa practicada a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a través de la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE AUDITORÍA EXTERNA PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 19, 21, 30 Fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, x, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a la Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo Órgano de Gobierno, y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C., representado por el CPC. Víctor Manuel Prieto Gastélum, el cual fue seleccionado por

el H. Consejo Universitario, de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2014 y propuestos al Órgano de Gobierno referido, por la H. Comisión de Hacienda y Glosa, y aprobado mediante Acuerdo del H. Consejo Universitario número 463 de fecha 05 de noviembre de 2014, para realizar auditoría externa sobre el ejercicio financiero del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; y una vez que llevamos a cabo un minucioso análisis del informe dictamen, nos permitimos presentar a este Honorable Consejo, las siguientes:

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Primera. En el proceso de revisión de las políticas de contabilidad se estableció lo siguiente:

La Universidad Autónoma de Sinaloa no se apega en forma integral a las Normas de Información Financiera (NIF) como lo indica el Artículo 62 del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingresos y Gasto Universitario, ya que sus registros contables e integración de información financiera lo hace conforme a las normas contables, criterios de registro y catálogo de cuentas de la Dirección de Contabilidad General, este será actualizado cuando se requiera, por lo que únicamente las pudiera observar como marco de referencia en ciertos casos de aplicación general o supletoria.

Actualmente el organismo sigue la política contable de no depreciar sus activos fijos, no reconociendo en el estado de ingresos y egresos el demérito ocasionado por el uso de los mismos no cumpliendo con lo establecido en la NIF C-6. Esta es una diferencia entre los criterios contables que utiliza la Universidad y lo que establecen las Normas de Información Financiera (NIF).

Los registros contables no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera siguiendo las disposiciones de la NIF B-10 de las Nor-

mas de Información Financieras Mexicanas, en los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2014.

Las cifras del Estado o de Resultados no se encuentran expresadas a pesos del poder adquisitivo del cierre del ejercicio, debido a que se encuentra en un entorno no inflacionario.

Por los ejercicios 2014 y 2013 la Universidad no reexpreso sus Estados Financieros debido a que durante dicho periodo se encuentra en un entorno no inflacionario.

En virtud de lo antes detallado y aun cuando la aplicación de las Normas de Información Financiera vigentes no implica obligatoriedad, se recomienda su aplicación en los procedimientos de política contable a efecto de lograr su adecuada armonización.

Segunda. En el análisis de la cuenta de deudores diversos, integrada por adeudos de funcionarios y empleados de administraciones anteriores, se determinó que el saldo al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de \$ 2 362 000, y ya que durante el presente ejercicio fiscal no se registraron movimientos contables que disminuyesen el importe señalado, se recomienda practicar la gestión de cobranza, para disminuir la afectación sobre el Patrimonio Universitario y en la presentación a los estados financieros.

Tercera. Gastos por comprobar, dentro de este rubro se tienen saldos de administraciones anteriores por el importe de \$ 6 504 000, cabe mencionar que estos saldos pueden caer en el supuesto de incobrables debido a la antigüedad y posibilidad de que estos ya no sean comprobados. Por lo que se recomienda depurar la cuenta de deudores diversos, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se evoque a la posible recuperación de los adeudos; y en caso de resultar improcedente su cobro legal, en su oportunidad se emita dictamen en el cual se determine la irrecuperabilidad de dichos saldos y en consecuencia proceder a su cancelación.

Cuarta. En lo que respecta a los activos fijos, se determinó que la Universidad al cierre del ejercicio 2014, no efectuó los traspasos de obras en proceso a obras terminadas, por lo que estos registros serán elaborados en el ejercicio 2015 una vez se cuenten con los expedientes técnicos de obra correspondientes. Por lo que es de recomendarse que la Dirección de Construcción y Mantenimiento proceda a la elaboración de los expedientes técnicos de las obras terminadas y efectúe el traspaso contable de las obras en proceso a obras terminadas.

Quinta. En el rubro correspondiente al beneficio de empleados, y ya que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Universidad está obligada al pago de indemnizaciones a los trabajadores en caso de despido injustificado, así como de primas de antigüedad y otros beneficios; se analizó que dichas remuneraciones deben ser provisionadas por ejercicio y reveladas en los Estados Financieros del Organismo de conformidad con la NIF D-3 «Beneficios a Empleados», de las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

Y que, a partir del ejercicio 2006 a la fecha la Universidad reconoció contablemente en cuentas de orden el pasivo por concepto de beneficios a empleados, las cuales fueron evaluadas por la empresa Valuaciones Actuariales S. C. y que de acuerdo a sus resultados, la metodología empleada por la Universidad para la evaluación de los pasivos no es la establecida en la NIF D-3, como se menciona en la siguiente Nota Técnica.

ELEMENTO/ VARIABLE	DESCRIPCIÓN
Método de financiamiento	Método utilizado para la elaboración de la valuación actuarial a grupo abierto y conforme a la NIF-D-3. «Crédito Unitario Proyectado»
Notación	<p>Método utilizado para la elaboración de la valuación actuarial a grupo abierto y conforme a la NIF-D-3. «Crédito Unitario Proyectado»</p> <p>Crédito unitario, definiciones y operaciones del NIF D-3.</p> <p>Para determinar el costo neto del año se utilizó el método de costeo conocido como crédito unitario proyectado, descrito en el Boletín-D-3, mismo que sigue vigente para el NIF D-3, el cual tiene el siguiente procedimiento esquemático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Método de valuación. <p>Con base en las hipótesis demográficas, se proyectó el número de casos anuales de fallecimiento, invalidez, despido y separación voluntaria entre la fecha de valuación y la fecha supuesta de retiro del empleado más joven.</p> <p>Con base en la hipótesis actuarial de incremento de sueldos, y considerando los años de servicio del personal a la fecha de valuación, se cuantificó el monto de egresos anuales que para la Institución representarían los casos mencionados en el punto anterior.</p> <p>Con base en la hipótesis actuarial de rendimiento del fondo se calculó el valor presente de los egresos anuales por concepto de beneficios por retiro, mencionando en el párrafo anterior. Este concepto se denomina Obligación por Beneficios Definidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Costo laboral del Servicio Actual. <p>Es el valor presente actuarial al final de año de los beneficios atribuibles al año de servicio prestado por el participante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Costo Financiero.

Este costo representa el incremento en la Obligación por los Beneficios Projectados por el hecho de que la fecha de pago de los beneficios se encuentre un año más cerca.

- Rendimiento de los activos del plan.

Las inversiones de los activos en plan se determinan evaluando dichas inversiones conforme a los principios de contabilidad al inicio y al final del año, previo ajuste de las contribuciones y pagos del año.

- Amortización de obligación transitoria.

La Obligación por beneficios definidos calculada al inicio del año en el que por primera vez se aplican los principios establecidos en el Boletín D-3 menos los activos del plan, es igual a la Obligación Transitoria. La obligación transitoria se define en los mismos términos en la NIF D-3.

Dicha obligación se ha congelado a la fecha mencionada y se financia con aportaciones anuales durante un plazo igual a la vida activa esperada promedio de los trabajadores en la Institución.

A partir de la entrada en vigor del NIF D-3, la amortización deberá ser en un plazo resultante del mínimo entre la vida laboral remanente y 5 años.

- Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia.

Los ajustes por experiencia surgen cuando las hipótesis actuariales no se cumplen, resultando una pérdida o una ganancia actuarial.

Las variaciones en supuestos, consisten en cambiar las hipótesis actuariales empleadas en el cálculo anterior. Como consecuencia de ello el monto estimado de las obligaciones es diferente antes y después del cambio.

La ganancia o pérdida y la diferencia generadas en un año se acumulan en la cuenta Partidas Pendientes de Amortizar, subcuenta Variaciones en Supuestos y Ajustes por Experiencia. Cuando el monto acumulado en esta subcuenta alcanza el 10 % de la cantidad mayor entre el activo del plan y la Obligación por Beneficios Definidos, se inicia la amortización en un plazo igual a la vida activa esperada promedio de los trabajadores en la Institución.

A partir de la entrada en vigor del NIF D-3, la amortización deberá ser en el año que se generen para los beneficios por terminación y para los beneficios al retiro la Institución tendrá la opción de amortizarlos de inmediato o seguir bajo La metodología que marcaba el Boletín D-3.

Hipótesis de cálculo	Supuestos demográficos y financieros utilizados para el cálculo de las pensiones otorgadas. Estas deberán ser las mismas para la valuación actuarial bajo la metodología de prima media general de la valuación actuarial a grupo abierto.
Demográficas	Supuestos de las posibles contingencias que afectan la vida del ser humano y estiman la permanencia de la persona en el empleo (mortalidad, invalidez y rotación). Estas deberán ser las mismas para la valuación actuarial bajo la metodología de prima media general de la valuación actuarial a grupo abierto. Anexo 1.
Financieras	Estimación del valor del dinero en el transcurso del tiempo (tasa de interés, tasa de descuento, tasa de incremento salarial, tasa de inflación). Estas deberán ser las mismas para la valuación actuarial bajo la metodología de prima media general de la valuación actuarial a grupo abierto. <ol style="list-style-type: none"> 1) Tasa real de rendimiento: 5 % anual compuesto. 2) Tasa de inflación: 4 % 3) Tasa nominal: 9.20 % anual compuesto.

Periodo de proyección	<p>Se considera el periodo de proyección como la diferencia entre la edad de la persona más grande y la más joven de la población valuada. En el último año de la proyección se debe contemplar la aplicación de la fórmula de perpetuidad para garantizar que la valuación actuarial determina la suficiencia de recursos para cubrir las obligaciones de manera permanente.</p> <p>La proyección se realiza a grupo cerrado a 100 años, no necesariamente en todos los años debe de existir algún valor, ya que los resultados dependen de la probabilidad de realizar algún pago por las prestaciones evaluadas.</p>
Proyecciones	Es la serie de valores esperados de los supuestos demográficos y financieros futuros, calculados con base en las hipótesis al momento de la valuación.
Demográficas	Las bases de cálculo para realizar las proyecciones del personal activo, así como de inválidos, pensionados, fallecimientos, viudez y orfandad al año que indique el periodo de proyección. La evaluación actuarial se realizó bajo la hipótesis y metodología sugeridas por la ANUIES y el CUIA.
Financieras	<p>La metodología mediante la cual se realizó el cálculo de la proyección de salarios y pensiones por retiro, invalidez, viudez, y orfandad, y primas de antigüedad, al año que indique el periodo de proyección.</p> <p>La evaluación actuarial se realizó bajo la hipótesis y metodología sugeridas por la ANUIES y el CUIA.</p>
Valor Presente de las Obligaciones	<p>Es el método de cálculo utilizado para determinar el valor de las obligaciones al momento de la valuación actuarial.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el NIF D-3 llamado Método de Crédito Unitario Projectado.</p>
Balance actuarial	Es el resumen de los resultados obtenidos en la valuación actuarial.

Activos	Bases de cálculo para la determinación del valor de mercado de las inversiones que administra el fondo de pensiones a la fecha de la valuación actuarial. Los estados de cuenta proporcionados por la Institución Financiera.
Obligación por beneficios adquiridos	Bases de cálculo para establecer el valor presente de los beneficios correspondientes al plan de remuneraciones al retiro, con base en servicios prestados con sueldos actuales, en los términos de dicho plan. Las expuestas en el resumen de beneficios otorgados al personal de la Universidad de acuerdo con las hipótesis demográficas y financieras expuestas anteriormente.
Obligación por beneficios definidos	Método de cálculo para determinar el valor presente del total de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicio prestados que la entidad espera pagar al empleado jubilado o a sus beneficiarios. Las expuestas en el resumen de beneficios otorgados al personal de la Universidad de acuerdo con las hipótesis demográficas y financieras expuestas anteriormente.
Costo neto del periodo	Se refiere a las bases de cálculo para determinar el costo laboral del servicio actual, el costo financiero, los rendimientos esperados de los activos del plan, el costo laboral del servicio pasado así como las ganancias y pérdidas actuariales. De acuerdo con lo establecido en el NIF D-3.

Por lo anterior, se recomienda emplear la metodología establecida en la NIF D-3, ya que resulta ser la más completa para llevar a cabo la evaluación de los pasivos generados por los beneficios que la Universidad otorga a sus empleados.

En conclusión expresamos a ustedes que se aprueba y se acepta en sus términos, el Dictamen de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros

de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de septiembre de 2015. por la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta. CPC. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. MC Édgar Estrada Eslava, Vocal. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal. C. José Rosario Lara Salazar, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 633

Se aprueba el Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a través de la Comisión de Planeación y Presupuestación, de acuerdo con el siguiente dictamen:

Asunto: dictamen de la Comisión de Planeación y Presupuestación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 30 Fracción VII, Sección I, del Capítulo III de la Ley Orgánica vigente; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo

IV, Artículos 43 y 44 Fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que atribuye al H. Consejo Universitario la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad; y que faculta a la Comisión de Planeación y Presupuestación, para conocer y dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con base en la información presupuestal presentada por el Comité de Presupuesto, conociendo y examinado el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto de gasto y unidad regional. Nos permitimos presentar al Honorable Consejo el siguiente:

DICTAMEN

Único. Con base en la información presupuestal presentada a la Comisión de Planeación y Presupuestación, se recomienda al H. Consejo Universitario, la aprobación del Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto del gasto y unidad regional en cuanto a:

INGRESOS. \$ 5 771 671 238 (Cinco mil setecientos setenta y un millones, seiscientos setenta y un mil, doscientos treinta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional);

EGRESOS. \$ 7 442 997 717 (Siete mil cuatrocientos cuarenta y dos millones, novecientos noventa y siete mil, setecientos diecisiete pesos 00/100 Moneda Nacional);

DÉFICIT. \$ 1 671 326 479 ((Mil seiscientos setenta y un millones, trescientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)).

La propia comisión recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., a 07 de septiembre de 2015. Por la Comisión de Planeación y Presupuestación. Dr. René Castro Montoya, Presidente. Cpc. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Vocal. MC Marco Antonio García Gálvez, Vocal. MC Pavel Iván Peña Rodríguez, Vocal. MC Jesús Mardueña Molina. Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 634

A solicitud de la Dra. Elva Rosa Sánchez Gómez, Secretaria General del SUNTUAS Sección Académicos y del C. Javier Herrera Sánchez, Secretario General del SUNTUAS Sección Administrativos, quienes externaron su preocupación, debido a que en reuniones que han tenido, en las diferentes unidades regionales, existen dos preguntas muy recurrentes en cuanto a qué va a pasar con la prestación de la Jubilación Dinámica y el Fideicomiso, sumándole a esto la situación de 380 demandas con laudo a favor de jubilados y más de mil demandas en jurisprudencia sumándose las que se puedan acumular posteriormente que ponen en riesgo el Fideicomiso para la Jubilación Dinámica; se da el Aval al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector Titular de esta Institución y se aprueba se lleven a cabo Jornadas Informativas sobre el tema del Fideicomiso y la Jubilación Dinámica en las cuatro Unidades Regionales en las que se permita socializar que: 1. Garantizar la prestación de la Jubilación Dinámica para quienes tienen el Derecho adquirido. 2. Que el Fideicomiso desaparezca. 3. Dejar de descontar al trabajador. 4. Cuando se puedan obtener los recursos emprender los pasos legales para que este Fideicomiso se regrese a quienes lo han aportado. 5. Cambio del marco normativo de los trabajadores de nuevo ingreso en el entendido de que cuando ingresen a la Institución tendrán que hacerlo con otro mecanismo jurídico y no tendrán derecho a la Jubilación Dinámica. Con estas medidas se pretende evitar que gente con intereses extraños a los universitarios les estén pidiendo dinero para demandar, engañándolos, como una manera de enriquecerse y de desestabilizar a la Institución.

Acuerdo 635

Se aprueba la autorización del ejercicio presupuestal del fondo denominado Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014; durante el ejercicio 2015, en los objetivos y metas planteados en el citado proyecto cuyo monto es de \$ 13 409 466 (Trece millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.). de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a las Comisiones de Hacienda y Glosa; y de Planeación y Presupuestación, para exponer los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Con fecha 15 de mayo de 2014, se suscribe el convenio de apoyo financiero en el marco del programa de expansión en la oferta educativa en educación media superior y superior 2014, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, representado

por el Dr. Fernando Serrano Migallón Subsecretario de Educación Superior, asistido por el Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, y por la otra, la Universidad Autónoma de Sinaloa, representada por su Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, en su calidad de representante legal.

2. El recurso fue radicado en tres ministraciones a la cuenta 18-00001846-4 Banco SANTANDER (México), S. A. que para tal efecto se aperturó, de la manera siguiente:

FECHA	MONTO
16 de julio de 2014	\$ 500 000
08 de agosto 2014	4 800 000
12 de septiembre de 2014	8 109 466
SUMA	\$ 13 409 466

3. Al 31 de diciembre de 2014, el recurso se encuentra debidamente registrado en la contabilidad en los momentos comprometido y devengado; en cumplimiento con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el cual se establece que una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos solo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, por lo que las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.

4. De conformidad con los artículos 52 y 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Reglamento de la propia Ley, respecti-

vamente; se emitió la Cuenta por Liquidar Certificada a favor del Servidor Público de la Unidad Responsable quien tiene encomendada la tarea de administración y custodia de recursos presupuestarios para efectos del pago. Asimismo mediante acuerdo no. 607 de fecha 10 de junio de 2015 se aprueba el Manual para el registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas por parte del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Con base en los anteriores considerandos, las Comisiones Unidas de Hacienda y Glosa y Planeación y Presupuestación emiten el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la autorización del ejercicio presupuestal del fondo denominado Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014; durante el ejercicio 2015, en los objetivos y metas planteados en el citado proyecto cuyo monto es de \$ 13 409 466 (Trece millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de septiembre de 2015. Por la Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta. Cpc. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. MC Édgar Estrada Eslava, Vocal. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal. C. José Rosario Lara Salazar, Vocal. Por la Comisión de Planeación y Presupuestación. Dr. René Castro Montoya, Presidente. CPC. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Vocal. MC Marco Antonio García Gálvez, Vocal. MC Pavel Iván Peña Rodríguez, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H.C.U.

Acuerdo 636

Se clausura la sesión siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día 14 de septiembre de 2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 14 de septiembre de 2015. MC Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA
SESIÓN 16^a



Autoridades del presidium: Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la UAS y Presidente del HCU; y C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria Técnica del HCU.



Consejeros Universitarios reunidos en la sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2015, en la cual fueron aprobados diversos asuntos académicos como la creación del programa de Licenciatura en Imagenología que propone la Facultad de Medicina para su operación en el mes de septiembre de este año.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 17ª DEL 8 DE OCTUBRE DE 2016

SE DA EL AVAL AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA-RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA PARA QUE A TRAVÉS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO SE MANIFIESTE A FAVOR DE QUE LA NORMATIVIDAD PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO LABORAL SE REESTRUCTURE, Y EN ESE SENTIDO GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LA JUBILACIÓN DINÁMICA PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE TIENEN EL DERECHO ADQUIRIDO Y LOS QUE ESTÁN EN VÍAS DE ADQUIRIRLO, ESTO SIGNIFICA QUE LA JUBILACIÓN DINÁMICA SE MANTIENE PARA QUIENES YA TIENEN ESE DERECHO Y QUE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA CONTRATACIÓN LABORAL PARA LOS POSIBLES NUEVOS INGRESOS SE CAMBIE EN LO REFERENTE AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y QUE SE PRESCINDA DE LA JUBILACIÓN DINÁMICA PARA LOS NUEVOS INGRESOS, NO PARA LOS QUE YA ESTÁN, CERRANDO ASÍ LA SALIDA DE RECURSOS QUE LA INSTITUCIÓN ESTÁ PAGANDO PARA MANTENER SU VIABILIDAD Y PODER CAPITALIZARLA EN UN MENOR TIEMPO.

SE NOMBRA COMO ESCRUTADORES PARA COORDINAR EL PROCESO DE CONTABILIZACIÓN DE LA VOTACIÓN A: DRA. GUADALUPE CASTRO DÍAZ, DIRECTORA DE LA PREPARATORIA RAFAEL BUELNA TENORIO; DRA. ANABELL CÁRDENAS VALDEZ, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE

ODONTOLOGÍA; MED. ESP. JOSÉ ALFREDO CONTRERAS GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA; DR. JORGE MILÁN CARRILLO, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS; ING. CÉSAR PILAR QUINTERO CAMPOS, DIRECTOR DE LA PREPARATORIA LA CRUZ; DR. SERGIO PAREDES OSUNA, DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA; DRA. PATRICIA CARMINA INZUNZA MEJÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS; MC ÉDGAR ESTRADA ESLAVA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE MAZATLÁN; MC MANUEL IVÁN TOSTADO RAMÍREZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA MAZATLÁN Y DR. FERNANDO ARCE GAXIOLA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

ACREDITACIÓN DE NUEVOS DIRECTORES
DE UNIDADES ACADÉMICAS

Unidad Académica Escuela de Ingeniería	Ing. Javier Alonso Chávez Pérez
Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión	MC María Concepción Lizárraga Sánchez
Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio	LAE. Gabriel Cordero García
Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán	MC Cristina González Rendón
Unidad Académica Escuela Preparatoria C. U. Mochis	MC Leopoldo Uribe Sepúlveda
Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna	MC José Antonio Huerta Sandoval
Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz	IBQ. Quetzalli Alejandra Hernández Zárate

Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá	Dr. Santiago Castaños Gerardo
Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas	Lic. Adrián Ibarra Urquídez
Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras	Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala
Unidad Académica Facultad de Psicología	Dra. Karla Margarita Guerrero Lizárraga
Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales	Dra. Zenaida López Cabanillas
Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Cmdte. Víctor M. Tirado López El Rosario	Lic. Jesús Arcadio Barrón Sánchez
Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán	MC Bertha Elena Félix Colado
Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas	MC Salvador Barajas Ledón
Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo	Médico Cirujano Arturo Vega Escalante
Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas	MC Mario Soto Velázquez
Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna	MC Fernando Eleazar Acosta Cruz
Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán	MC Rogelio Estrada Lizárraga
Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar	Dr. Jorge Saúl Ramírez Pérez
Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte	MC Isidoro Armenta Baeza

Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis	Lic. José Jaime Gutiérrez Esquivel
Unidad Académica Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mochorito	Dr. Alonso Enrique Francis Brown
Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna	QFB. Nora Leyva Leyva
Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato	Dra. Angélica María Lázare González
Unidad Académica Escuela Preparatoria Vladimir Ilich Lenin	MC Edwin Daniel Arredondo González
Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán	Dra. Rosa Armida Verdugo Quintero
Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán	Dr. Romeo Maldonado Dorado

ACUERDOS DE LA SESIÓN 17ª,
REALIZADA EL 08 DE OCTUBRE DE 2015

BOLETÍN 017

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo 637

Se instala la sesión siendo las diez horas con cinco minutos con un registro de 183 (ciento ochenta y tres) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 638

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de Asistencia. II. Instalación de la Sesión. III. Información Institucional. IV. Nombramiento de Directores. VIII. Clausura de la Sesión.

Acuerdo 639

Se da el aval al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera-Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que a través del H. Consejo Universitario se manifieste a favor de que la normatividad para el personal de nuevo ingreso laboral se reestructure, y en ese sentido garantizar la prestación de la Jubilación Dinámica para aquellos trabajadores que tienen el derecho adquirido y los que están en vías de adquirirlo, esto significa que la jubilación dinámica se mantiene para quienes ya tienen ese derecho y que la normatividad que rige la contratación laboral para los posibles nuevos ingresos se cambie en lo referente al régimen de pensiones y jubilaciones y que se prescindiera de la Jubilación Dinámica para los nuevos ingresos, no para los que ya están, cerrando así la salida de recursos que la Institución está pagando para mantener su viabilidad y poder capitalizarla en un menor tiempo.

Acuerdo 640

Se autoriza el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación.

Acuerdo 641

Se nombra como escrutadores para coordinar el proceso de contabilización de la votación a: Dra. Guadalupe Castro Díaz, Directora de la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio; Dra. Anabell Cárdenas Valdez, Directora de la Facultad de Odontología; Med. Esp. José Alfredo Contreras Gutiérrez, Director de la Facultad de Medicina; Dr. Jorge Milán Carrillo, Director de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; Ing. César Pilar Quintero Campos, Director

de la Preparatoria La Cruz; Dr. Sergio Paredes Osuna, Director de la Escuela Superior de Educación Física; Dra. Patricia Carmina Inzunza Mejía, Directora de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas; MC Édgar Estrada Eslava, Director de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán; MC Manuel Iván Tostado Ramírez, Director de la Facultad de Informática Mazatlán y Dr. Fernando Arce Gaxiola, Director de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Acuerdo 642

Se acuerda nombrar al Ing. Javier Alonso Chávez Pérez como Director de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 643

Se acuerda nombrar a la MC María Concepción Lizárraga Sánchez como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 644

Se acuerda nombrar al LAE Gabriel Cordero García, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 645

Se acuerda nombrar a la MC Cristina González Rendón, como Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 646

Se acuerda nombrar al MC Leopoldo Uribe Sepúlveda, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C. U. Los Mochis, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 647

Se acuerda nombrar al MC José Antonio Huerta Sandoval, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 648

Se acuerda nombrar a la IBQ. Quetzalli Alejandra Hernández Zárate, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 649

Se acuerda nombrar al Dr. Santiago Castaños Gerardo, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 650

Se acuerda nombrar al Lic. Adrián Ibarra Urquidez, como Director de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 651

Se acuerda nombrar a la Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 652

Se acuerda nombrar a la Dra. Karla Margarita Guerrero Lizárraga, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 653

Se acuerda nombrar a la Dra. Zenaida López Cabanillas como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 654

Se acuerda nombrar al Lic. Jesús Arcadio Barrón Sánchez, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Cmdte. Víctor M. Tirado López El Rosario, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 655

Se acuerda nombrar a la MC Bertha Elena Félix Colado, como Directora de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 656

Se acuerda nombrar al MC Salvador Barajas Ledón, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 657

Se acuerda nombrar al Médico Cirujano Arturo Vega Escalante, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 658

Se acuerda nombrar al MC Mario Soto Velázquez, como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 659

Se acuerda nombrar al MC Fernando Eleazar Acosta Cruz, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 660

Se acuerda nombrar al MC Rogelio Estrada Lizárraga, como Director de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 661

Se acuerda nombrar al Dr. Jorge Saúl Ramírez Pérez, como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 662

Se acuerda nombrar al MC Isidoro Armenta Baeza, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 663

Se acuerda nombrar al Lic. José Jaime Gutiérrez Esquivel, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 664

Se acuerda nombrar al Dr. Alonso Enrique Francis Brown, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocorito, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 665

Se acuerda nombrar a la QFB. Nora Leyva Leyva como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 666

Se acuerda nombrar a la Dra. Angélica María Lázare González, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 667

Se acuerda nombrar al MC Edwin Daniel Arredondo González, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Vladimir Ilich Lenin, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 668

Se acuerda nombrar a la Dra. Rosa Armida Verdugo Quintero, como Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 669

Se acuerda nombrar al Dr. Romeo Maldonado Dorado, como Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el período 2015-2018, entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 670

Se clausura la sesión siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día 08 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 08 de octubre de 2015. MC Jesús Madueña Molina.-Secretario General y secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA
SESIÓN 17^a



Sesión extraordinaria del día 8 de octubre de 2016, la Comisión de Postulación presenta propuestas de candidatos a Directores de Escuelas y Facultades Universitarias.



Proceso de votación para la elección de Directores de Unidades Académicas ubicadas en las cuatro unidades regionales de la UAS.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 18ª DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

SE AUTORIZA AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA-RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 200 000 000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA; AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS.

ACREDITACIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE PROFESORES Y ALUMNOS

CARGO	NOMBRE
Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, como suplente.	MC Dolores Alejandra Cota

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Zeuz de Miguel Rodríguez Álvarez como suplente.</p>	<p>C. Cinthya Yaneth Romero Moreno</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profr. Rita Domínguez Domínguez como suplente.</p>	<p>MC Ernesto Sifuentes Ibarra</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Karla Janeth Cota García.</p>	<p>C. Gerardo Enrique Zavala Pacheco</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Tania Liliana López Trujillo como suplente.</p>	<p>MC Ginne Ussi Guadalupe Apodaca Orozco</p>
<p>Consejera Universitario Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Laura Georgina Gaxiola Gálvez.</p>	<p>C. Jennifer Francely Verdugo Calderón</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Susana Paola Arredondo Rea como suplente.</p>	<p>Dr. Jesús Adrián Baldenebro López</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Yasmín Aracely Baez T. como suplente.</p>	<p>C. Gabriela Alejandra de la Rosa Corral</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C. U. Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. José Lorenzo Armenta Castro como suplente.</p>	<p>MC Jesús Enrique Buelna Rodríguez</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C. U. Los Mochis, para el periodo 2015-2017.</p>	<p>C. Jesús Gilberto Mendivil Nieblas</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Salvador Cerpa Quiroz como suplente.</p>	<p>MC Lilia Galaviz Ponce</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Mónica Lizbeth Baca Lugo como suplente.</p>	<p>C. Brianda Angélica García Luna</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Alba Bella Arce García como suplente.</p>	<p>MC Ramón Rosario Castro Gastélum</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Legna Samantha Meza Ahumada como suplente.</p>	<p>C. Isaac Moroni Cordero Escobedo</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Javier Alejandro Peña Rodríguez como suplente.</p>	<p>Dr. Antonio Enrique Acosta Perea</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Marlu Alexander Cabrera Carrazco como suplente.</p>	<p>C. Ángel Jair Aguilar Delgado</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Leonel Martínez Betancourt como suplente.</p>	<p>Profr. Rosario Fernando Leyva Sánchez</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el período 2015-2017.</p>	<p>C. Kenya Espinoza Jiménez</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Arcelia Valdez Grijalva como suplente.</p>	<p>Lic. Pablo Javier Moreno Luque</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Emily Sabrina Reyes Montaña como suplente.</p>	<p>C. Yhumerle Guadalupe Acuña Balderrama</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. José Francisco Román Acosta como suplente.</p>	<p>MC Alejandro Ruiz Martínez</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Guadalupe Jazmín Tamaura Armenta como suplente.</p>	<p>C. Dulce María Román Gastélum</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Alicia Alonso Soto Orozco como suplente.</p>	<p>MC Jorge Radney Montgomery Leyva</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Elsa María Hernández López como suplente.</p>	<p>C. José Manuel Molina Carrazco</p>

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortínes, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. José Gabriel Gómez Soto como suplente.</p>	<p>Lic. Angélica Teresa Flores Sánchez</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortínes, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. César F. Robles Castellón como suplente.</p>	<p>C. Elvia Guadalupe Flores Cristin</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix, para el periodo 2015-2017.</p>	<p>Lic. Haide Aracely Gastélum Pacheco</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Jaqueline Guadalupe Díaz Gil como suplente.</p>	<p>C. Reynaldo Moroyoqui Bustamante</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la MC Alejandra López Pérez como suplente.</p>	<p>MC Rubén Bojórquez López</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Ana Lilia Arredondo Sañudo como suplente.</p>	<p>C. María Fernanda Díaz Huicho</p>

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Isela Margarita Valdez Escalante como suplente.</p>	<p>Lic. Georgina Alapizco Santillanes</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Marlenne Guadalupe Camacho Valle como suplente.</p>	<p>C. Nayeli Guadalupe Bojórquez Fernández</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Martina Rodríguez Ochoa como suplente.</p>	<p>Dr. Sergio Ibán Atondo González</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Gitzel Norely Sánchez López como suplente.</p>	<p>C. Eloys Ulises Sánchez González</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Francisco Medina Rodríguez como suplente.</p>	<p>Lic. Griselda María Espinoza Soto</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Emmanuel Higuera Valdez como suplente.</p>	<p>C. Bryan Miguel Ahumada Félix</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Isabel Hernández Obregón como suplente.</p>	<p>Ing. César Manuel Ojeda Anaya</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Liliana Araceli Leyva Sepúlveda como suplente.</p>	<p>C. Blanca Nélica López López</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Edith Cuevas Sánchez como suplente.</p>	<p>Lic. Tomás Antonio Castro Sepúlveda</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Fernando Flores Fuentes como suplente.</p>	<p>C. Mario Alberto Soto Martínez</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Javier Velázquez Cuevas como suplente.</p>	<p>MC Inelia Castro Armenta</p>

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Alejandra Valenzuela Pacheco como suplente.</p>	<p>C. Karla Nohely Parra Castro</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Juan Carlos González Gastélum como suplente.</p>	<p>Lic. Cinthia Gaxiola Gaxiola</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Karen Lizbeth López Serrano como suplente.</p>	<p>C. Mayra Fernanda López Arredondo</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Iván Meza Rochín como suplente.</p>	<p>C. Luis Humberto Rubio Lugo</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Miriam Yaneth Gutiérrez Machado como suplente.</p>	<p>Lic. Ana Elizabet Trasviña López</p>

Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Jerly Jaqueline Astorga Espinoza como suplente.	C. Elide Aglae Ahumada Elizalde
Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo, para el periodo 2015-2017.	Lic. Joel Armando Limón Valenzuela
Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo, para el periodo 2015-2017.	C. José María Castro Armenta
Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Jesús A. Sánchez Solís como suplente.	MC Martín Moncada Estrada
Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Mariana Páez Sánchez como suplente.	C. Raúl Fernando Estrada Ramos
Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Gustavo Rodríguez Montes de Oca como suplente.	Dr. Daniel Benítez Pardo

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Rubén Acosta Chávez como suplente.</p>	<p>C. Marco Antonio Medina Astorga</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Janet Ingram Cordero como suplente.</p>	<p>Profr. Gabriel Ángel Sarabia Rosales</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. María Dolores Osuna Tiznado como suplente.</p>	<p>C. Juan Carlos Tirado Morales</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Edith Jacqueline Navarrete Ochoa como suplente.</p>	<p>Dra. Verónica Guadalupe Rojas Zazueta</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Mariana Torres Rubio como suplente.</p>	<p>C. Josué Gilberto Ibarra Holguín</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Jesús Manuel Lizárraga Pereda como suplente.</p>	<p>MC Víctor Arturo Ramírez Pérez</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Marlén Lizárraga Valdez como suplente.</p>	<p>C. Celso Fernando Benítez de la Herrán</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Edson Francisco Osuna Peraza como suplente.</p>	<p>Dr. José Nicolás Zaragoza González</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Héctor Joaquín Escobar Cuevas como suplente.</p>	<p>C. Lucero León Valdez</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Dra. Yuridia Jazmín Tonantzin Parroquín Razo como suplente.</p>	<p>MC Armida Lorena Ponce Rojas</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Reynaldo Ramírez Palomares como suplente.</p>	<p>C. Alexia Cárdenas Barrón</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profr. Sonia Rafaela González Camargo como suplente.</p>	<p>Lic. José Carlos Tortolero Díaz</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Yohana Elizabeth Castro Castro como suplente.</p>	<p>C. Víctor Hugo Martínez Juárez</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Felizardo Sánchez Inzunza como suplente.</p>	<p>Dra. Alma Ruth Juárez Bedolla</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Jesús Antonio Quiñónez Lizárraga como suplente.</p>	<p>C. José Carlos Navarrete Ochoa</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. María Guadalupe Pardo Benítez como suplente.</p>	<p>Dr. Jesús Ernesto Peralta Flores</p>

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. María Fernanda Lozalde Salas como suplente.</p>	<p>C. Karla Zulema Pérez Juárez</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Julio César Rodríguez Armenta como suplente.</p>	<p>MC Maura Elena Velázquez Camacho</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Fátima Jazmín Muñóz F. como suplente.</p>	<p>C. Gabriel Elías Martínez J.</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Silvie Elena López Sánchez como suplente.</p>	<p>MC José Abelardo Lizárraga López</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Jhonatan Gregorio Ojeda García como suplente.</p>	<p>C. Erin Allonaid García Solorza como</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Carlos M. Guerrero Sánchez como suplente.</p>	<p>MC José Ramón Aguilar Zatarain</p>

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Jesús Adrián Salas Heredia como suplente.</p>	<p>C. Mariel Rodríguez Lizárraga</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Alejandro Guerra Lozano como suplente.</p>	<p>Dra. María Elena Pérez García</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Albis Barrón Avilés como suplente.</p>	<p>C. Sheila Guadalupe Lizárraga Ríos</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Horacio Arturo Hernández Ruiz como suplente.</p>	<p>Profra. Yesica Jazmín Ramos Zambrano</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Josefina Guadalupe Domínguez Ramos como suplente.</p>	<p>C. Lisbeth Guadalupe Amparo Salas</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Nuria Guadalupe Zamora Zamora como suplente.</p>	<p>Dr. José Fermín Hernández Ruiz</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Juan Luis Lule Palomares como suplente.</p>	<p>C. Sonia Guadalupe Torres Sarabia</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Marcos Isabel Piña Benítez como suplente.</p>	<p>MTIC. Pablo Eugenio Piña Patrón</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a C. Pedro Corona Osuna como suplente.</p>	<p>C. Susan Arreola Díaz</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Psicología Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la MC Blanca Inés Godoy López como suplente.</p>	<p>Dra. Xolyanetzin Montero Pardo</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Psicología Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Lizbeth Janeth Valencia Obregón como suplente.</p>	<p>C. Irma María Niebla Guzmán</p>

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. María Consuelo Moreno Peraza como suplente.</p>	<p>Dra. Alma Yadira Quiñones Carrillo</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Mariana Vianney Hernández Hernández como suplente.</p>	<p>C. Yolisma Nayeli Baldovinos Bibriesca</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. José Refugio Rojas López como suplente.</p>	<p>Dra. Leila Villarreal Dau</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Paola Guadalupe Herrera Valdés como suplente.</p>	<p>C. Germán Antonio Peraza Valverde</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores del Centro de Estudios Superiores de El Rosario, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Andrés Ultreras Rodríguez como suplente.</p>	<p>Lic. Berenice Mendoza Sánchez</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos del Centro de Estudios Superiores de El Rosario, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Mariana Guadalupe Pérez Diego como suplente.</p>	<p>C. Araceli Alejandra López Morales</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Antonio Humberto Vega Arellano como suplente.</p>	<p>MI. Francisco Javier Ames Cebreros</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Rosario Quintero Portillo como suplente.</p>	<p>C. Lucio Mario Santos García</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Luis armando Becerra Pérez como suplente.</p>	<p>Dr. Baltazar Pérez Cervantes</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Alix Amayrany Terrazas Payán como suplente.</p>	<p>C. Remberto López González</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Ulises Armenta López como suplente.</p>	<p>Dra. Verónica Hernández Jacobo</p>

Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Jesús Arsenio Guijarro Alfaro como suplente.	C. Dereck Joan Chávez Mendoza
Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Sergio Valdez Meza como suplente.	Dr. José Luis Ricardo López Enríquez
Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Hernán Arturo Ruiz Lindoro como suplente.	C. Julio César Velarde Zazueta
Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Esp. Marco Vinicio Zaldivar Higuera como suplente.	Dr. José de Jesús Palazuelos Jiménez
Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Nivan Bacasegua Álvarez como suplente.	C. Yazmín Vázquez Beltrán
Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Biología, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Hipólito Castillo Duarte como suplente.	MC José Saturnino Díaz
	C. Luis Ángel Rivera Moreno

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Manuel Edwiges Trejo Soto como suplente.</p>	<p>Dr. Guadalupe Esteban Vázquez Becerra</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Elizandro Arturo López Fonseca como suplente.</p>	<p>C. Mónica Santamaría Camacho Mascareño</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Óscar Jesús Velarde Escobar como suplente.</p>	<p>Dr. Gelacio Atondo Rubio</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Samuel Doeg Izaguirre Gámez como suplente.</p>	<p>C. Gaspar Ricardo Montoya Soto</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Ricardo Mendoza Anguiano como suplente.</p>	<p>MC Gudberto Germán Lobo</p>

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Silva Lorena Villanueva Gaxiola como suplente.</p>	<p>C. Vianca Madai Rivas Báez</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Miguel Ángel Díaz Ibarra como suplente.</p>	<p>Dr. Fernando García Páez</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Luis Gerardo Rodelo López como suplente.</p>	<p>C. Luis Guillermo Ramírez Borbón</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez como suplente.</p>	<p>Dr. Ignacio Contreras Andrade</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Dulce María Romero García como suplente.</p>	<p>C. Óscar Daniel Argüelles López</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Raúl López Báez como suplente.</p>	<p>MC Jesús Antonio Aguilar Zatarain</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Jonathan Guerrero Marrujo como suplente.</p>	<p>C. José Luis Rubio Rodríguez</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. José Guadalupe Quintero Armenta como suplente.</p>	<p>MC Gerardo Gálvez Gámez</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Guadalupe Victoria Montenegro Mejía como suplente.</p>	<p>C. Rubén Quintero Martínez</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Eucario Pérez Borda como suplente.</p>	<p>MC Gerardo Martín Valencia Guerrero</p>

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Edén García Retamoza como suplente.</p>	<p>C. Marisela Peña López</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Sergio Arturo Sánchez Parra como suplente.</p>	<p>Dr. Wilfrido Llanes Espinoza</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Iván Francisco León Velarde como suplente.</p>	<p>C. Jorge Alejandro Rivera Silva</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Dra. Rosalinda Gámez Gastélum como suplente.</p>	<p>Dr. Renato Pintor Sandoval</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Agustín Navidad López como suplente.</p>	<p>C. Juan Antonio Lara Medina</p>

Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Ing. Heraclio Heredia Ureta como suplente.	MC Insel Aguilera Benítez
Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Víctor Manuel Morales Guerrero como suplente.	C. Neida Jocelyn Meza Meza
Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la MC Stephanie Cortés Aguilar como suplente.	Dra. Cruz Evelia Sosa Carrillo
Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Ilena María López Castro como suplente.	C. José Pablo Salas Soto
Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Dra. Eustolia Durán Pizaña como suplente.	Dr. Arturo Pérez López
Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Emmanuel Zepeda Torres como suplente.	C. Jesús Eulises Zazueta Torres

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Jesús Ramón Álvarez Félix como suplente.</p>	<p>MC Alfredo Rubio Figueroa</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Ramón Abraham Hernández Meza como suplente.</p>	<p>C. Martín Omar Rosas Ramírez</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la MC Servanda Zazueta Zazueta como suplente.</p>	<p>Dra. María Isabel Santos Quintero</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Natanahel Vázquez Rodríguez como suplente.</p>	<p>C. Laura Elena Carmona</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la MC María Lourdes Silva Apodaca como suplente.</p>	<p>MC Alanda Catalina Torres Salazar</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Erika Alicia Gutiérrez Ohara como suplente.</p>	<p>C. Emanuel Beltrán Bojórquez</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Dra. Wendy Noemí Rivera Castillo como suplente.</p>	<p>Dr. Javier Abednego Magaña Gómez</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Iván Rivera Payán como suplente.</p>	<p>C. Katia Jeire Gastélum Gómez</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. María Elizabeth Castañeda Corral como suplente.</p>	<p>MC Margarita Guadalupe Zazueta Hernández</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Artes Plástica, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Verónica Yarely Espinoza Rodríguez como suplente.</p>	<p>C. Blanca Jazmín Rubalcaba Bernal</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Jorge Gutiérrez Pereyra como suplente.</p>	<p>MC Marco Vinicio Camacho García</p>

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2015-2017, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Omar Esaú Valenzuela Higuera como suplente.</p>	<p>C. Merary Martínez Grave</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Nayeli Alejandra Tamayo Barraza como suplente.</p>	<p>MC Genaro Salvador Sahagún Zamudio</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. José Agustín Cabada Moreno como suplente.</p>	<p>C. Ana Beatriz Sánchez Acosta</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Edgar Eduardo Quiñonez Ramos como suplente.</p>	<p>Lic. Raymundo León Torres</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Oswaldo Holguín Silva como suplente.</p>	<p>C. Rosa Itzel Favela Almeida</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Jesús José Portillo Loera como suplente.</p>	<p>MC Carlos Bell Castro Tamayo</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Julio César Mendoza Peraza como suplente.</p>	<p>C. Eric Rivera Payán</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Georgina Monjardín Armenta como suplente.</p>	<p>Lic. Simón Martínez Soto</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Adrián Vicente Bernal Pimienta como suplente.</p>	<p>C. Luis Demetrio Celis Islas</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. María de los Ángeles Reyes Gutiérrez como suplente.</p>	<p>Dra. Rosa María Vidrio Jiménez</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Raymundo López González como suplente.</p>	<p>C. Aurelio Alejandro Piña de la Vega</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Francisco Javier Mendoza Rodríguez como suplente.</p>	<p>Dra. María Concepción Zebada Hernández</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Karina Esmeralda Valenzuela Nieblas como suplente.</p>	<p>C. Ana Paula Ojeda Coronel</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Karina Martínez Vargas como suplente.</p>	<p>Lic. Francisca Villa Castillo</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Leonel Ángel Salazar Ugalde como suplente.</p>	<p>C. Jesús Ulises Mayorquín Samaniego</p>

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Jorge Hilario Higuera como suplente.</p>	<p>Dra. Catalina Esparza Navarrete</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Lucía del Carmen Cárdenas Díaz como suplente.</p>	<p>C. Karla Patricia Ruiz Duarte</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Ana Karenina García Rangel como suplente.</p>	<p>Dr. Juan Carlos Puga Villarreal</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Jennyfer Aramiz García Almazan como suplente.</p>	<p>C. Carlos Héctor Sánchez López</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Mauren Urías Soto como suplente.</p>	<p>Ing. Karla Ivette Izabal Rubio</p>

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Lizbeth Leyva Gutiérrez como suplente.</p>	<p>C. Angélica María Gándara Páez</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de Julio», para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la L. A. A. D. Consuelo López Pasquel como suplente.</p>	<p>Lic. Armando Arellano Rodríguez</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de Julio», para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Dalia Citlalic Cuén Aispuro como suplente.</p>	<p>C. Jesús Carlos Arteaga Ibarra</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Miguel Ángel Rodríguez Reyes como suplente.</p>	<p>Lic. Alfonso Beltrán Bojórquez</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Esthefany Rodríguez Loya como suplente.</p>	<p>C. Jacqueline León Mendivil</p>

<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC José Luis Corrales Aguirre como suplente.</p>	<p>Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Diego Castro Castañeda como suplente.</p>	<p>C. Isabel Ramos Aguilar</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Juan Manuel Sánchez Olivas como suplente.</p>	<p>Lic. Ignacio Álvarez Gaxiola</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Givel Juan Pablo González Medina como suplente.</p>	<p>C. Raquel Contreras Ochoa</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «V. I. Lenin» de Eldorado, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Israel Montoya Zazueta como suplente.</p>	<p>MC Paul Hernán Santos Páez</p>

<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «V.I. Lenin» de Eldorado, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. María Rosalva García Contreras como suplente.</p>	<p>C. Prisma Ayala Beltrán</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Plácida Lorena Gastélum Covarrubias como suplente.</p>	<p>Lic. Eduin Alejandro Laveaga Corrales</p>
<p>Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Ximena Castro Ayón como suplente.</p>	<p>C. Carolina Ríos Herrera</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Demetrio Manjarrez Quiroz como suplente.</p>	<p>Dr. Jesús Humberto Elenes Pérez</p>
<p>Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Idania Georgina Fonseca Arredondo como suplente.</p>	<p>C. José Eleazar Pérez Ceballos</p>

Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de Octubre», para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. María del Socorro Vázquez López como suplente.	Lic. Angélica María Meza Durán
Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de Octubre», para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. María José Medina Portillo como suplente.	C. Maritza Guadalupe Avendaño Olivas
Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Víctor Jesús Haro Camacho como suplente.	MC Guadalupe de Jesús Madrigal Delgado
Se acredita a la como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2015-2017.	C. Perla Olivas León
Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Amilkar Guadalupe Osuna Duarte como suplente.	Lic. Rafael Edén Quintero Lozano
Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Noelia Rodríguez Calderón como suplente.	C. Xóchitl Angulo Bustamante

ACUERDOS DE LA SESIÓN 18ª
REALIZADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

BOLETÍN 018

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, CELEBRADA EN EL TEATRO DE LA TORRE ACADÉMICA CULIACÁN.

Acuerdo 671

Se instala la sesión siendo las once horas con un registro de 160 (ciento sesenta) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 672

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de Asistencia. II. Instalación de la Sesión. III. Información Institucional. IV. Integración y Renovación del H. Consejo Universitario periodo 2015-2017. VI. Clausura de la Sesión.

Acuerdo 673

Se autoriza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera-Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa a llevar a cabo la contratación de una línea de crédito Bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 200 000 000 (doscientos millones de pesos 00/100 m. n.), cuyo monto se aplicará en el pago emergente de salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa; avalándose y ratificándose la utilización y aplicación de los recursos por tal concepto obtenidos, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO PARA APLICARSE EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base

en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 3º, fracción VII, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 82 y 99, de la Ley Federal del Trabajo, requiere autorización del H. Consejo Universitario para efectuar la solicitud de una línea de crédito bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 200 000 000 (doscientos millones de pesos 00/100 M. N.), cuyo monto se aplicará en el pago emergente para cubrir salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anterior y toda vez que el pago de la nómina de sus trabajadores, es uno de los apoyos primordiales e indispensables para la realización de las actividades sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa; además de que el salario, de acuerdo a lo señalado por los Artículos 82 y 99 de la Ley Federal del Trabajo, es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo y el derecho a percibirlo es irrenunciable e igualmente lo es el derecho a percibir los salarios devengados; este H. Consejo Universitario por Unanimidad toma el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 200 000 000 (DOS-CIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA; AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de noviembre de 2015. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta. CPC. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. MC Édgar Estrada Eslava, Vocal. Lic. Ivonne Carrasco Angulo, Vocal. C. José Rosario Lara Salazar, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 674

Se acredita a la MC Dolores Alejandra Cota como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Octavio Martínez Cázarez como suplente.

Acuerdo 675

Se acredita a la C. Cinthya Yaneth Romero Moreno como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Zeuz de Miguel Rodríguez Álvarez

Acuerdo 676

Se acredita al MC Ernesto Sifuentes Ibarra como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profr. Rita Domínguez Domínguez como suplente.

Acuerdo 677

Se acredita al C. Gerardo Enrique Zavala Pacheco como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Karla Janeth Cota García como suplente.

Acuerdo 678

Se acredita a la MC Ginne Ussi Guadalupe Apodaca Orozco como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Tania Liliana López Trujillo como suplente.

Acuerdo 679

Se acredita a la C. Jennifer Francely Verdugo Calderón como Consejera Universitario Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Laura Georgina Gaxiola Gálvez como suplente.

Acuerdo 680

Se acredita al Dr. Jesús Adrián Baldenebro López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Susana Paola Arredondo Rea como suplente.

Acuerdo 681

Se acredita a la C. Gabriela Alejandra de la Rosa Corral como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Yasmín Aracely Baez T. como suplente.

Acuerdo 682

Se acredita al MC Jesús Enrique Buelna Rodríguez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C. U. Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. José Lorenzo Armenta Castro como suplente.

Acuerdo 683

Se acredita al C. Jesús Gilberto Mendivil Nieblas como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C. U. Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Jorge Eduardo Lugo Sandoval como suplente.

Acuerdo 684

Se acredita a la MC Lilia Galaviz Ponce como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Salvador Cerpa Quiroz como suplente.

Acuerdo 685

Se acredita a la C. Brianda Angélica García Luna como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Mónica Lizbeth Baca Lugo como suplente.

Acuerdo 686

Se acredita al MC Ramón Rosario Castro Gastélum como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Alba Bella Arce García como suplente.

Acuerdo 687

Se acredita al C. Isaac Moroni Cordero Escobedo como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Legna Samantha Meza Ahumada como suplente.

Acuerdo 688

Se acredita al Dr. Antonio Enrique Acosta Perea como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Javier Alejandro Peña Rodríguez como suplente.

Acuerdo 689

Se acredita al C. Ángel Jair Aguilar Delgado como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Marlu Alexander Cabrera Carrasco como suplente.

Acuerdo 690

Se acredita al Profr. Rosario Fernando Leyva Sánchez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Leonel Martínez Betancourt como suplente.

Acuerdo 691

Se acredita a la C. Kenya Espinoza Jiménez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Ana Michelle Plascencia Gámez como suplente.

Acuerdo 692

Se acredita al Lic. Pablo Javier Moreno Luque como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Arcelia Valdez Grijalva como suplente.

Acuerdo 693

Se acredita a la C. Yhumerle Guadalupe Acuña Balderrama como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Emily Sabrina Reyes Montaña como suplente.

Acuerdo 694

Se acredita al MC Alejandro Ruiz Martínez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. José Francisco Román Acosta como suplente.

Acuerdo 695

Se acredita a la C. Dulce María Román Gastélum como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Guadalupe Jazmín Tamaura Armenta como suplente.

Acuerdo 696

Se acredita al MC Jorge Radney Montgomery Leyva como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Alicia Alonso Soto Orozco como suplente.

Acuerdo 697

Se acredita al C. José Manuel Molina Carrazco como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Elsa María Hernández López como suplente.

Acuerdo 698

Se acredita a la Lic. Angélica Teresa Flores Sánchez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. José Gabriel Gómez Soto como suplente.

Acuerdo 699

Se acredita a la C. Elvia Guadalupe Flores Cristin como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. César F. Robles Castillón como suplente.

Acuerdo 700

Se acredita a la Lic. Haide Aracely Gastélum Pacheco como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Martha Lourdes Félix Moreno como suplente.

Acuerdo 701

Se acredita al C. Reynaldo Moroyoqui Bustamante como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Jaqueline Guadalupe Díaz Gil como suplente.

Acuerdo 702

Se acredita al MC Rubén Bojórquez López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la MC Alejandra López Pérez como suplente.

Acuerdo 703

Se acredita a la C. María Fernanda Díaz Huicho como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Ana Lilia Arredondo Sañudo como suplente.

Acuerdo 704

Se acredita a la Lic. Georgina Alapizco Santillanes como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Isela Margarita Valdez Escalante como suplente.

Acuerdo 705

Se acredita a la C. Nayeli Guadalupe Bojórquez Fernández como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Marlene Guadalupe Camacho Valle como suplente.

Acuerdo 706

Se acredita al Dr. Sergio Ibán Atondo González como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Martina Rodríguez Ochoa como suplente.

Acuerdo 707

Se acredita al C. Eloys Ulises Sánchez González como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Gitzel Norely Sánchez López como suplente.

Acuerdo 708

Se acredita a la Lic. Griselda María Espinoza Soto como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Francisco Medina Rodríguez como suplente.

Acuerdo 709

Se acredita al C. Bryan Miguel Ahumada Félix como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a C Emmanuel Higuera Valdez como suplente.

Acuerdo 710

Se acredita al Ing. César Manuel Ojeda Anaya como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Isabel Hernández Obregón como suplente.

Acuerdo 711

Se acredita a la C. Blanca Nélica López López como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Liliana Araceli Leyva Sepúlveda como suplente.

Acuerdo 712

Se acredita al Lic. Tomás Antonio Castro Sepúlveda como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Edith Cuevas Sánchez como suplente.

Acuerdo 713

Se acredita al C. Mario Alberto Soto Martínez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Fernando Flores Fuentes como suplente.

Acuerdo 714

Se acredita a la MC Inelia Castro Armenta como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Javier Velázquez Cuevas como suplente.

Acuerdo 715

Se acredita a la C. Karla Nohely Parra Castro como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Alejandra Valenzuela Pacheco como suplente.

Acuerdo 716

Se acredita a la Lic. Cinthia Gaxiola Gaxiola como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Juan Carlos González Gastélum como suplente.

Acuerdo 717

Se acredita a la C. Mayra Fernanda López Arredondo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Karen Lizbeth López Serrano como suplente.

Acuerdo 718

Se acredita al C. Luis Humberto Rubio Lugo como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Iván Meza Rochín como suplente.

Acuerdo 719

Se acredita a la Lic. Ana Elizabet Trasviña López como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Miriam Yaneth Gutiérrez Machado como suplente.

Acuerdo 720

Se acredita a la C. Elide Aglae Ahumada Elizalde como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Jerly Jaqueline Astorga Espinoza como suplente.

Acuerdo 721

Se acredita al Lic. Joel Armando Limón Valenzuela como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. María Bertha Loya Cabrera como suplente.

Acuerdo 722

Se acredita al C. José María Castro Armenta como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. María Fernanda Zavala Baldenebro como suplente.

Acuerdo 723

Se acredita al MC Martín Moncada Estrada como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Jesús A. Sánchez Solís como suplente.

Acuerdo 724

Se acredita al C. Raúl Fernando Estrada Ramos como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Mariana Páez Sánchez como suplente.

Acuerdo 725

Se acredita al Dr. Daniel Benítez Pardo como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Gustavo Rodríguez Montes de Oca como suplente.

Acuerdo 726

Se acredita al C. Marco Antonio Medina Astorga como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Rubén Acosta Chávez como suplente.

Acuerdo 727

Se acredita al Profr. Gabriel Ángel Sarabia Rosales como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Janet Ingram Cordero como suplente.

Acuerdo 728

Se acredita al C. Juan Carlos Tirado Morales como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. María Dolores Osuna Tiznado como suplente.

Acuerdo 729

Se acredita a la Dra. Verónica Guadalupe Rojas Zazueta como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Edith Jacqueline Navarrete Ochoa como suplente.

Acuerdo 730

Se acredita al C. Josué Gilberto Ibarra Holguín como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Mariana Torres Rubio como suplente.

Acuerdo 731

Se acredita al MC Víctor Arturo Ramírez Pérez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Jesús Manuel Lizárraga Pereda como suplente.

Acuerdo 732

Se acredita al C. Celso Fernando Benítez de la Herrán como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Marlén Lizárraga Valdez como suplente.

Acuerdo 733

Se acredita al Dr. José Nicolás Zaragoza González como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Edson Francisco Osuna Peraza como suplente.

Acuerdo 734

Se acredita a la C. Lucero León Valdez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Héctor Joaquín Escobar Cuevas como suplente.

Acuerdo 735

Se acredita a la MC Armida Lorena Ponce Rojas como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Dra. Yuridia Jazmín Tonantzin Parroquín Razo como suplente.

Acuerdo 736

Se acredita a la C. Alexia Cárdenas Barrón como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Reynaldo Ramírez Palomares como suplente.

Acuerdo 737

Se acredita al Lic. José Carlos Tortolero Díaz como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profr. Sonia Rafaela González Camargo como suplente.

Acuerdo 738

Se acredita al C. Víctor Hugo Martínez Juárez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Yohana Elizabeth Castro Castro como suplente.

Acuerdo 739

Se acredita a la Dra. Alma Ruth Juárez Bedolla como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Felizardo Sánchez Inzunza como suplente.

Acuerdo 740

Se acredita al C. José Carlos Navarrete Ochoa como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Jesús Antonio Quiñónez Lizárraga como suplente.

Acuerdo 741

Se acredita al Dr. Jesús Ernesto Peralta Flores como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. María Guadalupe Pardo Benítez como suplente.

Acuerdo 742

Se acredita a la C. Karla Zulema Pérez Juárez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. María Fernanda Lozalde Salas como suplente.

Acuerdo 743

Se acredita a la MC Maura Elena Velázquez Camacho como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Julio César Rodríguez Armenta como suplente.

Acuerdo 744

Se acredita al C. Gabriel Elías Martínez J. como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Fátima Jazmín Muñoz F. como suplente.

Acuerdo 745

Se acredita al MC José Abelardo Lizárraga López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. Silvie Elena López Sánchez como suplente.

Acuerdo 746

Se acredita al C. Erin Allonaid García Solorza como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Jhonatan Gregorio Ojeda García como suplente.

Acuerdo 747

Se acredita al MC José Ramón Aguilar Zatarain como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Carlos M. Guerrero Sánchez como suplente.

Acuerdo 748

Se acredita a la C. Mariel Rodríguez Lizárraga como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Jesús Adrián Salas Heredia como suplente.

Acuerdo 749

Se acredita a la Dra. María Elena Pérez García como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Alejandro Guerra Lozano como suplente.

Acuerdo 750

Se acredita a la C. Sheila Guadalupe Lizárraga Ríos como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Albis Barrón Avilés como suplente.

Acuerdo 751

Se acredita a la Profra. Yesica Jazmín Ramos Zambrano como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Horacio Arturo Hernández Ruiz como suplente.

Acuerdo 752

Se acredita a la C. Lisbeth Guadalupe Amparo Salas como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Josefina Guadalupe Domínguez Ramos como suplente.

Acuerdo 753

Se acredita al Dr. José Fermín Hernández Ruiz como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profr. Nuria Guadalupe Zamora Zamora como suplente.

Acuerdo 754

Se acredita a la C. Sonia Guadalupe Torres Sarabia como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Juan Luis Lule Palomares como suplente.

Acuerdo 755

Se acredita al MTIC. Pablo Eugenio Piña Patrón como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Marcos Isabel Piña Benítez como suplente.

Acuerdo 756

Se acredita a la C. Susan Arreola Díaz como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a C. Pedro Corona Osuna como suplente.

Acuerdo 757

Se acredita a la Dra. Xolyanetzin Montero Pardo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Psicología Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la MC Blanca Inés Godoy López como suplente.

Acuerdo 758

Se acredita a la C. Irma María Niebla Guzmán como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Psicología Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Lizbeth Janeth Valencia Obregón como suplente.

Acuerdo 759

Se acredita a la Dra. Alma Yadira Quiñones Carrillo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. María Consuelo Moreno Peraza como suplente.

Acuerdo 760

Se acredita a la C. Yolisma Nayeli Baldovinos Bibriesca como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Mariana Vianney Hernández Hernández como suplente.

Acuerdo 761

Se acredita a la Dra. Leila Villarreal Dau como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. José Refugio Rojas López como suplente.

Acuerdo 762

Se acredita al C. Germán Antonio Peraza Valverde como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Paola Guadalupe Herrera Valdés como suplente.

Acuerdo 763

Se acredita a la Lic. Berenice Mendoza Sánchez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores del Centro de Estudios Superiores de El Rosario, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Andrés Ultras Rodríguez como suplente.

Acuerdo 764

Se acredita a la C. Araceli Alejandra López Morales como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos del Centro de Estudios Superiores de El Rosario, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Mariana Guadalupe Pérez Diego como suplente.

Acuerdo 765

Se acredita al MI. Francisco Javier Ames Cebreros como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Antonio Humberto Vega Arellano como suplente.

Acuerdo 766

Se acredita al C. Lucio Mario Santos García como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Rosario Quintero Portillo como suplente.

Acuerdo 767

Se acredita al Dr. Baltazar Pérez Cervantes como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Luis armando Becerra Pérez como suplente.

Acuerdo 768

Se acredita al C. Remberto López González como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Alix Amayrany Terrazas Payán como suplente.

Acuerdo 769

Se acredita a la Dra. Verónica Hernández Jacobo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Ulises Armenta López como suplente.

Acuerdo 770

Se acredita al C. Dereck Joan Chávez Mendoza como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Jesús Arsenio Guijarro Alfaro como suplente.

Acuerdo 771

Se acredita al Dr. José Luis Ricardo López Enríquez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Sergio Valdez Meza como suplente.

Acuerdo 772

Se acredita al C. Julio César Velarde Zazueta como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Hernán Arturo Ruiz Lindoro como suplente.

Acuerdo 773

Se acredita al Dr. José de Jesús Palazuelos Jiménez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Esp. Marco Vinicio Zaldivar Higuera como suplente.

Acuerdo 774

Se acredita a la C. Yazmín Vázquez Beltrán como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Nivan Bacasegua Álvarez como suplente.

Acuerdo 775

Se acredita al MC José Saturnino Díaz como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Biología, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Hipólito Castillo Duarte como suplente.

Acuerdo 776

Se acredita al C. Luis Ángel Rivera Moreno como C. Luis Ángel Rivera Moreno.

Acuerdo 777

Se acredita al Dr. Guadalupe Esteban Vázquez Becerra como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Manuel Edwiges Trejo Soto como suplente.

Acuerdo 778

Se acredita a la C. Mónica Santamaría Camacho Mascareño como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Elizandro Arturo López Fonseca como suplente.

Acuerdo 779

Se acredita al Dr. Gelacio Atondo Rubio como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Óscar Jesús Velarde Escobar como suplente.

Acuerdo 780

Se acredita al C. Gaspar Ricardo Montoya Soto como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Samuel Doeg Izaguirre Gámez como suplente.

Acuerdo 781

Se acredita al MC Gudberto Germán Lobo como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Ricardo Mendoza Anguiano como suplente.

Acuerdo 782

Se acredita a la C. Vianca Madai Rivas Báez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Silva Lorena Villanueva Gaxiola como suplente.

Acuerdo 783

Se acredita al Dr. Fernando García Páez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Miguel Ángel Díaz Ibarra como suplente.

Acuerdo 784

Se acredita al C. Luis Guillermo Ramírez Borbón como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Luis Gerardo Rodelo López como suplente.

Acuerdo 785

Se acredita al Dr. Ignacio Contreras Andrade como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez como suplente.

Acuerdo 786

Se acredita al C. Óscar Daniel Argüelles López como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Dulce María Romero García como suplente.

Acuerdo 787

Se acredita al MC Jesús Antonio Aguilar Zatarain como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Raúl López Báez como suplente.

Acuerdo 788

Se acredita al C. José Luis Rubio Rodríguez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Jonathan Guerrero Marrujo como suplente.

Acuerdo 789

Se acredita al MC Gerardo Gálvez Gámez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. José Guadalupe Quintero Armenta como suplente.

Acuerdo 790

Se acredita al C. Rubén Quintero Martínez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Guadalupe Victoria Montenegro Mejía como suplente.

Acuerdo 791

Se acredita al MC Gerardo Martín Valencia Guerrero como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Eucario Pérez Borda como suplente.

Acuerdo 792

Se acredita a la C. Marisela Peña López como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Edén García Retamozo como suplente.

Acuerdo 793

Se acredita al Dr. Wilfrido Llanes Espinoza como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Sergio Arturo Sánchez Parra como suplente.

Acuerdo 794

Se acredita al C. Jorge Alejandro Rivera Silva como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Iván Francisco León Velarde como suplente.

Acuerdo 795

Se acredita al Dr. Renato Pintor Sandoval como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Dra. Rosalinda Gámez Gastélum como suplente.

Acuerdo 796

Se acredita al C. Juan Antonio Lara Medina como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Agustín Navidad López como suplente.

Acuerdo 797

Se acredita a la MC Inesl Aguilera Benítez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Ing. Heraclio Heredia Ureta como suplente.

Acuerdo 798

Se acredita a la C. Neida Jocelyn Meza Meza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Víctor Manuel Morales Guerrero como suplente.

Acuerdo 799

Se acredita a la Dra. Cruz Evelia Sosa Carrillo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la MC Stephanie Cortés Aguilar como suplente.

Acuerdo 800

Se acredita al C. José Pablo Salas Soto como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Ilena María López Castro como suplente.

Acuerdo 801

Se acredita al Dr. Arturo Pérez López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Dra. Eustolia Durán Pizaña como suplente.

Acuerdo 802

Se acredita al C. Jesús Eulises Zazueta Torres como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Emmanuel Zepeda Torres como suplente.

Acuerdo 803

Se acredita al MC Alfredo Rubio Figueroa como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Jesús Ramón Álvarez Félix como suplente.

Acuerdo 804

Se acredita al C. Martín Omar Rosas Ramírez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Ramón Abraham Hernández Meza como suplente.

Acuerdo 805

Se acredita a la Dra. María Isabel Santos Quintero como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la MC Servanda Zazueta Zazueta como suplente.

Acuerdo 806

Se acredita a la C. Laura Elena Carmona como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Natanahel Vázquez Rodríguez como suplente.

Acuerdo 807

Se acredita a la MC Alanda Catalina Torres Salazar como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la MC María Lourdes Silva Apodaca como suplente.

Acuerdo 808

Se acredita al C. Emanuel Beltrán Bojórquez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Erika Alicia Gutiérrez Ohara como suplente.

Acuerdo 809

Se acredita al Dr. Javier Abednego Magaña Gómez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Dra. Wendy Noemí Rivera Castillo como suplente.

Acuerdo 810

Se acredita a la C. Katia Jeire Gastélum Gómez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Iván Rivera Payán como suplente.

Acuerdo 811

Se acredita a la MC Margarita Guadalupe Zazueta Hernández como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profra. María Elizabeth Castañeda Corral como suplente.

Acuerdo 812

Se acredita a la C. Blanca Jazmín Rubalcaba Bernal como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Artes Plástica, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Verónica Yarely Espinoza Rodríguez como suplente.

Acuerdo 813

Se acredita al MC Marco Vinicio Camacho García como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC Jorge Gutiérrez Pereyra como suplente.

Acuerdo 814

Se acredita a la C. Merary Martínez Grave como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2015-2017, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Omar Esaú Valenzuela Higuera como suplente.

Acuerdo 815

Se acredita al MC Genaro Salvador Sahagún Zamudio como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Nayeli Alejandra Tamayo Barraza como suplente.

Acuerdo 816

Se acredita a la C. Ana Beatriz Sánchez Acosta como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. José Agustín Cabada Moreno como suplente.

Acuerdo 817

Se acredita al Lic. Raymundo León Torres como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Edgar Eduardo Quiñonez Ramos como suplente.

Acuerdo 818

Se acredita a la C. Rosa Itzel Favela Almeida como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Oswaldo Holguín Silva como suplente.

Acuerdo 819

Se acredita al MC Carlos Bell Castro Tamayo como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Jesús José Portillo Loera como suplente.

Acuerdo 820

Se acredita al C. Eric Rivera Payán como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Julio César Mendoza Peraza como suplente.

Acuerdo 821

Se acredita al Lic. Simón Martínez Soto como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profa. Georgina Monjardín Armenta como suplente.

Acuerdo 822

Se acredita al C. Luis Demetrio Celis Islas como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Adrián Vicente Bernal Pimienta como suplente.

Acuerdo 823

Se acredita a la Dra. Rosa María Vidrio Jiménez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. María de los Ángeles Reyes Gutiérrez como suplente.

Acuerdo 824

Se acredita al C. Aurelio Alejandro Piña de la Vega como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Raymundo López González como suplente.

Acuerdo 825

Se acredita a la Dra. María Concepción Zebada Hernández como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Francisco Javier Mendoza Rodríguez como suplente.

Acuerdo 826

Se acredita a la C. Ana Paula Ojeda Coronel como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Karina Esmeralda Valenzuela Nieblas como suplente.

Acuerdo 827

Se acredita a la Lic. Francisca Villa Castillo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Karina Martínez Vargas como suplente.

Acuerdo 828

Se acredita al C. Jesús Ulises Mayorquín Samaniego como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Leonel Ángel Salazar Ugalde como suplente.

Acuerdo 829

Se acredita a la Dra. Catalina Esparza Navarrete como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Profr. Jorge Hilario Higuera como suplente.

Acuerdo 830

Se acredita a la C. Karla Patricia Ruiz Duarte como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Lucía del Carmen Cárdenas Díaz como suplente.

Acuerdo 831

Se acredita al Dr. Juan Carlos Puga Villarreal como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Ana Karenina García Rangel como suplente.

Acuerdo 832

Se acredita al C. Carlos Héctor Sánchez López como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Jennyfer Aramiz García Almazan como suplente.

Acuerdo 833

Se acredita a la Ing. Karla Ivette Izabal Rubio como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Mauren Urías Soto como suplente.

Acuerdo 834

Se acredita a la C. Angélica María Gándara Páez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Lizbeth Leyva Gutiérrez como suplente.

Acuerdo 835

Se acredita al Lic. Armando Arellano Rodríguez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de Julio», para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la L. A. A. D. Consuelo López Pasquel como suplente.

Acuerdo 836

Se acredita al C. Jesús Carlos Arteaga Ibarra como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de Julio», para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Dalia Citlali Cuén Aispuro como suplente.

Acuerdo 837

Se acredita al Lic. Alfonso Beltrán Bojórquez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Miguel Ángel Rodríguez Reyes como suplente.

Acuerdo 838

Se acredita a la C. Jacqueline León Mendivil como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Esthefany Rodríguez Loya como suplente.

Acuerdo 839

Se acredita al Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al MC José Luis Corrales Aguirre como suplente.

Acuerdo 840

Se acredita a la C. Isabel Ramos Aguilar como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Diego Castro Castañeda como suplente.

Acuerdo 841

Se acredita al Lic. Ignacio Álvarez Gaxiola como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Juan Manuel Sánchez Olivas como suplente.

Acuerdo 842

Se acredita a la C. Raquel Contreras Ochoa como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al C. Givel Juan Pablo González Medina como suplente.

Acuerdo 843

Se acredita al MC Paul Hernán Santos Páez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «VI. Lenin» de Eldorado, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Israel Montoya Zazueta como suplente.

Acuerdo 844

Se acredita a la C. Prisma Ayala Beltrán como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «V.I. Lenin» de Eldorado, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. María Rosalva García Contreras como suplente.

Acuerdo 845

Se acredita al Lic. Eduin Alejandro Laveaga Corrales como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Lic. Plácida Lorena Gastélum Covarrubias como suplente.

Acuerdo 846

Se acredita a la C. Carolina Ríos Herrera como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Ximena Castro Ayón como suplente.

Acuerdo 847

Se acredita al Dr. Jesús Humberto Elenes Pérez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Demetrio Manjarrez Quiroz como suplente.

Acuerdo 848

Se acredita al C. José Eleazar Pérez Ceballos como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Idania Georgina Fonseca Arredondo como suplente.

Acuerdo 849

Se acredita a la Lic. Angélica María Meza Durán como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de Octubre», para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la Profa. María del Socorro Vázquez López como suplente.

Acuerdo 850

Se acredita a la C. Maritza Guadalupe Avendaño Olivas como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de Octubre», para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. María José Medina Portillo como suplente.

Acuerdo 851

Se acredita al MC Guadalupe de Jesús Madrigal Delgado como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Dr. Víctor Jesús Haro Camacho como suplente.

Acuerdo 852

Se acredita a la C. Perla Olivas León como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Reyna Isabel Abigail García Calderón como suplente.

Acuerdo 853

Se acredita al Lic. Rafael Edén Quintero Lozano como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, para el periodo 2015-2017. Asimismo, al Lic. Amilkar Guadalupe Osuna Duarte como suplente.

Acuerdo 854

Se acredita a la C. Xóchitl Angulo Bustamante como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, para el periodo 2015-2017. Asimismo, a la C. Noelia Rodríguez Calderón como suplente.

Acuerdo 855

Se clausura la sesión siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día 12 de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 12 de noviembre de 2015. MC Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA
SESIÓN 18^a



En la sesión ordinaria del HCU del día 12 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la acreditación de 180 consejeros universitarios propietarios y suplentes representantes de profesores y alumnos de Unidades Académicas.



El C. Rector Juan Eulogio Guerra Liera en compañía de alumnas y docentes universitarios.

El *Boletín Sursum Versus* 5, de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
se terminó de imprimir en marzo 2016,
en los talleres de la Imprenta Universitaria
(Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez,
Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).
La edición consta de 500 ejemplares.

